

# Annuario Sancti Iacobi

Nº 10

Año 2021

ISSN 2255-5161





10



# Annuario Sancti Iacobi

## 10 (2021)



Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago

De los trabajos firmados responden sus  
autores; de los demás, la dirección del  
*Annuario Sancti Iacobi*

© Edita:

Cabildo de la SAMI Catedral de Santiago

Plaza Platerías, s/n – Tlf. 981 57 56 09

15704 Santiago de Compostela

Contacto: [annuarium@catedraldesantiago.es](mailto:annuarium@catedraldesantiago.es)

[www.catedraldesantiago.es](http://www.catedraldesantiago.es)

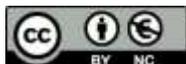
Depósito legal: C 344-2013

ISSN: 2255-5161

Todos los derechos reservados.

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons

Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.



### *Annuario Sancti Iacobi*

Es una revista anual, con revisión por pares ciegos y fundada en 2012, cuyo denominador común son las fuentes documentales, investigaciones y trabajos emanados de la actividad Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago o relacionados en mayor o menor medida con el mismo, como expresión cultural de dicha institución. *Annuario Sancti Iacobi* da cabida, igualmente, a trabajos realizados sobre documentación eclesiástica y de los Archivos de la Iglesia.

*Annuario Sancti Iacobi* is an annual peer reviewed journal, founded in 2012, with the common topic of the documentary sources, research and articles emanated from the activity in the Archive-Library of the Cathedral of Santiago de Compostela or related with the institution and its funds, as its cultural expression. *Annuario Sancti Iacobi* also publish works on ecclesiastical documentation and Church Archives.

### Impacto · Impact

La revista *Annuario Sancti Iacobi* tiene sus contenidos indizados en *Latindex*, *Dialnet*, *Regesta Imperii*, *REBIUN* (*Red de Bibliotecas de las Universidades*)

La revista está integrada en los siguientes índices de impacto: MIAR (UB), IN-DICE-CSIC (CSIC), CIRC<sup>2020</sup> (EC3Metrics).

### Equipo editorial · Editorial board

Director

**Francisco Buide del Real**

(Director del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago)

Secretaría

**M<sup>a</sup> Elena Novás Pérez**

(Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago)

Consejo de Redacción

**Segundo L. Pérez López** (Catedral de Santiago)

**José M<sup>a</sup> Díaz Fernández** (Catedral de Santiago)

**Francisco Durán Vila** (Universidade de Santiago de Compostela)

**Arturo Iglesias Ortega** (Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago)

**M<sup>a</sup> Esperanza Gigirey Liste** (Museo das Peregrinacións, Santiago de Compostela)

**Francisco J. Pérez Rodríguez** (Universidade de Vigo)

**Xosé M. Sánchez Sánchez** (Universidade de Santiago de Compostela)

**María Seijas Montero** (Universidade de Vigo)

**Miguel Taín Guzmán** (Universidade de Santiago de Compostela)  
**Simón Vicente López** (Museo Pazo de Tor)  
**Ramón Yzquierdo Peiró** (Museo de la Catedral de Santiago)

#### Consejo Asesor y Científico

**Daniel Lorenzo Santos** (Catedral de Santiago)  
**Mons. Sergio Pagano** (Archivio Segreto Vaticano, Roma)  
**Pilar Alén Garabato** (Musicóloga)  
**Rosario Álvarez Blanco** (Consello da Cultura Galega)  
**Federico Aznar Gil** (Universidad Pontificia de Salamanca)  
**José Francisco Blanco Fandiño** (Museo de la Catedral de Santiago)  
**Álvaro Brito Moreira** (Museu Abade Pedrosa, Santo Tirso, Portugal)  
**Manuel Antonio Castiñeiras González** (Universitat Autònoma de Barcelona)  
**Luis Manuel Cuña Ramos** (Archivo Catedralicio de Ourense)  
**Salvador Domato Búa** (Archivo Histórico Diocesano de Santiago)  
**Alberto Fernández González** (Universidad de Sevilla)  
**Javier Gómez Montero** (Universität Kiel, Alemania)  
**Miguel Ángel González García** (Archivo Diocesano de Astorga)  
**José Antonio Grela Martínez** (IES Illa de Arousa, Vilagarcía de Arousa)  
**Desirée Domínguez Pallas** (Archivo Histórico Universitario de Santiago)  
**Francisco Juan Martínez Rojas** (Archivo de la Catedral de Jaén)  
**Matilde Mateo Sevilla** (Syracuse University, Estados Unidos)  
**Robert Maxwell** (Pennsylvania University, Estados Unidos)  
**Carmen Prieto Ramos** (Arquivo do Reino de Galicia, A Coruña)  
**Noelia Bascuas Ferreiro** (Biblioteca de Galicia, Santiago de Compostela)  
**Francisco M. Sandoval Vereá** (Arquivo Histórico Provincial de Ourense)  
**Francisco Singul Lorenzo** (Xacobeo S.A., Santiago de Compostela)  
**José Antonio Souto Cabo** (Universidade de Santiago de Compostela)

# SUMARIO · SUMMARY

## Presentación.

9 FRANCISCO BUIDE DEL REAL.

## Artículos · Articles

23 ALICIA LÓPEZ CARRAL.  
*Nueva identificación de los fragmentos incunables del «Missale Compostellanum» conservados en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela.*

47 ADRIÁN ARES LEGAZPI.  
*Títulos de nombramiento de escribanos reales en el Archivo de la Catedral de Santiago (1468-1469).*

77 ARTURO IGLESIAS ORTEGA.  
*El canónigo archivero Juan Pérez Millán, el Códice Calixtino y el Tumbo A: crónica de una relación.*

145 PABLO MASSA.  
*Un testimonio temprano del oficio y misa de la toma de Granada de fray Hernando de Talavera en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela (c. 1493-1497).*

181 MANUEL CARRIEDO TEJEDO.  
*El arzobispo Cesáreo de Tarragona en Santiago (29 de noviembre de 956).*

## Galicia Histórica

221 Año 6 (2021).

## Recensiones · Reviews

- 261** ARTURO IGLESIAS ORTEGA.  
BARRIO GOZALO, Maximiliano, *Los obispos españoles bajo el régimen del Real Patronato*. Roma : Madrid, Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat : Biblioteca de Autores Cristianos, 2021.

# PRESENTACIÓN

FRANCISCO J. BUIDE DEL REAL

*Director del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago*

En su pantalla o tal vez en sus manos tiene el número 10 de la revista del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago correspondiente al 2021, que incluye los números publicados mensualmente de la hoja *Galicia Histórica*. Nuestro humilde instrumento académico de investigación y publicación consolida una década y diez números dando eco a la vida del Archivo, a sus pequeños y grandes tesoros escondidos que mensualmente ofrecemos en la hoja *Galicia Histórica*, recogiendo artículos de investigación que profundizan en el conocimiento científico de nuestros propios fondos, abren vías de interpretación o conocimiento de sus documentos, ofrecen catalogaciones renovadas o publicadas por primera vez para promocionar a su vez la investigación de nuestras fuentes y su incorporación al conocimiento histórico-científico o la divulgación. Aunque las dificultades de mantener una revista de investigación están siempre presentes, la ocasión nos brinda ofrecer un espacio de publicación a alumnos y doctorandos que comienzan su camino académico entre nosotros, a investigadores consagrados que nos enriquecen con su experiencia y conocimiento, y a nosotros mismos, personal del Archivo, especialmente en la catalogación de fondos concretos.

La crónica de la vida del Archivo durante el 2021 es, como la del 2020, reflejo de un período que también pasará a la historia como la que nuestros fondos reflejan. Igual que en las fuentes históricas, al registro de los datos objetivos habrá que incorporar la continuidad precaria de todas nuestras actividades, así como la vivencia religiosa y espiritual de la Catedral, tan precaria y peculiar, pero igual que nuestras vivencias personales y profesionales de este tiempo.

Las dificultades y restricciones provocadas por la pandemia de coronavirus del 2020 continuaron este 2021, tal vez más familiares y cada vez mejor asumidas, pero igualmente disruptivas. De hecho hasta el verano del 2021 la Catedral no empezó a asumir una cierta normalidad para un Año Santo, el 2021, vivido hasta la mitad con pocos y sacrificados peregrinos y visitantes. La restauración de la Catedral ya había ido retirando andamios y espacios cerrados, y el Año Santo se inauguró solemnemente las primeras vísperas de Santa María la Madre de Dios, las vísperas del Año Nuevo. La

mezcla de precauciones sanitarias, distancias sociales y uso de mascarillas ya empezaba a normalizarse con la tradicional liturgia y su protocolo socio-político, esa liturgia paralela que por veces hay que recordar que viene después, y no antes, que el Jubileo Compostelano es anterior al Xacobeo, el peregrino al turista, el santuario al destino comercial.

A mediados del propio Año Santo, con tantas dificultades todavía para la peregrinación y especialmente la internacional, la Santa Sede decide prolongar excepcionalmente el Jubileo todo el año 2022, lo que será un hermoso colofón al pontificado de Don Julián Barrio, que cumplirá así su edad también de Júbilo, 75 años, siguiendo en el Año Santo, en verano de 2022. A medida que empiece a aclararse el panorama sanitario se verá que las peregrinaciones irán progresiva y casi exponencialmente aumentando.

Es un año para dejar constancia de nuevo del imponente trabajo de restauración de la Catedral, multidisciplinar. No se puede omitir el esfuerzo económico y de gestión de las diversas autoridades civiles y eclesiásticas, que aquí han apostado por la conservación, restauración y revitalización del patrimonio histórico-artístico. Nos hacemos eco en el Archivo del trabajo de fondo de los restauradores. Nuestras fichas de intercambio, investigación, informes y consultas dejarán para la historia el eco del esfuerzo de estudio de fondo que acompaña a la restauración y que, poco a poco, además del resultado visible, dejará también un profundo bagaje de conocimiento histórico, científico y técnico, práctico, de las propias piezas y espacios artísticos y su conservación y restauración. Quien se ha metido en profundidad a este tipo de estudios es perfectamente consciente de las dificultades, incertezas y esfuerzos de investigación documental que eso lleva. A los no familiarizados con ello nunca sobra recordar el delicado y laborioso trabajo de investigación y conocimiento del pasado, tanto como los propios procesos de restauración: ya sean ellos autoridades con decisiones en su mano, público general o incluso técnicos en las propias restauraciones. La humilde colaboración y trabajo interdisciplinar no siempre es fácil, pero las oportunidades de aprendizaje mutuo fueron constantes.

Sin embargo el 2021 ha sido un año para muchos a medio rendimiento. También lo fue para el Archivo. Mientras otras secciones de la Catedral empezaban a recuperar su ritmo como el Museo, abriendo en verano al público, el Archivo no empezó a recuperar su capacidad de acogida de investigadores y su ritmo de trabajo hasta pasado el verano y comenzando un nuevo curso. Las dificultades no repercutieron en la cuidadosa conservación de nuestro patrimonio documental ni en su conocimiento: al contrario, estos meses nos dieron ocasión a profundizar en fondos que merecían una profundización y no había habido ocasión: así los propios Cantorales, libros del Coro, extendiéndose a todo el fondo de diversos libros musicales y litúrgicos junto al ya catalogado fondo musical. Vinculado a los libros de coro y al desaparecido taller de elaboración y restauración de los

mismos sacamos a la luz un conjunto de restos que nos muestra la evolución viva y elaboración de los mismos a través de "restos" que incluyen un antiguo cantoral perdido. Este catálogo de fragmentos se ha ampliado con la identificación y localización, para posteriores estudios, de los pergaminos de cantorales de los libros del antiguo coro del Maestro Mateo, pergaminos del XVI repartidos como encuadernaciones entre los Protocolos Notariales, libros de Cuentas y otros documentos del XVI-XVII.

Esta sección de restos y materiales varios hasta entonces sin inventariar continuó, durante el 2021, ofreciendo sorpresas y riquezas que en los años sucesivos darán hermosas sorpresas. Así recuperamos materiales de imprenta, la primera persona del plural con un cierto "nós" mayestático en momentos de soledad casi monástica del director del Archivo, que afortunadamente pasaron a la historia este mismo año.

Dichos materiales incluyen la colección de placas de vidrio, negativos fotográficos de cristal, del gran fotógrafo Limia, conocido sacerdote compostelano del siglo XIX. Las reproducciones de sus fotografías son conocidas: acompañan la obra de López Ferreiro pero también numerosas estampas urbanas y rurales de Santiago, comarca del Ulla y espacios jacobeos en el XIX. Lo que no sospechábamos era poder encontrar los originales, en muy buen estado de conservación, e iniciar una catalogación y estudio que entre el 2022 y 2023 dará óptimos resultados sin duda.

---

**11**

Vinculado a este fondo están numerosos materiales directamente de imprenta: placas para la impresión de los volúmenes también de Antonio López Ferreiro, de su Historia de Santiago, continuando la conocida y artística colección de Mayer del Seminario Mayor. En este caso ya son fotograbados mayoritariamente, para todos los once volúmenes de la Historia de la Catedral. La conservación de éstas está vinculada también a la transferencia de materiales que pertenecieron directa o indirectamente a la Catedral, a través de la librería e imprenta de Porto, de Santiago. Pero estos fondos exceden la obra de López Ferreiro e incluyen más materiales que necesitarán sin duda un inventariado detallado y una catalogación que ofrecerá también sus frutos en el futuro inmediato.

Restos de pergaminos musicales, fotografía en vidrio del XIX, materiales de imprenta: el fondo de "taller" sacado a la luz nos devuelve la imagen de la producción y trabajo de la Catedral que, además, correspondería con el antiguo uso, previo al Archivo, de las salas hacia calle Fonseca donde acabaron ubicados esos materiales.

La gradual vuelta a la normalidad, por un lado, y la situación sanitaria omnipresente, por otro lado, nos animaron a cerrar como publicación digital, no impresa en papel, el Catálogo de los Fondos de los Hospitales de san Roque y de san Miguel. Aunque el Catálogo ya había sido elaborado en su día por su autor y trabajador del Archivo, Arturo Iglesias Ortega, estaba sólo a disposición interna, como muchos inventarios y catálogos. Se reelaboró en

forma de libro, en formato digital pdf pero con ISBN y cerrado, y está a disposición en la página web del Archivo. El proyecto de digitalización de dicho fondo no tuvo la misma suerte y quedó sin realizar en medio de la precariedad económica y laboral del tiempo de pandemia. Sin embargo nuestra prioridad es la catalogación y difusión, en sí más útil e importante que una simple digitalización. Éste es el primero de los catálogos que se irán publicando y poniendo a disposición como libros digitales (formato pdf) o incorporándolos a la OPAC que, cada vez más completo, es uno de nuestros instrumentos estrella en utilidad y cantidad de información histórica y calidad científica. Precisamente por ello el trabajo de catalogación que se vuelca en la base de datos, la OPAC, requiere unos tiempos que hacen que el avance sea forzosamente lento. Tampoco lo ha detenido la pandemia, afortunadamente, pero sí ralentizado. Aunque la pandemia haya decantado definitivamente muchas opciones digitales de divulgación, como es esta misma revista no impresa en papel.

El Archivo sigue creciendo en incorporando fondos: un Archivo Histórico no es un Archivo muerto, o una serie de fondos fosilizados. En cuanto Archivo de la Catedral su actual presente está llamado a ser fondo histórico, y desde la dirección y personal del Archivo procuramos que este proceso de transferencia de las partes vivas de la Catedral al Archivo Histórico se mantenga y realice convenientemente. En muchos casos la tarea de selección es inherente, con secciones donde se acumulan materiales del pasado reciente que pueden ser objeto de interés histórico. En este caso dos secciones merecen una mención: los fondos de los canónigos que nos han ido dejando recientemente, de cuyas bibliotecas hemos ido dando mención, cuyos catálogos bibliográficos nos hemos esforzado por dejar para la historia como ejemplo de la cultura bibliográfica del Cabildo y clero del siglo XX. Pero sus "taquillas" dejaban también materiales, anotaciones o registros de su actividad en la atención de peregrinos, organización de la liturgia, sus ministros y su música, o en muchos otros aspectos a veces cotidianos y de organización diaria, que quedan para la memoria del día a día de la Catedral. En otros casos salas de paso convertidas en espacios de conservación transitoria de materiales de oficinas remozadas, se convierten en depósitos históricos intrigantes, variopintos, pero de enorme interés, a veces anecdótico, otras veces más importante. La búsqueda y conservación, selección, clasificación, descarte o conservación es una de las tareas menos conocidas sin duda del Archivero.

Más sorprendente aún es la incorporación de nuevos fondos externos a la Catedral, pero nos podemos sentir orgullosos de ello, y además como aportación a la conservación de la cultura gallega desde la Catedral. Este año 2021 hemos firmado un convenio para el depósito, conservación e inventariado del Fondo histórico-documental conservado en la Casa Grande de Donas (Boqueixón), que ocupa unos veinte archivadores de documentos

notariales del Deza, más allá del Ulla de Donas en Boqueixón, entre finales del siglo XVI y el siglo XVIII. Los escribanos y notarios de la zona del Deza recalaron en esta histórica Casa Grande no lejana de Ponte Ulla, donde esa zona confluye con la comarca de Santiago ya. El propio Deza vierte en Cira, frente a Ledesma, en el Ulla que sigue descendiendo por Subcira hasta Donas y de ahí al paso de Gundián y Ponte Ulla. Los cambios de dueño de la casa en el siglo XX no supusieron la pérdida de este fondo que, en manos particulares, fue cuidadosamente conservado y hoy se firma, con este depósito, la garantía de que además de seguirse conservando más generaciones, será conocido y a disposición de todos los investigadores. Agradecemos el interés por la historia de los actuales dueños de la casa, y nos sentimos orgullosos como Catedral de Santiago y Archivo en particular de contribuir a la localización, conservación y divulgación del enorme, pero precario, patrimonio documental privado en nuestras tierras.

Al hilo de la conservación de la memoria de la historia reciente, la familia del arzobispo fray Zacarías Martínez contactó con nosotros para depositar en nuestro Archivo la Biblia que el religioso agustino usó en su oración, meditación y estudio hasta llegar a Arzobispo de Santiago. El ejemplar no tiene un valor bibliográfico especialmente notable, sino el de ser su ejemplar, conectado existencialmente a la espiritualidad y vida suya. Lucirá en la Biblioteca Capitular, en el itinerario del Museo, debidamente identificada.

---

13

Dos donantes merecen también una mención explícita en la Biblioteca de la Catedral. En primer lugar el veterano colaborador y conocedor profundo del hecho jacobeo y las peregrinaciones, D. Mario Clavell, laico comprometido con la Archicofradía del Apóstol Santiago y las peregrinaciones que nos hizo donación de una extensa colección de publicaciones breves, revistas y libros de tema jacobeo a lo largo de las décadas de experiencia que acumula, y que se incorporaron al Archivo-Biblioteca. Desde aquí va nuestra gratitud, a él pero también a tantos otros como él, que también ocasionalmente nos van enriqueciendo la Biblioteca más allá del valioso regalo de su tiempo a la acogida de peregrinos y promoción de la peregrinación en su más genuina autenticidad cristiana y espiritual. En segundo lugar tenemos que mencionar la donación póstuma del infatigable sacerdote castrense y natural de nuestra diócesis D. Francisco Cantelar, canonista e historiador de los concilios, que junto con D. Antonio García comenzaron el *Synodicon Hispanum* por el primer volumen de Galicia y Portugal hace cuatro décadas, publicando los sínodos medievales compostelanos, entre otros, sirviéndose de las fuentes de este archivo. Sin él esta colección no habría llegado a donde llegó, con innumerables horas de trabajo científico serio, transcripción y edición crítica con estudio de fuentes. Al final de su camino nos ha legado dos obras antiguas de gran valor: una edición del siglo XVI de las *Decretales*, y una edición de Pedro Lombardo del XVIII. Además hemos enriquecido

magníficamente nuestra sala de consulta con las ediciones críticas de los Sínodos y Concilios antiguos y medievales con los volúmenes de Brepols y la edición crítica de la Colección Isidoriana de Sínodos y Concilios antiguos ecuménicos y occidentales latinos, y de los Concilios antiguos hispanos. Con la memoria agradecida a don Francisco Cantelar va también nuestra oración para que goce de la presencia en la luz y el descanso del Padre eterno, junto con el apóstol Santiago.

Otras incorporaciones bibliográficas han ido localizando obras clásicas en el estudio jacobeo que todavía no formaban parte de nuestros fondos. Así, el estudio clásico sobre Roncesvalles y su famoso hospital: "*Ronceveaux, étude historique et littéraire*", que permite volver de primera mano sobre sus documentos. El hecho de ser un lugar clásico hace a veces curiosamente laborioso localizar los documentos originales más allá de las afirmaciones historiográficas tan repetidas pero necesitadas de referencias documentales. Otra obra que enriquece nuestra Biblioteca Jacobea es la guía jacobea del anglicano británico Southey, "*All for Love and Pilgrim to Compostella*", especialmente interesante por cuanto las relaciones católico-anglicanas siguen creciendo y consolidándose a nivel jacobeo y de peregrinaciones en pleno siglo XXI. Es una perspectiva diversa, crítica con humor e ironía, que sin duda con esa misma actitud vería las crecientes cantidades de familias cristianas anglicanas, metodistas, episcopalianas, etc. que peregrinan a Compostela con fe y devoción en este siglo, así como la acogida ecuménica que esta Catedral y diócesis les brinda. Como sucedió en el pasado con los predecesores Archiveros, la apertura ecuménica académica, espiritual y jacobea en la peregrinación no sólo no decae sino que es motivo de orgullo y crecimiento. Sea esta incorporación bibliográfica un testimonio de ello.

Otras novedades bibliográficas ya contemporáneas van de la mano de otros tantos proyectos de trabajo, investigación y divulgación. En primer lugar la figura de Alfonso X el Sabio en su centenario. En segundo lugar el proyecto, que se remonta a un lustro atrás, del Diccionario Biográfico de Obispos bajo el arco cronológico-conceptual del Patronato, del que numerosos historiadores eclesiásticos hispanos hemos formado parte, con un equipo de coordinación que para Galicia incluía al historiador eclesiástico orensano José Ramón Hernández Figueiredo, bajo la dirección última de Maximiliano Barrio Gozalo. La *Introducción* ve la luz con esta fecha del 2021 mientras que los volúmenes de voces de los obispos lo irán haciendo en años sucesivos.

A nivel bibliográfico también conviene recordar este año la plena incorporación a la Asociación de Bibliotecas de la Iglesia en España, así como nuestra continuación con la integración de las redes públicas, como apuesta continuada y decidida por el servicio a toda la sociedad civil, académica y en general más allá de los intereses o pertenencias confesionales. Esta apuesta decidida y activa, no meramente pasiva, se refleja en la acogida pasada a los catalogadores del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Nacional, a

la pertenencia al Catálogo Colectivo de Bibliotecas de Galicia, y dará su fruto en la participación en el Consello Interbibliotecario de la Galicia, representando a las bibliotecas especializadas, públicas y privadas, de la Comunidad Autónoma.

También en la apuesta por la divulgación el avance hacia el final del año nos permitirá recuperar las Visitas al Archivo, que ni 2020 ni 2021 nos permitieron tener con normalidad ni tan siquiera en la tan popular y querida fecha del día Internacional de los Archivos en junio, fecha recordada por muchos compostelanos y gallegos como de acogida, descubrimiento y fascinación en la Visita gratuita guiada a los fondos del Archivo. Recuperando las Visitas, forzosamente reducidas en número por espacio y conservación, incorporamos una nueva colaboración con la Institución *Smithsonian* de Washington a través de sus Viajes Culturales, *Smithsonian Journeys*, como Visita y Charla especializada simultáneamente.

A nivel no sólo divulgativo sino de investigación está la conferencia por parte del investigador y trabajador del Archivo Xosé Sánchez y de su director en el Museo de las Peregrinaciones y de la Ciudad de Santiago sobre historia de las epidemias y enfermedades, así como la hospitalidad, caridad y acogida, desde los fondos de nuestro Archivo.

Revisada la actividad de un año tan extraño y complejo como el 2021 el Archivo también hace memoria histórica de sí mismo, de la historia que custodia, conserva y ofrece al conocimiento.

---

15

También terminando el 2021, encarando un segundo Año Santo, el próximo 2022, quiso el Arzobispo de Santiago D. Julián ampliar el número de canónigos para la atención litúrgico-pastoral de la misma, siguiendo no el venerable y antiguo procedimiento de oposiciones o concursos, sino integrándolo dentro de los nombramientos pastorales de sacerdotes diocesanos bajo cuyo paraguas funciona hoy el Cabildo, directamente del Arzobispo. Así el Director del Archivo-Biblioteca vuelve a ser Canónigo Archivero y como tal podrá firmar estas páginas presentes ya. Su nombramiento el día de san Martín, 11 de noviembre, y su toma de posesión el día 5 de diciembre de 2021, lo integran como parte del equipo sacerdotal que lleva las riendas de esta Catedral de Santiago.

Antes de dejar al lector con los artículos de esta revista, no dejamos de mencionar otra riqueza de *Annuario Sancti Iacobi*: las once hojas mensuales de *Galicia Histórica*, publicadas cada mes pero recopiladas y publicadas aquí en la revista para su mejor localización y cita científica. Aunque es una hoja divulgativa breve, aparentemente "anecdótica" en su mejor sentido, todo su contenido es parte de nuestros fondos, susceptible de ilustrar, guiar o completar muchas investigaciones y un mejor conocimiento del pasado, de ahí la importancia de publicarlo aquí también. El primer número en enero se hace eco de documentos antiguos en encuadernaciones

posteriores: el caso de los fragmentos conservados de cantorales del XVI del antiguo coro, como encuadernaciones de los Protocolos Notariales del finales del XVI e inicios del XVII; pero también las curiosas encuadernaciones con bloques de folios de apuntes de predicaciones augustinas del XVIII, en los pequeños cantorales de mano "procesionales" del Archivo Musical. Más adelante pasado el verano la hoja se hace eco del depósito de la Casa Grande de Donas, con el inventariado de registro de Arturo Iglesias Ortega. Entre medias nuestra bibliotecaria Elena Novás va recogiendo en varios meses curiosidades de Protocolo en los siglos XVII y XVIII, nuestro medievalista Xosé Sánchez se hace eco de la vida cotidiana y los tiempos para las personas del Medioevo, y tuvimos la riqueza este año 2021 de otras más variadas intervenciones de estudiantes e investigadores que han ido pasando por nuestros espacios, de investigadores pasados consagrados a nuestra casa, como Carlos Santos, y del eco de los trabajos de restauración e investigación en el fondo artístico de la Catedral, de la mano del director del Museo, D. Ramón Izquierdo.

Entrando ya en el cuerpo principal de la revista, sus artículos, ofrecemos en este número cuatro publicaciones.

El primer artículo corresponde a Alicia López Carral, del Instituto de Historia, CCHS-CSIC, que bajo el título *Nueva Identificación de los fragmentos incunables del Missale Compostellanum conservados en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela*, ofrece conclusiones al trabajo previo en el fondo de documentos sueltos, en la colección de fragmentos, particularmente entre aquellos asociados a ese incunable perdido entre los primeros, el *Misal Compostelano*, estudiados al hilo del conservado y más antiguo impreso gallego, el *Breviario Auriense*, y su fragmentario paralelo el *Misal Auriense*. El trabajo de estudio no es en absoluto fácil, y la complejidad, dificultades y falta de elementos de estudio lo complica. La colección de documentos sueltos del Archivo, con signatura y colocación propia, es bien conocida por los investigadores, y su catálogo también, a disposición de los investigadores en nuestra sede y próximamente también en digital. Ha sido trabajada en numerosos estudios y tesis doctorales toda ella. A ella se incorporaron los documentos sueltos, medievales mayormente, incorporados ya por López Ferreiro al Archivo en su día. Más recientemente D. José María Díaz fue recopilando fragmentos, sobre todo musicales, muchos procedentes de antiguas encuadernaciones de documentos modernos, como es común encontrar en muchos archivos los descartados antiguos libros litúrgicos. Porque la colección, aunque identificada como "musical" y estudiada especialmente por músicos, es propiamente "litúrgico-musical" o simplemente musical, de la misma manera que todo el Archivo-Musical contiene buena parte de las referencias litúrgicas, libros y textos litúrgicos se entiende, del Archivo.

Estos fragmentos fueron estudiados en primer lugar por Ignacio Cabano, en su día, al hilo de la historia de la imprenta en Galicia. De hecho hay una publicación referida a ellos: Ignacio Cabano, *Noticia del hallazgo de nuevas hojas de un importante incunable gallego*, en *Pliego de Bibliofilia* 21 (1º trimestre 2003) 5-14. Los distintos trabajos de inventariado, identificación y bosquejo de catalogación de todos estos fragmentos han ido produciendo enormes resultados pero fragmentarios, como ellos mismos. Eso sí, con diversos enfoques, nos hemos enriquecido a lo largo de los años pasados con enfoques de musicología, codicología, liturgia, y otros enfoques. Algunos trabajos han visto la luz como tesis doctorales en esos ámbitos, mientras desde el Archivo nos esforzamos por dar forma a un futuro catálogo coherente que unifique criterios y elementos, aunque cada aportación enriquece la cuestión, y deja los suficientes enfoques abiertos como para entusiasmar a nuevos investigadores, como es el caso. Con la voluntad firme de esta revista y del Archivo de no mantener para uso interno sólo los instrumentos de trabajo, precarios, de este fondo, hemos animado a la autora a publicar un trabajo que, sin duda, admite muchísimas profundizaciones y ampliaciones, pero no deseábamos retardar, como tampoco, y el futuro lo irá diciendo, el propio inventario de estos fondos tan sugerentes. También la historia de la hagiografía gallega se beneficiará de ello, tan identificativa de nuestra cultura popular y forma de piedad y devoción aún en pleno siglo XXI.

---

17

Alicia López Carral, dentro de su trabajo de doctorado al que auguramos un buen futuro, recorre la bibliografía y referencias históricas, bien trabajadas en López Ferreiro como punto de partida, a través de las cuales conocemos lo que después, mucho después, ha ido apareciendo fragmentariamente. Distinguir qué pertenece a qué, diferenciando materiales, procedencias, épocas muy próximas en letras demasiado estandarizadas y no fácilmente distinguibles, midiendo, estudiando físicamente, comparando en contenidos y música, en fin, desarrollando todas las muchas habilidades diversas en liturgia y música que no siempre nuestros currícula universitarios, civiles al menos, proveen a sus alumnos. Aportando siempre la especificidad eclesíástica a nivel archivístico y académico ofrecemos a los investigadores jóvenes la posibilidad de romper las barreras que una metodología demasiado rígida clásica les abocaba a estudiar textos tan de fe, Iglesia y religión, y hacerlo de una forma tan exageradamente secularizada, tan limitante. Como procede con todos estos trabajos la simple distinción, descripción física, identificación y lectura, así como las imágenes que acompañan, es de un esfuerzo y valor inmenso, independientemente de las conclusiones. Los propios fragmentos agrupados y discernidos son el trabajo, y los ofrecemos de su mano al público e investigadores para continuar el trabajo arduo y fascinante, multidisciplinar y poliédrico, de conocer nuestro pasado, religioso.

El siguiente artículo, continuando la transición del medievo hacia los tiempos nuevos, segunda mitad del siglo XV, lo ofrece el ya conocido investigador de nuestro Archivo Adrián Ares Legazpi, que desde la Universidad de Zaragoza continúa enriqueciendo el conocimiento de nuestros fondos desde el acopio de estudio, información y referencias desarrollado en su doctorado y del que nos hemos enriquecido en el Archivo con anterioridad. En este caso el título indica su trabajo y objeto: *Títulos de nombramiento de escribanos reales en el Archivo de la Catedral de Santiago (1468-1469)*. Nos permite conocer en particular para nuestra ciudad de Santiago y en concreto la Catedral y el Arzobispo la cuestión relativa a los escribanos y la relación o tensión entre nombramientos reales y nombramientos eclesiásticos. Aplicado a nuestra documentación y los notarios conocidos se trabaja sobre cuatro notarios reales, además de Enrique IV, período y reinado no exento de tensiones civiles y eclesiásticas. Hace un buen uso de la bibliografía, continuando y completando la investigación pasada, coordinando los trabajos sobre las distintas fuentes documentales, tumbos y documentos sueltos a los que acude, y trabajando específicamente la cuestión del nombramiento y la escribanía, aportando una referencia más para el estudio de este tipo de documentos pero también para el período y sus fuentes.

Continuamos la revista con una publicación más de nuestro investigador y trabajador del Archivo Arturo Iglesias Ortega, que al hilo de la conservación, tutela y seguimiento de nuestro más preciado patrimonio aborda la historia de la historia: *El canónigo archivero Juan Pérez Millán, el Códice Calixtino y el Tombo A: crónica de una relación*. Aunque ambas joyas son bien conocidas y han sido estudiadas en sí mismas, volviendo a su momento originario de producción y época, desde la conservación y nuestro trabajo archivístico siempre nos preocupa la recepción y transmisión hasta nosotros de los mismos, así como su protección y legado a las generaciones futuras. Además de conocer la propia historia del Archivo en el siglo XX con la figura de Juan Pérez Millán, archivero entre 1953 y 1977, Arturo aborda aquí la documentación y estudio de la restauración que vivió el Códice y el Tombo A en esas décadas, entre 1964 y 1971, que condicionan la situación en que los podemos conocer y estudiar hoy en día y la conservación futura.

El cuarto artículo lo presenta desde la Universidad de Buenos Aires Pablo Massa, *Un testimonio temprano del oficio y misa de la toma de Granada de fray Hernando de Talavera en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela (c. 1493-1497)*. Abundando en el estudio de nuestras fuentes litúrgicas que también lo son literarias y musicales, se nos abren a su vez como fuente histórico-documental para conocer la particularidades del período y las consideraciones socio-políticas de la renovación hispana al hilo del final de la Reconquista, la significación de Granada, y la siempre presente invocación, patrocinio y protección jacobea. Sin duda es la fiesta jacobea menos conocida, y una celebración ya perdida en el imaginario colectivo: la

fiesta de Granada, la conmemoración de la toma de Granada el dos de enero, es una fiesta que se celebra ya desde el propio momento, inmediatamente posterior al 1492, y en Santiago de Compostela tiene su eco, y su oficio temprano. De hecho la datación en 1493 la apoya la propia documentación. Conocido colateralmente por todos los expertos jacobeos, este oficio merecía estudio propio y una divulgación a la que este artículo contribuye.

También entre las referencias jacobeanas conocidas en ciertos períodos pero dejadas en otros, como Granada, están los primeros peregrinos documentados, especialmente aquellos cuya distancia cronológica y la precariedad en la identificación de los documentos puede poner en duda o dificultades críticas. El historiador consagrado del período medieval más antiguo, asturiano, aborda la figura y las referencias de Cesáreo de Tarragona y su presencia en Santiago de Compostela el 29 de noviembre del año 956. Las referencias patriarcales, arzobispales hispanas, "perdidas" con la caída del reino Hispano con la ocupación árabe, conservadas en la memoria histórica, acaban consolidándose y pasando por el patrocinio y protección de Santiago, pero también del reino Astur-leonés y el obispo compostelano, aún solo obispo. El concilio convocado en estas circunstancias, con todas sus dificultades de identificación, autenticación y la conservación de los documentos, por tanto, como la visita de Cesáreo a Compostela, es estudiada y clarificada en este artículo cuya presentación de fuentes, ediciones clásicas y estudio crítico sin duda aporta a la cuestión jacobea solidez en sus orígenes, más allá de las referencias clásicas ya conocidas, menos críticas, como el propio Vázquez de Parga, o las supresiones modernas por desconfiar de su validez pero también sin estudiarla suficientemente. Uno de los pocos peregrinos, llamémosle así, visitante documentado a Compostela antes del año mil, merece este estudio para consolidar las referencias histórico-críticas entorno a él y su viaje.

---

19

La revista se cierra con la ya mencionada hoja mensual de *Galicia Histórica*, disponible mes a mes en nuestra web y de difusión digital en pdf gratuita, como esta revista. El formato interesante ha calado y hemos visto en estos años ecos en otros archivos o investigadores a título particular, ofreciendo breves artículos, noticias más bien, que ofreciendo información directa documental y documentada, alimentan esa sana curiosidad por el pasado en una época en que circula demasiada reconstrucción aventurada o noticia superficial, pasada, presente o incluso futura. Por eso, por su carácter tan cordial, cercano y divulgativo como serio y científico, la publicamos aquí para su uso y citación posterior, agradeciendo a los autores este estilo tan cercano.

Deseando una grata y provechosa lectura, dejamos este número en manos del lector, tendiéndole la mano también como futuro y posible investigador de nuestros fondos.



Annuario Sancti Iacobi, 10 (2021).  
ISSN 2255-5161

# Artículos · Articles



# Nueva identificación de los fragmentos incunables del *Missale Compostellanum* conservados en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela

NEW IDENTIFICATION OF THE INCUNABULA  
FRAGMENTS OF THE MISSALE  
COMPOSTELLANUM PRESERVED INT  
ARCHIVES OF THE CATHEDRAL OF SANTIAGO  
DE COMPOSTELA

ALICIA LÓPEZ CARRAL  
*Instituto de Historia, CCHS-CSIC*



# Nueva identificación de los fragmentos incunables del *Missale Compostellanum* conservados en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela<sup>1</sup>

ALICIA LÓPEZ CARRAL<sup>2</sup>  
*Instituto de Historia, CCHS-CSIC*

25

Recibido: 23/03/2023  
Aprobado: 12/01/2024

**RESUMEN:** En el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela se conservan dos carpetas con fragmentos del *Missale Compostellanum*. Un misal con una historia excepcional y quizá única entre todos los incunables del mundo por tratarse de una edición de la que solo se conocen hoy numerosas hojas sueltas y ni un solo ejemplar completo. A día de hoy, no solo quedan pendientes el descubrimiento de más fragmentos del mismo del enigmático misal, sino que tiene una historia musical aún por desentrañar. El objetivo principal de este trabajo de investigación es identificar, presentar y proponer una nueva catalogación de los fragmentos del *Missale*

---

<sup>1</sup> Este trabajo se enmarca en el proyecto de tesis doctoral sobre *El Libro Litúrgico y la imprenta musical en España hasta 1520*, realizado con el apoyo del Programa de Formación de Personal Investigador en Formación en el Instituto de Historia en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS-CSIC). Actualmente, esta investigación continúa desarrollándose.

<sup>2</sup> ORCID: 0000-0001-7540-8826; ResearcherID: AAR-7486-2021.

*Compostellanum*, a partir del análisis litúrgico y codicológico de los mismos, y especialmente de las hojas musicales. Esta investigación no solo aporta un catálogo de todas las hojas encontradas del misal protagonista, sino que es una investigación que va más allá, que reconstruye la técnica de impresión musical utilizada por los impresores de este misterioso misal, los problemas que tuvieron y las particularidades musicales que definen el Misal Compostelano y que, en su día, definieron la cultura musical de la diócesis compostelana.

**Palabras clave:** *Missale; Compostellanum; Incunable; Membra; Disiecta; Música*

**Códigos UNESCO:** Historia de la Iglesia (550690); Historia medieval (550403); Música, Musicología (620306)

### NEW IDENTIFICATION OF THE INCUNABULA FRAGMENTS OF THE MISSALE COMPOSTELLANUM PRESERVED IN THE ARCHIVES OF THE CATHEDRAL OF SANTIAGO DE COMPOSTELA<sup>3</sup>

**ABSTRACT:** In the archives of the Cathedral of Santiago de Compostela are preserved two folders with fragments of the *Missale Compostellanum*. A missal with an exceptional history and perhaps unique among all the incunabula in the world because it is an edition of which only numerous loose sheets are known today and not a single complete copy. Today, not only are more fragments of the enigmatic missal still to be discovered, but it also has a musical history yet to be unraveled. The main objective of this research work is to identify, present and propose a new cataloguing of the fragments of the *Missale Compostellanum*, based on the liturgical and codicological analysis of them, and especially of the musical leaves. This research not only provides a catalog of all the sheets found of the *Missale Compostellanum*, but it is a research that goes further, reconstructing the musical printing technique used by the printers of this mysterious missal, the problems they had and the musical peculiarities that define the *Missale Compostellanum* and that, in its day, defined the musical culture of the diocese of Compostela.

**Keywords:** *Missale; Compostellanum; Incunabula; Membra; Disiecta; Music*

---

<sup>3</sup> This work is part of the doctoral thesis project on *El Libro Litúrgico y la imprenta musical en España hasta 1520*, carried out with the support of the Programa de Formación de Personal Investigador en Formación en el Instituto de Historia en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS-CSIC) and is currently being developed under a postdoctoral contract at the same institution.

## INTRODUCCIÓN

La falta de conservación de manuscritos litúrgicos de época medieval en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela<sup>4</sup>, ha llamado la atención de numerosos bibliógrafos e investigadores por significar una antítesis de la hegemonía cultural que esta sede protagonizó en la Edad Media tras el hallazgo de la tumba del apóstol Santiago el Mayor<sup>5</sup>. La destrucción y mutilación masiva de patrimonio bibliográfico medieval por su condición obsolescente tras la reforma de los libros litúrgicos impulsada por la celebración del Concilio de Trento (1545-1563), derivó en el despedazamiento de estos en multitud de fragmentos reciclados como cubiertas de libros de tema administrativo para proteger con hojas de pergamino el contenido, convertirse en tiras de refuerzo en encuadernaciones, o servir de relleno en cubiertas poco elaboradas<sup>6</sup>.

Esta mutilación bibliográfica en la sede compostelana<sup>7</sup>, propició la dispersión y, a pesar de que sea una contradicción, la conservación de un gran número de fragmentos de libros litúrgicos<sup>8</sup> que marcaron un antes y un después en la liturgia de la diócesis compostelana, entre ellos el *Missale Compostellanum* de 1495. Un incunable gallego único en su contenido y con una historia de impresión enigmática únicamente posible de descifrar con la recuperación de *membra disiecta* de esta edición completamente desaparecida y del que no se ha conservado su colofón. La única noticia que se tenía de este misal antes de la aparición del primer fragmento en 1961 es un contrato entre el arzobispo de Santiago de esos años, Don Alonso II de Fonseca, y Juan de Porrás, impresor de Salamanca. El Acta Capitular del 22 de diciembre de 1495 referencia una aprobación y presentación de algunos ejemplares de lo contratado por Alonso II

---

<sup>4</sup> ACS: SIGLAS Archivo Catedralicio de Santiago de Compostela

<sup>5</sup> LÓPEZ MAYÁN NAVARRETE, Mercedes, “Los libros litúrgicos en la Catedral de Santiago de Compostela (siglo XI-XV): análisis de su circulación y vicisitudes”, en CORRAL DÍAZ, E. (ed.), *Marsupii peregrinorum. Circulación de textos e imágenes alrededor del Camino de Santiago en la Edad Media*, Florencia, Galuzzo–Sismel, 2010, p. 402.

<sup>6</sup> LÓPEZ CARRAL, Alicia, “Estudio de la impresión de los fragmentos musicales supervivientes del *Missale Compostellanum* de 1495”, en *Soportes, imágenes y visiones. Estudios multidisciplinares del mundo hispánico*, León, Universidad de León, 2021, pp. 47-60.

<sup>7</sup> No es un caso exclusivo de esta sede, pero sí fue una de las sedes más afectadas por esta circunstancia.

<sup>8</sup> En el ACS se han ido catalogando en carpetas referenciadas como “Varios”.

y el impresor y veintidós días más tarde se designa una Comisión del Cabildo para recibir los 750 ejemplares del misal contratado<sup>9</sup>. La distribución de estos ejemplares a través de la diócesis compostelana no evitó la completa desaparición del misal, a pesar de que su existencia pueda comprobarse en diversos inventarios de alhajas, ornamentos, etc. y de las Santas Reliquias de la Catedral de Santiago de Compostela desde 1529 a 1570<sup>10</sup>. Concretamente, se registran dos misales de pergamino<sup>11</sup> de molde de la orden compostelana con cubiertas de tabla encuadernadas en cuero, uno colorado y otro en cuero negro<sup>12</sup>. Entre 1570 y 1883, los 750 ejemplares del *Missale Compostellanum* fueron destruidos y reutilizados<sup>13</sup>. No fue hasta marzo de 1961 cuando se logró localizar una hoja bastante deteriorada del Misal Compostelano por Antonio Odriozola Pietas en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela (figura 1)<sup>14</sup>.

A partir de ese momento, se han podido recuperar e identificar noventa y tres hojas del mismo depositadas en distintas instituciones, específicamente en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela, Archivo Histórico e Universitario de Santiago de Compostela, Archivo Histórico del Colegio Notarial de La Coruña, Archivo Histórico del Reino de Galicia (La Coruña), Archivo Histórico Provincial de León, Archivo Histórico Provincial de Orense, Archivo de la Universidad de Comillas de Madrid y el Archivo Histórico Provincial de Pontevedra, Archivo que aguarda el conjunto más numerosos de fragmentos del *Missale Compostellanum*<sup>15</sup>.

---

<sup>9</sup> ODRIOZOLA PIETAS, Antonio, “El misal compostelano impreso en 1495. La singular historia de un incunable del que solo quedan hojas sueltas”, en *Varia bibliographica. Homenaje a José Simón Díaz*, Kassel, Reichenberger, 1988, pp. 500-501.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 512.

<sup>11</sup> LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Galicia en el último tercio del siglo XV*, Santiago de Compostela, Imprenta de la Gaceta y F. de la Torre y C<sup>ª</sup>, 1883; IDEM, *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, vol. 11, Santiago de Compostela, impresión y encuadernación del Seminario Conciliar Central, 1904. En estas obras se pueden consultar los datos precisos de la contratación de los ejemplares que se acaban de señalar en líneas anteriores. Estos datos los dio a conocer en su primer libro sobre Galicia en el último tercio del siglo XV.

<sup>12</sup> También aparece un misal de pergamino escrito de mano al uso *Compostellanum*.

<sup>13</sup> ODRIOZOLA PIETAS, A., “El misal compostelano [...]”, *op. cit.*, p. 501.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 502.

<sup>15</sup> LÓPEZ CARRAL, A., “Estudio de la [...]”, *op. cit.*, p. 49 Para abordar el análisis de los *membra disiecta* musicales del *Missale Compostellanum*, en primer lugar, se realiza una revisión y actualización de los datos presentados en otros trabajos, donde

A finales de 2002, el canónigo archivero de la catedral de Santiago puso en manos de Xosé Ignacio Cabano Vázquez, bibliógrafo e historiador, cuatro hojas impresas en pergamino del misal<sup>16</sup>. Sin embargo, el Archivo tiene identificadas como fragmentos del *Missale Compostellanum* veintiún folios variopintos, divididos en dos carpetas de conservación. La consideración e importancia de la identificación, catalogación y estudio de los fragmentos supervivientes del misal de la diócesis compostelana, permiten continuar con las tareas de reconstrucción textual y musical del enigmático misal con los fragmentos supervivientes y tras la necesidad de investigar de una manera adecuada el único misal compostelano impreso en la historia de la diócesis en el periodo incunable y post-incunable. El objetivo principal de este trabajo de investigación es identificar, presentar y proponer una nueva catalogación de los fragmentos del *Missale Compostellanum*, con signaturas provisionales y a partir del análisis litúrgico y codicológico de los mismos, y especialmente de las hojas musicales. Sin embargo, no se realizará un análisis musicológico en profundidad, ni se facilitará la transcripción musical de los membra disiecta musicales, pues dicho trabajo se expondrá de manera más detenida en otra publicación.

### UN REVOLTIJO DE FRAGMENTOS DEL *MISSALE COMPOSTELLANUM*

Los estudios bibliográficos sobre el *Missale Compostellanum* se pueden tildar como brillantes y exhaustivos. Sin embargo, la identificación y descripción de sus hojas puede resultar complejo. Se trata de una historia excepcional y dividida en diversas etapas tras sus esporádicos hallazgos. Gracias a encuadernaciones de protocolos notariales gallegos de diferentes fechas contemporáneas al misal o carpetas de folletos e informes, se han podido identificar unas noventa y tres hojas del mismo en diferentes archivos, sin repetirse, y, entre estas, siete hojas con notación musical, fragmentos que permiten, en parte, trazar la historia de su impresión. Los esporádicos descubrimientos de hojas sueltas y el estudio comparativo que realizó Odriozola

---

principalmente se presentan las sucesivas apariciones de las hojas sin entrar a especificar si estas contienen fragmentos musicales o no. En segundo lugar, se ha confeccionado un catálogo concreto en el que se especifica la localización de las hojas aparecidas que contienen partes litúrgicas musicales propias de los misales de la época y el número de hojas que se conservan en cada una de las instituciones.

<sup>16</sup> CABANO VÁZQUEZ, Ignacio, “Noticias del hallazgo de nuevas hojas de un importante incunable gallego. El Misal Compostelano de 1495”, *Pliegos de Bibliofilia*, 21 (2003), pp. 6-14.

del compostelano con el *Missale Auriensis*<sup>17</sup>, indicaron que el Misal Compostelano se imprimió en los prelos de Gonzalo Rodríguez de la Passera y de Juan de Porras en Monterrey, descartando otras teorías de bibliógrafos que se inclinan por Salamanca o Venecia<sup>18</sup>.

Antonio Odriozola realizó un análisis exhaustivo de identificación y de estudio bibliográfico de cada fragmento encontrado desde el punto de vista de la caja de escritura y sus medidas, de la disposición del texto y de las medidas tipográficas de las letterías. La medida de la caja de escritura es 150 milímetros de ancho por 240 milímetros de alto, siendo la disposición de texto a dos columnas de treinta y dos líneas, un rasgo peculiar del misal en comparación con otros misales incunables o post-incunables impresos en España que tienen impreso su contenido litúrgico en treinta y cuatro y cuarenta líneas. Sin embargo, la parte litúrgica del *Canon* del *Missale Compostellanum* se imprimió en dieciocho líneas a línea tirada. Por otra parte, Odriozola realizó el estudio de las letterías aplicando el Método Proctor-Haebler de las 20 líneas en los fragmentos encontrados, verificando que todo parece indicar que se han utilizado los tipos góticos 122 G y 153 G- 150 G<sup>19</sup> del taller de los impresores que imprimieron el *Missale Auriensis* en la impresión del misal, salvo la parte del Canon de la Misa que se habría impreso en una tipografía gótica 274 G. Por tanto, las características comunes entre ambos son: los dos misales están impresos en formato folio con las mismas medidas de caja de impresión y a dos columnas de 32 líneas y la tipografía empleada en ambos la forman dos tipos góticos 122G y 153G. Sin embargo, el *Missale Compostellanum*, y al contrario que el misal de la diócesis de Ourense, no incorpora foliación.

En lo que se refiere a la parte musical, una vez localizados los fragmentos musicales, se procedió a organizar el análisis específico de la impresión del conjunto musical en tres bloques diferentes: por un lado, el estudio de la técnica de impresión del pautado musical; por otro lado, el estudio de la técnica de impresión de la notación musical; y, por último, la ejecución de la impresión desde un punto de vista técnico, determinando que la técnica de impresión musical utilizada en ambos se ha ejecutado de manera diferente entre los

---

<sup>17</sup> CABANO VÁZQUEZ, Ignacio y DÍAZ FERNÁNDEZ, José María, *Missale Auriense 1494*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1994.

<sup>18</sup> La hipótesis Weale, Haebler, Palau y Vindel se inclinan a determinar que el *Missale Compostellanum* se imprimió en Salamanca. Sin embargo, Atanasio López opta por inclinarse por Venecia.

<sup>19</sup> En el caso del pergamino, por la tendencia de éste a encogerse con el paso del tiempo, estas medidas tipográficas pueden variar.

misales gemelos<sup>20</sup>. Parece lógico suponer que en condiciones similares el *Misal Compostelano* de 1495 procede del mismo lugar e imprenta, pero en cuanto a la impresión musical existen indicios que nos hacen pensar que la impresión no fue realizada propiamente por Rodríguez de la Pasera sino por otro impresor en el mismo Monterrey, ya que la técnica utilizada en ambos misales son completamente diferentes. Sin embargo, este factor no invalida los resultados del análisis de identificación y de estudio bibliográfico de cada fragmento aparecido que realizó Odriozola para realizar la identificación correcta del misal de la diócesis compostelana.

En febrero de 2023, y continuando con las investigaciones iniciadas en mi tesis doctoral “El libro litúrgico y la imprenta musical hasta 1520” defendida en diciembre de 2022, accedí al Archivo Catedralicio de Santiago de Compostela para ampliar los estudios sobre uno de los misales más enigmáticos y complejos de la incunabulística española.

Localizadas las dos carpetas del *Missale Compostellanum* con numerosos fragmentos posibles a adjudicar al misal, gracias a la cortesía y generosidad de Xosé M. Sánchez Sánchez<sup>21</sup>, Francisco Buide<sup>22</sup> y del equipo de Archiveros de la catedral, procedí a realizar un pequeño inventario del contenido de ambas.

A continuación, se adjunta tabla de relación de contenido de cada una de ellas junto con la catalogación previa de los fragmentos por parte del Archivo de la Catedral, ya que aún no están identificados y catalogados de una manera oficial. Por ello, no están, aún, a disposición de los usuarios.

En el proceso de revisión de los veintidós fragmentos considerados como *Missale Compostellanum*, pude observar que no todos los folios se trataban del referenciado. Para verificar esta sospecha se aplicaron los resultados anteriormente mencionados de Antonio Odriozola a los diferentes fragmentos corroborando mi ideal inicial. De estos veintidós fragmentos citados únicamente cuatro folios y dos bifolios se corresponden propiamente al Misal Compostelano, obligando a realizar una nueva identificación, recatalogación de ambas carpetas y reordenación de los fragmentos. A continuación, pasaré a describir los identificados como pertenecientes al misal, dejando a parte para otro artículo

---

<sup>20</sup> LÓPEZ CARRAL, A., “Estudio de la [...]”, *op. cit.*, pp. 47-60.

<sup>21</sup> Anterior archivero encargado de la parte medieval del Archivo-Biblioteca Catedralicia de Santiago de Compostela. Aprovecho estas líneas para agradecer a este y a todo el equipo técnico actual del Archivo-Biblioteca la exquisita atención en sus instalaciones como su profesionalidad.

<sup>22</sup> Actual director del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela.

científico la descripción y análisis de los otros fragmentos que no corresponden al misal protagonista de estas líneas.

Denominación de la carpeta	Signatura antigua provisional	Número de folios/fragmentos
Carpeta 1	1	1 bifolio. <i>Feria iiii. Lectio actuum apostolorum.</i>
Carpeta 2	2.1	1 folio. <i>Ordo Missae</i>
	2.2	1 folio. <i>Pertenece al ordinario de la misa.</i>
	2.3	1 folio. <i>Dominica XVIII post oct. Corpus Christi</i>
	2.4	1 bifolio. Días feriales de Cuaresma
	2.5	1 folio. <i>del mes de julio</i>
	2.6	1 folio. <i>Misas del mes de abril</i>
	2.7	1 bifolio. <i>“Primer domingo de adviento”. Parte del Dominical</i>
	2.8	2 folios. <i>Sábado de las Témporas de verano</i>
	2.9	4 folios. <i>De Sancto Rocho et pro peste</i>
	2.10	5 folios. <i>Domica IX etc. Hasta XIII</i>

Tabla 1. Relación de los fragmentos contenidos en cada una de las dos carpetas denominadas *Missale Compostellanum*. Tabla de elaboración propia.

De la carpeta número uno, el único fragmento superviviente del misal de la diócesis compostelana es el bifolio que funciona como hoja de guarda del documento *Consultatio sev Factiet Ivris Responsio*. Se trata de un bifolio en pergamino impreso de treinta y dos líneas en letra gótica, a doble tinta, con letras capitales manuscritas en tinta azul, con una caja de impresión de 150 por 240 milímetros. Las letras capitulares xilográficas son muy semejantes a las aparecidas en el *Missale Auriensis* e incorpora la anotación manuscrita en la parte superior del recto del primer folio “Información en “dicho” sobre los Votos del Obispo D. Diego de Soto”. Por otra parte, el segundo folio conservado se trata

del recto y vuelto del O1 recto, correspondiéndose el bifolio entero a la parte litúrgica de la *Feria iiii. Lectio actuum apostolorum* y del *In die Sancto Pasche*. Tras la recatalogación de los fragmentos del misal, la nueva signatura provisional de este fragmento es ACS/INC.1. 1.1 (figuras 2 y 3).

En la segunda carpeta se conservan más fragmentos del *Missale Compostellanum*. En primer lugar, se conserva un folio en pergamino que pertenece al Ordinario de la misa, concretamente correspondiente al final del rito ofertorial y el comienzo de los prefacios musicalizados<sup>23</sup>. Se trata del folio x1, un fragmento está impreso de treinta y dos líneas en letra gótica, a doble tinta y con una caja de impresión de 150 por 240 milímetros. Es uno de los pocos fragmentos del *Missale Compostellanum* con música. Intercalada en el texto o bien ocupando una o dos planas, notación musical cuadrada xilográfica en negro sobre cuatro líneas. En rojo, siete tetragramas xilográficos en plana a dos columnas, con una línea de texto debajo de cada uno de los tetragramas en negro. Tras la recatalogación de los fragmentos del misal, la nueva signatura provisional de este fragmento es ACS/INC.1. 1.2 (figuras 4 y 5).

El fragmento ACS/INC.1. 1.2 no es el único fragmento musical conservado del *Missale Compostellanum*. En la segunda carpeta también se conserva un folio en pergamino correspondiente a la parte final del último prefacio “de cruce”. Como ya identifica Ignacio Cabano, a diferencia del *Missale Auriensis*, en el Misal Compostelano se ofrece cada prefacio completo. El autor también avanza que en el vuelto del fragmento se describe una oración privativa del sacerdote, seguida de una descripción minuciosa de las ceremonias que el celebrante deberá observar a lo largo del canon, lo que hace sospechar que el canon se imprimió de modo seguido<sup>24</sup>. Es un fragmento que, al igual que el fragmento ACS/INC.1. 1.2, está impreso en treinta y dos líneas en letra gótica y a doble tinta. Debido al encogimiento del pergamino, las medidas de la caja de impresión son 140 por 230 milímetros. Las letras capitulares xilográficas también son muy semejantes a las aparecidas en el *Missale Auriensis* e incorpora anotaciones manuscritas marginales de números en la parte inferior del vuelto. Intercalada en el texto o bien ocupando una o dos planas, aparece la notación musical cuadrada xilográfica en negro sobre cuatro líneas. En rojo, siete tetragramas xilográficos en plana a dos columnas, con una línea de texto debajo de cada uno de los tetragramas en negro. Tras la recatalogación de los

---

<sup>23</sup> CABANO VÁZQUEZ, Ignacio, “Noticias del hallazgo [...]”, *op. cit.*, p. 9. Se trata del primer fragmento que el autor describe en su artículo.

<sup>24</sup> *Ibidem*. Se trata del segundo fragmento que el autor describe en su artículo.

fragmentos del misal, la nueva signatura provisional de este fragmento es ACS/INC.1. 1.3 (figuras 6 y 7).

El tercer fragmento del *Missale Compostellanum* encontrado en la segunda carpeta se trata de un bifolio en pergamino correspondiente al hiii. Es un fragmento que corresponde a días feriables en tiempos de Cuaresma, tal y como señala también en su artículo Ignacio Cabano<sup>25</sup>. Está impreso con treinta y dos líneas en letra gótica, a doble tinta, y con una caja de impresión de 150 por 240 milímetros. Contiene también anotaciones manuscritas de datación “1589”. Tras la recatalogación de los fragmentos del misal, la nueva signatura provisional de este fragmento es ACS/INC.1. 1.4 (figura 8).

Por último, en esta última carpeta se han podido identificar dos fragmentos más del *Missale Compostellanum*, un folio correspondiente a las misas del mes de julio y un bifolio con algunas misas de Cuaresma. El folio correspondiente a las misas del mes de julio, y concretamente la titulada *Sancti Christophori martis* del 10 de julio<sup>26</sup>, es un folio en pergamino impreso de treinta y dos líneas en letra gótica, a doble tinta, con una caja de impresión de 150 por 240 milímetros y capitales manuscritas en tinta azul. Este fragmento es el que descubrió en el Archivo-Biblioteca Catedralicia de Santiago de Compostela Antonio Odriozola y se encuentra en mala condiciones de conservación. El mismo también contiene una anotación manuscrita en bolígrafo en la parte inferior central del recto con referencia ABC (24-VII-61)<sup>27</sup>. Tras la recatalogación de los fragmentos del misal, la nueva signatura de este fragmento es ACS/INC.1. 1.5 (figura 1).

El último fragmento identificado y catalogado como *Missale Compostellanum* se trata de un bifolio en pergamino guillotinado en la parte inferior. Está impreso a dos tintas sin ningún tipo de foliación ni colación, incorporando algunas misas de Cuaresma y concretamente del primero domingo de Adviento<sup>28</sup>. Al igual que los fragmentos anteriores, también está impreso en

---

<sup>25</sup> *Ibidem*. Se trata del cuarto fragmento que el autor describe en su artículo. Se recoge la parte final del Evangelio, seguido de las restantes partes de la misa de un martes de Cuaresma, parte del formulario de la misa de un miércoles, la parte final de un formulario del jueves y, por último, la parte inicial del formulario del viernes.

<sup>26</sup> En la carpeta se conserva una anotación manuscrita indicando que es característica del calendario compostelano que coloca San Cristóbal en la misma fecha del antiguo calendario hispánico-mozárabe; las otras iglesias gallegas lo colocan al final de julio.

<sup>27</sup> Sospecho que esta anotación manuscrita es del Padre López Calo.

<sup>28</sup> CABANO VÁZQUEZ, Ignacio, “Noticias del hallazgo [...]”, *op. cit.*, p. 9. Se trata del tercer fragmento que el autor describe en su artículo. Después del primer domingo de

treinta y dos líneas, aunque únicamente se conserven veintinueve de ellas. Se trata de un pergamino utilizado como hoja de guarda, como el ACS/INC.1. 1.1., en el cual en la parte frontal aparece manuscritamente y de manera sucinta el título que encuadernaba<sup>29</sup>. Tras la recatalogación de los fragmentos del misal, la nueva signatura provisional de este fragmento es ACS/INC.1. 1.6 (figuras 9 y 10).

En cuanto al análisis tipográfico, coincide con los resultados de Odriozola, quedando su identificación y recatalogación de la siguiente manera:

<i>MISSALE COMPOSTELLANUM</i>		
Denominación de la carpeta	Signatura nueva provisional (equivalencia en Tabla 1)	Número de folios/fragmentos
ACS/INC.1.	1.1. (1)	1 bifolio. <i>Feria iiii. Lectio actuum apostolorum.</i>
	1.2. (2.1)	1 folio. <i>Ordo Missae</i>
	1.3. (2.2)	1 folio. <i>Pertenece al ordinario de la misa.</i>
	1.4. (2.4)	1 bifolio. Días feriales de Cuaresma
	1.5. (2.5)	1 folio. <i>del mes de julio</i>
	1.6 (2.7)	1 bifolio. <i>“Primer domingo de adviento”. Parte del Dominical</i>

Tabla 2. Relación de los fragmentos identificados como *Missale Compostellanum*. Tabla de elaboración propia.

## CONCLUSIÓN

Hasta hace poco, el *Missale Compostellanum*, misal supuestamente impreso en el taller de Gonzalo Rodríguez de la Pasera y Juan de Porras se creía desaparecido, pues fue descuartizado tras la celebración del Concilio de Trento y reutilizado como hojas de guardas de diferentes documentos custodiados en

Adviento le siguen las Epístolas y los Evangelios del lunes y martes siguiente, tal y como indicar el autor en su artículo.

<sup>29</sup> Se ha podido realizar la transcripción parcial de este título, identificando el siguiente título: “Venta «delsuyo» del conde de [...] a la fábrica”.

archivos gallegos. Desde 1961, se han podido identificar unas noventa y tres hojas del mismo que permiten aclarar, de una manera parcial, la interesantísima historia de la impresión del único misal incunable gallego. Gracias a las tareas de identificación y catalogación que se han realizado en el Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela por parte de diversos investigadores, se han podido recopilar numerosos fragmentos identificados del *Missale Compostellanum*. Sin embargo, no todos los fragmentos identificados como fragmentos del misal lo son. Por ello, la identificación y recatalogación de los fragmentos de tres folios y tres bifolios del mismo, y el descarte de otros folios como parte de este, se convierte en una tarea esencial y punto de partida para una futura reconstrucción del misal gallego que, durante 300, años, se creyó completamente desaparecido.

## FIGURAS



Fig. 1. Fragmento del *Missale Compostellano* hallado por Antonio Odriozola en 1961 en el ABCS (©Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela).

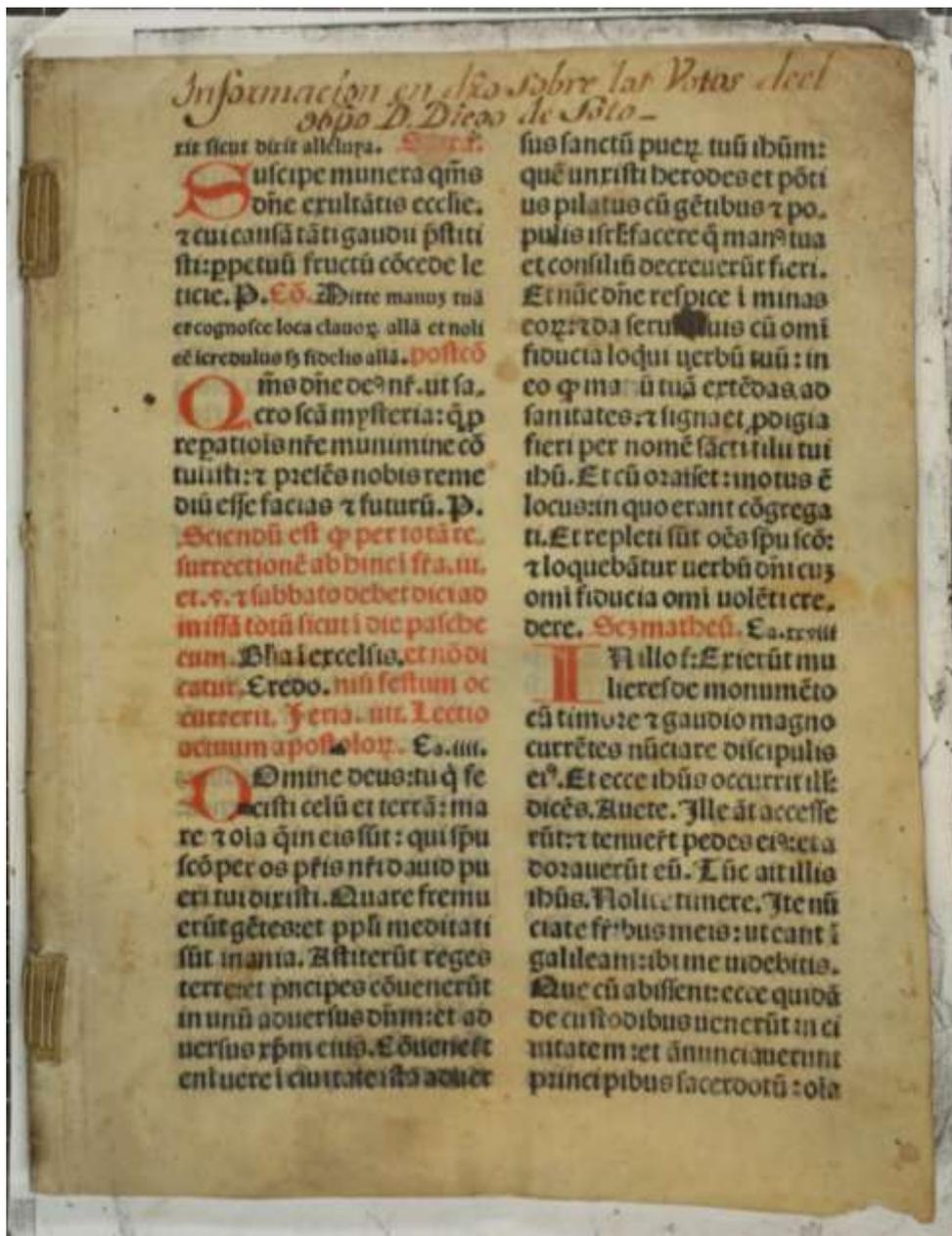


Fig.2. Recto del primer folio del bifolio correspondiente a la parte litúrgica *Feria iii. Lectio Actuum Apostolorum* (©Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela).

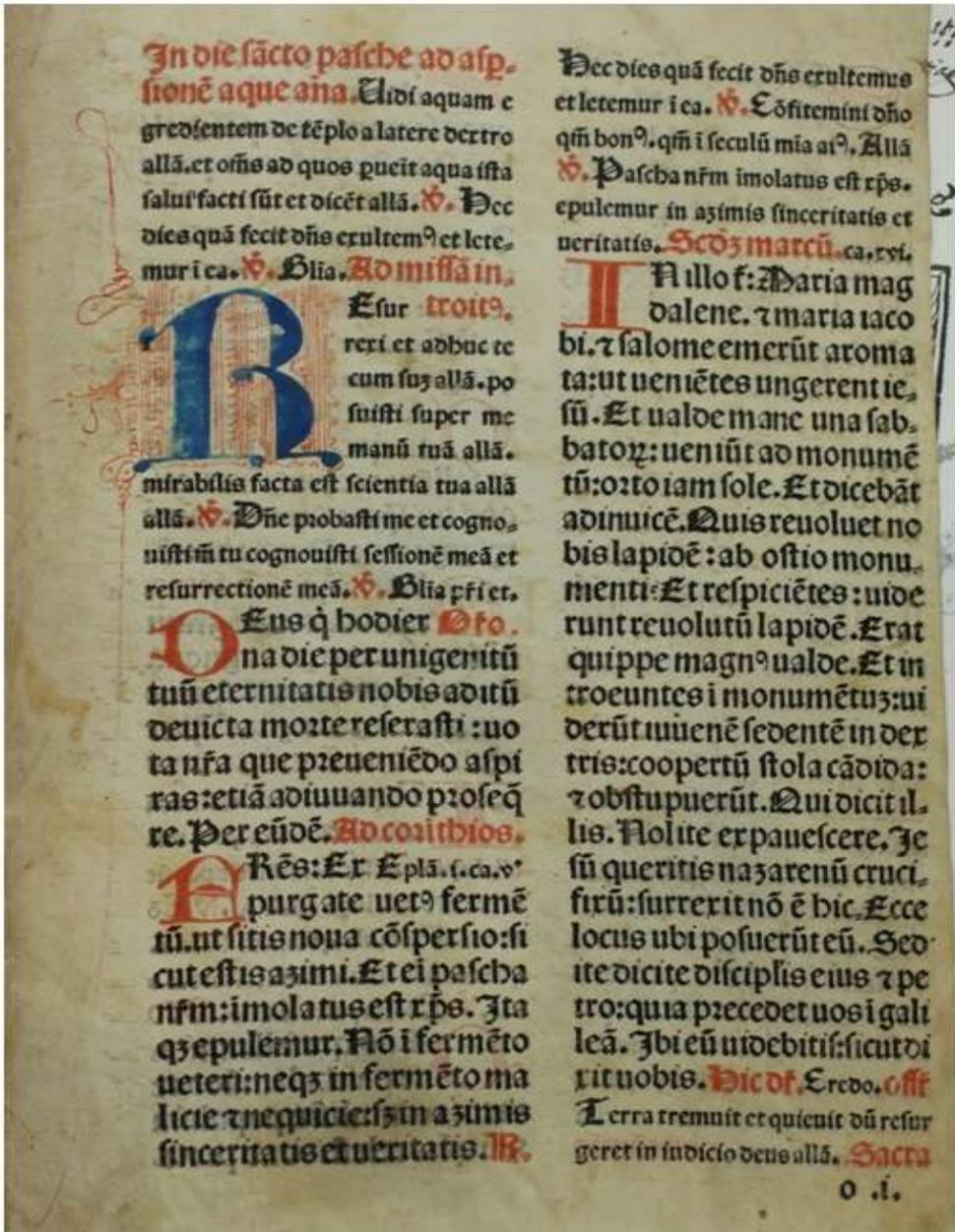


Fig. 3. Recto del segundo folio del bifolio correspondiente a la parte litúrgica *In Die Sancto Pasche* (©Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela).





Fig. 5. Vuelto del folio x1, correspondiente al comienzo de los prefacios del Ordinario de la misa (©Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela).



Fig. 6. Recto del folio correspondiente al último prefacio "de cruce" (©Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela).



Fig. 7. Recto del folio correspondiente al último prefacio “de cruce” (©Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela).

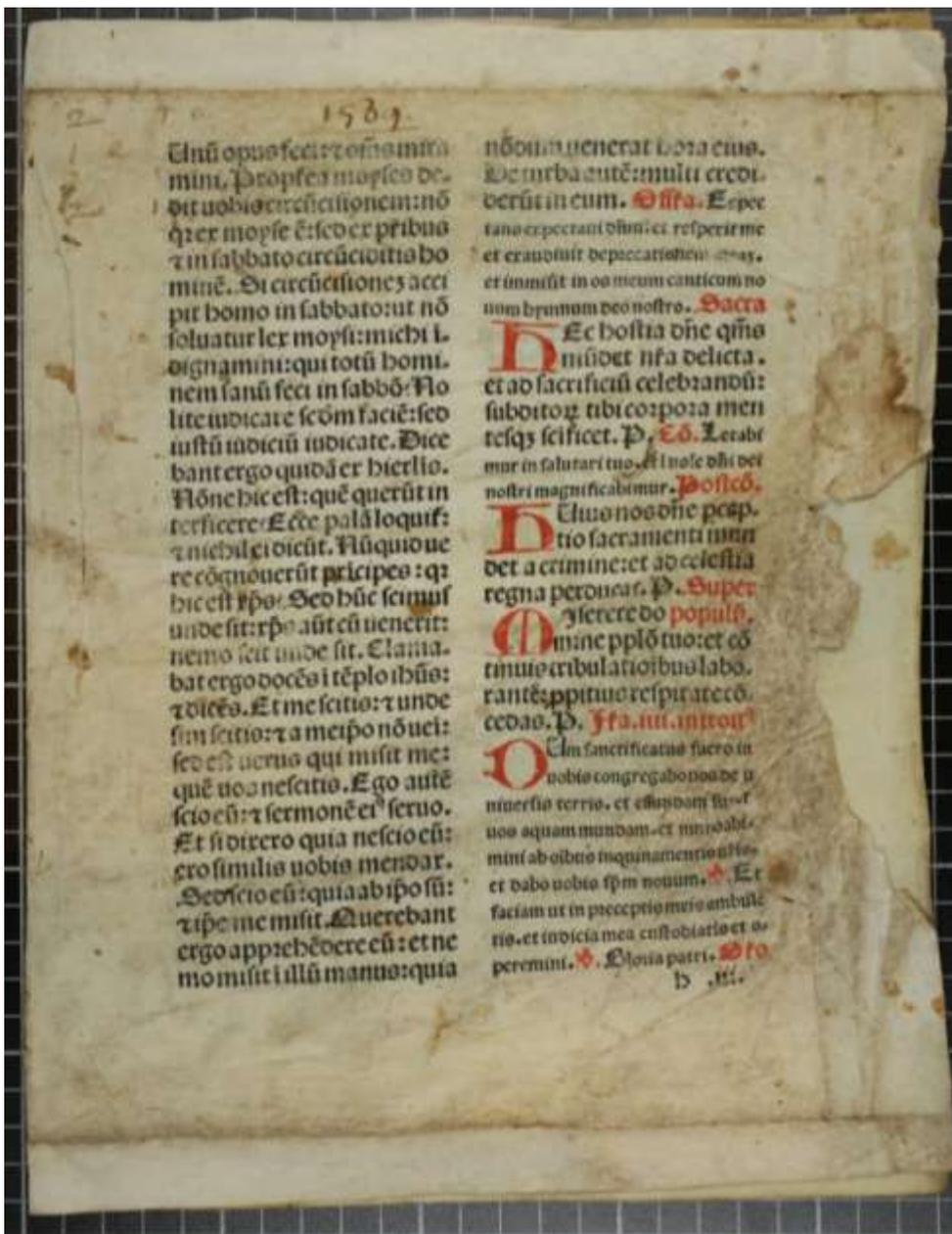


Fig. 8. Recto del bifolio hiii correspondiente a días feriales en tiempos de Cuaresma (©Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela).

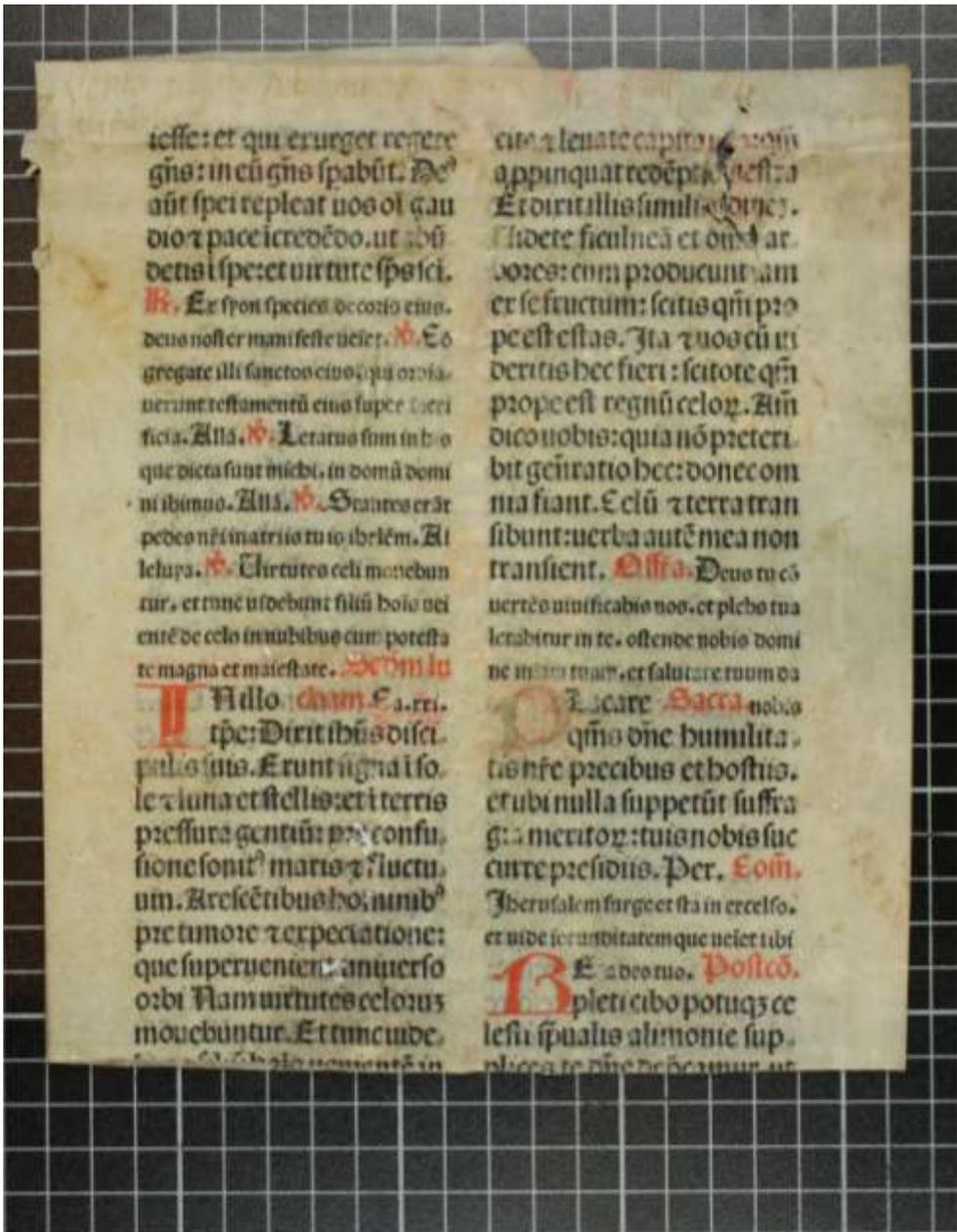


Fig. 9. Recto del bifolio correspondiente a algunos días de Cuaresma (©Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela).

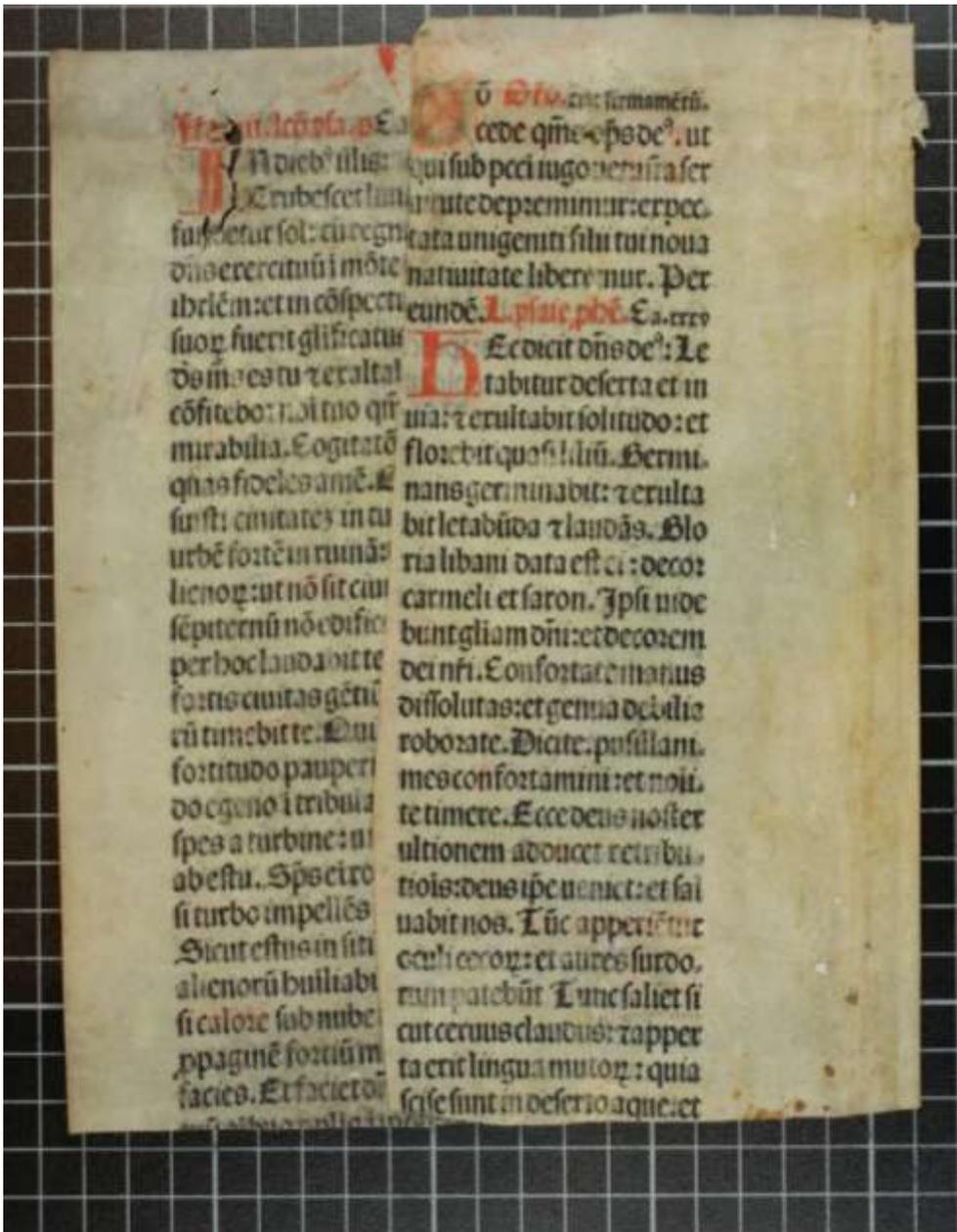


Fig. 10. Vuelto del segundo folio del bifolio correspondiente a algunos días de Cuaresma (©Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela).

# Títulos de nombramiento de escribanos reales en el Archivo de la Catedral de Santiago (1468-1469)

LICENSES OF CREATION OF ROYAL SCRIBES  
IN THE CATHEDRAL OF SANTIAGO ARCHIVE  
(1468-1469)

ADRIÁN ARES LEGAZPI  
*Universidad de Zaragoza*





# Títulos de nombramiento de escribanos reales en el Archivo de la Catedral de Santiago (1468-1469)

Adrián Ares Legazpi  
*Universidad de Zaragoza*

Recibido: 11/07/2022  
Aprobado: 23/11/2022

49

---

**RESUMEN:** La conservación en el Archivo de la Catedral de Santiago de cuatro títulos de nombramiento de escribanos públicos otorgados por Enrique IV supone un hecho de especial relevancia si tenemos en cuenta que en el arzobispado compostelano los prelados fueron los principales encargados de estas nominaciones. A través del análisis diplomático de estos documentos, estudiaremos cuáles fueron las funciones y ámbitos de actuación de los escribanos reales, las condiciones de trabajo que se estipulaban o las competencias y derechos que adquirirían. Además, mediante estos títulos estableceremos una comparación entre la dimensión legal y la práctica en el ejercicio de los escribanos reales, comprobando que en el arzobispado de Santiago su actuación se circunscribió, principalmente, al servicio en el concejo de Santiago y en alguna otra villa, o al trabajo como *excusadores* de otros notarios públicos.

**Palabras clave:** diplomática, notariado, cultura escrita, Santiago de Compostela, siglo XV

**Códigos UNESCO:** Paleografía (550508), Historia medieval (550403)

## LICENSES OF CREATION OF ROYAL SCRIBES IN THE CATHEDRAL OF SANTIAGO ARCHIVE (1468-1469)

**ABSTRACT:** The presence in the Cathedral of Santiago Archive of four licenses of creation of public notaries issued by Enrique IV is very valuable, considering that in the archbishopric of Santiago the archbishops were the main authority responsible for this kind of designations. Through the analysis of these documents, following the methodology of Diplomatic, we will study the functions and areas of activity of the notaries by royal authority, their competences and rights or the working conditions settled in these licenses. Moreover, the exam of these four documents allows us to compare the legal dimension with the development of the practice of the notaries by royal authority, showing that in the archbishopric of Santiago their work was restricted, specially to the council of the city of Santiago and other villages of the diocese, as well as to their role of substitutes of other public notaries.

**Keywords:** Diplomatic, notaries, written culture, Santiago de Compostela, 15<sup>th</sup> century

### INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

A lo largo de la Edad Media la capacidad de nombrar notarios fue una prerrogativa que poseyeron los señores jurisdiccionales y que, tal y como estudió Moxó, se acompañaba de otras atribuciones de tipo económico o judicial<sup>2</sup>. Durante este periodo, los reyes fueron las principales figuras que gozaron de este privilegio<sup>3</sup>; pero no las únicas, ya que los monarcas cedieron a otros individuos y/o instituciones (nobles laicos, arzobispos y obispos, concejos, monasterios...) “la alta justicia civil y criminal, y con ella la plenitud de jurisdicción denominada

<sup>1</sup> Esta investigación ha sido posible gracias a la financiación del proyecto de investigación de la Junta de Andalucía *El patrimonio escondido de las collaciones sevillanas: escritura, documentos y libros* (P20\_01113) y a los Grupos de Investigación SIGYDOC (H15\_20D) y CALAMUS (HUM-131). Abreviaturas utilizadas: ABCS = Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago; AHDS = Archivo Histórico Diocesano de Santiago; AHUS = Archivo Histórico Universitario de Santiago.

<sup>2</sup> MOXÓ, Salvador de, “Los señoríos. Estudio metodológico”, en *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las ciencias históricas*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1975, vol. II, p. 170.

<sup>3</sup> MARTÍNEZ GIJÓN, José, “Estudios sobre el oficio de escribano en Castilla durante la Edad Moderna”, en *Centenario de la ley del notariado. I: Estudios históricos*, Madrid, Instituto Editorial Reus, 1964, p. 271.

por los glosadores como *mero e mixto imperio*"<sup>4</sup>. Esta merced hizo que en un mismo territorio pudiesen ejercer notarios creados por diferentes autoridades, lo cual no solo es un síntoma evidente de la complejidad del sistema jurisdiccional de la época, sino que produjo toda una serie de disputas entre los distintos tipos de notarios.

Un claro ejemplo de esta realidad fue el de la diócesis de Santiago de Compostela y muy especialmente el de la ciudad sede del arzobispado. Desde la aparición del notariado público a mediados del siglo XIII, y debido a la facultad de los prelados para crearlos, algunos de los enfrentamientos entre los titulares del señorío eclesiástico y la oligarquía urbana tuvieron su origen en el control de estos profesionales de la pluma, pues el arzobispo intentaba nombrar más notarios del número de los que le correspondía (dos de los cuatro que actuaban en la ciudad)<sup>5</sup>. Sin embargo, a finales de la Edad Media no parece -por las fuentes conservadas- que la conflictividad se mantuviese en los parámetros vistos en las centurias pasadas. Las funciones y competencias de los notarios apostólicos, arzobispales y reales estaban bien delimitadas, siendo estos últimos -muchas veces disfrutando también del título de apostólicos- los que ocupaban una posición predominante frente a los primeros, en lo que su presencia numérica y atribuciones se refiere.

Teniendo en cuenta este contexto, la aparición de los títulos de escribanos públicos que analizamos en este trabajo es de gran utilidad para conocer algunos aspectos relativos a los de creación real en la ciudad de Santiago. Estos nombramientos no suponen en sí mismos una novedad, pues ya han sido abordados en la literatura científica en otros territorios de la Península Ibérica<sup>6</sup>. Lo peculiar de estos documentos -incluso extraordinario en cierta medida- es que se conserven tantos para las últimas décadas del siglo XV y más aún en una ciudad en la que, como acabamos de mencionar, su ámbito de actuación era muy reducido. Por lo tanto, en esta investigación trataremos, primero, de comprender por qué se copiaron estos títulos, para lo cual será necesario analizar la fuente escrita en la que se trasladaron. En segundo lugar,

---

<sup>4</sup> PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa, "La Diplomática señorial en la Corona de Castilla", *Estudis Castellonencs*, 6 (1994-1995), p. 1015.

<sup>5</sup> LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, "El notariado en Galicia hasta el año 1300 (una aproximación)", en *Notariado público y documento privado: de los orígenes a al siglo XIV. Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática, Valencia, 1986*, Valencia, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1989, vol. I, p. 346.

<sup>6</sup> ARRIBAS ARRANZ, Filemón, "Los escribanos públicos en Castilla durante el siglo XV", en *Centenario de la ley del Notariado. I: Estudios históricos*, Madrid, Instituto Editorial Reus, 1964, p. 281.

nos centraremos en las condiciones de trabajo que se estipulaban en estos nombramientos<sup>7</sup>, así como otras noticias interesantes, por ejemplo, sobre la formación de los individuos. Finalmente, pondremos en relación estos datos con la actividad profesional de los escribanos reales del arzobispado compostelano para comprobar cómo se tradujo en la práctica lo recogido en los títulos.

## EL TRASLADO DE LOS TÍTULOS

Estos cuatro títulos se conservan en la actualidad en un libro de notas de Jácome González que comprende los años de 1469 a 1482 y se trata de traslados autorizados por distintas figuras judiciales<sup>8</sup>, aunque con una diferencia de calado en dos de ellos. El punto inicial en el que nos debemos detener es el del continente de estas copias. Lo primero que sorprende es encontrar estos nombramientos de escribanos reales en el registro de un profesional de creación apostólica y arzobispal: *Jácome González, notario público jurado por la abtoridad apostólica e notario de terra de Taueiroos e Ribadulla por la iglesia de Santiago*. El ámbito de actuación de estas figuras se ceñía a las instituciones religiosas y a los asuntos de carácter eclesiástico, tanto en la ciudad de Santiago como en la diócesis<sup>9</sup>, por lo que *a priori* nada tenía que ver el trabajo de Jácome González con las competencias de los escribanos reales.

Ahora bien, si nos fijamos en la confección material del libro de notas de Jácome González, los títulos se trasladan en un cuadernillo de pergamino que se cose al final del volumen primigenio e invirtiendo el sentido del texto respecto al primero<sup>10</sup>. Es decir, el encargado de recopilar ambas partes -suponemos que el propio Jácome González- se preocupó por hacer ver que el libro de notas contaba con un fascículo añadido al final del mismo. Por otro lado, mientras que los asientos correspondientes a las notas cumplen las características propias de este tipo de instrumentos (fórmulas abreviadas, otras inexistentes, referencias posteriores como *nota do día traspasada o feita e dada...*)<sup>11</sup>, los nombramientos de notarios son copias del documento otorgado en pública forma por el rey; y en

<sup>7</sup> En el apéndice documental recogemos la transcripción de los cuatro títulos que conforman el *corpus* de esta investigación.

<sup>8</sup> ABCS, LD 5/2.

<sup>9</sup> Así se recoge en los nombramientos de notarios apostólicos del siglo XVI, en los cuales se ordena que estos intervengan en *cosas ecresyásticas y entre personas eclesyásticas*. ÁRES LEGAZPI, Adrián, “Los notarios apostólicos en Santiago de Compostela a través de sus nombramientos”, *Scrineum Rivista*, 17/2 (2020), pp. 396 y 398.

<sup>10</sup> Es necesario girar el volumen para poder leer cada una de las partes.

<sup>11</sup> BONO HUERTA, José, “Modos textuales de transmisión del documento notarial”, *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, 13, 1995, p. 83.

tanto copias, tenían que ser autorizadas por un juez, o por una figura investida de poder en este ámbito<sup>12</sup>. Un decreto judicial que, además, debía concederse de manera explícita, lo cual supone una gran diferencia con la *exemplatio de notas relictas*, o sea, con la expedición en pública forma de escrituras a través de las notas pertenecientes a un notario ya fallecido<sup>13</sup>. Mientras que estas últimas se elaboraban sin la necesaria presencia ni comisión por parte del arzobispo para cada nueva expedición -pues esta facultad se había conferido al notario en su nombramiento-<sup>14</sup>, en los traslados de diplomas emitidos por otras instituciones sí se requería la intervención explícita o manifiesta del juez<sup>15</sup>. De este modo, en los cuatro títulos comprobamos quiénes fueron los jueces que autorizaron la copia, quiénes la solicitaron y, en ocasiones, ante qué notarios:

Documento 1: título de escribano real de Jácome Yáñez de 1468, mandado sacar por Juan de Deus, juez de Luou, en 1469 a pedimento del propio Jácome Yáñez.

Documento 2: título de escribano real de Gómez de Poulo de 1469, mandado sacar por Martín Troco, alcalde de Santiago, en 1469 a pedimento del propio Gómez de Poulo.

---

<sup>12</sup> IDEM, “Modos textuales [...]”, op. cit., 15, 1997, p. 15.

<sup>13</sup> IDEM, “Modos textuales [...]”, op. cit., 13, 1995, p. 96.

<sup>14</sup> El nombramiento dado por el arzobispo Rodrigo de Luna a Jácome Maçeyno como notario público de la villa de Pontevedra así lo demuestra: “E otrosi vos damos poder e abtoridad para que podades sacar e tomar en publica forma todos los contrabtos, cartas, instrumentos e otras escripturas qualesquier que pasaron por antel dicho Juan Alfonso, notario, vuestro padre, e sus anteçesores, e darlas signadas de vuestro signo a aquel o aquellos a quien pertenesçieren de derecho, a los quales contrabtos, cartas, instromentos e otras escripturas qualesquier que vos asy sacardes o fisierdes sacar de las dichas notas e registros como dicho es, que fueren firmadas de vuestro nonbre e signadas de vuestro signo, nos les damos nuestra abtoridad e interponemos nuestro decreto en la mejor manera e forma que podemos e debemos con derecho, para que valan e fagan fe en juisio e fuera del en todo tienpo e logar que paresçieren, bien así e tan cunplidamente como sy fueran fechas e signadas de mano de cada vno de los notarios por ante quien pasaron”. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel, MILLÁN GONZÁLEZ-PARDO, Isidoro, *Livro do concello de Pontevedra (1431-1463)*, Pontevedra, Museo Provincial de Pontevedra, 1989, p. 213.

<sup>15</sup> Las diferencias entre estos dos modos de expedición documental ya han sido abordados para el caso compostelano en: ARES LEGASPI, Adrián, “Expedición de documentos en pública forma en formato códex: los Libros de Hacienda de la Cofradía de la Concepción de Santiago de Compostela”, en MARTÍN LÓPEZ, Encarnación (ed.), *De scriptura et scriptis: producir*, León, Universidad de León, 2020, pp. 283-304.

Documento 3: título de escribano real de García Porra de 1469, mandado sacar por Fernán Rodríguez, alcalde de Santiago, en 1472 a pedimento del propio García Porra.

Documento 4: título de escribano real de Fernán Sardiña de 1469, mandado sacar por Álvaro de Casteenda, lugarteniente del juez de la audiencia arzobispal, el bachiller Gonzalo de Jaén, en 1478 a pedimento del propio Fernando Sardiña y ante el notario Jácome González, excusador de Sancho de Cardama.

A la luz de estos datos, observamos que solo en uno de ellos se menciona la presencia de Jácome González como encargado de poner por escrito la copia del documento original (*pasou perante min, Jácome Gonçález*), la realizada en 1478 por solicitud de Fernando Sardiña (Documento 4). Si bien, varios indicios nos hacen sospechar que jugó el mismo papel en las otras tres ocasiones, por lo menos en el traslado del título de 1468 (Documento 1). Primeramente, la rúbrica en todos los asientos es idéntica, lo que demuestra que los cuatro asientos fueron hechos por él. En segundo lugar, por este diploma sabemos que en 1478 ejercía como sustituto y/o ayudante en la oficina de Sancho de Cardama (*notario excusador do dito Sancho de Cardama*), uno de los dos notarios del número del cabildo catedralicio de Santiago, donde desempeñó este cargo desde 1466 hasta 1480<sup>16</sup>. Como auxiliar de un notario arzobispal, cuyas competencias abarcaban tanto el ámbito judicial como el extrajudicial, es lógico que, mientras sirviese en la escribanía de Sancho de Cardama, pudiese también ejercer en el mundo judicial, siempre y cuando fuese en el marco eclesiástico<sup>17</sup>. Por lo tanto, el

<sup>16</sup> Jácome González sirvió a las órdenes de Sancho de Cardama, notario titular de una de estas oficinas entre 1464 y 1482; pero también desde 1463 al servicio del predecesor de este último, Gómez Vázquez de Vaamonde, notario del cabildo entre 1459 y 1464. ARES LEGAZPI, Adrián, *Escribir en Santiago: el universo gráfico entre 1450 y 1550*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, 2022.

<sup>17</sup> La sola anotación al final de la copia de este título nos aporta varios datos sobre las dinámicas que caracterizaron el desempeño del oficio de notario en Santiago en el siglo XV. Una de ellas fue la compaginación de la titularidad de las notarías del número con la de otros cargos de la administración arzobispal. En este caso, el lugarteniente del juez de la audiencia del prelado, el bachiller Gonzalo de Jaén, no fue otro que Álvaro de Casteenda, notario público en una de las dos escribanías del cabildo catedralicio. *Ibidem*. Por otro lado, observamos a través de esta copia una trasposición de la actividad e intervenciones de los miembros de la oficina notarial en las tareas escriturarias de la audiencia arzobispal, pues, al igual que en el primer espacio, en el judicial, junto con el *excusador* Jácome González como encargado de la escrituración del traslado, también ejerció como testigo un *escriuano criado de Sancho de Cardama* (es

trabajo de Jácome González como *excusador* de Sancho de Cardama a lo largo del periodo que comprenden los documentos de nuestro *corpus* y la compaginación de espacios de escrituración -cabildo y audiencia arzobispal- por los escribanos nombrados por el prelado nos llevan a pensar que Jácome González fue el responsable de la confección material de los traslados<sup>18</sup>.

Ahora bien, el Documento 2 y el Documento 3 ofrecen una diferencia respecto a los otros dos: en ambos se menciona la existencia de un *juramento sobre signal de cruz* por el cual tanto Gómez de Poulo como García Porra -respectivamente- se comprometían ante el alcalde ordinario de la ciudad a *que ben e lealmente e verdadeiramente vsase do dito ofiçio de notaría*. ¿Puede significar la intervención de este juez del ámbito civil en la urbe<sup>19</sup> que Jácome González, además de ejercer en el ámbito eclesiástico lo había hecho también en el civil? Esta es una cuestión para la que todavía no podemos dar una respuesta segura, ya que no parece que los escribanos que actuaban en la audiencia arzobispal lo hiciesen también en las oficinas de los alcaldes ordinarios (puesto que tampoco los titulares -ni sus *excusadores*- de las notarías del número del cabildo y del concejo compartían sus ámbitos de actuación), ni tampoco realizar traslados autorizados por un juez implicó indefectiblemente ejercer en la correspondiente audiencia. Sin embargo, Jácome González, además de como *excusador* de Sancho de Cardama, aparece en las fuentes en 1462 como *notario público jurado por la abtoridad apostólica e notario de terra de Taueiroos e Ribadulla por la iglesia de Santiago e escusador de Iohán Syso, notario da çidade de Santiago*<sup>20</sup>; es decir, uno de los dos notarios del número del concejo entre 1462 y 1471<sup>21</sup>. Por lo tanto, si tenemos en cuenta que los notarios de las oficinas concejiles pudieron trabajar también a las órdenes de los alcaldes ordinarios<sup>22</sup>,

---

decir, un individuo que se estaba formando con el titular al que sustituía el propio Jácome González), Juan de Vigo.

<sup>18</sup> Según Vázquez Bertomeu, en esta audiencia arzobispal, “tribunal secundario” por detrás del del provisor del prelado, “sus documentos son autorizados por notarios de la ciudad aunque dispone de escribanos adscritos permanentemente a su servicio”. VÁZQUEZ BERTOMEU, Mercedes, “La audiencia arzobispal compostelana en el siglo XV: introducción a su estudio diplomático”, *Cuadernos de estudios gallegos*, 45 (1998), p. 13.

<sup>19</sup> LÓPEZ DÍAZ, María, *Señorío y municipalidad: concurrencia y conflicto de poderes en la ciudad de Santiago (siglos XVI-XVII)*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1997, p. 214.

<sup>20</sup> ABCS, IG 129. Fundaciones de capellanías, fiestas, aniversarios, etc. Libro 1.

<sup>21</sup> ARES LEGASPI, A., *Escribir en Santiago* [...], op. cit.

<sup>22</sup> VÁZQUEZ BERTOMEU, Mercedes, *Notarios, notarías y documentos en Santiago y su Tierra en el siglo XV*, A Coruña, Ediciós do Castro, 2001, p. 115.

no sería de extrañar que Jácome González hubiese servido a las órdenes de los alcaldes Martín Troco (Documento 2) y Fernán Rodríguez (Documento 3).

## LOS TÍTULOS DE ESCRIBANOS REALES

Analizamos a continuación las fórmulas y contenido de los nombramientos de escribanos reales.

Lo primero que hay que destacar es el término utilizado en las propias fuentes para aludir a esta tipología documental. Solo en uno de los cuatro títulos se hace referencia a este dato, denominando al diploma *carta de notaría* (Documento 4). Estas cartas se expedían bajo el formato de reales provisiones<sup>23</sup> y con ellas el notario adquiriría de manera vitalicia el cargo de *escripuano de cámara e mi escripuano e notario público de la mi corte e en todos los mis renos e sennorios*. Esta creación se producía una vez que el candidato acreditaba su *sufiçiençia e calidad* -o legalidad y/o habilidad, en otros formularios-, así manifestada en estos documentos, mediante la realización de los exámenes y pruebas preceptivos<sup>24</sup>. Tras ello, se recogían las competencias que poseía el notario, primero las relativas al trabajo directo al servicio de los organismos reales (Cancillería, Consejo, Audiencia o Contaduría Mayor)<sup>25</sup>, y unas cuantas fórmulas después, las referentes al mundo judicial y extrajudicial<sup>26</sup>. A ello el monarca añadía la obligación de que todos los individuos e instituciones de su señorío acatasen y respetasen *todas las honrras e gracias e merçedes e franquezas e libertades e essecuçiones e perrogatibas e ymunidades e todas las*

<sup>23</sup> OSTOS SALCEDO, Pilar, SANZ FUENTES, María Josefa, "Corona de Castilla. Documentación Real. Tipología (1250-1400)", en *Diplomatique Royale du Moyen Âge*, Porto, Universidade do Porto, 1996, pp. 239-279.

<sup>24</sup> BONO HUERTA, José, *Historia del derecho notarial español*, 1.2, Madrid, Juna de Decanos de los Colegios notariales de España, 1982, p. 228.

<sup>25</sup> *Podades librar e libredes commo mi escriuano de cámara todas las cartas e alualás e nóminas e çédulas e otras qualesquier escripturas que yo firmare de mi nonbre e las que fueren libradas de los del mi Consejo e oydores de la mi Abdiencia e de los mis contadores mayores.*

<sup>26</sup> *Todas las cartas e contrabtos e comprimisos (sic) e testamentos e codiçillos e testimonios e abtos juridiçiales e estrajuridiçiales e otras qualesquier escripturas que por ante vos pasaren a que fuerdes presente, e puesto el día e el mes e el anno, el logar adonde se otorgaren las tales escripturas e los testigos que a ello fueren presentes e vuestro sino a tal como este [en blanco], que vos yo do e con que vsedes, es mi merçed que vos vala e faga fe, ansy en juizio como fora dél, doquiera que paresçiere, asy como cartas, escripturas fechas e synadas de mano de mi escripuano de cámara e mi escripuano e notario público de la dicha mi corte e de los dichos mis regnos e sennorios, pueden e deuen valer de derecho.*

*otras cosas que son guardadas a cada vno de los otros mis escriuanos de cámara e mis escripuanos e notarios públicos de la dicha mi corte e de los dichos mis regnos e sennoríos* y, además, hacía explícita la recepción y habilitación del nuevo escribano público<sup>27</sup>.

Finalmente, los títulos continúan con varias cláusulas de tipo conminatorio e inyuntivo para rematar con la datación y las suscripciones del rey y la de su secretario, Juan de Oviedo en todos los casos<sup>28</sup>.

El último paso en la designación del nuevo notario era el juramento que este debía prestar, indicando la rectitud en el cargo y la fidelidad<sup>29</sup>: *que ben e lealmente e verdadeiramente vsase do dito ofiçio de notaría*. Aunque no conservamos ninguno de los compromisos establecidos por estos cuatro escribanos públicos, por lo que se observa en otras fuentes no parece que el formulario de este juramento fuese mucho más allá de estas dos ideas principales. En la toma de posesión, por ejemplo, de las escribanías de la audiencia del asistente compostelano en el tránsito del siglo XVI al XVII, el nuevo notario, además de confirmar que usará bien y fielmente el oficio, asegura que *ayudará las viudas y huérfanos y a los pobres no lleuará dicho arancel real de su magestad*<sup>30</sup>.

Como se observa en estos documentos, los formularios presentan un contenido genérico, sin especificar ninguna particularidad del oficio según el ámbito territorial de actuación. Es por ello que esta información debe ser completada con la casuística concreta compostelana, prestando especial atención a las funciones de estos escribanos reales, su práctica diaria o ciertas cuestiones de carácter socioeconómico.

## LOS ESCRIBANOS REALES EN SANTIAGO

Unos de los primeros datos que saltan a la vista en el análisis de estos títulos son los relativos a la procedencia social y geográfica de los nuevos notarios. Todos ellos -si no sus padres- eran vecinos de Santiago, a excepción de Gómez de Poulo, morador en el lugar de Poulo (Documento 2), y además pertenecían a grupos sociales con cierta preeminencia, los de los mercaderes y

---

<sup>27</sup> *Vos resçibo e he por reçibido a los dichos ofiçios e a cada vno dellos e a la posisión dellos e vos do poder e abtoridad e cunplida facultad para los vsar e exerçer en caso que por los susodichos, o por alguno dellos, non seades reçibido.*

<sup>28</sup> En algunas ocasiones (Documentos 1 y 3), se describen las anotaciones dorsales de los originales, correspondiendo con el registro del diploma: *E en las espaldas de la dicha carta estaua escrito hunha firma que dezía: registrada.*

<sup>29</sup> BONO HUERTA, J., *Historia del derecho* [...], op. cit., p. 246.

<sup>30</sup> AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 153.

escuderos: Jácome Yáñez era hijo del mercader Juan Gómez (Documento 1), Gómez de Poulo era escudero y Fernán Sardiña era también mercader (Documento 4). La preocupación puesta en el mundo de la cultura escrita por parte de los integrantes de estos estamentos trascendió el simple carácter instrumental de la escritura, de herramienta con la que gestionar los negocios<sup>31</sup>, para convertirse en la vía que aseguraba el futuro de los hijos. De esta forma, entre algunos de los contratos de enseñanza de las primeras letras suscritos en Santiago en la primera mitad del siglo XVI encontramos a los hijos de varios escuderos cuya educación era responsabilidad de los notarios de la ciudad<sup>32</sup>. Una etapa en la que el pupilo no solo aprendía a leer, escribir o contar, sino también algunos de los rudimentos básicos del oficio de notario<sup>33</sup>, por lo que el discípulo podía iniciar una carrera profesional vinculada al mundo de la pluma que, en ocasiones, le permitiría acceder a la titularidad de la oficina en la que se había formado<sup>34</sup>.

De la extracción social de estos candidatos a escribanos públicos todavía podemos sacar otra conclusión: la existencia de sagas familiares de profesionales de la pluma. García Porra era hijo de Juan Lorenço de Porra, vecino compostelano (Documento 3) y, a su vez, no podemos descartar que fuese también familiar de otro Juan Porra, en este caso escribano real de la oficina del asistente de Santiago en 1518<sup>35</sup>. Si durante la Edad Media linajes como los Abril, Casteenda o Domínguez de Linares copaban las principales notarías de la ciudad compostelana (las cuatro del número), en el siglo XVI fueron los Galos o los propios Porra -entre otros- los que se hacen con el usufructo, y en ocasiones

<sup>31</sup> HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio, “Documentos y archivos de mercaderes del siglo XVI en Medina del Campo”, en SANTIAGO FERNÁNDEZ, Javier de y FRANCISCO OLMOS, José María de, *Escritura y sociedad: burgueses, artesanos y campesinos*, Madrid, Dykinson, 2019, pp. 137-169.

<sup>32</sup> Este fue el caso de Juan Sanjurjo, hijo del escudero Pedro de Nibero, que se formó a las órdenes del escribano compostelano Juan de Mongía (AHUS, Protocolos notariales, Santiago, 177, ff. 97r-98r) o de Rodrigo Soneira, hijo del escudero Gil de Rioboo, que fue discípulo del notario de Santiago Pedro Lorenzo de Ben (AHUS, Varia, Tomo I, f. 370r).

<sup>33</sup> En un contrato similar a los anteriores de 1532 se especifica que además de aprender a leer, escribir y contar, los estudiantes deberán saber cómo *anotar vn poder y vna benta y vna tutela y vn compromiso y vn testamento abierto y çerrado*. AHUS, Protocolos notariales, Santiago, 177, ff. 3r-4r.

<sup>34</sup> LÓPEZ DÍAZ, María, “Una aproximación a la institución notarial de Santiago: escribanos y notarios a mediados del siglo XVIII”, *Estudios Mindonienses*, 8 (1992), p. 454.

<sup>35</sup> AHDS, Fondo General, Informaciones, 1229.

también con la propiedad, de algunas de las escribanías más importantes de Santiago<sup>36</sup>, sobre todo las vinculadas al mundo judicial, como luego veremos<sup>37</sup>.

En cuanto al ámbito competencial de los escribanos reales en el arzobispado de Santiago, es posible que durante las últimas décadas del siglo XV se produjese un cambio favorable a estos profesionales, ya que en la centuria siguiente su nómina crece exponencialmente. Un incremento cuantitativo que no se explica exclusivamente por la mayor cantidad de fuentes escritas conservadas para el siglo XVI, sino que tuvo que ver con la proliferación de estos notarios en espacios de trabajo que anteriormente les habían sido vetados. Un vistazo a las cifras de los escribanos reales que trabajaron en las escribanías del número del cabildo compostelano evidencia claramente esta transformación vivida a finales del Medievo. Mientras que en el siglo XV solamente dos *excusadores* de todos los que ejercieron en las dos oficinas de la institución poseía el título real, en la primera mitad del siglo XVI el número de sustitutos de creación regia asciende a trece<sup>38</sup>. Un aumento de la presencia de este tipo de escribanos que revela el impulso que la monarquía dio a estos profesionales de la pluma en la Edad Moderna, con el fin de reformar múltiples aspectos de la institución: los procesos de génesis documental, los instrumentos de trabajo, la elección de los notarios, sus derechos y deberes...<sup>39</sup>

Volviendo a la Edad Media, tal y como han señalado otros investigadores, a lo largo de este periodo la presencia de los escribanos reales en el arzobispado

---

<sup>36</sup> El apellido Porra seguía vinculado al mundo de las notarías compostelanas en el siglo XVIII: LÓPEZ DÍAZ, M<sup>a</sup>., “Una aproximación [...]”, op. cit., p. 446.

<sup>37</sup> Para algunos ejemplos de estos clanes familiares en la primera centuria de la Edad Moderna: JUSTO MARTÍN, María Xosé, “Los notarios de concejo de Santiago: su oficio y redes notariales en los siglos XVI-XVIII”, en FOLGAR DE LA CALLE, María Carmen, GOY DIZ, Ana E. y LÓPEZ VÁZQUEZ, José Manuel, *Memoria Artis: studia in memoriam M<sup>re</sup> Dolores Vila Jato*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2003, pp. 478-484; ARES LEGASPI, Adrián, “La institución notarial en las fronteras interiores del arzobispado de Santiago: su actuación entre el mundo urbano y rural en el siglo XV”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, GALÁN SÁNCHEZ, Ángel y PEINADO SANTAELLA, Rafael G., *Las fronteras en la Edad Media hispánica, siglos XIII-XVI*, Granada, Universidad de Granada, Universidad de Sevilla, 2019, p. 603.

<sup>38</sup> ARES LEGASPI, A., *Escribir en Santiago* [...], op. cit.

<sup>39</sup> RIESCO TERRERO, Ángel, “El notariado español en la corona de Castilla e Indias en siglo XVI: los oficios públicos escribaniles”, en FRANCISCO OLMOS, José María et al., *IV Jornadas Científicas sobre Documentación de Castilla e Indias en el siglo XVI*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2005, pp. 243-295.

de Santiago fue excepcional<sup>40</sup>, sobre todo en la Tierra de Santiago *stricto sensu*, es decir, en el territorio comprendido entre el océano Atlántico y los ríos Ulla, Tambre e Iso<sup>41</sup> que le había sido concedido a la iglesia compostelana en una donación realizada por doña Urraca en 1120<sup>42</sup>. En este marco geográfico los notarios de creación arzobispal fueron los más recurrentes en las oficinas de expedición documental, al igual que en otras tierras más alejadas, pero igualmente dependientes del poder del prelado, como por ejemplo en las notarías públicas de los arciprestazgos<sup>43</sup>.

Ahora bien, en el arzobispado de Santiago los notarios de autoridad arzobispal compartieron escenario con otros nominados por nobles (los Andrade, por ejemplo, en sus territorios de Pontedeume, Ferrol y Vilalba), por monasterios (San Paio de Antealtares, por ejemplo) y por los reyes<sup>44</sup>. Entre estos últimos, algunos ejercieron como no podía ser de otra manera en villas de realengo como las de Coruña y Betanzos<sup>45</sup>; mientras que otros lo hicieron en urbes pertenecientes al prelado (Muros, Noia...)<sup>46</sup>. Por otro lado, en el caso concreto de la ciudad de Santiago, el trabajo de los escribanos reales durante las centurias medievales se restringió a los cargos de *excusador* en las oficinas del número - principalmente las del concejo-, a algunos miembros de la audiencia del provisor o del asistente y secretarios del prelado<sup>47</sup> o a algunos escribanos que actuaron en

<sup>40</sup> BONO HUERTA, J., *Historia del derecho* [...], op. cit., p. 118; LUCAS ÁLVAREZ, M., “El notariado en Galicia [...]”, op. cit., p. 345.

<sup>41</sup> LÓPEZ ALSINA, Fernando, *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 2015, p. 288.

<sup>42</sup> PALLARES MÉNDEZ, María del Carmen *et al.*, “La Tierra de Santiago, espacio de poder (siglo XII y XIII)”, en *Poder y sociedad en la Galicia Medieval*, Santiago de Compostela, Tórculo Edicións, 1992, p. 139.

<sup>43</sup> VÁZQUEZ BERTOMEU, M., *Notarios, notarías y documentos* [...], op. cit., p. 20.

<sup>44</sup> ÁRES LEGAZPI, Adrián, “Tipos de notarios y especialización gráfica en Santiago de Compostela en el siglo XV”, *SVMMA. Revista de Cultures Medievales*, 12 (2018), pp. 42-56.

<sup>45</sup> VÁZQUEZ BERTOMEU, M., *Notarios, notarías y documentos* [...], op. cit., p. 23.

<sup>46</sup> Siguiendo la idea de la fortaleza del poder arzobispal cuando mayor era la proximidad de los territorios a la sede prelatia, cabe destacar la fuerte presencia de los notarios de nombramiento arzobispal en la villa de Padrón frente a otras como las de Muros y Noia donde la actuación de los de creación real era más frecuente. ÁRES LEGAZPI, Adrián, “Una aproximación inicial a la cultura escrita en una villa de la Tierra de Santiago: Padrón (A Coruña) en los siglos XV y XVI”, *Lope de Barrientos: Seminario de Cultura*, 12-13 (2019-2020), pp. 9-30.

<sup>47</sup> En muchas ocasiones los notarios al servicio de estas oficinas arzobispaes poseían otra nominación aparte de la real (o la apostólica o la arzobispal).

los cotos de monasterios como Pinarío<sup>48</sup>. De hecho, son estos los lugares de escritura donde creemos que pudieron ejercer dos de los beneficiarios de los títulos analizados: Jácome Yáñez y García Porra<sup>49</sup>.

La carrera profesional de Jácome Yáñez en el mundo de la escritura fue bastante larga. El hecho de que en el último decenio del siglo XV fuese el notario público de la tierra de Tabeirós, Ribadulla y Cornado nos lleva a situar su formación en la misma oficina y, por lo tanto, identificarlo con el Jácome Yans que, según Vázquez Bertomeu, había sido criado de Jácome González, el titular de la notaría de ese mismo arciprestazgo entre 1462 y 1480<sup>50</sup>. Ya que Vázquez Bertomeu no indica las fechas en las que sirvió Jácome Yáñez a su maestro, no podemos saber en qué años trabajó en su oficina, pero, si tenemos en cuenta que adquirió el nombramiento real en 1468, la década de los 60 debió de corresponderse con su etapa de formación<sup>51</sup>. A partir de entonces desaparecen las noticias sobre Jácome Yáñez hasta 1491, cuando figura ya como titular de la notaría del arciprestazgo y como *excusador* del notario del número del cabildo compostelano Álvaro de Casteenda. Este segundo cargo lo ejerció hasta 1494, mientras que entre 1498 y 1499 actuó como sustituto en la otra oficina capitular, la de Alonso de Fonseca<sup>52</sup>. No sabemos, pues, qué aconteció con Jácome Yáñez

---

<sup>48</sup> ABCS, IG 425. Foros de los monasterios de San Martiño y San Paio.

<sup>49</sup> Nos basamos en este punto en el rastreo de estas figuras en las fuentes primarias que conservamos a través de sus *completiones* notariales, teniendo en cuenta la posible existencia de notarios homónimos que alteren nuestras hipótesis. Ya que estos títulos son todos trasladados, en ellos no se ha copiado el signo que se le entregaba al escribano en el momento de su designación, lo cual nos ayudaría a comprobar si los candidatos son o no los mismos que aparecen en las fuentes de los fondos compostelanos. No obstante, múltiples indicios apoyan las conclusiones que exponemos a continuación sobre Jácome Yáñez y García Porra.

<sup>50</sup> VÁZQUEZ BERTOMÉU, Mercedes, “El escritorio capitular compostelano (1460-1481)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997), p. 533.

<sup>51</sup> Esta periodización es orientativa, ya que la duración de la etapa formativa de los notarios no está claramente estipulada en la legislación castellana, abarcando, por ejemplo, en Sevilla cinco años, mientras en Toledo tres. ROJAS GARCÍA, Reyes, “Aprendiendo el oficio: los escribanos de Sevilla a comienzos de la Modernidad”, en MERCHANT RIVERA, Alicia y BARCO CEBRIÁN, Lorena C., “*Dicebamus hesterna die...*” *Estudios en homenaje a los profesores Pedro J. Arroyal Espigares y M<sup>a</sup> Teresa Martín Palma*, Málaga, Universidad de Málaga, 2016, p. 457.

<sup>52</sup> ARES LEGASPI, A., *Escribir en Santiago* [...], op. cit. La función de *excusador* en las notarías del cabildo también la había ejercido el anterior titular de la escribanía de Tabeirós y Ribadulla, y maestro de Jácome Yáñez, Jácome González, pero en este caso en las oficinas de la catedral de Gómez Vázquez de Vaamonde (1459-1464) y de Sancho de Cardama (1464-1482). *Ibidem*.

durante las décadas de 1470 y 1480, pero lo que sí parece obvio es que en algún instante de ese lapso temporal obtuvo el título de notario apostólico, puesto que sería el que le permitiese ejercer como sustituto en las notarías catedralicias<sup>53</sup>, dejando testimonio de ello en sus suscripciones: por un lado *notario público jurado por las autoridades apostólica e real e notario de terra de Ribadulla e Cornado por la santa iglesia de Santiago e escusador de Álvaro de Casteenda, notario público da çibdade de Santiago* y, por otro, *notario apostólico, escribano de cámara de los reyes y notario público jurado de Tabeirós, Ribadulla y Cornado, escusador* (de Alonso de Fonseca).

El caso de García Porra nos conduce a otro de los ámbitos de escrituración en los que actuaron los escribanos reales en los últimos años de la Edad Media, las distintas audiencias del arzobispo en Santiago, ya fuera en la del asistente o bien en la del provisor. La intervención más antigua que poseemos de García Porra data de 1492 (más de veinte años después de su nominación, acontecida en 1469) y se trata de la validación de un documento expedido en la oficina del asistente Pedro de Almança, en el que se intitulaba *escribano de cámara del rey, nuestro señor, e su notario en la su corte e en todos los sus reynos e señoríos, escribano de la abdiencia delantel reuerendísimo señor arçobispo de Santiago e escusador del señor Diego de Azebedo, notario público da çibdad de Santiago*<sup>54</sup>. Como vemos, su actuación en esta audiencia se acompañó del desempeño del cargo de *excusador* del notario del número del concejo Diego de Acevedo y Zúñiga, algo que no debió de suponer una incompatibilidad al tratarse ambos de despachos orientados al mundo laico, puesto que la audiencia del asistente o alcalde mayor era el “instrumento (judicial) supremo del arzobispo en lo temporal”<sup>55</sup>. Aun así, a diferencia de lo que ocurría en el caso de Jácome Yáñez, quien poseía un doble nombramiento (real, pero también apostolical para poder ejercer en las escribanías capitulares), García Porra no necesitó el título apostólico y/o arzobispal para trabajar en la oficina del provisor<sup>56</sup>, donde validó de su propia mano un documento en 1509<sup>57</sup>.

<sup>53</sup> JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILITA, Javier E., “La doble nominación notarial: un ejemplo del siglo XIV en la vicaría de Jerez”, en PIÑOL ALABART, Daniel, *La auctoritas del notario en la sociedad medieval: nominación y prácticas*, Barcelona, Trialba, 2015, p. 60.

<sup>54</sup> AHDS, Fondo General, Informaciones, 1229, f. 12r.

<sup>55</sup> LÓPEZ DÍAZ, María, “Origen y configuración de una magistratura del señorío del arzobispo compostelano: el juez seglar de la Quintana (1545-1599)”, *Cuadernos De Estudios Gallegos*, 41/106 (1994), p. 155.

<sup>56</sup> En el tribunal del provisor trabajaron notarios creados por diversas autoridades: apostólicos, reales y arzobispales. VÁZQUEZ BERTOMEU, M., “La audiencia arzobispal [...]”, op. cit., p. 17.

Por otra parte, no parece que el ejercicio de García Porra en el mundo de la justicia fuese un hecho casual, sino que probablemente estuvo relacionado con la situación profesional otro escribano real apellidado Porra. Como queda dicho más arriba, Juan Porra trabajó en la oficina del asistente compostelano en 1518, en virtud de un arrendamiento que de ella había hecho por valor de diez y seis mil maravedís<sup>58</sup>. El más que probable vínculo familiar entre ambas figuras debió de facilitar su entrada (no sabemos cuál de los dos lo hizo primero) al sistema de escribanías judiciales de Santiago. El fenómeno que, sin embargo, no podemos constatar por ahora entre los Porra es el de la patrimonialización de los oficios de la pluma y que sí se aprecia perfectamente en las escribanías judiciales compostelanas en sagas como la de los Galos, los cuales ocuparon las oficinas del asistente, del provisor, la de la audiencia de la Quintana o la denominada *sufragánea* de la audiencia metropolitana durante los últimos años de la Edad Media y la primera mitad del siglo XVI.

## CONCLUSIONES

La conservación de los cuatro nombramientos de escribanos reales que aquí analizamos supone un hecho de gran relevancia para la cultura escrita compostelana, no por la pervivencia de los títulos en sí, sino por el vacío que viene a llenar dentro de los estudios sobre estos profesionales de la pluma en la diócesis de Santiago. A los títulos de notarios arzobispales, apostólicos y

---

<sup>57</sup> ABCS, IG 295. Dignidad arzobispal, f. 392r. Además, por un diploma conservado en estos mismos fondos, sabemos que García Porra ya trabajaba en esta audiencia años antes, ya que en 1502 un sustituto suyo validaba un documento de la siguiente manera: *Baltasar de Balboa, notario público jurado por la avtoridad apostólica e teniente de escriuano en la avdiencia e cosas que pasan antel dicho señor prouisor por García Porra, escriuano público.*

<sup>58</sup> No sabemos el tiempo que duró dicho arrendamiento, pero puede que fuese de tres años, similar al que se estipulaba en la puja realizada en 1519 por Bartolomé Giráldez para el disfrute de dicha oficina entre 1520 y 1522, pero esta vez por una renta de dieciocho mil maravedís. AHUS, Protocolos notariales, Santiago, 13, ff. 145r-146r. No parece, sin embargo, que la puja de Bartolomé Giráldez tuviera éxito, ya que en la suscripción de Pedro Mançanas en la copia -en una fecha indeterminada pero no muy posterior a la del original- de un documento de 1518 leemos: *Yo, Pero Mançanas, escripuano e notario público por las abtoridades apostólica e real e de avdiencia del dicho señor asyistente, doy fee en como el dicho Juan Porra que aquí subescripió e firmó su nonbre me dio e entregó el proçeso original donde este traslado se sacó (...) el qual dicho proçeso me entregó como a subçesor en el dicho ofiçio e por mandado del dicho señor bachiller Santa Cuz asyistente lo fize escripuir.* AHDS, Fondo General, Informaciones, 1229, f. 128r.

monacales que ya conocíamos sumamos ahora los de estos oficiales de creación regia: Jácome Yáñez (1468), Gómez de Poulo (1469), García Porra (1469) y Fernán Sardiña (1469). Asimismo, la relevancia de estos cuatro diplomas aumenta si tenemos en cuenta que en la Edad Media la presencia de los escribanos reales en el arzobispado compostelano estuvo restringida a ciertas villas y a algunas instituciones concretas dentro de la ciudad prelatia.

No obstante, poco nos dicen estas *cartas de notaría* sobre la actividad práctica de estos profesionales de la pluma, puesto que el formulario se ciñe a las habituales generalidades: identificación del candidato, demarcación exigua de las competencias, cláusulas conminatorias e inyuntivas y, en ocasiones -ya fuera del *iter* documental-, la mención del juramento. Debemos considerar, pues, estos nombramientos como el salvoconducto que habilitaba al notario para actuar en un cierto ámbito (y de ahí que no pocas veces un mismo individuo poseyese varias nominaciones) y que apenas reflejaba las condiciones del trabajo diario. Una averiguación para la cual hemos de comparar estos documentos con otras fuentes en las que intervenían directamente los notarios o bien otras que hagan referencia al desempeño de su oficio.

En el contexto compostelano, mediante este cotejo comprobamos que el título de escribano real era adquirido tras la más que posible formación del candidato en la notaría, en la cual, además, podía acabar ejerciendo como titular tras el fallecimiento del maestro y predecesor al frente de la oficina. Este fue el caso de Jácome Yáñez en la notaría pública de la tierra de Tabeirós, Ribadulla y Cornado, quien, por otro lado, también sirvió como sustituto en las notarías del número del cabildo catedralicio gracias a la obtención del nombramiento apostólico. Una doble nominación que no parece haber sido un requisito imprescindible para trabajar en las oficinas judiciales, donde García Porra actuó a las órdenes tanto del asistente como del provisor arzobispales, posiblemente, en estrecha relación con la posición alcanzada por otro Porra -Juan Porra- como escribano en la audiencia del asistente. Esta vinculación personal y profesional nos ha permitido observar, por lo tanto, cómo entre los escribanos reales de Santiago se reprodujeron algunos de los fenómenos que operaron entre otros profesionales de la pluma, como la articulación y funcionamiento de redes familiares en beneficio de sus integrantes.

## BIBLIOGRAFÍA

ARES LEGASPI, Adrián, “Tipos de notarios y especialización gráfica en Santiago de Compostela en el siglo XV”, *SVMMA. Revista de Cultures Medievales*, 12, 2018, pp. 42-56.

ARES LEGASPI, Adrián, “La institución notarial en las fronteras interiores del arzobispado de Santiago: su actuación entre el mundo urbano y rural en el

siglo XV”, en Manuel GARCÍA FERNÁNDEZ, Ángel GALÁN SÁNCHEZ, Rafael G. PEINADO SANTAELLA, *Las fronteras en la Edad Media hispánica, siglos XIII-XVI*, Granada, Universidad de Granada, Universidad de Sevilla, 2019, pp. 599-614.

ARES LEGASPI, Adrián, “Una aproximación inicial a la cultura escrita en una villa de la Tierra de Santiago: Padrón (A Coruña) en los siglos XV y XVI”, *Lope de Barrientos: Seminario de Cultura*, 12-13, 2019-2020, pp. 9-30.

ARES LEGASPI, Adrián, “Expedición de documentos en pública forma en formato códex: los Libros de Hacienda de la Cofradía de la Concepción de Santiago de Compostela”, en Encarnación MARTÍN LÓPEZ, *De scriptura et scriptis: producir*, León, Universidad de León, 2020, pp. 283-304.

ARES LEGASPI, Adrián, “Los notarios apostólicos en Santiago de Compostela a través de sus nombramientos”, *Scrineum Rivista*, 17/2, 2020, pp. 331-402.

ARES LEGASPI, Adrián, *Escribir en Santiago: el universo gráfico entre 1450 y 1550*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, 2022. En prensa.

ARRIBAS ARRANZ, Filemón, “Los escribanos públicos en Castilla durante el siglo XV”, en *Centenario de la ley del Notariado. I: Estudios históricos*, Madrid, Instituto Editorial Reus, 1964, pp. 165-260.

BONO HUERTA, José, *Historia del derecho notarial español*, I.2, Madrid, Juna de Decanos de los Colegios notariales de España, 1982.

BONO HUERTA, José, “Modos textuales de transmisión del documento notarial”, *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, 13, 1995, pp. 75-103.

BONO HUERTA, José, “Modos textuales de transmisión del documento notarial”, *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, 15, 1997, pp. 15-42.

HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio, “Documentos y archivos de mercaderes del siglo XVI en Medina del Campo”, en Javier DE SANTIAGO FERNÁNDEZ, José María DE FRANCISCO OLMOS, *Escritura y sociedad: burgueses, artesanos y campesinos*, Madrid, Dykinson, 2019, pp. 137-169.

JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILITA, Javier E., “La doble nominación notarial: un ejemplo del siglo XIV en la vicaría de Jerez”, en Daniel PIÑOL ALABART, *La auctoritas del notario en la sociedad medieval: nominación y prácticas*, Barcelona, Trialba, 2015, pp. 41-74.

JUSTO MARTÍN, María Xosé, “Los notarios de concejo de Santiago: su oficio y redes notariales en los siglos XVI-XVIII”, en María Carmen FOLGAR DE LA CALLE, Ana E. GOY DIZ, José Manuel LÓPEZ VÁZQUEZ, *Memoria Artis: studia in memoriam M<sup>ra</sup> Dolores Vila Jato*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2003, pp. 473-484.

LÓPEZ ALSINA, Fernando, *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 2015.

LÓPEZ DÍAZ, María, “Una aproximación a la institución notarial de Santiago: escribanos y notarios a mediados del siglo XVIII”, *Estudios Mindonienses*, 8, 1992, pp. 421-456.

LÓPEZ DÍAZ, María, “Origen y configuración de una magistratura del señorío del arzobispo compostelano: el juez seglar de la Quintana (1545-1599)”, *Cuadernos De Estudios Gallegos*, 41/106, 1994, pp. 153–165.

LÓPEZ DÍAZ, María, *Señorío y municipalidad: concurrencia y conflicto de poderes en la ciudad de Santiago (siglos XVI-XVII)*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1997.

LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, “El notariado en Galicia hasta el año 1300 (una aproximación)”, en *Notariado público y documento privado: de los orígenes a al siglo XIV. Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática, Valencia, 1986*, Valencia, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1989, vol. I, pp. 331-480.

MARTÍNEZ GIJÓN, José, “Estudios sobre el oficio de escribano en Castilla durante la Edad Moderna”, en *Centenario de la ley del notariado. Sección primera. Estudios históricos*, Madrid, Instituto Editorial Reus, 1964, pp. 261-340.

MOXÓ, Salvador de, “Los señoríos. Estudio metodológico”, en *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las ciencias históricas*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1975, vol. II, pp. 163-173.

OSTOS SALCEDO, Pilar, SANZ FUENTES, María Josefa, “Corona de Castilla. Documentación Real. Tipología (1250-1400)”, en *Diplomatique Royale du Moyen Âge*, Porto, Universidade do Porto, 1996, pp. 239-279.

PALLARES MÉNDEZ, María del Carmen *et al.*, “La Tierra de Santiago, espacio de poder (siglo XII y XIII)”, en *Poder y sociedad en la Galicia Medieval*, Santiago de Compostela, Tórculo Edicións, 1992, pp. 133-174.

PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa, “La Diplomática señorial en la Corona de Castilla”, *Estudis Castellonencs*, 6, 1994-1995, pp. 1011-1020.

RIESCO TERRERO, Ángel, “El notariado español en la corona de Castilla e Indias en siglo XVI: los oficios públicos escribaniles”, en José María DE FRANCISCO OLMOS *et al.*, *IV Jornadas Científicas sobre Documentación de Castilla e Indias en el siglo XVI*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2005, pp. 243-295.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel, MILLÁN GONZÁLEZ-PARDO, Isidoro, *Livro do concello de Pontevedra (1431-1463)*, Pontevedra, Museo Provincial de Pontevedra, 1989.

ROJAS GARCÍA, Reyes, “Aprendiendo el oficio: los escribanos de Sevilla a comienzos de la Modernidad”, en Alicia MARCHANT RIVERA, Lorena C. BARCO CEBRIÁN, “*Dicebamus hesterna die...*” *estudios en homenaje a los profesores*

Pedro J. Arroyal Espigares y M<sup>a</sup> Teresa Martín Palma, Málaga, Universidad de Málaga, 2016, pp. 445-479.

VÁZQUEZ BERTOMÉU, Mercedes, “El escritorio capitular compostelano (1460-1481)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 24, 1997, pp. 497-534.

VÁZQUEZ BERTOMEU, Mercedes, “La audiencia arzobispal compostelana en el siglo XV: introducción a su estudio diplomático”, *Cuadernos de estudios gallegos*, 45, 1998, pp. 9-29.

VÁZQUEZ BERTOMEU, Mercedes, *Notarios, notarías y documentos en Santiago y su Tierra en el siglo XV*, A Coruña, Ediciós do Castro, 2001.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### Documento 1

1468, enero, 28. Madrid.

Título de nombramiento de escribano real de Jácome Yáñez, hijo de Jácome Gómez, mercader de Santiago.

B.- ABCS, LD 5-2, f. 293r/v. Traslado autorizado por Juan de Deus, juez de Luou, en 1469, marzo, 15. [Santiago de Compostela]

<sup>293v</sup> Don Enrrique, por la graçia de Dios rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galizia, de Seuilla, de Córdoua, de Murçia, de Iahén, del Algarue, de Algezira, de Gibraltar, e señor de de Vizcaia e de Molina, por fazer bien e merçed a vos, Jácome Yáñez, fijo de Juan Gómez, mercador, vezino e morador en la çibdad de Santiago, confiando en vuestra suficiençia e calidad, tengo por bien e es mi merçed que agora e de aquí adelante para en toda vuestra vida seades mi escripuano de cámara e mi escriuano e notario público en la mi corte e en todos los mis regnos e señoríos e podades librar e libredes commo mi escriuano de cámara todas las cartas e nóminas e çédulas e alualáes e otras qualesquier escripturas que yo firmare de mi nonbre e las que fueren libradas [de los del mi Consejo] e oydores de la mi Abdiençia e de los mis contadores mayores. E por esta mi carta, o por su traslado signado de escriuano público sacado con abtoridad de juez o de alcalde, mando a los duques, condes, ricos homes, maestros de las hórdenes, priores, comendadores e subcomendadores, alcaldes de los castillos e casas fuertes e llanas e a los del mi Consejo e oydores de la mi Abdiençia e a los notarios e otras justiçias qualesquier e a todos los conçejos, corregidores, alcaldes, alguaziles, regidores, caballeros, escuderos, ofiçiales e ombres buenos de todas las çibdades e villas e lugares de los mis regnos e sennoríos, que agora son o serán de aquí adelante, que vos ayan e resçiban por mi [...] <sup>59</sup> escriuano e notario público de la dicha mi corte e de los dichos [mis regnos e sennorí]os e vsen con vos en los dichos ofiçios e en cada vno [e recu]dan e fagan recodir con todos los derechos e salarios e otras [cosas a los dichos] ofiçios anexos e pertenesçientes segund que han vsado e vsan [...] <sup>60</sup> a cada vno de los otros mis escripuanos de cámara e mis escripuanos e notarios públicos de la dicha mi corte e de los dichos mis regnos e sennoríos [...] <sup>61</sup> esta mi carta vos resçibo por mi escriuano de cámara e por mi escriuano e notario público de la mi dicha mi corte e de los dichos mis renos e señoríos e vos do

<sup>59</sup> Roto.

<sup>60</sup> Roto.

<sup>61</sup> Roto.

poder, abtoridad e facultad para vsar de los dichos ofiços e de cada vno dellos e es mi merçed que todas las cartas, obligaçiones, contrabto, estatutos e condiçillos e sentençias e abtos judiçiales e extrajudiçiales e otras escripturas e recabdos qualesquier que ante vos pasaren e a que fuerdes presente en que fuere puesto el día e el mes e el anno e el lugar donde se fezieren e otorgaren e los testigos que a ello fueren presentes e vuestro signo a tal como este [en blanco], que vos yo do con que vsedes, mando que valga e fagan fe en juizo o fuera dél, bien así e a tan conplidamente commo carta e escriptura fechas e signadas de mano de mi escriuano de cámara e mis escripuanos e notarios públicos de la dicha mi corte e de los dichos mis regnos e sennoríos, pueden e deuen vsar de derecho e vos guarden e fagan guardar todas las onrras e merçedes e graçias e franquezas e libertades, esençiones, prerrogatiuas (*sic*) e ymunidades e to[*das las*] otras cosas e cada vna dellas que son e deuen seer guardadas [a los otros dichos] mis escripuanos de cámara e mis escripuanos e notarios públicos [de la dicha mi] corte e de los dichos mis regnos e sennoríos son e deuen //<sup>293r</sup> seer gardadas. Sobre lo qual mando al mi chançeller e notarios e a los otros mis ofiçiales que están a la tabla de los mis sellos que vos den e libren e pasen e sellen mi carta de priuillejo e las otras cartas que menester ovierdes e les pedierdes, porque vos sea mejor guardada e conplida e mantenida esta dicha merçed que vos yo fago en la manera que dicha es. E los vnos nin los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so la pena de la mi merçed e de diez mil maravedís para la mi cámara a cada vno por quien fincare de lo asy fazer e conplir. E demás mando a qualquier escriuano público que para esto fuere llamado que dé ende al que la mostrare testemoyo signado con su signo, porque yo sepa en cómo se cunple mi mandado. Dada en la villa de Madrid, a veynte e ocho días de yanero (*sic*), anno del nasçimiento del nuestro sennor Iesuchristo de mil e quatroçientos e sasenta e ocho annos. Yo el rey. Yo, Iohán de Ouiedo, secretario del rey, nuestro sennor, la fize escriuir por su mandado. E en las espaldas de la dicha carta estaua escripto hunha firma que dezía: registrada.

Anno de LXIX, quinze días do mes de março, Juan de Deus, juiz de Luou, a pedimento de Jácome Yáñez, escriuano, dou súa abtoridade a este traslado da dita carta e mandou que dese hun traslado, dous ou máis etc. Testemuñas que foron presentes Ruy, frade de Sancta Clara, e Gonçaluo Fernández, portugués, criado do dito juiz. O qual traslado conçertey por min mismo. (*Rúbrica*)

## Documento 2

1469, mayo, 3. Ocaña.

Título de nombramiento de escribano real de Gómez de Poulo, escudero, vecino del lugar de Poulo.

B.- ABCS, LD 5-2, f. 290r/v. Traslado autorizado por Martín Troco, alcalde de Santiago, en 1469, noviembre, 21. [Santiago de Compostela]

<sup>290v</sup> Don Enrique, por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galiza, de Seuilla, de Córdoua, de Murçia, de Jahén, del Algarbe, de Aljezira, de Gibraltar (*sic*) e sennor de Bizcaya e de Molina, por fazer bien e merçed a vos, Gómez de Poulo, escudero, morador enno lugar de Poulo, confiando de vuestra suficiençia, habilidad e discreçión, tengo por bien e es mi merçed que agora e de aquí adelante para en toda vuestra vida seades mi escriuano de cámara e mi escriuano e notario público en la mi corte e en todos los mis regnos e sennoríos e podades librar e libredes commo mi escriuano de cámara todas las cartas e alualaas e nóminas e priuilegios e otras qualesquier escripturas que yo firmare de mi nonbre e las que fueren libradas de los del mi Consejo e oydores de la mi Audiencia e de los mis contadores mayores. E por esta mi carta, o por su traslado signado de escriuano público sacado con abtoridad de juez o alcalde, mando a los duques, marqueses,<sup>62</sup> condes, ricos homes, maestros de las órdenes, priores, comendadores e subcomendadores, alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas e a los del mi Consejo e oydores de la mi Audiencia e alcaldes e algaziles e otras mis justicias e ofiçiales qualesquier de la mi casa, corte e chançellería e a todos los conçejos, corregidores, alcaldes, algaziles (*sic*), regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de todas las çibdades, villas e logares de los mis regnos e sennoríos que vos ayan e resçiban por mi escriuano de cámara e por mi escriuano e notario público en la mi corte e en todos los mis regnos e sennoríos e vsen con vos en los dichos ofiçios e en cada vno dellos e vos recudan e fagan recudir con todos los derechos e selarios (*sic*) e otras cosas a los dichos ofiçios anexos e pertenescientes, segund que mejor e más conpridamente han recodido e fecho recudir a cada vno de los otros mis escriuanos de cámara e mis escripuanos e notarios públicos en guisa que vos non méngoe ende cosa alguna. E yo, por la presente, vos resçibo e he por reçibido a los dichos ofiçios e a cada vno dellos e a la posisión dellos e vos do poder e abtoridad e cunplida facultad para los vsar e exerçer en caso que por los susodichos, o por alguno dellos, non seades reçibido. E es mi merçed que todas las cartas e testamentos e codiçillos e obligaciones e recabdos e testimonios e enplazamientos e otras escripturas qualesquier que ante vos pasaren e a que fuerdes presente e en que fuere puesto el día e el mes e anno e el lugar e los testigos que fueren presentes e vuestro signo a tal commo este [en blanco] que vos yo do con que vsedes, de que es mi merçed e mando que vala e faga fee doquie (*sic*) que paresçiere, así en juizio como fuera dél,

<sup>62</sup> Tachado: alcaldes.

como cartas e escripturas fechas e signadas de mano de mi escriuano de cámara e mi escriuano e notario público de la dicha mi corte e de los dichos mis regnos e sennoríos pueden e deuen valer de derecho e que vos guarden e fagan guardar todas las onrras, gracias e merçedes, franquezas e libertades e eseciones, preheminencias, prerrogatiuas e ymunidades e las otras cosas que han seydo e son e deuen seer guardadas a los otros dichos mis escriuanos de cámara e mis escriuanos e notarios públicos de la dicha mi corte e de los dichos mis regnos //<sup>290r</sup> e sennoríos de todo bien e conpridamente en guisa que vos non méngoe ende cosa alguna. Sobre lo qual mando al mi chançiller e notarios e a los otros mis oficiales que están a la tabla de los mis sellos que vos den e libren e pasen e sellen mi carta de priuilejo e las otras mis cartas e sobrecartas, las más firmes e bastantes que sobre la dicha razón menester ouierdes cada e quando los vos quisierdes sacar. E los vnos nin los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merçed e de diez mil maravedís para la mi cámara a cada vno por quien fincare de lo así fazer e conprir. E demás mando al ome que les esta mi carta mostrare que los enplaze a quinze días primeros siguientes, so la dicha pena, so la qual mando a qualquier escriuano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en cómo cunple mi mandado. Dada en la villa de Ocanna, a tres días del mes de mayo, anno del nascimiento de nuestro sennor Iesuchristo de mil e quatroçientos e sesenta e nueue annos. Yo el rey. Yo, Juan de Oviedo, sacretario (*sic*) del rey, nuestro sennor, la fize escriuir por su mandado.

Anno de LXIX, a XXI de nouembre, ante o alcalde Martín Troco, Gómez de Poulo presentou a dita carta e pediu que lle dese abtoridade e mandase a min, notario, lle dese hun traslado, dous ou máis etc. E o dito alcalde tomou juramento sobre signal de cruz do dito Gómez de Poulo que ben e lealmente e verdadeiramente vsase do dito ofiço de notaría etc. E mandou a min, notario, que lle dese hun traslado, dous ou máis e que aos taes traslados daua e dou súa abtoridade e interpuso seu decreto e mandou a min, notario, os dese ao dito Gómez de Poulo por selario competente. Testemuñas Álvaro de Pereira, mercador, e Gómez de Castro, vezinos de Santiago, e Pero Baleiro e Gómez Desmorís, moradores en Poulo. (*Rúbrica*)

### Documento 3

1469, marzo, 3. Madrid.

Título de nombramiento de escribano real de García Porra, hijo de Juan Lorenço de Porra, vecino de Santiago.

B.- ABCS, LD 5-2, f. 286r/v. Traslado autorizado por Fernán Rodríguez, alcalde de Santiago, en 1472, octubre, 28. [Santiago de Compostela]

<sup>286v</sup> Don Enrique, por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Toledo, de Gallizia, de Seuilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarue, del Algazira (*sic*), de Gibaltar (*sic*) e sennor de Vizcaya, de Molina, por fazer vien e merçed a vos, García Porra, fijo de Juan Lorenço de Porra, vezino de Santiago, confiando de vuestra suficiencia e legalidad, tengo por bien e es mi merçed que agora e de aquí adelante para en toda vuestra vida seyades mi escriuano de cámara e mi escriuano e notario público en la mi corte e en todos los mis regnos e sennoríos e podades librar e libredes commo mi escriuano de cámara todas las cartas e alualás e nóminas e çédulas e otras qualesquier escripturas que yo firmare de mi nonbre e las que fueren libradas de los del mi Consejo e oydores de la mi Abdiencia e de los mis contadores mayores. E por esta mi carta, o por su traslado signado de escriuano público sacado con abtoridad de juez o de alcalde, manda (*sic*) a los duques, condes, marqueses, ricos homes, maestros de las hórdenes, priores, comendadores e subcomendadores, alcaýdes de los castillos e casas fuertes e llanas e a los del mi Consejo e oydores de la mi Abdiencia e a todas e qualesquier justicias, asy de la mi casa e corte e çançelaría como de todas las çibdades e villas e logares de los mis regnos e sennoríos e de todos los conçejos, justicias, regidores, caballeros, escuderos, ofiçiales e hombres buenos de todas las mis çibdades, villas e logares de los mis regnos e sennoríos que vos ayan e resçiban por mi escriuano de cámara e por mi escriuano e notario público de la dicha mi corte e de los dichos mis regnos e sennoríos e vsen con bos en los dichos <sup>63</sup> ofiçios e en cada vno dellos segund que han vsado con los otros dichos mis escriuanos de cámara e mis escriuanos e notarios públicos de la dicha mi corte e de los dichos mis regnos e sennoríos. Et yo, por esta dicha mi carta, // <sup>286r</sup> vos resçibo e he por resçebido a los dichos ofiçios e al vso e exerçio dellos e vos do poder e abtoridad e facultad para los vsar e exerçer e vos recudan e fagan recudir con todos los derechos e selarios a los dichos ofiçios anexos e pertenescientes, segund que recudieron e fezyeron recudir a cada vno de los otros dichos mis escriuanos e notarios públicos de la dicha mi corte e de los dichos mis renos e sennoríos. E es mi merçed e mando que todas las cartas e contratos e codiçillos e testamentos e testimonios e abtos judiciales e extrajudiciales a que fuerdes presente en que fuer puesto el día e el mes e el anno e el lugar dondede (*sic*) se otorgare las tales escripturas e los testigos que a ello fueren presentes e vuestro signo a tal commo este <sup>64</sup> [en blanco] que vos yo do con que vsedes, es mi merçed e mando que valla e faga fe, asy en juizyo commo fuera dél, doquera que paresçiere, asy commo cartas e escripturas

<sup>63</sup> Tachado: mis regnos.

<sup>64</sup> Tachado: que vos yo.

escritpuras (*sic*) fechas e signadas de mi escriuano de cámara e mi escriuano e notario público de la dicha mi corte e de los dichos mis regnos e sennoríos, pueda e deua valer de derecho. E es mi merçed e mando que todas las honrras e gracias e merçedes e franquezas e libertades e essecuçiones e perrogatibas e ymunidades e todas las otras cosas que son guardadas a cada vno de los otros mis escriuanos de cámara e mis escripuanos e notarios públicos de la dicha mi corte e de los dichos mis regnos e sennoríos, que las guarden a vos segund e por la forma e manera que ellos han guardado e les son guardadas de todo vien e conplidamente en gisa que vos non méngoe ende cosa alguna. Sobre lo qual mando al mi chançeler e notario e a los otros mis ofiçiales que están a la tabla de los mis sellos que vos den e libren e pasen e sellen mi carta de pribilejo e las otras mis cartas e sobrecartas que vos pidierdes e menester ovierdes en la dicha razón. E los vnos nin los otros non fagades nin fagan ende al en alguna manera, so pena de la mi merçed e de diez mil maravedís a cada vno de vos porque fincare de lo asy fazer e conplir. E demás mando al ome que vos esta mi carta mostrare que vos enplaze que parecades ante mí en la mi corte, doquiera yo sea, do día que vos enplazare fasta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena, so la qual mando a qualquier escriuano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo porque yo sepa cómmo se cunple mi mandado. Dada en la muy noble villa de Madrid, a tres días de março, anno del naçimiento de nuestro sennor Iesuchristo de mil e quatroçientos e sasenta e nueve annos. Yo el rey. Yo, Juan de Oviedo, sacretario del rey, nuestro sennor, la fiz escriuir por su mandado. En las espaldas da dita carta contynase esto que se sigue: registrada. Juan de [...] García, chançeller.

Anno de LXXII, a viinte e oyto de outubre, ante Fernán Rodríguez, alcalde de Santiago, García Porra presentou a dita carta del rey e o dito alcalde tomou juramento sobre signal de cruz (+) do dito García Porra que ben e lealmente vsaría do dito ofiçio etc. e o dito alcalde dou abtoridade aa dita carta e mandou ao dito García Porra que vsase do dito ofiçio de notaría etc. Testemuñas Françisco de Lerma, notario del rey, e García do Ouro e Fernando da Corua, plateros, <sup>65</sup> criados do dito alcalde, e Alonso Moriana, vezino de Santiago. (*Rúbrica*)

#### Documento 4

1469, marzo, 20. Segovia.

Título de nombramiento de escribano real de Fernán Sardiña, mercader, vecino de Santiago.

---

<sup>65</sup> Tachado: vezinos.

B.- ABCS, LD 5-2, f. 284r/v. Traslado autorizado por Álvaro de Casteenda, lugarteniente del juez de la audiencia arzobispal, el bachiller Gonzalo de Jaén, en 1478, enero, 10. [Santiago de Compostela]

<sup>284v</sup> Don Enrique, por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galizya, de Seuilla, de Córdoua, de Murçia, de Jahén, del Algarbe e de Algezira e Gibraltar e sennor de Vizcaya e Molina, por fazer bien e merçed a vos, Fernán Sardiña, mercador, vezino da çibdade de Santiago, confiando en vuestra <sup>66</sup> suficiençia e legalidad, tengo por bien e es mi merçed que agora e de aquí adelante para en toda vuestra vida seades mi escripuano de cámara e mi escripuano e notario público de la mi corte e en todos los mis renos e sennoríos e podades librar e libredes commo mi escripuano de cámara todas las cartas e alualaes e nóminas e çédulas e otras qualesquier escripturas que yo firmare de mi nombre e las que fueren libradas de los del mi Consejo e oydores de la mi Audiencia e de los mis contadores mayores. E por esta mi carta, o por su traslado synado de escripuano público e sacado con autoridad de juiz o alcalde, mando a los duques, condes, marqueses, ricos homes, maestros de las hórdenes, priores, comendadores e subcomendadores, alcaldes de los castillos e casas fuertes e llanas e a los del mi Consejo e oydores de la mi Audiencia e otras mis justiçias qualesquier, asy de la mi casa e corte e chancelaría como a todos los conçejos, alcaldes, alguaziles, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales, homes buenos de todas las çidades e villas e logares de los mis renos e sennoríos que vos ayan o reçeiban por mi escripuano de cámara e mi escripuano e notario público en la dicha mi corte e los dichos mis regnos e sennoríos, vsen con vos en los dichos ofiçios e en cada vno dellos segund que han vsado e vsan con los otros mis escripuanos de cámara e mis escripuanos e notario público de la dicha mi corte e de los dichos mis renos e sennoríos. E yo, por esta mi carta, vos reçeibo e he por reçevido a los dichos ofiçios e al vso e exerçio (*sic*) dellos e vos do poder e autoridad e facultad para los vsar e exerçer, que vos recudan e fagan recudir con todos los derechos e salarios e otras cosas e cada vna dellas que son a los dichos ofiçios, anexos e pertenesçentes, segund que han acudido e acudieron a los otros mis escripuanos de cámara e mis escripuanos e notarios públicos de la dicha mi corte e de los dichos mis regnos e sennoríos. E es mi merçed que todas las cartas e contrabtos e comprimisos (*sic*) e testamentos e codiçillos e testimonios e abtos juridiciales e estrajuridiciales e otras qualesquier escripturas que por ante vos pasaren a que fuerdes presente, e puesto el día e el mes e el anno, el logar adonde se otorgaren las tales escripturas e los testigos que a ello fueren presentes e vuestro sino a tal como este [en blanco], que vos yo do e con que

<sup>66</sup> Tachado: conçeñcia.

vsedes, es mi merçed que vos vala e faga fe, ansy en juizio como fora dél, doquiera que paresçiere, asy como cartas, escripturas fechas e synadas de mano de mi escripuano de cámara //<sup>284r</sup> e mi escripuano e notario público de la dicha mi corte e de los dichos mis regnos e sennoríos pueden e deuen valer de derecho. E es mi merçed que vos garden e fagan guardar todas las honrras e derechuras e merçedes e franquezas e libertades, esençiones, prerrogatibas e ymunidades e otras cosas e cada vna dellas que son guardadas e mantenidas a los otros mis escripuanos de cámara e mis escripuanos e notarios públicos de la dicha mi corte e de los dichos mis regnos e sennoríos de todo bien e conpridamente en guisa que vos non méngoe ende cosa alguna. Sobre lo qual mando al mi çançeler e notarios e a los otros mis ofiçiales que están a la tabla de los mis sellos que vos libren e pasen e seellen mi carta de priuilejo sobre la dicha razón. E los vnos nin los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merçed e de diez mil maravedís para la mi cámara. E demás mando al home que vos esta mi carta mostrar que vos enpraze que parescades ante mí en la mi corte doquier que yo sea del día que vos enprasare a quinze días primeros siguientes sobre la dicha pena, sobre la qual mando a qualquier escripuano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare testimonio synado con su syno, porque yo sepa en cómo se cunpre mi mandado. Dada en la çibdad de Segouia, viinte días de março, anno del nasçemento de nuestro sennor Iesuchristo de mil e quatroçentos e sesenta e nueve annos. Yo el rey. Yo, Juan de Ouiedo, sacretario (*sic*) del rey, nuestro sennor, la fiz escripuir por su mandado.

Anno de mil e quatroçentos e seteenta e oyto annos, a X de janeiro de LXXVIII, Álvaro de Casteenda, notario de Santiago, tenentelugar do bachiller Gonçaluo de Jahén, juiz da audiencia do sennor arçobispo de Santiago, a pedimento de Fernando Sardinna dou súa abtoridade e interpuso seu decreto aa dita carta de notaría sobredita. Testemuñas Lançarote de Fontiueiros e Ruy de Canba, escudeiros, e Juan de Vigo, escriuano criado de Sancho de Cardama, notario. E pasou perante min, Jácome Gonçález, notario escusador do dito Sancho de Cardama. (*Rúbrica*)



Annuario Sancti Iacobi, 10 (2021), pp. 77-144.  
ISSN 2255-5161

# El canónigo archivero Juan Pérez Millán, el Códice Calixtino y el Tumbo A: crónica de una relación

CANON ARCHIVIST JUAN PEREZ MILLAN,  
CODEX CALIXTINUS AND TUMBO A: A  
CHRONICLE OF A RESTORATION

ARTURO IGLESIAS ORTEGA  
*Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago*

*In Memoriam*  
JUAN PÉREZ MILLÁN (†)

Annuario Sancti Iacobi, 10 (2021), pp. 77-144.  
ISSN 2255-5161





# El canónigo archivero Juan Pérez Millán, el Códice Calixtino y el Tumbo A: crónica de una relación

Arturo Iglesias Ortega

*Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago*

Recibido: 25/04/2022

Aprobado: 04/02/2023

79

---

**RESUMEN:** Juan Pérez Millán fue canónigo archivero de la catedral de Santiago de Compostela entre 1953 y 1977. Su trabajo allí estuvo marcado por su papel principal en la custodia, difusión y conservación de los dos códices más valiosos del archivo capitular: el Códice Calixtino y el Tumbo A. El objetivo de este trabajo es dar a conocer el periplo de estos documentos durante esos años, centrándonos en el proceso de restauración a que fueron sometidos entre 1964 y 1971, aportando abundante información y transcribiendo una treintena de documentos inéditos a partir de las actas capitulares y del expediente de su restauración.

**Palabras clave:** Codex Calixtinus, Juan Pérez Millán, restauración, Santiago de Compostela, Tumbo A

**Códigos UNESCO:** Historia de la Iglesia (550690), Biblioteconomía y Archivonomía (591100), Restauración de obras de arte (620311)

**CANON ARCHIVIST JUAN PEREZ MILLAN, CODEX CALIXTINUS AND TUMBO A: A CHRONICLE OF A RELATION**

**ABSTRACT:** Juan Perez Millan was canon archivist of the cathedral of Santiago de Compostela between 1953 and 1977. His work there was marked by his main role in the custody, diffusion and conservation of the two most valuable codices of its archive: the *Codex Calixtinus* and the *Tumbo A*. The objective of this article is to make known the journey of these documents during those years, focusing on the restoration process to which they were submitted between 1964 and 1971, providing abundant information and transcribing thirty unpublished documents from the chapter acts and their restoration's file.

**Keywords:** Codex Calixtinus, Juan Perez Millan, restoration, Santiago de Compostela, Tumbo A

## INTRODUCCIÓN

Juan Pérez Millán (Vilagarcía de Arousa, 1886-Santiago de Compostela, 1977) fue doctor en Filosofía y Letras por la Universidad Central de Madrid, profesor de la Universidad Pontificia de Santiago de Compostela y de la Universidad Literaria de la misma ciudad, jefe de la sección de Historia Antigua del famoso Instituto de Estudios Jacobeos, y canónigo de esta catedral desde 1951 (específicamente como archivero-bibliotecario desde 1953) hasta su muerte. Hombre polifacético y singular, de notables conocimientos en distintas disciplinas como Oratoria Sagrada, Pastoral, Apologética, Lenguas Griega y Hebrea, Paleografía o Arqueología, así como músico *amateur*, es una figura que merece un estudio biográfico no solo por sus conferencias, publicaciones e investigaciones, sino fundamentalmente por su labor en el seno de la basílica compostelana, que fue mucho más allá de su labor como archivero y bibliotecario.

Sin embargo, me limitaré en esta ocasión a tratar un aspecto poco conocido de su ya de por sí poco acreditada labor como archivero de esta catedral. Me estoy refiriendo a su papel en la restauración que se llevó a cabo en los años 1964-1971 de los dos códices más importantes que se custodian en este archivo, ambos del siglo XII: el Códice Calixtino, compilación anónima de textos jacobeos reunida para difundir la peregrinación y cubrir las necesidades de culto al apóstol Santiago; y el Tumbo A, cartulario que reúne traslados de todos los privilegios reales y documentos de donación otorgados a la Iglesia compostelana por los reyes y otros miembros de las dinastías titulares de los reinos galaico-astur y castellano-leonés. Se trata de un largo proceso de restauración y encuadernación promovido por el Cabildo catedralicio, asumido por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas,

dependiente del Ministerio de Educación Nacional, y ejecutado por el restaurador de la Biblioteca Nacional, bajo la supervisión y control del canónigo archivero. Inicialmente prevista para pocos meses, la restauración se dilató a lo largo de más de dos años, en el caso del Calixtino, y de más de siete, en el del Tumbo A.

En estas páginas haré un recorrido exhaustivo por el peregrinaje y andanzas vividas por ambos documentos durante el mandato como archivero de Juan Pérez Millán, las cuales marcaron sin duda su quehacer en la institución, labor meticulosa, escasamente conocida y valorada, de la que queremos dejar constancia con esta pequeña muestra de reconocimiento.

Para ello contamos con la extraordinaria información recogida en los libros de actas capitulares de esos años, absolutamente detallada en lo que al seguimiento de dichas obras se refiere, y con las copias y algunos originales de cartas, informes y otros documentos contenidos en el expediente de aquella restauración, generado por el propio archivero, que hoy día forman parte del archivo de oficina del Archivo Catedralicio de Santiago de Compostela.

A continuación, rescataré algunos momentos contemporáneos de su gestión documental, empleando, además, los expedientes y correspondencia de dicho archivo administrativo: básicamente las relativas a su préstamo para exposiciones, su reproducción, y su consulta, indicativas de la gran difusión y de la constante manipulación a la que, sobre todo a partir de Antonio López Ferreiro, estuvieron sometidos, con fines esencialmente culturales, dichas compilaciones medievales, lo que favoreció, sin duda, su necesaria restauración.

## **PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN**

Previa oposición, Pérez Millán tomó posesión de la canonjía de archivero-bibliotecario de la catedral compostelana el 27 de diciembre de 1953, sucediendo a Eladio Leirós Fernández por promoción de este a la chantría de la misma<sup>1</sup>.

El 15 de septiembre de 1956 dio cuenta el archivero “de que la parte cuarta del Códice Calixtino está formando libro separado de los otros cuatro libros y propone que se encuaderne, utilizando unas tapas de plata repujada

---

<sup>1</sup> Archivo Catedralicio de Santiago de Compostela (en adelante, ACS), 266, *Actas Capitulares. Libro 90º (1951-1954)*, fols. 138-139.

que se encuentran separadas y que sirven para eso”<sup>2</sup>. Finalmente, se le concede autorización el 21 de diciembre, “pero bajo la vigilancia y responsabilidad del Sr. Archivero, quien responderá ante el Cabildo de los perjuicios que puedan derivarse”<sup>3</sup>.

En cabildo especial del 13 de marzo de 1962 se leyeron dos cartas de José Antonio García Noblejas, director general de Archivos y Bibliotecas<sup>4</sup>, solicitando el préstamo del Calixtino y el Tumbo A para la Exposición de Códices Miniados Españoles, a celebrar en el Salón del Tinell del Palacio Real Mayor de Barcelona<sup>5</sup>. A este respecto se acordaron tres cosas:

- a) Acceder a lo que se pide, pero con las debidas garantías.
- b) Que es necesario una reparación a fondo de ambos libros y que es conveniente realizarla antes de que vayan a la exposición. Por ello, ver la forma de hacer las gestiones para que la Dirección General de Archivos realice esa reforma en condiciones de seguridad y eficacia<sup>6</sup>.
- c) Que el Sr. Archivero escriba una carta, que exhibirá al Cabildo antes de ser enviada, a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, exponiendo la necesidad de la restauración, la imposibilidad al menos tan urgente del Cabildo de repararlos antes de la exposición, y la respetuosa petición a dicho organismo oficial de que realicen la reforma por su cuenta, en condiciones de garantía y seguridad, como suelen hacerlo<sup>7</sup>.

---

<sup>2</sup> ACS, 267, *Actas Capitulares. Libro 91º (1954-1957)*, fol. 115. Ese mismo día le comisionaron para que, junto con el canónigo Francisco Arnejo Varela, recibiesen al ministro de Educación Nacional, Jesús Rubio García-Mina, durante la visita que pensaba hacer uno de esos días.

<sup>3</sup> *Ibidem*, fol. 121v.

<sup>4</sup> Véanse en el Apéndice documental, nº 2 y nº 3.

<sup>5</sup> Sobre esta exposición, véase *Catálogo de la Exposición de Códices Miniados Españoles*, Barcelona, Instituto Nacional del Libro Español, 1962.

<sup>6</sup> Ya años antes se tenía intención de restaurar los dos códices, como se infiere del borrador de una carta dirigida por el deán Salustiano Portela Pazos al ministro de Educación Nacional en 31 de julio de 1942, en que solicita alguna ayuda para atender, entre otras cosas, “la necesidad de restauración de algunos de extraordinario valor, como el Códice Calixtino y el Tumbo A” (ACS, *Varia*, “Sin clasificar B” (signatura pendiente)).

<sup>7</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, p. 234. Sabemos por el catálogo de la exposición que finalmente fueron enviados los dos códices.

Tras comunicarle la autorización por carta del 21 de marzo, en la carta de agradecimiento que dicho director general dirigió al deán Salustiano Portela Pazos (31 de marzo), se indica lo siguiente:

Respecto del cuidado y diligencia que han de recibir dichos códices, puedo asegurarle que el comisario de esta exposición D. Federico Udina Martorell, director del Archivo de la Corona de Aragón y catedrático excedente de universidad, pasará personalmente a hacerse cargo de estos códices y los trasladará con el mayor esmero a Barcelona, ocupándose, asimismo, personalmente de su devolución.

Esta Dirección General estima en todo su valor el que el Cabildo permita **por vez primera** la salida del Tumbo A de la basílica compostelana.

En cuanto al muy lamentable estado de conservación de ambos códices, y, sobre todo, del segundo, la Dirección General <sic> va a estudiar con el mayor interés la posibilidad de restaurarlos y del resultado de este estudio dará cuenta en su momento a V. I.<sup>8</sup>.

Consta, por carta de agradecimiento de Federico Udina a Pérez Millán (8 de mayo), que los manuscritos se depositaron temporalmente en el Archivo de la Corona de Aragón hasta su traslado para la inauguración prevista al día siguiente<sup>9</sup>.

El 17 de mayo de ese año sabemos que Manuel Chamoso Lamas, comisario de la Primera Zona de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, escribió una carta a Juan Ainaud de Lasarte, director del Museo Nacional de Arte de Cataluña y comisario con aquel de la Exposición de Arte Románico, celebrada conjuntamente en Santiago y en Barcelona, en la que le expone su enorme preocupación por haber salido los códices de Santiago a la Exposición de Códices Miniados Españoles, organizada para el XVI Congreso de la Unión Internacional de Editores, a pesar de su pésimo estado de conservación y más aún por el poco cuidado que hubo en su traslado, pidiéndole, en nombre del Cabildo, que ofreciera su protección e influencia de cara a la conservación y retorno de las piezas<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de préstamo para exposiciones (1962-1980)*, “Exposición de Códices Miniados Españoles (1962)” (signatura pendiente).

<sup>9</sup> *Ibidem*. También allí se conserva la carta de agradecimiento (10 de julio de 1962) del Director General a Pérez Millán por el éxito de la exposición.

<sup>10</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 4. Parcialmente publicada en PRADO-VILAR, Francisco, “O voo descoñecido do Códice Calixtino e o sonho de Carlomagno”, en *Culturagalega.gal*, 22 de junio de 2020 [en línea] [Disponible en: <http://culturagalega.gal/noticia.php?id=31264> (consultado el 8 de septiembre de 2022)].

Juan Ainaud pidió a Federico Udina, director del Archivo de la Corona de Aragón, que velase por los códices y se encargase de devolverlos en persona, por lo que Chamoso Lamas escribió a este (4 de junio), agradeciéndole el cuidado que tuvo en el montaje, exhibición y custodia de aquellos, comunicándole que informaría al Cardenal Quiroga y al Cabildo, y rogándole que se reuniera con él cuando viniese a devolver los manuscritos a Santiago para tratar de su restauración<sup>11</sup>.

En noviembre de 1962 estuvo en Santiago Carlos Asensi Garcimartín, conservador de la Biblioteca Nacional, para examinar con Manuel Chamoso Lamas, comisario de Patrimonio Artístico, el Calixtino y el Tumbo A, para estudiar su restauración<sup>12</sup>.

El 5 de diciembre de 1963 se leyó y aprobó un escrito de Chamoso Lamas titulado “Plan de reorganización de instalaciones en las dependencias de la catedral de Santiago que por la importancia histórica, artística y monumental de su contenido son visitados por el público”, en el que se trataban diversas intervenciones en la Sala Capitular, la Biblioteca, el Archivo, el Museo de Epigrafía Romana, los tapices, la escalera del Museo Lapidario, la galería del triforio que sustituiría al sótano del claustro como depósito de piezas arqueológicas y artísticas, y los códices. Voy a extractar las partes referidas a la instalación y restauración del Calixtino y el Tumbo A:

Archivo de la Catedral.

Por la extraordinaria importancia de los fondos que contiene, pero sobre todo por ser recinto que guarda los famosos libros «Códices Calixtinos» y Tumbos A y B de la catedral, que conservan páginas trascendentales de la historia de Europa, urge procurar una ordenación y adecentamiento de esta dependencia, lo cual, dadas sus reducidas proporciones y la densidad de material histórico que contiene, resulta sumamente difícil. Sin embargo, cabe iniciar un plan de adecentamiento que debe partir fundamentalmente de aislar documentos bibliográficos de renombre universal, constantemente reclamados para ser contemplados por el público, exhibiéndolos en vitrinas metálicas de sólida y segura construcción, y cuidada instalación de luz que permita su adecuada iluminación. Serán estas dos, una para el «Códice *Calixtinus*» y otra para el Tumbo A<sup>13</sup>. En el resto del archivo se proyectará una gran

---

<sup>11</sup> *Ibidem*.

<sup>12</sup> *La Noche: único diario de la tarde en Galicia*, nº 12686 (17 noviembre 1962), p. 4.

<sup>13</sup> Cuando Pérez Costanti elabora el inventario del ACS en 1931 se indica en él que el Tumbo A, el Códice Calixtino y la *Historia Turpini* estaban ubicados en una vitrina de su “Sala 2ª” (la actual Sala del Voto). Pérez Millán anotaría posteriormente que el

mesa estantería metálica, que permita recoger planos y códices, los primeros en bandejas adecuadas para su conservación y los segundos en estantes que permitan su rápido reconocimiento y extracción en un momento dado. Dada la cantidad de estudiosos, investigadores y personalidades internacionales que visitan este archivo, se considera obligado dotar sus dos dependencias de luz, lo cual deberá hacerse con todas las garantías de seguridad para los notables fondos que guardan.  
(...) Códices.

El Tumbo A será restaurado con cargo a la consignación de 20.000 pesetas del pasado año 1962, ya reservada para ello. En cuanto al Códice Calixtino, es preciso decidir entre los dos proyectos de restauración, el que obliga a cambiar toda la paginación si se le une el Libro de Turpín, cuyo presupuesto alcanza las sesenta mil pesetas, o se mantienen según están, reduciéndose entonces bastante dicho presupuesto<sup>14</sup>.

El 6 de abril de 1963 escribió Chamoso Lamas una carta al presidente del Cabildo<sup>15</sup>, adjuntando el proyecto y presupuesto elaborados por Carlos Asensi Garcimartín, restaurador conservador de la Biblioteca Nacional<sup>16</sup>, para la restauración de los códices y proponiendo que fuese directamente la Dirección General de Archivos y Biblioteca la que los recibiese y dispusiese cómo acometerla.

En mayo de 1963 se anunció la próxima llegada del director general de Archivos y Bibliotecas para, entre otras cosas, examinar el Tumbo A de cara a su restauración en Madrid<sup>17</sup>.

El 9 de marzo de 1964 se leyó una carta de Miguel García de Sáez, comisario general de España para la Feria Mundial de Nueva York, dirigida al Cardenal Quiroga Palacios, pidiéndole que se cediera el Calixtino para dicha

---

Tumbo A se ubicó en la "Sala 1ª" (Sala López Ferreiro) junto a los demás tumbos en un "estante grande del pasillo" (ACS, *Archivo-Biblioteca. Instrumentos de descripción. Inventarios (1931-2012)*, "Catálogo general del Archivo (1931-19xx)", fols. 21v y 29v).

<sup>14</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, pp. 460-465. También transcrito parcialmente en REQUEJO ALONSO, Ana B., *Los museos eclesiásticos en Galicia*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2005, pp. 531-532.

<sup>15</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 4.

<sup>16</sup> Véanse en el Apéndice documental, nº 5.

<sup>17</sup> *La Noche: único diario de la tarde en Galicia*, nº 12919 (6 mayo 1963), p. 9.

exposición<sup>18</sup>. Aunque el prelado había contestado que se dirigiesen directamente al Cabildo, se acordó, a deseo de aquel, ir pensando en la respuesta que habrían de tomar<sup>19</sup>. Así ocurrió, pues el 25 de marzo del mismo año se dio lectura a una carta escrita por dicho comisario al deán con la oportuna petición<sup>20</sup>. El presidente del Cabildo dio cuenta de una serie de gestiones que encomendó hacer a Pérez Millán cuando fue a Madrid:

- 1) Hablar con la Comisaría de la Feria y decirle que dicho códice está actualmente un poco deteriorado y es necesario arreglarlo antes de exponerlo; y
- 2) Aunque llegara a facilitarse, tendría que ser devuelto para el Año Santo, ya que en esas fechas vendrán muchos peregrinos a contemplarlo.
- 3) Que averigüe las condiciones de seguridad y garantías que han de darse antes de adoptar una resolución definitiva<sup>21</sup>.

En sesión del 6 de abril de 1964 se leyó un informe del canónigo archivero sobre sus gestiones en Madrid en relación a varios documentos del Archivo y a la provisión de los cargos de maestro de capilla sochantre de la catedral compostelana, recibiendo la conformidad del Cabildo<sup>22</sup>. Transcribo a continuación lo referente a las mencionadas restauración y préstamo del Calixtino y Tumbo A:

(...) Trató con el Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas, Sr. Bardonau <sic>, de la restauración del Códice Calixtino y del Tumbo A para que se encargase de la recepción y custodia de los mismos, mientras el restaurador de la Biblioteca Nacional, Sr. Asensi, los restauraba, indicando que la labor del Tumbo A sería a cuenta del Cabildo (pues el Sr. Chamoso, por el Patrimonio Artístico Nacional, promete sufragarla), pero la restauración del Códice Calixtino, mucho más costosa, supera las posibilidades del Cabildo, y pidió al Sr. Bardonau que, prescindiendo al presente de otras ayudas para nuestro archivo y

---

<sup>18</sup> Sobre la misma, véase SASTRE SÁNCHEZ, Leticia, “Arte, industria y fe. La exposición de arte sacro en el pabellón español de la Feria Mundial de Nueva York de 1964”, en POZO MUNICIO, José Manuel, GARCÍA-DIEGO VILLARÍAS, Héctor y CABALLERO, Beatriz (coords.), *Las exposiciones de arquitectura y la arquitectura de las exposiciones: la arquitectura española y las exposiciones internacionales (1929-1975)*, Pamplona, T6 Ediciones, 2014, pp. 611-618.

<sup>19</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, p. 506.

<sup>20</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 6.

<sup>21</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, p. 513.

<sup>22</sup> *Ibidem*, pp. 516-518.

biblioteca, se encargue de costear la restauración del citado códice, a lo que se mostró dispuesto a acceder si se le pedía oficialmente. En cuanto a la petición que se nos había hecho de enviar el Códice Calixtino a la Exposición o Feria de Nueva York, el Sr. Director General manifestó que, a su parecer, era mejor denegarla por los riesgos y deterioro presumibles, y, sobre todo, por estar en restauración.

En consecuencia, el Sr. Archivero propone: 1º) Que el Cabildo envíe una solicitud al Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas para que se encargue de la recepción del Códice Calixtino y del Tumbo A, y de su custodia durante la restauración de los mismos por el Sr. Asensi en la Biblioteca Nacional, sufragando la Dirección General la del Códice Calixtino y siendo de nuestra cuenta la del Tumbo A<sup>23</sup>. – 2º) Que a la entidad o persona que pide el envío del Códice Calixtino para la Feria de Nueva York se conteste agradeciendo el interés demostrado por dicho códice, pero que sentimos tener que denegarlo por estar en restauración y, una vez terminada esta, ser aquí necesario durante el Año Santo Compostelano. El Cabildo hizo suyas ambas propuestas y así quedó acordado (...).

El 19 de abril de 1964 se leyó una carta de Miguel Bordonau, director general de Archivos y Bibliotecas<sup>24</sup>, en respuesta a la del Cabildo, en que asumía positivamente dicha propuesta, por lo que el Cabildo acordó que el canónigo archivero y otro capitular llevasen los códices a Madrid, abonándoseles los gastos del viaje<sup>25</sup>. En reunión del 1 de mayo, rogó Pérez Millán que designasen a un acompañante porque no se atrevía a asumir tanta responsabilidad al viajar a Madrid llevando los documentos, por lo que se acordó que le acompañase el canónigo secretario capitular Manuel Troitiño Mariño<sup>26</sup>. Una vez recibida autorización del Cardenal Quiroga<sup>27</sup>, se hizo entrega de los códices en la Biblioteca Nacional el 5 de mayo de dicho año<sup>28</sup>.

En 1 de octubre de 1964 el Cabildo recibió y leyó otra carta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, en que comunicaba haberle concedido una subvención de 20.000 pesetas para restaurar el Tumbo A<sup>29</sup>.

En estas circunstancias, Pérez Millán dio cuenta el 4 de enero de 1965 de una carta de Gratiniano Nieto Gallo, director general de Bellas Artes, “en

---

<sup>23</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 7.

<sup>24</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 8.

<sup>25</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, pp. 526-527.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 532.

<sup>27</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 9.

<sup>28</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 10.

<sup>29</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, p. 591.

que, como presidente de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Estella, solicita autorización para fotografiar el libro IV del Códice Calixtino (debe referirse al de la “Guía de Peregrinos”) para hacer una edición del mismo<sup>30</sup>. Además, apuntó el archivero catedralicio que había escrito al director general de Archivos y Bibliotecas, sin obtener aún respuesta, “para deshacer el error” de haber recibido una subvención para restaurar el Tumbo A, a pesar de que el compromiso era hacerlo para el Calixtino (más caro)<sup>31</sup>. Respecto al primer asunto, se acordó conceder la autorización, “siempre que no perjudique la labor de resuración <sic> del Calixtino y se garantice la seguridad del códice”; y, en cuanto al segundo, se dio comisión a Pérez Millán para que se entrevistase con Bordonau, si lo consideraba necesario<sup>32</sup>.

Finalmente no lo fue porque se recibió una misiva de dicho director general<sup>33</sup>, leída en sacristía del 16 de enero de ese año, en que se aceptaba trasladar la subvención para el pago de la restauración del Calixtino y, de paso, solicitaba una autorización para reproducir mediante un *ectacromo* dos miniaturas del códice a favor de dos profesores universitarios de Bélgica (Rita Lejeune y Jacques Stiennon), petición que se aceptó, “pero con las debidas garantías”<sup>34</sup>. No obstante, dos días después, Pérez Millán volvió a escribir a Bordonau, puesto que se consignaban solo 20.000 de las 50.000 pesetas presupuestadas para la restauración del *Codex*<sup>35</sup>.

En 3 de febrero de 1965, Pérez Millán comunicó haber recibido otra carta del mismo alto cargo tratando varios asuntos<sup>36</sup>, entre ellos agradeciendo al Cabildo las facilidades dadas “para hacer fotocopias del Códice Calixtino” y

<sup>30</sup> En la carta, fechada en 28 de diciembre de 1964, se pide “hacer una fotografía de la parte que deseamos publicar, ya que ello facilitaría enormemente la realización del trabajo que queremos hacer bajo el patrocinio del Patronato Nacional del Camino de Santiago” (ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1957-1969)” (signatura pendiente)). Se debe referir a GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar, *Del Pirineo a Compostela*, Valencia, Patronato Nacional del Camino de Santiago, 1965.

<sup>31</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 11.

<sup>32</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, pp. 614-615.

<sup>33</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 12.

<sup>34</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, pp. 618-620. *Ektachrome* fue una película de diapositivas a color introducida por Kodak en 1959, pero el Cabildo debía desconocer qué tipo de reproducción se pretendía realizar porque las denomina “fotocopias”.

<sup>35</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 13.

<sup>36</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 14.

pidiendo nueva autorización “para hacer fotocopias del Tumbo A y del Códice Calixtino”, permiso que se acordó conceder “bajo la responsabilidad del Sr. Director General y con las debidas condiciones de seguridad, además de enviar copias de las reproducciones”<sup>37</sup>. Nueve días después le escribió nuevamente el archivero con la mencionada autorización y el formulario de cobro de la subvención<sup>38</sup>. El 16 de febrero contestó Bordonau, remitiéndole al delegado provincial del ministerio<sup>39</sup>. Su sucesor en el cargo, Eleuterio González Zapatero, se dirigió al Cabildo en 10 de abril, comunicando un retraso en la restauración del Calixtino y la posibilidad de conceder otra subvención para la misma, que nivelase la ya concedida con lo presupuestado<sup>40</sup>.

El 14 de julio de 1965 informó Pérez Millán de que había establecido comunicación telefónica con el restaurador del Calixtino para saber si estaría restaurado para las fiestas del Apóstol y que le contestó que tardaría, al menos, otro mes y medio<sup>41</sup>.

El 25 de agosto dio cuenta de haber recibido otra carta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas<sup>42</sup>, comunicando la concesión de otra subvención de 30.000 pesetas para la limpieza y restauración del Calixtino y del Tumbo A, por lo que se le encomendó el pertinente agradecimiento y la justificación de la misma para su cobro<sup>43</sup>.

Por fin, pasados más de dos años desde que el Calixtino hubiera salido para su restauración, Pérez Millán notificó al Cabildo (1 de julio de 1966) la

---

<sup>37</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, pp. 624-625.

<sup>38</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 15.

<sup>39</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 16. El abono de la subvención se efectuó el 21 de abril (ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de restauración (1963-2005)*, “Restauración del Códice Calixtino y del Tumbo A (Biblioteca Nacional) (1963-1973)”, s. f. (signatura pendiente)).

<sup>40</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 17.

<sup>41</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, p. 678. Puede verse un pequeño reportaje gráfico de la restauración que se estaba llevando a cabo en el taller de Asensi en GARCÍA ABAD, José, “Clínica para libros”, *Revista Triunfo*, 156 (29 de mayo de 1965), pp. 54-60 (cit. en PRADO-VILAR, F., “O voo descoñecido [...]”, op. cit.).

<sup>42</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 18.

<sup>43</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, p. 694. El abono de la misma se efectuó el 17 de septiembre (ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de restauración (1963-2005)*, “Restauración del Códice Calixtino y del Tumbo A (Biblioteca Nacional) (1963-1973)”, s. f. (signatura pendiente)).

recepción de un telegrama de Miguel Bordonau y Mas, director de la Biblioteca Nacional, comunicándole que el día 7 de ese mes, a las 12 de la mañana, sería entregado el Códice restaurado y encuadernado a la comisión capitular que se hiciese cargo, nombrándose para ello a Pérez Millán y a Troitiño<sup>44</sup>. Una vez hecha la devolución en la fecha indicada<sup>45</sup>, el 3 de agosto comunicó que el códice ya estaba en su poder y que su restauración y encuadernación había costado 55.000 pesetas<sup>46</sup>, pero indicó que era conveniente ponerle unas cantoneras de plata para resaltar más la encuadernación, a lo que el Cabildo accedió, cometiéndole, por otra parte, que agradeciera al director de la Biblioteca Nacional su cooperación en dicha restauración y su gestión en la concesión de las subvenciones<sup>47</sup>.

El 19 de abril de 1967, Pérez Millán recibió permiso del Cabildo para llevar personalmente el *Codex* a un taller situado en la Rúa do Vilar con la intención de “ponerle una funda de plástico al Códice Calixtino para preservarlo mejor de los efectos de la luz y humedad”<sup>48</sup>.

La restauración tuvo sus claroscuros, como hemos visto. A ello se añadieron algunos daños irreparables, como el infringido a la miniatura del “sueño de Carlomagno”<sup>49</sup>.

Reunidos en la sala de juntas catedralicia el 31 de mayo de 1968, decidieron que Pérez Millán se desplazara a Madrid para traer el Tumbo A “que tiene el restaurador D. Carlos Asensi García-Martín desde hace dos años y que lo traiga como esté”<sup>50</sup>.

La paciencia del Cabildo estaba llegando a su límite por la tardanza y continuas demoras en la devolución del Tumbo A, por lo que el 24 de enero de 1969 acordó hablar con Chamoso Lamas, comisario de Patrimonio

<sup>44</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fol. 13v.

<sup>45</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 19.

<sup>46</sup> El pago de la restauración se produjo el 7 de julio, según recibos otorgados por Carlos Asensi -50.000 pesetas por la restauración- y Benito Arias, de la empresa madrileña Encuadernaciones de Lujo Hijos de Victorio Arias -5.000 pesetas por la encuadernación- (ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de restauración (1963-2005)*, “Restauración del Códice Calixtino y del Tumbo A (Biblioteca Nacional) (1963-1973)”, s. f. (signatura pendiente)).

<sup>47</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fols. 15v-16.

<sup>48</sup> *Ibidem*, fol. 48.

<sup>49</sup> PRADO-VILAR, F., “O voo descoñecido [...]”, op. cit.; ÍDEM, “The crystal codex: Iacobus, Galicia, and the dream of the archive”, *Journal of Medieval Iberian Studies*, DOI: 10.1080/17546559.2022.2125168.

<sup>50</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fol. 101.

Artístico, para que pusiese al señor Asensi un plazo máximo de un mes a contar desde el 31 de enero o desde el día que le comunicase el ultimátum. Por su parte, el archivero manifestó que escribiría al canónigo magistral Celestino Pérez de la Prieta, quien se hallaba entonces en Madrid, para que anunciase a aquel lo que se proyectaba hacer y no se viese sorprendido por el acuerdo adoptado<sup>51</sup>. Tres días después, Pérez Millán escribió la carta que el magistral debía entregar a Asensi para anunciarle el ultimátum<sup>52</sup>. El 6 de mayo se leyó carta del magistral en que aseguraba que el restaurador estaba trabajando en el Tumbo A, aunque aún no le habían fijado plazo de entrega<sup>53</sup>. Parece ser que también estuvo en Madrid poco después el canónigo secretario Manuel Troitiño Mariño, haciendo presión para que se terminasen los trabajos<sup>54</sup>. Sin estar contemplado en el edicto de convocatoria del cabildo extraordinario del 29 de junio, se sugirió que Chamoso Lamas exigiese a Asensi la inmediata devolución del Tumbo A, puesto que había incumplido la promesa de terminar su restauración para el 31 de octubre de 1966 y no había esperanzas de que lo entregase en fecha próxima<sup>55</sup>. Sin embargo, Pérez Millán, constándole que Asensi estaba trabajando en el tumbo, informó de su petición de un aumento de salario por ser la tarea mucho más difícil de lo prevista y abogó por continuar con sus servicios hasta, como mucho, fin de año, según informe del 2 de julio<sup>56</sup>. A los dos días, Asensi escribió una carta al archivero reclamando una respuesta<sup>57</sup>, mientras se cruzaba con otra de este solicitándole concreción en el aumento pedido y en la fecha de devolución del tumbo<sup>58</sup>.

El 19 de agosto de 1970 explicó el canónigo penitenciario José Cerviño y Cerviño que recibió evasivas de Chamoso Lamas a su propuesta de retornar el Tumbo A, por lo que el Cabildo resolvió que en el mes de octubre se trajera de vuelta tal como estuviese, “sin disculpas de ninguna clase por parte del Sr. Restaurador”<sup>59</sup>. Sabemos, por un informe de Pérez Millán del 24 de octubre de 1970, que la Dirección General de Archivos y Bibliotecas estuvo

---

<sup>51</sup> *Ibidem*, fol. 137.

<sup>52</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 20.

<sup>53</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fol. 149.

<sup>54</sup> *El pueblo gallego: rotativo de la mañana*, nº 16866 (10 mayo 1969), p. 14.

<sup>55</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fol. 157v.

<sup>56</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 21.

<sup>57</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 22.

<sup>58</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 23.

<sup>59</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fol. 199.

de acuerdo desde principios de año con que la devolución del códice no se prolongase más allá del mes de mayo de dicho año<sup>60</sup>.

El 3 de septiembre informó el canónigo Ángel Pascua Moronta de su viaje a Madrid<sup>61</sup>, indicando que pronto se recibiría un escrito de Luis Sánchez Belda, director general de Archivos y Bibliotecas, quien “ha sido muy bien atendido por dicho señor en sus gestiones de recuperar el Tumbo A” y tenía la impresión de que estaría en la catedral a principios del año siguiente<sup>62</sup>. Y así, el 8 de noviembre se leyó una carta de dicho director general con la propuesta que ya había hecho verbalmente al presidente del Cabildo, comprometiéndose a devolver dicho cartulario el 10 de enero próximo tras una restauración de urgencia a realizar por el jefe del nuevo Servicio de Restauración de Libros y Documentos, Vicente Viñas Torner<sup>63</sup>. Con este motivo, Pérez Millán informó de que tenía en depósito 20.000 pesetas que le había dado en 1964 el canónigo Juan Martínez Bretal de parte de Manuel Chamoso Lamas para arreglo del cartulario, proponiendo el canónigo Ángel Pascua que se devolviese dicha cantidad a Martínez Bretal y se averiguase de dónde procedía porque, si se tratara de una subvención para arreglar el tumbo, habría que aludir a ella cuando se rindiesen cuentas; por lo mismo, se propuso escribir a dicho director general para pedirle nota de cuánto había que abonar por lo ya restaurado y por lo que faltaba por restaurar. Además, se decidió regalar una obra de Antonio López Ferreiro al vicedirector de la Biblioteca Nacional, Manuel Carrión Gutiérrez, “por su intervención decisiva en el esclarecimiento del estado de restauración del Tumbo A”<sup>64</sup>.

El 18 de noviembre se acordó por mayoría aceptar la propuesta de Viñas Torner y se dio lectura a la carta que Ángel Pascua, como presidente del

---

<sup>60</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 24.

<sup>61</sup> Según la prensa local, siendo presidente accidental del Cabildo, se trasladó el 1 de noviembre para recoger el Tumbo A y “parece ser que (...) será enviado a Roma para que realice en él la restauración que precisa” (*El pueblo gallego: rotativo de la mañana*, nº 17326 (1 noviembre 1970), p. 16). Poco después regresó con el compromiso de la Dirección General de su devolución en tres meses (*El pueblo gallego: rotativo de la mañana*, nº 17328 (4 noviembre 1970), p. 11).

<sup>62</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fol. 205.

<sup>63</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 25. Con Viñas Torner la restauración del patrimonio bibliográfico y documental en España da un salto cualitativo, tanto en el ámbito profesional como académico (MÁRQUEZ, Miguel B., “Vicente Viñas, pionero de la restauración del papel en España”, *Ámbitos*, nº 11-12 (2004), pp. 133-137).

<sup>64</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fols. 205v-206.

Cabildo, pensaba dirigirle<sup>65</sup>. Aunque se aprobó dicho borrador, Pérez Millán indicó “la necesidad de que el nuevo restaurador esté debidamente asesorado para la «puesta a punto» de orden y fechas del códice, ya que, dadas las dificultades que presenta, no es fácil conocerlas”, adjuntando un informe al respecto<sup>66</sup> y entregando a Martínez Bretal, como secretario de la Contaduría de Hacienda capitular, el dinero que tenía en depósito para el Tumbo A<sup>67</sup>.

Superando incluso los nuevos plazos comprometidos, el 4 de mayo de 1971 se recibió carta del director general de Archivos y Bibliotecas, en que notificaba la finalización de la restauración del códice y se hizo constar en acta, a petición del canónigo archivero,

su voto particular a este respecto de que, si la colocación de los folios no se ajusta a las fichas que él mandó para la encuadernación, que él salva su responsabilidad, ya que estima debe supervisarse el orden de colocación de cada folio antes de la encuadernación<sup>68</sup>.

Y, al fin, en sacristía del 3 de junio del año 1971 se dio cuenta de que el canónigo Camilo Gil Atrio había traído de vuelta el Tumbo A y hacía entrega de él para el Archivo, resumiendo en una nota todo lo acontecido<sup>69</sup>, y se hizo constar “la satisfacción del Cabildo por esta recuperación”, acordándose “que pueda exponerse en los escaparates de la Joyería Malde para que pueda ser contemplado por todos los compostelanos”<sup>70</sup>.

Respecto a la restauración realizada por Asensi, el Cabildo no quedó satisfecho tanto por los múltiples retrasos como por ciertas intervenciones que realizó sin su permiso, que provocaron daños importantes<sup>71</sup>; por ello, se procedió a abonar solo las 20.000 pesetas inicialmente presupuestadas, aunque tanto el restaurador como sus herederos se negaron a aceptarlo<sup>72</sup>.

---

<sup>65</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 26.

<sup>66</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 27.

<sup>67</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fols. 209-210v.

<sup>68</sup> *Ibidem*, fols. 234v-235.

<sup>69</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 28.

<sup>70</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fol. 236-236v. En la prensa de la época consta dicha exhibición (*El pueblo gallego: rotativo de la mañana*, nº 17523 (25 junio 1971), p. 16).

<sup>71</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 29.

<sup>72</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 30.

El proceso restaurativo, además, requirió de una nueva y moderna restauración acometida entre mayo y noviembre de 1998 por el taller de restauración del Archivo Histórico Universitario de Santiago.

## PRÉSTAMO

Al poco de iniciar su andadura como archivero de la catedral, Pérez Millán ya promueve una actuación que afecta al Calixtino y otros documentos del archivo catedralicio. Concretamente, el 2 de julio de 1954 se dio lectura en sesión capitular de un informe suyo, en el que se recoge la petición por parte de la comisión organizadora de la Exposición Regional de Arte Sacro<sup>73</sup> (el comisario era Manuel Chamoso Lamas), que sería inaugurada a mediados de julio en el Pazo de Xelmírez, del Códice Calixtino, el Tumbo A, y otros documentos. Se acordó prestar dichas piezas “siempre que se cuente con las debidas garantías de seguridad”<sup>74</sup>.

El 18 de septiembre de 1958, se debate en cabildo sobre una petición realizada por José Miguel Ruiz Morales, director general de Relaciones Culturales (dependiente del Ministerio de Asuntos exteriores), a través del cardenal Quiroga Palacios, para que le facilitaran por unas horas el Calixtino, concretamente para que estuviera en la sala de conferencias del Hostal dos Reis Católicos durante la conferencia que daría el padre Higinio Anglés Pamies<sup>75</sup>, director del Instituto Español de Musicología y presidente del Instituto Pontificio de Música Sagrada en Roma, sobre “La música medieval en el Códice Calixtino”, en el marco del ciclo cultural del cursillo internacional de música “Música en Compostela”<sup>76</sup>. La decisión de autorizar tal salida se hace

---

<sup>73</sup> Véase una reseña en “La Exposición Regional de Arte Sacro”, *Compostela*, 33 (dic. 1954), pp. 12-14.

<sup>74</sup> ACS, 266, *Actas Capitulares. Libro 90º (1951-1954)*, fols. 180v-181. Las veces en que el Calixtino salió de la catedral fue asegurado en 25 millones de pesetas (FERNÁNDEZ FERREIRO, José, “Un día en la catedral de Santiago”, *La Noche: único diario de la tarde en Galicia*, nº 13614 (20 julio 1965), p. 10).

<sup>75</sup> Autor, entre otras publicaciones, de “Die Mehrstimmigkeit der Calixtinus von Compostela und seine Rhythmik”, en KLEMM, Eberhardt (ed.), *Festschrift Heinrich Besseler zum sechzigsten Geburtstag*, Leipzig, Institut für Musikwissenschaft der Karl-Marx-Universität, 1961, pp. 91-100.

<sup>76</sup> El *Codex*, “al son de las chirimías, entró en la Capilla del Hostal, portado por tres canónigos capitulares y entregado al P. Anglés, quien, emocionado, lo recibió besándolo” (IGLESIAS, Antonio, “Música en Compostela” (1958-1974), Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, 1994, pp. 29-30 y 34). La conferencia “fue ilustrada por miembros de la agrupación santiaguesa, “Cantigas e Agarimos”, que

sujeta a “que se hallen presentes durante su utilización los M. I. Sres. Chantre y Archivero”<sup>77</sup>.

En sacristía del 22 de julio de 1961 se accede –con que pasase a cabildo- a la solicitud escrita de Manuel Chamoso Lamas, comisario adjunto de la Exposición de Arte Románico<sup>78</sup>, que se inauguraría en el Pazo de Xelmírez, pidiendo el préstamo del Calixtino, el Pseudo-Turpín, el Tumbo A y dos fragmentos musicales para dicha exposición<sup>79</sup>.

Ya aludí en el epígrafe anterior al préstamo que se realizó del Calixtino y del Tumbo A para la Exposición de Códices Miniados Españoles, que se celebró en 1962. También referí la solicitud de préstamo del Calixtino para la Feria Mundial de Nueva York celebrada en 1964, que fue denegada.

Entre tanto, las peticiones de préstamo siguieron llegando, como en cierta carta escrita por Juan Gil y Armada, marqués de Figueroa, al deán, que fue leída en sacristía del 9 de abril de 1965 y en la que se pedía, en nombre y representación del embajador de Francia, Robert Barbara de Labelotterie de Boisseson, que se prestara el Calixtino a su embajada para una exposición internacional. Lógicamente, hubo que responder negativamente, esgrimiendo los siguientes motivos:

- a) Actualmente el códice está en Madrid a restaurar y todavía no se sabe cuándo lo devolverán arreglado;
- b) en cuanto venga para Santiago, el Cabildo desea tenerlo a la disposición de los peregrinos que deseen verlo, al menos durante el Año Santo de 1965;
- y c) dado que no le conviene el cambio de clima, según se ha demostrado, y las constituciones capitulares se oponen, no puede accederse a esa petición<sup>80</sup>.

Unas semanas después, el 22 de abril, se leyó otra carta dirigida por dicho embajador al Cardenal Arzobispo, en que insistía en solicitar varios documentos (sobre la fundación de la capilla catedralicia del Rey de Francia y

---

dirige Manuel Iglesias Pastor, con música tomada del propio Códice Calixtino” (*La Noche: único diario de la tarde en Galicia*, nº 11703 (19 septiembre 1958), p. 3).

<sup>77</sup> ACS, 268, *Actas Capitulares. Libro 92º (1957-1960)*, fol. 75.

<sup>78</sup> Sobre esta exposición, véanse CHAMOSO LAMAS, Manuel, “La Exposición de Arte Románico”, *Compostellanum*, 7 (1962), pp. 213-261; GUERRA CAMPOS, José, “La Exposición de Arte Románico en Santiago de Compostela”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 17 (1962), pp. 293-302.

<sup>79</sup> Véase en el Apéndice documental, nº 1.

<sup>80</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, p. 642.

la donación de las campanas de la torre del Rey de Francia, y, por supuesto, el Calixtino) y relicarios (los de Santiago Peregrino donados por Geoffroy Coquatrix y Johannes Roucel) para la exposición sobre “Peregrinos y Caminos de Santiago en Francia y Europa”, que se celebraría en París entre el 14 de mayo y el 30 de junio<sup>81</sup>. Tres días después se dio lectura a ¿otra? carta del embajador sobre lo mismo, acordándose rechazar el préstamo del *Codex*, pedir informes al canónigo archivero y al reliquiario al respecto de las otras piezas, y preguntar a la embajada qué garantías ofrecía para valorar si se aceptaban o se pedían contrapropuestas<sup>82</sup>.

En 21 de noviembre de 1969, leído un escrito del Cardenal Quiroga recomendando una petición que formulaba José Manuel Pita Andrade, catedrático de la Universidad de Granada y consejero provincial de Bellas Artes de dicha provincia, solicitando el préstamo del Tumbo A y de las piezas del coro del Maestro Mateo conservadas en el Museo Catedralicio para la exposición “*The Year 1200*”, que iba a celebrar el Museo Metropolitano de Nueva York entre el 14 de febrero y el 10 de mayo de 1970, se acordó, por supuesto, denegar lo primero por hallarse en restauración<sup>83</sup>.

Por último, el director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Miguel Alonso Baquer, escribió al deán y Cabildo (30 de mayo de 1975), requiriendo gran cantidad de documentos y piezas del archivo y museo catedralicios (entre ellas, el Calixtino y el Tumbo A) para la exposición comisariada por Chamoso Lamas, que debía conmemorar el noveno centenario de la fundación de la catedral de Santiago y se celebraría en su ciudad<sup>84</sup>.

## REPRODUCCIÓN

Al parecer, en 1954 se microfilmaron las dos partes separadas del Calixtino (el Pseudo-Turpín, por un lado, y el resto, por el otro) y sabemos que

---

<sup>81</sup> *Ibidem*, p. 646.

<sup>82</sup> *Ibidem*, pp. 649-650. Sobre dicha exposición, véase LA COSTE-MESSELIÈRE, René de (ed.), *Pèlerins et chemins de Saint-Jacques en France et en Europe du Xe siècle à nos jours*, Paris, Archives Nationales : Société des amis de Saint-Jacques de Compostelle, 1965.

<sup>83</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fols. 175v-176.

<sup>84</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de préstamo para exposiciones (1962-1980)*, “Exposición IX Centenario Fundación Catedral de Santiago (1975)” (signatura pendiente).

el microfilm se conserva en el Servicio de Reproducción de Documentos de Archivos Estatales en Madrid<sup>85</sup>.

Sabemos que en la primera mitad del año 1957 estuvo en el Archivo un equipo del Servicio Nacional de Microfilm, dependiente de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas y situado en el Archivo Histórico Nacional, para reproducir fotográficamente gran parte de su documentación medieval, de la cual enviaron a su archivero copia en microfilm, a tenor de una carta dirigida a aquel por dicho Servicio (31 de julio de 1957), en la que se informa del envío “de los microfilms correspondientes al trabajo realizado en esa Santa Iglesia Catedral. Sucesivamente le iremos enviando los restantes microfilms hasta completar la totalidad del trabajo”<sup>86</sup>. Aún se conservan en nuestro archivo dichos microfilms y, entre ellos, el del Tumbo A<sup>87</sup>.

En reunión capitular del 22 de octubre de 1958, el archivero pone de manifiesto que la compañía que estaba filmando por entonces un documental cinematográfico sobre la catedral<sup>88</sup> deseaba filmar también el Calixtino, el Tumbo A y algunos planos del archivo capitular en el estudio de aquella por motivos técnicos. Se acordó conceder permiso para extraer dichos documentos, “pero siempre bajo la vigilancia del Sr. Archivero, no solo para evitar la desaparición de algún documento, sino también para vigilar que no pueda sufrir deterioro con exceso de luces, etc.”<sup>89</sup>.

<sup>85</sup> Véanse DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C., *El Códice Calixtino de la catedral de Santiago: estudio codicológico y de contenido*, Santiago de Compostela, Centro de Estudios Jacobeos, 1988, pp. 130-131; FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Laura, “«[...] cosas tan deshonestas y feas que valiera harto más no haberlo escrito”. Avatares y memoria del *Codex Calixtinus*”, en *El Codex Calixtinus en la Europa del siglo XII: musicología, música, arte, codicología y liturgia*, Madrid, INAEM, 2012, p. 173, n. 10.

<sup>86</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1957-1969)” (signatura pendiente).

<sup>87</sup> Sabemos que hay una reproducción completa en microfilm del Calixtino previa a su restauración, realizada por dicho servicio y conservada en el Archivo Histórico Nacional (DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *El Códice Calixtino* [...] op. cit., pp. 130-131).

<sup>88</sup> Se trataba de Europea de Cinematografía S. A., a la que por acuerdo capitular del 7 de agosto de ese mismo año se le dio autorización para filmar en interiores de la catedral la película a color “Oraciones en piedra” (ACS, 268, *Actas Capitulares. Libro 92º (1957-1960)*, fol. 66), que, según la *International Movie Database*, era un cortometraje de 16 minutos producido en 1957, dirigido por Manuel Domínguez y narrado por Teófilo Martínez (en línea) [Disponible en: [https://www.imdb.com/title/tt0131513/?ref=nm\\_film\\_dr\\_22](https://www.imdb.com/title/tt0131513/?ref=nm_film_dr_22) (consultado el 12 de abril de 2022)].

<sup>89</sup> ACS, 268, *Actas Capitulares. Libro 92º (1957-1960)*, fol. 83v.

Por una carta de agradecimiento de Hellmut Hell al deán y Cabildo (8 de diciembre de 1964) sabemos que se les dio permiso a Vera Hell y a él mismo el 14 de mayo de 1960 para tomar fotografías en la catedral y el Archivo con que ilustrar su libro sobre la peregrinación jacobea<sup>90</sup> (concretamente, de algunas miniaturas del Calixtino y del Pseudo-Turpín)<sup>91</sup>.

Sabemos de mano del historiador orensano Rubén García Álvarez que este cotejó a principios de la década de los 60 “la reproducción fotográfica” del Tumbo A “con la consulta directa del códice” para una serie de trabajos preparatorios de su catálogo de documento reales altomedievales de Galicia<sup>92</sup>. Esta aseveración viene reforzada por una carta que escribió el 10 de febrero de 1962 al canónigo José Guerra Campos, en la que le propone colaborar con él en “la catalogación de todos los documentos de la Alta Edad Media referentes a Galicia, tomando como fecha tope el año 1075”<sup>93</sup>. Para poder consultar los documentos reales de primera mano, le pide lo siguiente:

En Santiago tiene que haber un fotógrafo ducho en obtener microfilm. El favor consiste en que gestione para mí la autorización correspondiente de don Juan Millán —el canónigo archivero de la catedral, a quien expresará usted mis afectuosos saludos— y ordene al fotógrafo en cuestión me obtenga el microfilm completo del Tumbo A. Como mi aparato lector es magnífico, puede recoger en cada micro dos folios; pero eso lo verá él mejor que nadie. Una vez obtenido, le encarga usted que, contra reembolso de su importe, me lo envíe a mi dirección, que usted conoce. Será un favor que no sabré cómo agradecerle, pues

<sup>90</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1957-1969)” (signatura pendiente).

<sup>91</sup> HELL, Vera und Hellmut, *Die grosse Wallfahrt des Mittelalters: Kunst an den romanischen Pilgerstrassen durch Frankreich und Spanien nach Santiago de Compostela*, Tübingen, Ernst Wasmuth, 1964. De hecho, conservamos en el Archivo un positivo correspondiente al himno de los peregrinos *Dum pater familias* bajo el título de “*Pilgerlied aus dem Liber Sancti Jacobi*” y estampado el nombre del Dr. Hell, con domicilio en Reutlingen.

<sup>92</sup> GARCÍA ÁLVAREZ, Rubén M., “La primera parte del Tumbo A de Santiago”, *Compostellanum*, 7 (1962), p. 533. Parece, en todo caso, que manejó fundamentalmente dicha reproducción, como se infiere, por ejemplo, cuando, refiriéndose a dos diplomas de Ordoño II contenidos en aquel, dice que la transcripción que publicó años más tarde fue “hecha por la fotocopia de los mismos” (ÍDEM, “La doble copia de un diploma de Ordoño II a Santiago”, *Compostellanum*, 11 (1966), p. 214).

<sup>93</sup> GARCÍA ÁLVAREZ, Rubén M., “Catálogo de documentos reales de la Alta Edad Media referentes a Galicia (714-1109)”, *Compostellanum*, 12 (1967), pp. 581-636.

en Madrid no he podido conseguir microfilm del citado tumbo, pues **el que hicieron resultó totalmente inservible**<sup>94</sup>.

Por carta de Karl-Werner Gümpel, ayudante del Seminario de Musicología de la Universidad de Friburgo, al Archivo Catedralicio (4 de enero de 1963) sabemos que el profesor de dicho seminario, Hans Heinrich Eggebrecht, había solicitado el 5 de febrero de 1962 una copia en microfilm de la parte musical del Calixtino, pero el archivero respondió que hasta después de mayo no estaría disponible debido a su necesaria restauración. No habiendo recibido el microfilm, ahora se volvía a solicitar, pero del manuscrito completo, que finalmente se les envió en el mes de enero de 1963<sup>95</sup>.

El 9 de agosto de 1963 se dio lectura de una carta de José López-Calo solicitando autorización para –ayudado por Chamoso Lamas- tomar medidas y fotografías de los instrumentos del Pórtico de la Gloria con que hacer reproducciones exactas para interpretar una serie de conciertos con música del Calixtino<sup>96</sup>.

En el apartado de conservación traté sobre el permiso concedido en 1965 a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Estella para fotografiar, con motivo de su edición, la parte del Códice Calixtino dedicada a “guía de peregrinos”.

Además, conté cómo fue autorizada en dicho año la reproducción de dos miniaturas del *Codex* (el ejército de Carlomagno y la escena contigua) para los profesores de la Universidad de Lieja, Siennou y Lejeune, quien ya había solicitado a Pérez Millán el 15 de mayo de 1961 “*une reproduction photographique en couleurs à grandeur de l’original*” de las mismas miniaturas del Pseudo-Turpin, junto con alguna de las grandes iniciales decoradas del manuscrito<sup>97</sup> para ilustrar un capítulo de su futura publicación sobre la iconografía de la leyenda de Roldán en la Edad Media<sup>98</sup>.

99

---

---

<sup>94</sup> ACS, Colección Guerra Campos, C 1, *Legajo de correspondencia*, nº 1- 4.

<sup>95</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1957-1969)” (signatura pendiente).

<sup>96</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, p. 438. El proyecto quedó abandonado y no se materializó hasta 1990 (LÓPEZ-CALO, José (coord.), *Los instrumentos del Pórtico de la Gloria: su reconstrucción y la música de su tiempo*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, 1993, 2 vols.).

<sup>97</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1957-1969)” (signatura pendiente).

<sup>98</sup> LEJEUNE, Rita et STIENNON, Jacques, *La légende de Roland dans l’art du moyen âge*, Bruxelles, Arcade, 1966, 2 vols. Así lo indica DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *El Códice Calixtino [...]*, op. cit., p. 130.

Del 23 de junio es una carta de Georgina Bruckner, del departamento de imágenes de la editorial *Encyclopaedia Britannica*, a la Biblioteca Catedralicia, solicitando una imagen en blanco y negro de la miniatura de Alfonso X en el Tumbo A para ilustrar el artículo “Spain, History” de la 14ª edición de la Enciclopedia Británica<sup>99</sup>.

El 1 de agosto de 1966 “dos operadores de la TV belga que estos días realizan un programa especial de Santiago (...) filmaron (...) en el Archivo de la Catedral planos del «Códice Calixtino» y de la Cripta del Apóstol”, de los que enviarían una copia con destino a dicho archivo<sup>100</sup>.

En una nota de agradecimiento de Jeannine Warcollier, secretaria de la *Société Française des Amis de Saint-Jacques* de París, a Pérez Millán (fin de diciembre de 1966), le planteaba su gran necesidad de obtener un microfilm de la última parte del Calixtino, esperando su respuesta afirmativa para que la Asociación hiciese la pertinente solicitud oficial<sup>101</sup>.

El 27 de enero de 1967 le dirigió una misiva Gustav Adolf Beckmann, profesor de la *Freie Universität Berlin*, solicitando una reproducción de todo el Calixtino para su tesis sobre la relación entre la Canción de Roldán y el Pseudo-Turpín, y el 21 de mayo otra, agradeciéndole el envío de la copia fotográfica realizada por la compostelana Casa Arturo<sup>102</sup>.

En 5 de febrero de 1967 el deán Portela Pazos informó haber recibido carta de una editorial de Barcelona pidiendo autorización para fotografiar algunos motivos del Tumbo A con que ilustrar cierta publicación histórica, y que se le había contestado que se estaba restaurándose en Madrid y que se les había requerido las condiciones de reproducción y el envío futuro de un ejemplar de la obra, no poniendo obstáculo a aquella<sup>103</sup>.

Del 11 de febrero es una carta dirigida a Pérez Millán por el joven hispanista medieval de la Universidad de Oxford, Richard Fletcher, quien en esos momentos disfrutaba de una beca de intercambio en el CSIC de Madrid; en ella le solicitaba poder consultar durante el verano los fondos del archivo catedralicio para su tesis doctoral sobre la historia eclesiástica del reino de

<sup>99</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1957-1969)” (signatura pendiente).

<sup>100</sup> *La Noche: único diario de la tarde en Galicia*, nº 13956 (2 agosto 1966), p. 10.

<sup>101</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1957-1969)” (signatura pendiente).

<sup>102</sup> *Ibidem*.

<sup>103</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fol. 39v.

León en el siglo XII. En ella se señala la existencia de una reproducción del Tumbo A “en el archivo fotográfico del Instituto Jerónimo Zurita del CSIC”<sup>104</sup>.

El 31 de mayo, previa notificación del archivero de una carta de “Hermanos Fabri, Editores de Italia”<sup>105</sup>, solicitando permiso para editar algunos trozos de música del Calixtino, se acordó autorizarlo a condición de enviar dos ejemplares de la obra<sup>106</sup>.

En 26 de septiembre del mismo año se leyó una carta de la editorial Áncora de Barcelona pidiendo permiso “para hacer unas fotos de motivos del Códice Calixtino y del Tumbo A con destino a una *Historia de España* de medios audio-visuales” (por encargo del Ministerio de Educación y Ciencia, en su programa de extensión cultural por medios audio-visuales<sup>107</sup>), a lo que se accedió, una vez que se recibiese de vuelta el Tumbo A<sup>108</sup>. Con este motivo, volvieron a escribir de la editorial al canónigo archivero el 31 de mayo de 1968 para poder sacar las pertinentes diapositivas<sup>109</sup>. Supongo que la respuesta sería la misma.

El 25 de febrero de 1968 un profesor asociado de Música de la *University of California* (Davis), Theodore Karp, escribió a Pérez Millán, solicitando la consulta del Calixtino para ultimar una edición de su polifonía junto a la de otros cuatro manuscritos del siglo XII del sur de Francia<sup>110</sup>. El 18 de abril, además de agradecer las facilidades, le pediría desde París que presentase al Cabildo su solicitud de permiso para publicar “*quelques facsimiles du Codex Calixtinus afin qu'on puisse comparer mes transcriptions avec l'original*”<sup>111</sup>.

---

<sup>104</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de consultas internas y externas (1954-1999)*, “Expedientes de consultas internas y externas (1960-1969)” (signatura pendiente).

<sup>105</sup> Se trata de la milanese Fratelli Fabbri Editori (véase CAROTTI, Carlo y ANDRIANI, Giacinto, *La Fabbri dei Fratelli Fabbri: studi e ricerche di storia dell'editoria*, Milano, Franco Angeli, 2010).

<sup>106</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fol. 56-56v.

<sup>107</sup> *Historia de España*, Barcelona, Áncora Producciones, 1970.

<sup>108</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fol. 119v.

<sup>109</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1957-1969)” (signatura pendiente).

<sup>110</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de consultas internas y externas (1954-1999)*, “Expedientes de consultas internas y externas (1960-1969)” (signatura pendiente). El trabajo resultante en “Rhythmic architecture in music of the high Middle Ages”, *Medievalia et humanistica*, 1 (1970), pp. 67-80.

<sup>111</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1957-1969)” (signatura pendiente).

Del 20 de mayo y 4 de junio de 1968 son dos cartas de Salvat Editores a nuestro atareado archivero, en las que informaban de un proyecto de Historia de España dirigido por el Marqués de Lozoya<sup>112</sup>, precisando de su autorización para que sus fotógrafos pudiesen obtener fotografías a color del Tumbo A en la Biblioteca Nacional, al estar allí en restauración. Al parecer, la autorización de reproducción (también para el Calixtino) se les comunicó el 28 de mayo<sup>113</sup>.

El 29 de enero de 1969 escribió el musicólogo suizo Max Lütolf, del *Musikwissenschaftliches Seminar der Universität Zürich*, al archivero de la Biblioteca Catedralicia, pidiendo copia facsimilar de dos folios musicados del Calixtinus para ilustrar la edición del estudio completo de su tesis sobre los movimientos polifónicos del ordinario de la misa desde finales del siglo XI hasta el tránsito del XIII al XIV<sup>114</sup>.

El 30 de julio será el Cabildo a quien dirijan una misiva del departamento fotográfico de la mencionada editorial milanese *Fratelli Fabbri Editori*, pidiendo autorización para publicar una foto que ya les facilitó el Archivo Mas de Barcelona sobre el itinerario del Camino de Santiago del Calixtino<sup>115</sup>.

En sacristía del 30 de septiembre de 1969 se dio lectura a una epístola del día 20 de dicho mes, dirigida por Carlos Romero de Lecea, presidente del Centro de Estudios de Bibliografía y Bibliología, al Cabildo, en que solicitaba poder llevarse el Calixtino a Madrid “para hacer fotocopias”<sup>116</sup>. Se acordó concederlo en principio y resolverlo en el siguiente cabildo<sup>117</sup>, como así se hizo el 11 de octubre, en que se autorizó “hacer unas copias facsímil del «Libro de los Peregrinos» unido al «Códice Calixtino», con motivo del próximo Año Santo de 1971”, a condición de que se entreguen unas cuantas copias a

<sup>112</sup> CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Juan de, *Historia de España*, Barcelona, Salvat, 1967-1976, 6 vols.

<sup>113</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1957-1969)” (signatura pendiente).

<sup>114</sup> *Ibidem*. Véase LÜTOLF, Max, *Die mehrstimmigen Ordinarium misae-Sätze vom ausgehenden 11. bis zur Wende des 13. zum 14. Jahrhundert*, Basel, Komm. Paul Haupt, 1970.

<sup>115</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1957-1969)” (signatura pendiente).

<sup>116</sup> Véase un borrador de la carta original en *ibidem*.

<sup>117</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fol. 169.

la catedral y el Arzobispo lo autorizase, en cuyo caso sería el propio Pérez Millán quien lo llevase, con gastos a cargo del Centro<sup>118</sup>.

Del 14 de enero de 1970 es una carta de la editorial londinense *The Folio Society Ltd* al Archivo Catedralicio, requiriendo por segunda vez una transparencia a color de cierto tamaño de las miniaturas de Carlomagno y sus tropas en el Calixtino<sup>119</sup> para ilustrar una edición de la Vida de Carlomagno de Eginardo<sup>120</sup>.

En los meses siguientes, varias instituciones educativas y culturales solicitan un microfilm completo del Calixtino: el *Musikwissenschaftliches Seminar der Universität Zürich* (17 de febrero), la *Case Western Reserve University* de Cleveland (4 de marzo) y la *University of British Columbia* de Vancouver (4 de marzo)<sup>121</sup>.

El 20 de octubre de 1970 recibió el Archivo y Biblioteca Catedralicios una subvención de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas para, entre otras cosas, adquirir un lector de microfilm<sup>122</sup>, con el que poder consultar, por ejemplo, las reproducciones disponibles en ese formato del Calixtino y del Tumbo A. No obstante, en el borrador de un informe elaborado hacia 1971 por Pérez Millán sobre el cometido que correspondía al auxiliar del archivero-bibliotecario de la catedral, aludiendo a las subvenciones hasta entonces recibidas, no se menciona ningún lector de microfilm, aunque sí

una reproducción buena fotográfica del C. Calixtino, para no utilizar sino rara vez el original, cuidando con todo ser para su buena conservación, y otra menor del Tumbo A que sirvió de guía para asegurar el ordenado cosido de sus folios al retirarlo de la Biblioteca Nacional y ajustarlo en su

---

<sup>118</sup> *Ibidem*, fol. 170. Véase la respuesta original, fechada el 18 de octubre, en ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1957-1969)” (signatura pendiente). Suponemos que la reproducción facsímil sería para la edición del *Libro de la peregrinación del Códice Calixtino*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1971 (así se confirma en DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *El Códice Calixtino* [...], op. cit., p. 130).

<sup>119</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1970-1979)” (signatura pendiente).

<sup>120</sup> EINHARD the Frank, *The Life of Charlemagne*, London, Folio Society, 1970.

<sup>121</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1970-1979)” (signatura pendiente). En el catálogo online de la biblioteca de la universidad canadiense figura actualmente dicho microfilm.

<sup>122</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Gestión administrativa-Asuntos generales. Expedientes de subvenciones (1943-2000)*, “Equipamiento y encuadernación del Archivo y Biblioteca (1970)” (signatura pendiente).

antigua cubierta; ajuste que me obligó a muchas horas de paciente trabajo<sup>123</sup>.

Nemesio García Carril, maestro de capilla de la catedral compostelana, escribió a Pérez Millán desde Roma en 5 de noviembre de 1970, pidiéndole

una fotocopia de todas las secuencias que se encuentran en el Códice Calixtino, ya que quería transcribirlas y, al mismo tiempo, hacer un estudio sobre ellas bajo la dirección de Mons. Habert<sup>124</sup>, que es el actual Préside <sic> del Pontificio Instituto de Música Sacra<sup>125</sup>.

En sacristía del 5 de junio de 1974 se dio lectura a un escrito del canónigo Jesús Precedo Lafuente, informando que Rodrigo de Zayas y Anne Perret, especialistas en música renacentista, deseaban hacer un reportaje para una película a emitir por la cadena estadounidense CBS, por lo que solicitaban tomar planos del Pórtico de la Gloria y del Calixtino. A pesar de que hubo conformidad general, el canónigo penitenciario José Cerviño y Cerviño consideró necesario pedir alguna contrapartida económica, dado el interés comercial del proyecto, y el canónigo José María Díaz Fernández indicó que “debía pedirse al menos la parte de cinta que afecta a la catedral para ir haciendo una filmoteca”. Cuando se personó Zayas para tomar las fotografías ese mismo día a las doce, se comprometió por escrito a mandar una copia de la cinta<sup>126</sup>.

Del 1 de julio de 1975 se conserva una petición realizada por la estudiante Ruth Gover, del *Queens College* de Nueva York, de una reproducción del libro V del *Codex* para la que sería su primera traducción al inglés<sup>127</sup>.

<sup>123</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Personal-Asuntos generales. Informes (197x)*, “Informe sobre el cometido del auxiliar del archivero-bibliotecario (1971?)” (signatura pendiente). Actualmente se conserva la reproducción fotográfica del Calixtino.

<sup>124</sup> Se trata de Ferdinand Haberl, presidente del Instituto Pontificio de Música Sacra entre 1970 y 1981.

<sup>125</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1970-1979)” (signatura pendiente).

<sup>126</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fol. 352-352v.

<sup>127</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1970-1979)” (signatura pendiente). El 16 de julio volvió a escribir a Pérez Millán, agradeciendo el microfilm realizado por Foto Guitián (ACS, *Correspondencia, cuentas, etc. s. XX (actual)*, “Archivo” (signatura pendiente)). El trabajo resultante, inédito, en GOVER, Ruth May, *The medieval guidebook to*

El 11 de marzo de 1976 escribió a Pérez Millán el director de la *North-Holland Publishing Company*, J. K. W. Van Leeuwen, para solicitar una diapositiva, negativo o buena fotografía de la miniatura de Alfonso VII en el Tumbo A para ilustrar un artículo del medievalista Richard Fletcher, que debía titularse “*The Chancery of King Alfonso VII of Castile*” y publicarse en el *Journal of Medieval History*<sup>128</sup>.

En marzo de 1977 la editorial Lello & Irmão, de Oporto, hizo un pedido (confirmado el 20 de junio) de “*fotografias e pelicula transparente colorida (slide), se possível 9 x 12, da miniatura representando o Conde D. Henrique de Borgonha que se encontra no (Tumulo A)*”. Al parecer, el 12 de agosto recibieron carta del canónigo secretario Manuel Troitiño escrita dos días antes, acompañada de una diapositiva equivocada con la imagen del conde Raimundo de Borgoña (que devolvieron y se conserva en nuestro archivo), por lo que volvieron a solicitar la diapositiva correcta el 9 de diciembre, cuando Pérez Millán ya había fallecido<sup>129</sup>.

## CONSULTA

Muchos fueron los investigadores que consultaron directamente las hojas del *Codex* en estos años. Uno de ellos, el padre José López-Calo –según cuenta él en una entrevista– lo tuvo en sus manos en 1955<sup>130</sup>. En sesión capitular del 3 de enero de 1956 se indica que

(...) el Sr. Millán se refiere al esplendor que tuvo en siglos pasados la capilla de música santiaguesa y desea hacer constar en acta que en los meses de agosto y septiembre últimos atendió en el archivo a su cargo y en el de música al R. P. jesuita D. José López-Calo, ex-seminarista de Santiago y actualmente profesor de musicología en la Universidad de

---

*Santiago de Compostela: book V of the "Codex Calixtinus." (a translation and commentary)*, New York, 1976.

<sup>128</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de reproducción (1957-2003)*, “Expedientes de reproducción (1970-1979)” (signatura pendiente). Véase FLETCHER, Richard, “Diplomatic and the Cid revisited: the seals and mandates of Alfonso VII”, *Journal of Medieval History*, 2, issue 4 (1976), pp. 305-337.

<sup>129</sup> ACS, *Correspondencia, cuentas, etc. s. XX (actual)*, “Archivo” (signatura pendiente).

<sup>130</sup> SEIJO, Sara P., “«Entré en contacto con Música en Compostela casi sin querer»”, *La Voz de Galicia*, 31 de julio de 2015 [en línea] [Disponible en: [https://www.lavozdegalicia.es/noticia/santiago/santiago/2015/07/31/entre-contacto-musica-compostela-1957-querer/0003\\_201507S31C2992.htm](https://www.lavozdegalicia.es/noticia/santiago/santiago/2015/07/31/entre-contacto-musica-compostela-1957-querer/0003_201507S31C2992.htm) (consultado el 12 de abril de 2022)].

Hiroshima (Japón), que en sesiones de seis o siete horas diarias durante esos dos meses tomó abundantes notas para un estudio próximo a publicarse en la revista *Música del Consejo Superior de Investigaciones Científicas* sobre el maestro de capilla de esta catedral Fr. José de Vaquedano<sup>131</sup> (...)<sup>132</sup>.

También hubo personalidades ilustres que visitaron el archivo capitular y, sin duda, pudieron contemplar alguno de estos códices. Así, por ejemplo, en sacristía del 13 de octubre de 1956 se dio cuenta de la visita a Santiago que a las 7 de la tarde del día 16 de ese mes iba a hacer el cardenal Eugène Tisserant, decano del Sacro Colegio Cardenalicio de Roma, acordándose, entre otras cosas, que el día 17 por la mañana “visite las excavaciones, el archivo y la biblioteca”; se comisionó para tratar este asunto a los canónigos lectoral Manuel Rey Martínez, reliquiario José Guerra Campos y Pío Escudeiro Salgueiro<sup>133</sup>.

El 13 de abril de 1960, Antonio Espinosa San Martín, consejero cultural de la Embajada de España en Washington, escribía al canónigo archivero para informar de la llegada a Santiago del matrimonio “V. W. Strauss”, afincados en Falls Church (Virginia), y del interés de la Sra. Strauss, que trabajaba en la *United States Information Agency*, en ver el Calixtino para escribir un artículo sobre su visita a Santiago y sobre el códice<sup>134</sup>.

López-Calo, en un artículo publicado años después, afirmaba que

en el verano de 1961, con motivo de la Exposición de Arte Románico, se trajo a Santiago el Códice de Ripoll para que en la exposición figurase al lado del Códice Calixtino. Y el Sr. comisario de la misma exposición, D.

---

<sup>131</sup> LÓPEZ-CALO, José, “Fray José Vaquedano, maestro de capilla de la catedral de Santiago (1681-1711)”, *Anuario musical*, 10 (1955), pp. 191-216.

<sup>132</sup> ACS, 267, *Actas Capitulares. Libro 91º (1954-1957)*, fols. 67v-68. El trabajo fue realizado, al parecer, por encargo del cardenal Quiroga Palacios, quien tenía el proyecto de “resucitar con ocasión del próximo Año Santo los instrumentos del Pórtico de la Gloria y con ellos interpretar las melodías y armonías del Códice *Calixtinus*” (*La Noche: único diario de la tarde en Galicia*, nº 12998 (7 agosto 1963), p. 4).

<sup>133</sup> ACS, 267, *Actas Capitulares. Libro 91º (1954-1957)*, fol. 117-117v.

<sup>134</sup> ACS, *Archivo-Biblioteca. Expedientes de visitas (1960-2015)*, “Expedientes de visitas (1960-2011)” (signatura pendiente).

Manuel Chamoso Lamas, me permitió generosamente aprovechar la ocasión, única, de poder cotejar directamente ambos códices<sup>135</sup>.

Es muy posible que el musicólogo capuchino Dionisio Preciado Ruiz de Alegría llegara a ver el Calixtino a tenor de una carta que escribió el 7 de noviembre de 1972 a Pérez Millán, indicando que estuvo en su despacho dos veranos antes y que le “dio una amenísima charla sobre el Codex Callistinus”<sup>136</sup>.

Pérez Millán también participó en la iniciativa de la Inspección General de Archivos, dependiente de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, para la confección y publicación de las guías de investigadores en los archivos españoles –labor que fue iniciada en los años 50 por el Servicio Nacional de Información Documental-. Concretamente, conservamos un listado de investigadores manuscrito de nuestro archivo entre 1970 y 1976, que debió servir de borrador al enviado en 1976 por el canónigo archivero, en respuesta al oficio del 3 de marzo de ese año que le remitió Vicenta Cortés Alonso, inspectora general de Archivos desde 1973<sup>137</sup>. En dicho listado se mencionan, por orden cronológico, a:

- 1970: el profesor canadiense Rudcor Sidlo, que consultó el Calixtino.

- 1971: Eusebio Goicoechea Arrondo, secretario de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Estella, al que se le permitió ver el libro V del *Calixtinus*; Elías Yanes Álvarez, obispo de Mulli (auxiliar de Oviedo), que, aprovechando la peregrinación de la archidiócesis ovetense a Compostela el 3 de julio, buscó documentación sobre Oviedo en el Tumbo A.

---

<sup>135</sup> LÓPEZ CALO, José, “La notación musical del Códice Calixtino y la del de Ripoll y el problema de su interdependencia”, *Compostellanum*, 8 (1963), p. 562. Como hemos visto, fueron varias las ocasiones en las que López-Calo estudió el códice *in situ*: otra fue en septiembre de 1971, como se desprende de una carta a Pérez Millán del 15 de dicho mes y año, informándole de su intención de acudir a Santiago “para seguir con nuestro Calixtino” (ACS, *Archivo-Biblioteca. Autorizaciones de consulta (acceso restringido) (1971-2015)*) (signatura pendiente).

<sup>136</sup> ACS, *Correspondencia, cuentas, etc. s. XX (actual)*, “Archivo” (signatura pendiente).

<sup>137</sup> ACS, *Expedientes de investigadores (1977-2019). Registros de usuarios (1976)*, “Relación de investigadores del ACS de 1975 (1976)” (signatura pendiente). En una anotación final escribió Pérez Millán: “El 23 Marzo envié a Madrid las 3 hojas (hasta el nº 60) y escribí a la Srta? Vicenta Cortés y a la D. Gral. Archivos y tb. envié 8 libros a la B. Nacional”.

- 1972: el sacerdote Braulio Arce San Juan, profesor de Artes Plásticas en el Seminario menor de Belvís, quien consultó las miniaturas del Tumbo A; el profesor alemán T. Hermann, que examinó el Calixtino.

- 1973: Raquel Arana, profesora del Instituto de Investigación Musicológica “Carlos Vega”, perteneciente a la Universidad Católica Argentina, quien estudió la música medieval del Calixtino; el doctor “Santt” Benz, de Irlanda, que consultó el *Codex*; el profesor Jacob Birten, de Suecia, quien también acudió para examinarlo; unos fotógrafos de la BBC inglesa, que acudieron para sacar tomas del Pseudo-Turpín<sup>138</sup>.

- 1974: Carmen Polo de Franco, señora de Meirás, quien estuvo en el Archivo el 7 de abril para “admirar el C. Calixtino”; el ya mencionado Rodrigo de Zayas, quien acudió con la televisión norteamericana CBS para hacer un reportaje sobre el Camino de Santiago y ver el Calixtino.

- 1975: la ya aludida licenciada norteamericana Ruth Gover, que examinó el libro V para su estudio sobre el camino de peregrinación a Santiago; María Xesús Valdomar, licenciada en Historia, que obtuvo algunas fotos de tumbos miniados.

- ¿?: el doctor francés Jacques Lacoste, que obtuvo tres fotos del Calixtino; la profesora María Josefina Ramón Casas, de Córdoba (Argentina), que también consultó el *Codex*; el diplomático y profesor Dr. José Miguel Ruiz Morales, cofundador de *Música en Compostela*, que se centró en el libro V; el licenciado y filólogo compostelano Manuel Vidán Torreira, quien consultó los tumbos.

## APÉNDICE DOCUMENTAL.

### 1

---

<sup>138</sup> Formaban parte, sin duda, del equipo del productor Christopher Martin, el cual escribió en 12 de abril de 1973 una carta a Ángel Pascua, presidente del Cabildo, solicitando autorización para poder filmar en interiores y exteriores de la catedral con motivo de una película sobre la procesión en Santiago, que debía ser transmitida por la televisión británica el día de Navidad e iba a ser narrada por el historiador del Arte Edwin Mullins –la película se llamaría *The Pilgrimage of Everyman*-. En sacristía del 17 de abril se acordó autorizar la filmación con varias condiciones: que acudiesen cuanto antes para concretar qué querían hacer; que tuviesen en cuenta que también estaría presente la TVE; y que ellos correrían con los gastos. Fueron comisionados para tratar el asunto los canónigos Pascua y Precedo (ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fol. 307-307v).

Inserción en un acta capitular de una carta de Manuel Chamoso Lamas, comisario de la Exposición de Arte Románico que se celebraría en el Pazo de Xelmírez, al presidente del Cabildo, solicitando el préstamo para dicha exposición del Calixtino, el Tumbo A y dos fragmentos musicales (Santiago, 22 de julio de 1961).

Il<sup>tm</sup>º. Sr. Presidente del Excmº. Cabildo de Santiago de Compostela.

Il<sup>tm</sup>º. Sr.: Siendo documentos primordiales representativos de la cultura románica el libro llamado “Códice Calixtino” y de él especialmente el denominado de “Turpín”, así como el “Tumbo A” y dos hojas musicales que guarda el Archivo Catedralicio de Santiago, tengo el honor de dirigirme a V. I. para rogarle autorice la exhibición de tales obras en la Exposición de Arte Románico que será inaugurada en el Palacio de Gelmírez el próximo día 25.

Estas obras serán colocadas en vitrinas cerradas e iluminadas por medio de luces exteriores para evitar todo posible daño.

También se solicita el préstamo de las siguientes piezas que se guardan en la Capilla de las Reliquias: Cáliz llamado de Caaveiro con su patena; la llamada Cruz de Ordoño y la Cruz de Evangelionario.

Dada la extraordinaria importancia que para la exposición representa poder exhibir tan valiosas piezas, ruego a V. I. conceda su préstamo, previa acta de recepción que firmará el comisario que suscribe.

Dios guarde la vida de V. I.

Santiago, 22 de julio de 1961.

El Comisario Adjunto de la Exposición.

Manuel Chamoso Lamas - Rubricado<sup>139</sup>.

2

Inserción en un acta capitular de una carta de José Antonio García Noblejas, director general de Archivos y Bibliotecas, al deán de la catedral Salustiano Portela Pazos, solicitando el préstamo del Calixtino y el Tumbo A para la Exposición de Códices Miniados Españoles, que se celebraría en el Salón del Trono del palacio Real Mayor de Barcelona (Madrid, 23 de febrero de 1962).

(En el membrete: Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Sección 29).

Ilustrísimo Señor: Está en proyecto celebrar una Exposición de “Códices Miniados Españoles” en el Salón del Trono (Tinell) del Palacio Real Mayor de Barcelona, en la que se aspira a reunir una colección de las mejores joyas bibliográficas existentes en España.

---

<sup>139</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, pp. 176-177.

Esta Dirección General agradecería a V. I. tuviera a bien autorizar el préstamo del Códice Calixtino 226 y Cartulario 227, que se conservan en esa Santa Iglesia Catedral, para que pudiera figurar en la citada Exposición de Códices Miniados, que va a celebrarse en Barcelona en el próximo mes de mayo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1962.

El Director General.

(Hay una firma y un sello que dice: Ministerio de Educación Nacional. Sección de Archivos y Bibliotecas).

Muy Ilustre Sr. Deán de la Santa Iglesia Catedral de Santiago<sup>140</sup>.

3

Inserción en un acta capitular de una carta de José Antonio García Noblejas, director general de Archivos y Bibliotecas, al deán de la catedral Salustiano Portela Pazos, solicitando lo mismo (Madrid, 28 de febrero de 1962).

(En el membrete: El Director General de Archivos y Bibliotecas).

Madrid, 28 de febrero de 1962.

Muy Ilustre Sr. Deán de la Santa Iglesia Catedral de Santiago de Compostela.

Mi distinguido amigo: En el mes de mayo va a celebrarse en Barcelona un *Congreso Internacional de Editores* bajo el patrocinio del Instituto Nacional del Libro. El Ministerio de Educación Nacional colabora a este importante certamen con la organización de una *Exposición de Códices Miniados*, que será instalada en el Salón del Trono (Tinell) del Palacio Mayor Real de Barcelona, bajo la dirección y responsabilidad de Don Federico Udina Martorell, director del Archivo de la Corona de Aragón y catedrático excedente de universidad.

Se pretende que dicha exposición sea representativa o antológica del tesoro bibliográfico medieval miniado de España y por ello esta Dirección General desearía incluir en la exposición los siguientes códices conservados en esa catedral:

- Calixtino 226
- Cartulario 227

A este fin, con fecha 23 del actual, he dirigido a Vd. oficio rogando facilite dichos códices para ser exhibidos en Barcelona por el tiempo que dure la exposición, en la seguridad de que serán tratados con todo esmero por el personal del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, dependiente

---

<sup>140</sup> *Ibidem*, pp. 232-233.

de esta Dirección General. El transporte se efectuará con las garantías propias de estos casos, a las que podrán agregarle las que considere necesarias y tenga la bondad de indicarme.

Un saludo muy atento de su affm<sup>o</sup>. amigo

(Hay una rúbrica)

José Antonio García-Noblejas<sup>141</sup>.

4

Carta mecanografiada de Manuel Chamoso Lamas, comisario del Patrimonio Artístico Nacional, a Juan Ainaud de Lasarte, director del Museo Nacional de Arte de Cataluña, solicitando, en nombre del Cabildo, protección para garantizar la buena conservación del Calixtino y el Tumbo A durante su estadía en la Exposición de Códices Miniados de Barcelona (Santiago de Compostela, 17 de mayo de 1962).

Santiago, 17 Mayo 1.962.

Sr. Don

Juan Ainaud de Lasarte.

BARCELONA.

Muy estimado amigo:

Adjunto le remito una fotografía de una alfombra persa de gran tamaño que tienen a la venta unas monjitas de Santiago y que me vuelven loco para que les busque colocación. Se me ocurre enviarle la fotografía por si en sus trabajos de instalación o en relación con éstos surgiera una posibilidad de compra. Es buena pero precisa restauración al centro, pero las pretensiones son muy reducidas, pues solamente le ofrecieron 700 pesetas.

Y ahora voy al objeto principal de mi carta. El Director General de Archivos solicitó del Cabildo compostelano el Calixtino y el Tumbo A para exponerlo en Barcelona en un Congreso de Editores. Ambos libros están deterioradísimos, pues las miniaturas se están desprendiendo a pedazos y ya tengo medio organizado con Bordonau su restauración en la Biblioteca Nacional con vistas al Año Santo. Me dolió mucho que esos libros salieran y se llevaran en una maleta confundida con el resto del equipaje del avión, primero a Madrid y de allí a Barcelona. Además, llevar unos Manuscritos a un Congreso de Editores..... (¡!).

Total que estoy angustiado puesto que ahí se encuentran sin que nadie especialmente interesado se preocupe de ellos. Ya sé que Ud. anda loco de

---

<sup>141</sup> *Ibidem*, pp. 233-234.

trabajo, pero conociendo como conozco el cariño que tiene por estas cosas ¿no podría convertirse un poco en padrino de ellos y preocupándose de ver cómo están instalados, y si hiciera falta, en nombre nuestro exigir lo conveniente para su seguridad?. Yo estaba en Madrid cuando vinieron a buscarlos, pero después de mis conversaciones con Bordonau estaba dispuesto a impedir su salida, participándolo antes a Barcelona y lo mismo al Cabildo, el cual no se atrevió a negarlos al Director de Archivos que lo pidió por cierto con no gran interés.

Dije al Cabildo que escribiría a Ud. solicitando su protección para nuestros apreciados Manuscritos, sobre todo la recogida y la devolución por el mismo procedimiento me aterran.

Por aquí los extranjeros y también los nacionales prosiguen reclamando el Catálogo de la Exposición del Románico, pero más me abruma pidiendo fotografías de las piezas. Si lo atendiese, esto sería la ruina. Solamente lo hice a Mme. Cauthier, que le mandé una serie de fotos de los capiteles que me pedía, pero también le indicaba que los clixés de todo los tiene el Archivo Mas. Solamente el certificado con el envío me cuesta un dineral y aquí seguimos con las angustias económicas de siempre.

Como noticia grata le diré que en las prospecciones que hice en Iria Flavia salen los pavimentos de la Basílica con mosaico, prometiendo aquello mucho. He propuesto a Nieto la excavación sistemática.

Perdón por la lata que le doy, pero es resultado de la angustia y preocupación que nos produjo el traslado del Calixtino.

Reciba un cordial saludo de su amigo,

F)- Manuel Chamoso Lamas<sup>142</sup>.

4

Carta mecanografiada de Manuel Chamoso Lamas, comisario del Patrimonio Artístico Nacional, al presidente del Cabildo, adjuntando el proyecto y presupuesto elaborados por Carlos Asensi Garcimartín, restaurador conservador de la Biblioteca Nacional, para la restauración de los códices (Santiago de Compostela, 6 de abril de 1963).

---

<sup>142</sup> Archivo de Galicia, Caixa G02703 003-19-45 [en línea] [Disponible en: <http://arquivo.galiciana.gal/arpadweb/gl/consulta/registro.do?id=1757388> (consultado el 8 de septiembre de 2022)].

[En el membrete:] Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Bellas Artes. Comisaría de la 1ª Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela.

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de transmitir a ese Excmo. Cabildo el proyecto y presupuesto que el restaurador conservador de la Biblioteca Nacional, don Carlos Asensi, presenta para la restauración de los códices de la catedral de Santiago “Códice Calixtino y Crónica o Libro de Turpín” y el “Tumbo A”.

Como el presupuesto presentado para la restauración del Códice Calixtino sobrepasa con mucho la cantidad que pudiera extraerse de la distribución hecha, y actualmente aplicándose ya, de quinientas mil pesetas concedida por la Dirección General de la Vivienda para atenciones de esa catedral, a saber: restauración de tapices, lavado, planchado, transporte, etc. 125.000 pesetas; instalación del Museo Lapidario, reparación, acomodación e iluminación de nuevas salas, sección de epigrafía romana en el bajo claustro, etc. 65.000 pesetas; abono de gastos efectuados en las reparaciones y protección de cera de Platerías y Pórtico de la Gloria, 35.000 pesetas; restauración de códices de la catedral, 25.000 pesetas; e instalación de las salas del Museo de Tapices, instalación de luz de dichas salas ahora habilitadas con cargo a la Dirección General de Arquitectura (plan Año santo), entablillado, enmarcado y colocación de tapices y organización general de este museo, 250.000 pesetas, el comisario que suscribe propone a ese a ese <sic> Excmo. Cabildo se realice de momento y con cargo a esta subvención en su apartado “restauración de códices” la del Tumbo A, entendiéndose que al presupuesto presentado por el Sr. Asensi es preciso añadir los gastos de transporte del código a Madrid, que por su importancia obligará a efectuarlo de modo directo y especialmente seguro.

Ahora bien, en carta posteriormente recibida del Sr. Asensi, propone este que, dada la seguridad que su domicilio ofrece y que en él tiene para su restauración confiadas por el Patrimonio Nacional las valiosísimas acuarelas de Alberto Durero que decoraban las habitaciones de Felipe II en El Escorial, se le permitiese efectuar en su propio domicilio la restauración del código compostelano.

El comisario que suscribe, después de la conversación que a este respecto tuvo hace algún tiempo con el Sr. Bordoneu, actual director general de Archivos y Bibliotecas, concibió siempre la idea de que este se haría cargo de manera oficial de los códices para su restauración, lo cual supondría la mayor

garantía para ese Excmo. Cabildo; por tanto, se permite proponer que, bien por ese Excmo. Cabildo, bien por el que suscribe si lo estima oportuno, se dirija al Sr. Asensi una carta participándole la conveniencia de que sea la Dirección General de Archivos la que reciba el códice o códices, disponiendo luego el modo de efectuar la restauración de acuerdo con el proyecto y presupuesto del Sr. Asensi, pero se considera imprescindible la intervención oficial anteriormente prometida por el propio Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas.

Todo lo cual someto a la consideración de V. I. y de ese Excmo. Cabildo.

Dios guarde la vida de V. I.

Santiago de Compostela, 6 de abril de 1963

El Comisario del Patrimonio Artístico

[Rúbrica:] Manuel Chamoso Lamas

[Hay un sello que dice:] Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Bellas Artes. Comisaría de la 1ª Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional<sup>143</sup>.

5

“Proyecto y presupuesto que el restaurador conservador de la Biblioteca Nacional somete al Sr. Comisario de la 1ª Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional para la restauración de los códices de la catedral de Santiago de Compostela, «Códice Calixtinus y Crónica o Libro de Turpín» y el libro «Tumbo A»” (Madrid, febrero de 1963).

[Mecanografiado:] El ambiente húmedo al que han estado sometidos estos libros ha producido en sus hojas de pergamino un esponjamiento, haciéndolas muy porosas y, por lo tanto, muy susceptibles a que la suciedad penetrara con facilidad en su masa. Esto, unido a los muchísimos años que tienen y a las incalculables veces que se las habrá manejado, algunas con cuidado y respeto, pero sin ellos la mayoría, hace sea preciso someterlos, primero, a una labor de limpieza profunda y, después, a un fortalecimiento de sus hojas, y, como última operación, un fijado de su escritura, así como de sus miniaturas y sus iniciales románicas.

La primera operación, limpieza, no para dejarlos como nuevos, procedimiento nada recomendable, pues además de hacerles perder su carácter, podría acortar su vida, sino todo lo contrario, alargar su buena conservación,

---

<sup>143</sup> ACS, *Expedientes de restauración (1963-2005)*, “Restauración del Códice Calixtino y del Tumbo A (Biblioteca Nacional) (1963-1973)”, s. f. (signatura pendiente).

eliminando todas las impurezas posibles, haciendo desaparecer residuos que nada le favorecen de manos sucias, con restos de comidas y sobre todo las de esa fatal costumbre de muchos de humedecer los dedos con saliva para facilitar el paso de las hojas. Con esa limpieza desaparecerían también los antiguos restos de aceites descompuestos o sebos que, para alumbrarse con candiles o velas, se utilizaban y que unas veces caían directamente sobre sus hojas o en las manos de lectores ociosos <sic>, que, impregnadas en esos productos, las pasaban al pergamino, restregándolos muchas veces.

La segunda operación, el fortalecimiento o consolidación del pergamino, procede en estos libros efectuar un verdadero desecado de todas sus hojas, al tiempo que reciban una especie de estrujamiento para cerrar todos sus poros y lograr que pierdan definitivamente el estado esponjoso que actualmente tienen, sometiendo las hojas, una a una y en repetidas manipulaciones, a una especie de plachado <sic> con un grado de temperatura y presión precisos. Con estas operaciones combinadas se logrará una reducción <sic> del grueso de cada hoja, por lo que la estructura del pergamino será más compacta, más flexible y menos igroscópica <sic>, en definitiva, una gran duración, no volverá la humedad de ambiente a perjudicarles.

Como el “Códice Calixtinus” y su segregado “Crónica o Libro de Turpín”, según quisieren, va a formar un solo tomo, el tratamiento al que se someterán estos libros es, además de lo anteriormente expuesto, el ideal, pues, al reducir el grueso de cada hoja, la unión de ambos libros quedará en total parecido de grueso al que solo tiene el primero y, por ello, podrá manejarse mejor y con menos deterioro.

Repito que, con el triple proceso a que sometería estos libros, su pergamino ganaría en flexibilidad y dureza, haciendo su duración ilimitada, evitando pueda volver al estado actual, y su escritura y miniaturas quedarían fijadas definitivamente.

Como el libro “Tumbo A” tiene menos trabajo que los otros, me atrevo a indicarles sería conveniente que fuese este con el que empezara mi trabajo, caso de aceptar mi plan.

El precio sería el que a continuación paso a consignar:

Restauración total, siguiendo el plan anteriormente detallado:

“Códice Calixtinus y Crónica o Libro de Turpín” de 45.000 a 50.000 ptas. (de cuarenta y cinco mil a cincuenta mil pesetas).

“Tumbo A” de 15.000 a 20.000 ptas. (de quince mil a veinte mil pesetas).

En estos presupuestos no están incluidos las encuadernaciones.

Madrid, febrero de 1963

[Rúbrica:] Carlos Asensi

Es copia de mi presupuesto de 26 de noviembre de 1962.

[Al dorso, manuscrito por Juan Pérez Millán:] Proyecto de restauración del C. Calixtino y del Tumbo A, presentado y firmado por D. Carlos Asensi, restaurador (simple aficionado) de la Biblioteca Nacional, en febrero de 1963. (Se le entregó en Madrid en 5 de mayo de 1964 a los Sres. D. Miguel Bordonau, Director Gral. de Archivos y B<sup>cas</sup>. y Director de la Nacional, y al Sr. López del Toro, Subdirector de la misma B<sup>ca</sup>. N.<sup>l</sup>)<sup>144</sup>.

6

Carta mecanografiada de Miguel García de Sáez, comisario general de España en la Feria Mundial de Nueva York, al deán de la catedral Salustiano Portela Pazos, solicitando el préstamo del Calixtino para el Pabellón de España en dicha feria (Madrid, 24 de marzo de 1964).

[En el membrete:] Comisaría General de España para la Feria Mundial de Nueva York. El Comisario.

Madrid, 24 de marzo de 1964.

M. I. Sr. D. Salustiano Portela Pazo,  
Deán del Cabildo de la S. A. M. I. Catedral,  
Santiago de Compostela.

116

---

[Manuscrito]: Querido ¿Sr.? / amigo

Hace algunos días escribí a su Eminencia el Cardenal Arzobispo de Santiago de Compostela, solicitándole nos fuese cedido “El Códice Calixtino – C. 1123”, depositado en ese Excelentísimo Cabildo.

Me comunica su Eminencia que pasaba a dicha corporación nuestro ruego y que era conveniente que nos dirigiésemos a Vds. Por ello, me permito pedirles nos sea cedido dicho importante documento para su exhibición en el Pabellón de España de la Feria Mundial de Nueva York, donde, acompañado de otros valiosos libros y documentos, compondrá una de las salas dedicadas a recordar la presencia de España en América, en el descubrimiento, la obra evangelizadora, etc.

Por faltar muy poco tiempo para la inauguración de la Feria, le agradecería mucho que me contestase lo más rápidamente posible.

En espera de sus noticias y dándole las gracias de antemano por su valiosa colaboración, le saluda atentamente,

---

<sup>144</sup> *Ibidem*.

[Rúbrica] Miguel García de Sáez

[En el pie de página:] A 29 días de la inauguración<sup>145</sup>.

7

Copia simple mecanografiada de carta del Cabildo a Miguel Bordonau y Mas, director general de Archivos y Bibliotecas, solicitando que se encargue de la recepción del Códice Calixtino y del Tumbo A, y de su custodia durante la restauración de los mismos por el Sr. Asensi en la Biblioteca Nacional, sufragando la Dirección General la del Códice Calixtino y siendo de cuenta del Cabildo la del Tumbo A (Santiago de Compostela, 7 de abril de 1964).

Excmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas

Excmo.Sr.:

El Cabildo Metropolitano de Santiago está preocupado hace tiempo en la conservación de los dos códices más valiosos de su archivo: el Códice Calixtino y el Tumbo A, ambos de la primera mitad del siglo XII y necesitados de una cuidadosa restauración. El Calixtino, universalmente conocido como exponente del culto medieval al apóstol Santiago con las peregrinaciones a su sepulcro a lo largo del Camino Francés y otros, fue en época reciente dividido en dos, sacando de su lugar la sección o libro IV que contiene la “Historia Turpini” con la expedición de Carlo Magno, y es preciso devolverla a su lugar conformando un solo volumen como estuvo antiguamente y en los ejemplares conservados en el Vaticano, en el *British Museum* y otros, sustituyendo la encuadernación actual por otra más adecuada y digna, ordenando la numeración de los folios y eliminando la suciedad general del pergamino.

El Tumbo A, gran cartulario escrito en el s. XII y continuado en el XIII, contiene 165 documentos reales desde Alfonso II hasta Alfonso X y treinta miniaturas o retratos de sus otorgantes, e interesa, no solo por su arte, sino sobre todo por ser la base documental de la historia de Galicia y, en gran parte, de España en el siglo XII, como se comprueba en las laureadas obras de Julio González “*Regesta Ferdinandi II*” y “*Alfonso IX*”; pero la suciedad del pergamino de sus folios y las adherencias y parches marginales a los mismos requieren también una técnica restauración. El Sr. Asensi, hábil restaurador que trabaja en la Biblioteca Nacional, los ha examinado detenidamente y se ofrece a restaurarlos. Ahora bien, este cabildo dispone de medios para la labor que

---

<sup>145</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, pp. 512-513 (documento original suelto).

corresponde al Tumbo A, necesitando solo que esa Dirección General tenga a bien encargarse de la recepción y custodia del código durante el tiempo que dicho Sr. Asensi se ocupe en él en la Biblioteca Nacional, pero la restauración del C. Calixtino, que resulta más costosa, excede de nuestras posibilidades.

El canónigo archivero Sr. Pérez Millán nos ha manifestado que en su reciente viaje a Madrid, de fines de marzo último, fue amablemente recibido y atendido por V. E., a quien expuso este problema referente a lo <sic> códigos, y que, renunciando al presente a otras mejoras importantes de instalación y buena utilización de la biblioteca y del archivo catedralicios, que esa Dirección General en recientes comunicaciones le había invitado a exponer, pedía únicamente en nombre de este cabildo como más urgente, por su importancia y la proximidad del Año Santo compostelano, que esa Dirección General se encargase de costear la restauración del Código Calixtino, a lo cual V. E., con un interés que sinceramente agradecemos, se mostró dispuesto a atenderlo en lo posible, dentro de las disponibilidades del actual presupuesto o completándolo en el próximo, si para ello se le hacía y formulaba oficialmente esta petición.

En virtud de lo expuesto, este Cabildo Metropolitano, en solemne sesión capitular celebrada en el día de ayer, acordó dar expresivas gracias a V. E. por su buena disposición y dirigirle esta solicitud para que se digne hacerse cargo de la recepción y custodia del Código Calixtino y del Tumbo A durante su restauración por el Sr. Asensi en la Biblioteca Nacional, y de sufragar los gastos o coste de la misma en lo que corresponde al C. Calixtino, siendo de nuestra cuenta los del Tumbo A.

Le rogamos también que, si su respuesta es de aceptación, como esperamos, tenga a bien comunicárnosla lo más brevemente posible para llevar en seguida los códigos a Madrid y evitar que su restauración quede diferida y postergada a otros compromisos del restaurador.

Es gracia que esperamos alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Santiago de Compostela 7 de abril de 1964

El Deán	El Can <sup>o</sup> Archivero
Salustiano Portela Pazos	Juan Pérez Millán
(rubricado)	(rubricado)

Sello del Cabildo)	El Can <sup>o</sup> Secretario
	Manuel Troitiño Mariño
	(rubricado)

Es copia<sup>146</sup>

8

Inserción en un acta capitular de una carta de Miguel Bordonau y Mas, director general de Archivos y Bibliotecas, al deán Salustiano Portela Pazos, confirmando estar de acuerdo con la propuesta de restauración del Calixtino y del Tumbo A remitida por el Cabildo y solicitando a tal fin el envío de aquellos a la Biblioteca Nacional (Madrid, 14 de abril de 1964).

(En el membrete: El Director General de Archivos y Bibliotecas).

Madrid, 14 de abril de 1964.

M. I. Sr. Dr. D. Salustiano Portela Pazos.

Deán de la S. I. Catedral de Santiago de Compostela.

Mi querido y buen amigo: He recibido el escrito que, firmado por Vd. y por el Canónigo Archivero y Canónigo Secretario, han elevado a esta Dirección General para restauración de los dos preciosos manuscritos de ese Cabildo, titulados: Tumbo A y Códice Calixtino.

Precisamente anoche hablé con el restaurador de la Biblioteca Nacional sobre este asunto después de leer el escrito de Vds., y estamos esperando la resolución de ese Cabildo para traer ambos manuscritos a esta Biblioteca Nacional, con el fin de proceder a su restauración dentro del plazo por Vds. deseado.

Con mucho gusto la Dirección General se hará cargo de la restauración del Códice Calixtino, empleando para ello la fórmula de consignar una cantidad a ese Cabildo para abonar los gastos ocasionados por dicha restauración.

Así pues, mi querido amigo, espero que, de acuerdo con sus deseos, deposite en la Biblioteca Nacional, lo antes posible, los citados manuscritos para que el restaurador de dicho centro se ocupe inmediatamente de los trabajos necesarios, con el fin de que queden terminados para la fecha de la celebración del Año Santo Compostelano.

Mis saludos muy afectuosos a ese Cabildo y recíbalos Vd. muy especiales de su viejo y buen amigo, que le saluda muy cordialmente.

(Hay una rúbrica) Miguel Bardonau<sup>147</sup>.

9

---

<sup>146</sup> ACS, *Expedientes de restauración (1963-2005)*, "Restauración del Códice Calixtino y del Tumbo A (Biblioteca Nacional) (1963-1973)", s. f. (signatura pendiente).

<sup>147</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, pp. 526-527.

Carta mecanografiada del canónigo archivero Juan Pérez Millán a Fernando Quiroga Palacios, cardenal-arzobispo de Santiago de Compostela, solicitando autorización para trasladar los códices a Madrid y entregárselos a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, con inserción de la misma (Santiago de Compostela, 2 de mayo de 1964).

Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago

Emmo. Sr.:

Los dos códices más valiosos de nuestro archivo catedralicio, el “Códice Calixtino” y el “Tumbo A”, están hace tiempo necesitados de una cuidadosa y técnica restauración que garantice su conservación y limpia presentación artística. Por gestiones realizadas en Madrid, el Sr. Director Gral. de Archivos y Bibliotecas, en comunicación al Sr. Deán, ha aceptado hacerse cargo de ambos códices para que el restaurador de la Biblioteca Nacional, Sr. Asensi, realice la indicada labor restauradora, y también promete que dicha Dirección Gral. costeará los gastos referentes al Códice Calixtino. Los del Tumbo A, menos cuantiosos, serán de cuenta del Excmo. Cabildo con ayuda del Patrimonio Artístico Nacional.

En cabildo celebrado ayer se comisionó al archivero que suscribe y al secretario D. Manuel Troitiño para llevar a Madrid y entregar al dicho Sr. Director Gral. los referidos códices, a este fin solicito de V. Emma. su superior autorización.

Es gracia que espera obtener de V. Emmma. Rvma., cuya vida guarde Dios muchos años.

Santiago 2 de mayo de 1964

[Rubricado:] Juan Pérez Millán

[Respuesta manuscrita:] Santiago, 2 de abril <sic> de 1964

Por las presentes, autorizamos a los M. I. Sres. D. Juan Pérez Millán y D. Manuel Troitiño Mariño, comisionados por el Excmo. Cabildo Metropolitano, para trasladarse a Madrid con el objeto que se indica en el anterior escrito, agradeciéndoles el gran servicio que con ello prestan a la Iglesia compostelana.

[Rubricado:] +Fernando, Card. Quiroga

[Sello arzobispal]<sup>148</sup>

---

<sup>148</sup> ACS, *Expedientes de restauración (1963-2005)*, “Restauración del Códice Calixtino y del Tumbo A (Biblioteca Nacional) (1963-1973)”, s. f. (signatura pendiente).

Acta mecanografiada de entrega de los códices a la Biblioteca Nacional (Madrid, 5 de mayo de 1964), con inserción del acta manuscrita de devolución del Calixtino (Madrid, 7 de julio de 1966).

[Membrete de la Biblioteca Nacional]

En la Biblioteca Nacional a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y en presencia de los Sres. Director y Subdirector de este centro, hacen entrega para su restauración de los códices propiedad del Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela titulados *Tumbo A, Códice Calixtino* con el apéndice Crónica de Turpín, los ilustres Sres. canónigos de dicho cabildo, D. Juan Pérez Millán y D. Manuel Troitiño Mariño.

Y para que ello conste y como garantía de esta entrega, se extiende la presente acta en el lugar y fecha indicados.

[Rubricado:] M Bordonau

[Rubricado:] Juan Pérez Millán

[Rubricado:] Manuel Troitiño

[Rubricado:] José López Toro

[Manuscrito:] Entregado el Códice Calixtino después de su restauración en Madrid, en mi despacho de la Dirección de esta Biblioteca Nacional, hoy siete de julio de 1966, en presencia de los abajo firmantes, queda en depósito el código Tumbo A.

[Rubricado:] M Bordonau

[Rubricado:] Juan Pérez Millán

[Rubricado:] José López Toro

[Rubricado:] Manuel Troitiño<sup>149</sup>

11

Copia simple mecanografiada de carta del canónigo archivero Juan Pérez Millán a Miguel Bordonau y Mas, director general de Archivos y Bibliotecas, solicitando remediar el error de haber recibido una subvención para restaurar el Tumbo A, a pesar de que el compromiso era hacerlo para el Calixtino (Santiago de Compostela, 18 de octubre de 1964).

[Membrete del Deán y Cabildo Metropolitano de Santiago de Compostela]

Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas

Ilmo. Sr.: El Canónigo Archivero, que suscribe, tiene el honor de exponer a V. S. Ilma. lo siguiente, referente a la restauración del Códice Calixtino y del Tumbo A de este archivo catedralicio.

---

<sup>149</sup> *Ibidem.*

En abril último expuse personalmente a V. S. la necesidad de restaurar ambos códices, de inapreciable valor, antes del próximo Año Santo de 1965; pero, dado el coste de dicha restauración, que el restaurador de la Biblioteca Nacional D. Carlos Asensi había presupuestado en unas 20.000 ptas. la del Tumbo A y en unas 50.000 ptas. la del Códice Calixtino, aparte de la encuadernación, el Cabildo compostelano no disponía de recursos suficientes para ello, y convine con V. S. en que esa Dirección General abonaría la del Calixtino en una o dos consignaciones anuales, siendo a cargo del Cabildo la del Tumbo A.

Comuniqué esto al Cabildo y, por acuerdo de este, el Deán, el Secretario capitular y el que suscribe solicitamos de V. S. la ratificación del convenio antes dicho, y V. S. respondió con la carta al Sr. Deán que transcribo y que fue comunicada en cabildo y asentada en el libro de actas capitulares:

[...]

En vista de esa aceptación, el Cabildo comisionó al que suscribe y al canónigo secretario D. Manuel Troitiño para llevar a Madrid dichos códices, como así lo hicimos y los entregamos en la Biblioteca Nacional en cinco de mayo último, levantándose acta por triplicado que firmamos ambos canónigos y Vd. como director y el vicedirector D. José del Toro.

Después de esto, recibí hace días una comunicación de esa Dirección General que dice así: "Con esa fecha el Excmo. Sr. Ministro me dice lo que sigue: «Ilmo Sr.

Visto el expediente de habilitación de un crédito 2.912.822,50 pesetas para la concesión de las subvenciones que a continuación se detallan: Entre otras:

Archivo de la Catedral de Santiago, para la restauración del código Tumbo A...20.000 pts.

Visto igualmente que la Sección de Contabilidad de este Ministerio tomó razón de dicho gasto y la Intervención General de la Administración del Estado prestó su conformidad al mismo en 18 de agosto y 5 de septiembre últimos.

Este Ministerio ha acordado que se habilite la cantidad... para la concesión de las subvenciones, cuya cuantía anteriormente queda especificada, cantidad que será librada en la forma reglamentaria».

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1964. El Director General M. Bordonau

Sr. Director del Archivo de la Catedral de Santiago".

Según esa comunicación, solo se nos conceden 20.000 ptas. y para la restauración del Tumbo A, cuando lo convenido era que esta sería a cargo del Cabildo y de esa Dirección General, en una o dos consignaciones, la del

Calixtino, que es más costosa. Por ello, a fin de aclarar este error y remediarlo en la forma que V. S. vea más factible, le dirijo, respetuosamente, esta exposición por encargo y en nombre del Excmo. Cabildo Metropolitano, que le envía sus más atentos saludos, particularmente el Ilmo. Sr. Deán.

Ruego finalmente a V. S. tenga a bien recordar al restaurador Sr. Asensi que urge ultimar los trabajos de restauración de ambos códices, que deben estar expuestos aquí durante el Año Santo y este se inaugura el 31 del próximo diciembre. Él me había dicho en mayo que podría hacerlo en tres meses y no he vuelto a tener noticia ni sé cómo va esa labor.

Dios guarde a V. S. Ilma. muchos años.

Santiago 18 de octubre de 1964

El Canónigo Archivero

[Rubricado:] Juan Pérez Millán (es copia)<sup>150</sup>.

12

Inserción en un acta capitular de una carta de Miguel Bordonau y Mas, director general de Archivos y Bibliotecas, al canónigo archivero Juan Pérez Millán, aceptando trasladar el dinero de la subvención concedida para restaurar el Tumbo A a favor de la del Calixtino y gestionando una solicitud de reproducción de algunas de sus miniaturas (Madrid, 11 de enero de 1965).

123

---

El Director General de Archivos y Bibliotecas.

Madrid, a 11 de enero de 1965.

M. I. Sr. D. Juan Pérez Millán. Canónigo de Santiago de Compostela.

Mi distinguido amigo: Entre la correspondencia de todos estos días pasados se había extraviado su carta del 16 de diciembre, consultándome la duda que tenía respecto a la advertencia de esta Dirección General relativa a la formalización del impreso O. P.

Esta clase de impresos los entrega, según me informan en la Sección, el Delegado Administrativo que, como pagador que es de este ministerio, recibe los créditos correspondientes para el pago de estas subvenciones. Por consiguiente, el Delegado Administrativo de esa capital será quien seguramente podrá aclararle a Vd. este asunto del O. P.

Desde luego la cantidad de veinte mil pesetas concedidas por esta Dirección General a ese Cabildo está destinada, como ya se acordó, al pago de la restauración de uno de los dos códices depositados en la Biblioteca Nacional. No hay por mi parte inconveniente en que se abone con este crédito, cuando

---

<sup>150</sup> *Ibidem*.

se cobre, la restauración del Códice Calixtino, dejando a cargo de ese Cabildo el importe de la restauración del Tumbo A.

Recuerdo que, cuando recibí su carta, apremié al Sr. Asensi para que activase todo lo posible estas restauraciones y, aunque se ha postergado la restauración que se estaba haciendo de un manuscrito de la catedral de Palma de Mallorca, pasará todavía todo este mes antes de que esté totalmente terminada la restauración del Códice Calixtino.

A este propósito, me permito solicitar de Vd. autorización conveniente, si así lo estima oportuno ese Cabildo, para hacer un *ekteacrome* de la miniatura que representa la salida del ejército de Carlo Magno para España y también la de Carlo Magno entre sus guerreros. Estas reproducciones, en color, las ha pedido a la Biblioteca Nacional el Director de la Biblioteca Real de Bruselas, solicitadas por los profesores Lejeune y J. Stienhou, de la Universidad de Lieja, los cuales habían recibido ya de aquí unas diapositivas, pero dicen que esto no le sirve para hacer un buen cliché en colores. Si Vds. no tienen inconveniente en autorizar esta reproducción, yo haría el encargo aquí en Madrid a personas responsables y competentes.

Atentamente le saluda y b. s. m. su amigo

Firmado: Miguel Bordonau<sup>151</sup>.

## 13

Copia simple mecanografiada de carta del canónigo archivero Juan Pérez Millán a Miguel Bordonau y Mas, director general de Archivos y Bibliotecas, solicitando remediar el error de consignar una cantidad inferior a la convenida para la restauración del Calixtino (Santiago de Compostela, 18 de enero de 1965).

[Membrete del Archivo de la S. A. M. I. Catedral de Santiago de Compostela]  
Santiago 18 de enero de 1964 <sic>

Excmo. Sr. D. Miguel Bordonau, Director Fral. <sic> de Archivos y Bibliotecas.  
Madrid.

Mi distinguido Sr.: Complimentando la suya del 11 del corriente mes, hice presente al Excmo. Cabildo su deseo de hacer un *ekteachrome* de las dos miniaturas del Códice Calixtino que representan a Carlo Magno con sus guerreros en marcha hacia España, solicitadas por la Biblioteca Nacional de Bruselas, y el Cabildo accedió gustoso a lo que se pide, siempre que no perjudique a los trabajos de restauración y a la seguridad del códice.

<sup>151</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, pp. 618-619.

En cuanto a la subvención de 20.000 ptas. concedidas para la restauración de los códices, insistimos en el convenio de que se atienda con eso a la del Códice Calixtino, completándola en el próximo año hasta la suma necesaria, pues el Sr. Asensi, en presupuesto firmado el 26 de noviembre de 1962, la fija en 45 a 50.000 ptas., sin incluir la encuadernación, y como excede de las posibilidades del Cabildo, que tiene que atender a muchas otras imprescindibles obras y gastos, hemos aceptado su compromiso, expresado en carta de V. E. de 14 de abril de 1964 y consignada en acta capitular, de que “Con mucho gusto la Dirección Genral <sic> se hará cargo de la restauración del Códice Calixtino, empleando para ello la fórmula de consignar una cantidad a ese Cabildo para abonar los gastos ocasionados por dicha restauración”, y quedará a cargo del Cabildo la del Tumbo A, que es menos costosa (unas 20.000 ptas. según el presupuesto del Sr. Asensi).

Reiteramos el ruego de que V. E. insista con el restaurador, a fin de que podamos tener pronto dichos códices, pues pronto comenzará la afluencia de turistas y de peregrinos en este Año Santo y están ya encargadas unas vitrinas especiales para su conservación y buena presentación.

Con atentos saludos del Sr. Deán D. Salustiano Portela y demás capitulares se reitera a V. E. s.s. y afmo. amigo

[Rubricado:] Juan Pérez Millán  
(es copia)<sup>152</sup>.

125

---

14

Carta mecanografiada de Miguel Bordonau y Mas, director general de Archivos y Bibliotecas, al canónigo archivero Juan Pérez Millán, solicitando permiso para reproducir íntegramente ambos códices por seguridad y con fines de investigación (Madrid, 27 de enero de 1965).

[En el membrete: Biblioteca Nacional. El Director]

Madrid 27 enero 1965

M. I. Sr. Dr. D. Juan Pérez Millán

Canónigo Archivero de la S. A. M. I.

Catedral de

Santiago de Compostela

Mi distinguido y buen amigo:

---

<sup>152</sup> ACS, *Expedientes de restauración (1963-2005)*, “Restauración del Códice Calixtino y del Tumbo A (Biblioteca Nacional) (1963-1973)”, s. f. (signatura pendiente).

Muchas gracias por su carta del día 18 de este mes autorizando la reproducción de la <sic> miniaturas solicitadas por el Director de la Biblioteca Real de Bruselas.

He instado al Sr. Asensi para que active la restauración de los códices Calixtino y Tumbo A. El trabajo está muy adelantado y quedarán perfectos.

Abusando de su bondad, me permito rogarle que solicite de este dignísimo Cabildo que autorice a la Biblioteca Nacional a reproducir íntegramente ambos códices con fines de seguridad y estudio, pudiendo exigir, si se concede la autorización, que para cualquier publicación o reproducción de dichos códices sea indispensable la autorización del Cabildo.

Atentamente le saluda y b. s. m. s. s.

[Rubricado:] M Bordonau

-Miguel Bordonau-<sup>153</sup>.

15

Copia simple mecanografiada de carta del canónigo archivero Juan Pérez Millán a Miguel Bordonau y Mas, director general de Archivos y Bibliotecas, autorizando la reproducción íntegra de los códices (Santiago de Compostela, 12 de febrero de 1965).

[Membrete del Archivo de la S. A. M. I. Catedral de Santiago de Compostela]  
Santiago 12 de febrero de 1965

Excmo. Sr. D. Miguel Bordonau, Director Gral. de Archivos y Bibliotecas.  
Madrid

Excmo. Sr.: Tengo el gusto de comunicarle que este Cabildo Metropolitano, en sesión capitular, ha acordado conceder la autorización pedida por V. E. para reproducir fotográficamente los códices Tumbo A y Códice Calixtino, pertenecientes a este archivo catedralicio y que están ahora depositados en la Biblioteca Nacional para su restauración. Se autoriza dicha reproducción siempre que no se perjudique el estado y labor restauradora de dichos códices y se garantices la seguridad de los mismos; asimismo, que se remita a este archivo una copia de ambas reproducciones y también, como V. E. indica, que no se haga publicación de todo o parte de los códices sin la previa aprobación de este Cabildo.

Le saluda atentamente

El Canónigo Archivero

[Rubricado:] Juan Pérez Millán

(es copia).

---

<sup>153</sup> *Ibidem.*

[Insertado, manuscrito por Juan Pérez Millán:] Hoy le mandé también los papeles para el cobro de la subvención de 20.000 para restauración del Tumbo A, que con su autorización se aplicó al C. Calixtino. El retraso fue debido a que tuve que pedir algún dato al Sr. Bordonau y no me lo mandó hasta mediados de enero<sup>154</sup>.

16

Carta mecanografiada de Miguel Bordonau y Mas, director general de Archivos y Bibliotecas, al canónigo archivero Juan Pérez Millán, remitiéndole al Delegado de educación Nacional de A Coruña para el cobro de la subvención (Madrid, 16 de febrero de 1965).

[En el membrete: El Director General de Archivos y Bibliotecas.

Eduardo Dato, 31-33

Madrid-10]

Madrid, 16 de febrero de 1965.

M. I. Sr. D. Juan Pérez Millán.

Canónigo de la Catedral de

Santiago de Compostela.

---

127

Mi distinguido amigo:

He recibido su carta de 12 de los corrientes, a la que acompaña impreso O. P. para el cobro de la subvención de 20.000 ptas. que fue concedida al archivo de esa catedral para la restauración del códice Tumbo A.

[Manuscrito:] 222669. Sr. Buján de Castro

Como las subvenciones solo se libran a los pagadores oficiales, le conviene ponerse al habla con el de esa provincia, que es el Delegado de Educación Nacional en La Coruña, para ver si lo ha cobrado ya, o, en caso contrario, si hizo la petición correspondiente con el debido O. P. y copia de la orden de concesión del crédito. Al mismo tiempo que a esa catedral, se envió el traslado de la orden a dicho pagador para que pudiera hacer la petición del libramiento.

Adjunto le devuelvo el O. P. que Vd. ha enviado porque, estando dispuesto que las "subvenciones" se abonen a los pagadores, de nada serviría su presentación.

Atentamente le saluda y b. s. m. su amigo,

[Rubricado:] M Bordonau

---

<sup>154</sup> *Ibidem.*

-Miguel Bordonau-

[Manuscrito por Juan Pérez Millán:] Nota. Esta subvención de 20.000 pts. no se aplicó al Tumbo A, sino al C. Calixtino y, añadidas a las 30.000 concedidas para el Calixtino en 16 julio de 1965, suman las 50.000 que se entregaron al restaurador del Calixtino. Todo de acuerdo con el Dr. Gral. Sr. Bordonau, quedando lo del Tumbo A a cargo del Cabildo. (Después dio para esto 20.000 pts. D. M<sup>l</sup>. Chamorro)<sup>155</sup>.

17

Carta mecanografiada de Eleuterio González Zapatero, director general de Archivos y Bibliotecas, al Deán y Cabildo, notificando un retraso en la restauración del Calixtino y la posibilidad de conceder otra subvención para la misma, que nivelase la ya concedida con lo presupuestado (Madrid, 10 de abril de 1965).

[En el membrete: Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Sección 29]

[Timbre con data de salida del 12 de abril de 1965]

Ilmo. Sr.:

En relación con el escrito que remitió a esta Dirección General sobre la subvención de 20.000 pts. concedidas para restaurar los códices Calixtino y Tumbo A, que fueron entregados a la Biblioteca Nacional para que el restaurador de la misma, Sr. Asensi, procediera a su restauración; visto el informe emitido por el Director de la Biblioteca Nacional, Esta Dirección General manifiesta a V. I. lo siguiente:

Que el minucioso y delicadísimo trabajo que está realizando el restaurador de la Biblioteca Nacional en el Códice Calixtino, obligan a emplear muchas más horas de las previstas, por lo que no solo no se pudo terminar a fines del pasado año, sino que aún tardará en estar acabado; no obstante, y teniendo en cuenta el interés y la importancia de este códice para exponerlo en Santiago con motivo de Año Santo, podría llevarse dentro de un mes a aquella capital para ser expuesto durante el resto del año y devolverlo después para terminar el trabajo.

Entre tanto, y mientras el Calixtino estuviera expuesto, podría procederse a la restauración del otro códice, Tumbo A, si no fuera preciso para la exposición. Respecto a la subvención de 20.000 pts. concedida para la restauración de los códices, se estudiará la posibilidad de conceder otra pequeña cantidad que

---

<sup>155</sup> *Ibidem.*

nivele un poco esta diferencia entre las 50.000 y las 20.000 pts. concedidas en 1964.

Dios guarde a V. I muchos años

Madrid, 10 de abril de 1965

El Director General

[Rubricado: ilegible]

[Sello de la Sección General de Archivos y Bibliotecas]

Ilmo. Sr. Deán y Cabildo Metropolitano. Santiago de Compostela (La Coruña)<sup>156</sup>.

18

Inserción en un acta capitular de una carta de Eleuterio González Zapatero, director general de Archivos y Bibliotecas, al canónigo archivero Juan Pérez Millán, comunicando la concesión de una subvención para la restauración del Calixtino y del Tumbo A (Madrid, 16 de junio de 1965).

Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Sección 29.

Con esta fecha el Excm<sup>o</sup>. Sr. Ministro me dice lo que sigue:

“Visto el expediente de habilitación de un crédito para concesión de las subvenciones que a continuación se detallan: Entre otros:

Santiago (La Coruña) – Restauración Códices, treinta mil pesetas.

Este Ministerio ha acordado que se habilite dicho crédito para la concesión de subvenciones a distribuir en la forma que anteriormente se detalla, cantidad que será librada «a justificar» en la forma reglamentaria.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.

El Director General (ilegible).

Sr. Encargado del Archivo de la Catedral – Santiago (La Coruña).

Hay un sello que dice: Ministerio de Educación Nacional. – Sección de Archivos y Bibliotecas<sup>157</sup>.

19

---

<sup>156</sup> *Ibidem*.

<sup>157</sup> ACS, 269, *Actas Capitulares. Libro 93º (1960-1966)*, p. 694.

Acta mecanografiada de devolución del Códice Calixtino al canónigo archivero Juan Pérez Millán y al canónigo secretario Manuel Troitiño (Madrid, 7 de julio de 1966).

[Membrete de la Biblioteca Nacional]

Acta de devolución

En la Biblioteca Nacional a siete de julio de mil novecientos sesenta y seis, en presencia de los Sres. Director y Subdirector de este centro, se hace entrega a los ilustres Sres. D. Juan Pérez Millán, canónigo-archivero de la catedral de Santiago de Compostela, y D. Manuel Troitiño Mariño, secretario capitular de la misma, del Códice Calixtino con el apéndice Crónica de Turpín, propiedad del Cabildo de la Catedral de Santiago, que fue depositado en este centro para su restauración por el Sr. D. Carlos Asensi Garcimartín el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Y para que así conste, se extiende la presente acta de devolución en el lugar y fecha arriba indicado.

[Rubricado:] Juan Pérez Millán

[Rubricado:] Manuel Troitiño

[Rubricado:] M Bordonau

[Rubricado:] José López Toro

[Sello de la Biblioteca Nacional]<sup>158</sup>.

20

Copia simple mecanografiada de carta del canónigo archivero Juan Pérez Millán a Carlos Asensi Garcimartín, restaurador conservador de la Biblioteca Nacional, dándole un plazo de un mes para devolver el Tumbo A (Santiago de Compostela, 27 de enero de 1969).

[Membrete del Archivo de la S. A. M. I. Catedral de Santiago de Compostela]

Santiago 27 de enero de 1969

Sr. D. Carlos Asensi Garcimartín. Madrid.

Muy Sr. mío: Recordará V. que en 5 de mayo de 1964 se entregaron en la Biblioteca Nacional, según acta firmada por los Sres. Director y Subdirector de la misma, el Códice Calixtino y el Tumbo A de este archivo catedralicio, y dijo V. que sería labor de unos tres meses su restauración.

---

<sup>158</sup> ACS, *Expedientes de restauración (1963-2005)*, "Restauración del Códice Calixtino y del Tumbo A (Biblioteca Nacional) (1963-1973)", s. f. (signatura pendiente).

Después de repetidas instancias, el 7 de julio de 1966 se nos entregó el Calixtino y ese día dio V. palabra de terminar el Tumbo A para su entrega antes del 31 de octubre del mismo año; pero han pasado más de dos años sin cumplirlo. Al canónigo secretario D. Manuel Troitiño le dijo V. recientemente que estaría listo el 1º de diciembre último y después al magistral D. Celestino Pérez de la Prieta, por el cual le envió esta carta, que lo daría acabado en 31 del presente mes de enero.

El cabildo compostelano no puede tolerar por más tiempo esta tardanza y, en sesión capitular del 24 de este mes, se acordó que “si el 28 de febrero de este año no se ha recibido aviso de que podemos recogerlo, una comisión del Cabildo se presentará (se presentará) <sic> al Excmo. Sr. Director Gral. de Archivos y a los Sres. Director y Subdirector de la Biblioteca Nacional, para exponerle este interminable retraso y exigir la entrega del Tumbo A en la forma y estado en que se encuentre”.

Para evitar esto, que nos sería muy lamentable, esperamos recibir a tiempo el aviso de V., bien a mí directamente, o por medio del referido Sr. Canónigo Magistral. Para entonces creo podrá estar ya encuadernado, pues se trata solo de coserlo con las mismas tapas que tiene y curarle o disimularle, como buenamente se pueda, las raspaduras que presenta. Puede encargarse eso ahí por un precio razonable, pero dentro del plazo indicado; en otro caso, lo haríamos aquí.

El Consejo S. de Investigaciones Científicas está pronto para editar una reproducción del tumbo y urge mucho tenerlo aquí para la corrección de pruebas a vista del original.

Le saluda atentamente el C. Archivero

[Rubricado:] J P M

(es copia)<sup>159</sup>.

Copia simple mecanografiada de informe del canónigo archivero Juan Pérez Millán al Cabildo, abogando por mantener los servicios del restaurador Asensi, concediéndole un nuevo plazo de entrega hasta final de año (Santiago de Compostela, 2 de julio de 1969).

Códice Calixtino y Tumbo A

En febrero de 1963 el restaurador de la Biblioteca Nacional D. Carlos Asensi presentó un presupuesto de 45 a 50.000 ptas. por la restauración del

---

<sup>159</sup> *Ibidem.*

Calixtino, uniéndolo al Libro de Turpín como estaba antiguamente, y de 15-20.000 ptas. por la del Tumbo A. La Dirección General de Archivos y Bibliotecas aportó las 50.000 para el Calixtino y el comisario del Patrimonio Artístico D. Manuel Chamoso entregó las 20.000 del Tumbo A, que tiene en su poder el archivero que suscribe [actualmente las tiene el Sr. M<sup>r</sup> Bretal].

En 5 de mayo de 1964 los canónigos Sres. P. Millán y don M. Troitiño llevaron a Madrid dichos libros, entregándolos al director de la Biblioteca Nacional Sr. Bordonau y al subdirector Sr. López del Toro, bajo acta que firmaron con dichos canónigos, y ellos encargaron de su restauración al Sr. Asensi, que dijo sería cuestión de pocos meses. Pero se fue retrasando hasta que, por las reiteradas presiones del archivero, pudo recogerse el C. Calixtino mediante entrega de las 50.000 pesetas y 5.000 por la encuadernación en un volumen; quedando en la Nacional el Tumbo A, como se hizo constar en el acta correspondiente, de siete de julio de 1966.

En ese día y ante los dichos Sres. Director y Subdirector de la B. Nacional, el Sr. Asensi prometió terminar la restauración del Tumbo A para entregarlo en 31 de octubre del mismo año 1966. Pero han pasado ya casi tres años sin cumplirlo y sin que el archivero haya cesado de urgirle su terminación.

El 15 de mayo último, el que suscribe estuvo en la B. Nacional viéndole trabajar en el tumbo y comprobando que tiene muy adelantada la restauración.

Él achaca el retraso a su poca salud en estos años y a que su labor se fue presentando mucho más difícil de lo previsto, pues al levantar los parches de pergamino que cubrían los márgenes de casi todos los folios, estos aparecían cortados y fragmentados, y la unión de los fragmentos marginales es labor larga y delicada. Que eso exigía un aumento proporcionado en el precio y que su familia le presionaba por ello, agravando su nerviosismo. En fin, que debían darle más que por el Calixtino y que haría lo posible por terminarlo antes de la novena al Santo Apóstol para que puedan verlo los especialistas extranjeros <sic>, que, le dije, estaban próximos a venir. También le dije que expondría al Cabildo sus deseos, pero que no pensase en las 50.000 del Calixtino; a lo sumo en 40.000, a ver si aquí llegaban a eso, en vez de las 20.000 presupuestadas.

Por carta de 20 de mayo último del Sr. Magistral, que lo visita con frecuencia para verle trabajar en el tumbo, sabemos que se contentaría con dichas 40.000 pts., pero que necesita descanso; y propone reunir de nuevo los folios, hoy separados, y enviarlo, es decir, que lo recogiésemos a medio restaurar para cumplir con los esperados especialistas y llevárselo de nuevo para terminarlo. El parecer del archivero que suscribe y que tanto se lleva afanado, con comunicaciones a la Dirección Gral., al Director de la Biblioteca N. y cartas

y visitas en Madrid al restaurador, es que no conviene traerlo ahora sino que, dada la constancia con que actualmente se ocupa en el tumbo y el temor que hemos logrado infundirle, confío mucho en que, con algún descanso en el verano por su poca salud, podrá terminarlo antes de fin del año actual. Además, no siendo él, no hay aquí, ni tal vez en España, otro que pueda completar esa labor, que es muy delicada; y desde luego resultaría más costosa. Esto digo, salvo el mejor parecer de SS. SS.

Santiago 2 julio de 1969.

[Rubricado:] Juan Pérez Millán<sup>160</sup>.

22

Carta mecanografiada del restaurador Carlos Asensi al canónigo archivero Juan Pérez Millán, reclamando una respuesta del Cabildo a su petición de aumento de salario y reiterando su disposición a entregar temporalmente el Tumbo A para continuar después su restauración (Madrid, 4 de julio de 1969).

Madrid, 4 de julio de 1969.

M. S. l.

Canónigo Archivero de la Catedral de  
Santiago de Compostela.

La Coruña

Muy Sr. mío:

Recibí en su día la suya en la que me comunicaba los esfuerzos que había hecho para lograr del “Cabildo” un aumento que creía Vd. imposible llegara a suponer hasta 40.000 ptas. por mis trabajos realizados y por realizar en el “Tumbo A”, poniéndome como condición para este aumento les diera una fecha exacta para la entrega del libro [manuscrito por Juan Pérez Millán:] (cosa que nunca hacía).

El magistral de la catedral de Santiago de Compostela D. Celestino Pérez de la Prieta, con el que estoy en constante relación y muy agradecido por haber servido de buen intermediario en este asunto, me llamó en el día de ayer para advertirme que no tenía noticias de Vdes. y las esperaba como contestación a la carta que les envió concretando conmigo la entrega (no definitiva) del “Tumbo A”.

Se acerca la fecha que había concertado con el Sr. Pérez de la Prieta para la entrega de dicho libro, todavía en estado de restauración.

---

<sup>160</sup> *Ibidem.*

Como quedé con él en que iba a armar todos los pliegos del libro para que pueda salir para Santiago en los días que Vdes. lo precisan, con la condición de que volviera a mi poder para su terminación después del mes de agosto, en el cual me voy de vacaciones, el Sr. Pérez de la Prieta está extrañado por la falta de sus noticias y espera urgentemente la llegada de ellas. Asimismo yo también tengo esta extrañeza.

Por lo tanto hago constar que entrego el libro sin recibir cantidad alguna de las 40.000 ptas. ofrecidas, para que irremisiblemente vuelva a mi poder para terminarlo como es debido.

[Al margen, manuscrito por Juan Pérez Millán:] Se le contestó que lo enviase, pero no se le volvería a remitir, pues nunca lo terminaría, dada su preciosa manera.

Cuando mande el libro irán anotaciones para que Vd., mi buen amigo D. Juan, que es el más entendido, me una en cada hoja las anotaciones que crea pertinentes para poder completar su restauración a mi vuelta de vacaciones.

Respecto a la encuadernación, aún no es posible haber iniciado su restauración, pues no se sabe todavía el grosor en que quedará este códice después de la labor mía y quiero hacerles constar que, dado el deterioro que tiene esta encuadernación, sería mucho más económico hacerla de nuevo con hierros y formas similares a los de origen, pues de esta forma se ahorrarían de 3.000 a 4.000 ptas.

Le hago constar mi agradecimiento por el interés que ha puesto al lograr un aumento de mis honorarios, pero, a la vista de lo que envío, comprenderá que solamente la mitad del trabajo realizado supone más de las 40.000 ptas. Me consta su recto proceder y me someto a lo que Vd. estime pertinente. Ahora recuerdo que, cuando yo vi el libro en Santiago de Compostela y le puse precio a su restauración, a Vd. le pareció muy bajo, pero entonces solo pensaba en plancharlo y retocar algunas miniaturas, cosa que olvidé con mi larga enfermedad, y ahora, como puede ver, estoy haciendo una restauración a fondo, que no tiene precio y creo debe hacerse por tratarse de este libro, de incalculable valor.

En espera de sus prontas noticias le saluda atentamente,

El restaurador de la Biblioteca Nacional

[Rubricado:] Carlos Asensi

[Manuscrito por Juan Pérez Millán:] Se cruzó con una mía al Sr. Asensi, del 4 julio de 1969, diciéndole que no lo enviara si podía terminarlo muy pronto;

pero el 1º agosto siguiente tuvo la desgracia del choque de automóvil, que lo inutilizó por más de un año<sup>161</sup>.

23

Copia mecanografiada de carta del canónigo archivero Juan Pérez Millán al restaurador Carlos Asensi, solicitando concreción en el aumento de salario que pedía y en la fecha de devolución del Tumbo A (Santiago de Compostela, 5 de julio de 1969).

Santiago 5 julio de 1969.

Sr. D. Carlos Asensi. Madrid.

Muy Sr. mío y amigo: Por carta reciente del Sr. Magistral veo que V. ahora dice no poder terminar el Tumbo A ni en junio día 30, como me había V. dicho en Madrid el 15 de mayo, ni en julio o agosto, pues necesitaba descanso. Estamos así desde el 5 de mayo de 1963, casi siempre fijando fechas sin cumplirlas, solamente excusas y quejas como si fuera mía la culpa.

A pesar de todo, repito de parte del Presidente del Cabildo que diga V. por escrito cuanto quiere de aumento sobre las 15 ó 20.000 ptas. que V. fijó libremente en febrero de 1963 y que exponga sus motivos; y creo que se concederá, no excediendo de 40.000 ptas. en total por la restauración, pero a condición de que diga en firme la fecha en que estará terminada y la cumpla. Piénselo bien para poder cumplirla sin excederse de lo necesario, porque, si luego tampoco la cumple, el Cabildo recurrirá al Sr. Director Gral. de Archivos y Bibliotecas para que se nos entregue el tumbo como quiera que esté. Es la orden que me dan: se concederá aumento pedido, pero razonándolo, fijando una fecha razonable y cumpliéndola.

De acuerdo, pues, con el Presidente y con D. Manuel Chamoso, que está también muy descontento de tantas dilaciones, preferimos esperar y que no se traiga ahora el tumbo a medio restaurar, sino cuando esté terminado.

[Manuscrito:] Atentamente su afmo.

[Rubricado:] J P M

(Se cruzó con la de Asensi del 4 julio)<sup>162</sup>.

24

Copia simple mecanografiada de informe del canónigo archivero Juan Pérez Millán al Cabildo sobre el estado del proceso restaurador del Tumbo A (Santiago de Compostela, 24 de octubre de 1970).

---

<sup>161</sup> *Ibidem.*

<sup>162</sup> *Ibidem.*

[Membrete del Archivo de la S. A. M. I. Catedral de Santiago de Compostela]  
24 octubre de 1970

En febrero de 1963 el restaurador de la B. Nacional D. Carlos Asensi, llamado por el comisario del Patrimonio Artístico de Galicia D. Manuel Chamoso, presentó un proyecto de restauración de los dos códices más valiosos de este archivo, el C. Calixtino y el Tumbo A, por el precio de 45-50.000 ptas. el primero y de 15 a 20.000 ptas. el segundo.

En 23 setiembre de 1964 y 16 de junio de 1965, la Dirección Gral. de A. y Bibliotecas concedió 20.000 y 30.000 ptas., lo suficiente para el C. Calixtino, quedando a nuestro cargo lo del Tumbo A, y en 5 mayo de 1964 los canónigos Sres. D. Manuel Tritiño <sic>, secretario capitular, y el archivero que suscribe entregaron en la Biblioteca Nacional ambos códices a los Sres. Bordonau y Del Toro, director y subdirector respectivamente de la misma, que se hicieron cargo de los códices por acta que firmaron juntamente con los canónigos citados, encargando su restauración al Sr. Asensi, que dijo los terminaría en unos tres o cuatro meses. Pero se fue retrasando hasta que, ante la presión que se le hizo, por inminente reunión en Santiago de científicos extranjeros para el estudio del Calixtino, en 7 de julio de 1966 se nos entregó dicho códice, recibiendo el Sr. Asensi 50.000 ptas. más 5.000 por la encuadernación. En ese mismo acto, y en presencia del Director y Subdirector de la B. N. y de los canónigos ya dichos, el Sr. Asensi prometió dar hecha la restauración del Tumbo A el 31 de octubre del mismo año 1966; pero han transcurrido cuatro años desde entonces sin entregarlo.

En carta de 22 febrero de 69 a D. Manuel Chamoso, que le urgía la terminación, se disculpó con una hemiplegia <sic> que le sobrevino en 20 julio 67 (casi un año posterior a la fecha que había prometido), volviendo a trabajar, decía, en noviembre del 68. Sabemos que en agosto de 1969 sufrió un accidente de automóvil que le inutilizó largo tiempo. Pero el detalle de las fechas antes dichas evidencia la falta de confianza en sus promesas.

En vista de todo ello y que han pasado ya más de seis años desde su entrega al restaurador, y sin poder utilizarlo para los investigadores, este Cabildo Metropolitano, en sesión capitular, ha acordado retirar el Tumbo A en el estado en que actualmente se encuentre, satisfaciendo al Sr. Asensi el importe de la labor que haya realizado. Esperamos que no habrá inconveniente por la Dirección Gral., donde ya a principios del año actual 1970 se me dijo que estaban de acuerdo cuando manifesté que esperaba solamente hasta fin de mayo de este año.

El Canº Archivero

[Rubricado:] J. P. M. (es copia del informe al Excmo. Cabildo)<sup>163</sup>.

25

Inserción en un acta capitular de una carta de Luis Sánchez Belda, director general de Archivos y Bibliotecas, al presidente del Cabildo, proponiendo una restauración de urgencia del Tumbo A y un plazo definitivo para su devolución (Madrid, 2 de noviembre de 1970).

Madrid, 2 de noviembre de 1970.

Illmo. y Rvdmo. Sr. Presidente del Cabildo,

S. I. Catedral de Santiago de Compostela.

Mi distinguido amigo: Me es grato confirmarle por escrito la proposición que tuve el gusto de hacerle a usted personalmente en relación con el depósito del Tumbo A de esa catedral en la Biblioteca Nacional para su restauración.

Como le expresé a Vd. de palabra, ha sido para mí motivo de profundo disgusto enterarme de esta cuestión en todos sus pormenores. Comprendo perfectamente la actitud de desconfianza de ese cabildo catedral y comparto su opinión sobre este lamentable incidente. Por todo ello, me decido a intervenir con el deseo de que transmita Vd. al Cabildo que preside la siguiente propuesta formal:

Esta Dirección General se hace cargo del mencionado códice y ordena al Servicio Nacional de Restauración de Documentos que proceda inmediatamente a realizar en el mismo una restauración de urgencia, tendente a fortalecer sus folios, cortar la progresiva destrucción del pergamino y hacer la encuadernación.

Tengo absoluta confianza en el jefe del nuevo taller de restauración, D. Vicente Viñas, cuya competencia en este trabajo está fuera de toda duda y considero que puede realizarlo en un plazo no superior a dos meses.

Si por la circunstancia que fuere, el trabajo no está terminado para el día 10 de enero del próximo año 1971, ese cabildo catedral queda en libertad completa para restaurar el códice en la situación en que se encuentre para aquella fecha.

Ruego a Vd. estudie esta oferta que le hago y me comunique su parecer sobre la misma.

Reciba con este motivo, Sr. Presidente, el testimonio de mi consideración más distinguida.

---

<sup>163</sup> *Ibidem.*

Luis Sánchez Belda. Rubricado<sup>164</sup>.

26

Inserción en un acta capitular de un borrador de carta de Ángel Pascua Moronta, presidente del Cabildo, a Luis Sánchez Belda, director general de Archivos y Bibliotecas, aceptando su propuesta de restauración y devolución del Tumbo A (Santiago de Compostela, 18 de noviembre de 1970).

Santiago de Compostela, 18 de noviembre de 1970.

Excmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas. Madrid.

Excmo. Sr.: Este cabildo catedralicio de Santiago de Compostela tiene el honor de acusarle recibo –y agradecer a Vuestra excelencia la deferencia que ello supone- de su grata carta del 2 de los corrientes, a la que, por causas del todo ajenas a nuestra voluntad, no nos ha sido posible contestar hasta ahora.

El Excmo. Cabildo está del todo conforme con la propuesta que V<sup>tra</sup>. Excelencia se ha dignado hacerle de hacerse cargo del código Tumbo A de este archivo catedralicio, actualmente en poder de la Biblioteca Nacional, para que el Servicio Nacional de Restauración de Documentos proceda inmediatamente a realizar en el mismo la restauración de urgencia que queda sin hacer, y efectuar también su encuadernación.

Agradeceríamos a Vuestra Excia., si ello le es posible, se dignara indicarnos el importe aproximado de esta restauración para tratar de arbitrar cuanto antes las cantidades necesarias para ello.

El Excmo. Cabildo, así mismo, no tiene inconveniente en alargar por un mes el plazo de dos que Vuestra Excelencia estima suficiente para la realización por D. Vicente Viñas de esos trabajos de restauración; y, si para la definitiva encuadernación de los folios se estimare necesaria la ayuda del canónigo archivero de esta catedral, este señor se trasladaría a esa Dirección General o se remitirían por escrito las indicaciones necesarias cuando se nos avisara de que estaba ultimada la restauración, y se iría a proceder a la encuadernación.

En nombre de este Excmo. Cabildo reitero a Vuestra Excelencia nuestra mayor gratitud y personalmente mi mayor devoción y afecto.

Firmado: Ángel Pascua, Presidente del Excelentísimo Cabildo<sup>165</sup>.

27

---

<sup>164</sup> ACS, 270, *Actas Capitulares. Libro 94º (1966-1975)*, fols. 205v-206.

<sup>165</sup> *Ibidem*, fol. 209-209v.

Inserción en un acta capitular de un informe realizado por el canónigo archivero Juan Pérez Millán sobre la restauración del Tumbo A (Santiago de Compostela, 18 de noviembre de 1970).

Cabildo, 18 de noviembre de 1970.

El Tumbo A, juntamente con el Códice Calixtino, fue entregado en 5 de mayo de 1964 a los Sres. Director y Subdirector de la Biblioteca Nacional de Madrid, que se encargaron de su restauración por D. Carlos Asensi en la misma. El restaurador llevó su labor con excesiva lentitud y, aunque el Calixtino se pudo recoger en 7 de julio de 1966, la del Tumbo A fue progresando gracias a las continuas presiones que se le hicieron, y en julio de 1969 estaba hecha en su mayor parte; pero en agosto siguiente el Sr. Asensi sufrió un grave accidente de circulación que le impidió trabajar durante un año. Actualmente estaba ya continuando la labor y, continuando nuestra táctica de presiones continuas, era de esperar que se terminase en pocos meses; pero el M. I. Sr. D. Ángel Pascua, comisionado por el Cabildo, fue a Madrid, rompió con el Sr. Asensi y dejó el tumbo a cargo del Sr. Director General de Archivos, y este, en reciente carta, propone se encargue la labor a otro restaurador, D. Vicente Viñas, que la terminaría en enero próximo o bien que se recoja en su estado actual. (En octubre del 69 hice gestiones en la Biblioteca Nacional y en la Dirección General de Archivos y no pudieron entonces hallar ninguno apto para encargarse de ello).

Debo expresar mi parecer: la labor final de restauración presenta dificultades que un simple artista restaurador, si no es técnico en paleografía y diplomática medieval, y familiarizado con la documentación del tumbo, no podrá resolver por sí solo, ni creo pueda terminarla en enero; indico algunas:

1ª El orden numérico de los 78 folios, actualmente desencuadernado y sin numerar, salvo alguno que otro, no puede restablecerse fácilmente porque los documentos están sin título alguno, en letra manuscrita minúscula medieval, con las abreviaturas características que solo conoce el paleógrafo, y cuesta hallar el asunto y el nombre del rey otorgante, que a veces es una sola letra minúscula, v. gr., la f. de Fernando, perdida en medio del texto.

2ª la data o fecha de cada documento, en calendación y letras romanas, con frecuencia de tinta roja perdida en algunos total o parcialmente, que es peor por inducir a engaño (y que tampoco dejó huella segura en la reproducción fotográfica que yo he logrado rehacer trabajosamente, en blanco y negro, sin sensibilidad apenas para el rojo), imposibilitan la restauración de esas datas en muchos de ellos, sin el asesoramiento del técnico en paleografía y que disponga de otros medios relacionados con esa documentación del tumbo. Y hay en el mismo original errores de anterior restauración, como se ve por las

rectificaciones de López Ferreiro en los Apéndices de su “Historia de la Catedral Compostelana” y del M. I. Sr. Deán D. Salustiano Portela Pazos en su preciosa monografía “Acotaciones al Tumbo A de la Catedral de Santiago”, publicada en 1949.

3ª Las veintinueve miniaturas de personajes reales y del obispo Teodomiro, de bella policromía, uno de los más valiosos tesoros iconográfico-artísticos de nuestra historia nacional, tienen el nombre del personaje gastado o desaparecidos, alguno equivocado, y no basta el arte del restaurador para identificarlo.

4ª Hay partes del texto tan gastadas que su renovación precisa ayudarse de otros medios existentes en este archivo catedralicio.

Por todo ello, yo había convenido con el Sr. Asensi que, cuando estuviese para entrar en esa labor final de puesta a punto, yo le acompañaría para asesorarle, como hice con una página entera de Alfonso el Sabio, casi totalmente borrada por la tinta.

D. Ángel Pascua vio algunos folios, pero no los demás y no pudo comprobar su estado ni si falta alguno.

Es de gran responsabilidad que la restauración de este tumbo, base documental de la historia de España occidental en la Edad Media, ofrezca las debidas garantías.

Pido que esta mi exposición conste literalmente en acta para salvar mi responsabilidad como capitular y archivero.

Firmado: Juan Pérez Millán<sup>166</sup>.

28

Inserción en un acta capitular de una nota del canónigo Camilo Gil Atrio sobre la recuperación del Tumbo A [Santiago de Compostela, 3 de junio de 1971].

El Tumbo A restaurado es devuelto al Archivo de la Catedral.

Debidamente delegado por el Excmo. Cabildo, el día primero de junio de 1971 fue a Madrid el canónigo D. Camilo Gil Atrio con el fin de recoger personalmente el “Tumbo A” que allí se había llevado para su restauración.

El Sr. Gil Atrio visitó en ese mismo día al Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas, a quien iba dirigido el oficio de delegación para recoger dicho “Tumbo A”.

El Sr. Director General, que, como es sabido, ha tenido en este asunto especial interés, se ha puesto en contacto desde su mismo despacho con la

---

<sup>166</sup> *Ibidem*, fols. 209v-210v.

señorita Carmen Crespo Nogueira, directora del Servicio Nacional de Restauración de Libros y Documentos, que es quien ha completado la restauración del “Tumbo A” por no haberla podido continuar el Sr. Asensi, restaurador con quien inicialmente se entendió el Cabildo para llevar a cabo este trabajo.

La Srta. Crespo Nogueira, que tenía en su poder el “Tumbo A”, lo entregó al Sr. Gil Atrio en la tarde del día uno de junio, extendiéndole este un recibo que textualmente dice así:

“Con esta fecha se devuelve a la Catedral de Santiago de Compostela el «Tumbo A», una vez restaurado. Madrid, 1 de junio de 1977.

Entregué: (firma ilegible) Recibí: Camilo Gil Atrio”.

Hay un sello que dice: “Servicio Nacional de Restauración de Libros y Documentos”.

Hace constar así mismo el Sr. Gil Atrio que la mencionada directora de este Servicio Nacional de Restauración de Libros y Documentos le ha manifestado que el trabajo allí realizado, cree, que es totalmente gratuito, no así el del Sr. Asensi, al que debe pedirle el Cabildo la oportuna cuenta de su trabajo, según se haya convenido.

Aunque el Sr. Gil Atrio agradeció ya de palabra a este organismo la delicadeza y generosidad habida con la Catedral de Santiago, juzga que sería conveniente el que, de la forma que se considere más oportuna, se hiciese llegar el agradecimiento oficial del Excmo. Cabildo.

Pide también el Sr. Gil Atrio se haga constar en las actas capitulares la entrega que en este momento hace de dicho “Tumbo A” restaurado.

Que el Sr. Archivero revise si está bien<sup>167</sup>.

29

Anotación manuscrita del canónigo archivero Juan Pérez Millán sobre los daños ocasionados al Tumbo A al retirar los apliques de pergamino y sobre el estado de las miniaturas, hallados en un cuadernillo (Santiago de Compostela, s. d. [1971]).

Defectos en el tumbo al quitar los apliques de pergamino en los folios.

fº 1r: 4 pegotes del v, que se une con el r (uno vertical entre ambas columnas, que tapan 1<sup>as</sup> letras de trece líneas en (b) y algo al fin de las mismas) tb. en la 1ª línea de (b).

1b. 10 pegotes claros en las dos miniaturas de Alfº. 2º y Ordoño 1º y otros que tapan letras.

---

<sup>167</sup> *Ibidem*, fol. 236-236v.

f<sup>o</sup>. 2, dos pegotes en el fondo de Alf<sup>o</sup>. 3<sup>o</sup> + uno largo en col (b) que debilita letras, y otro al fin de la misma que pierde letras al comienzo de las últimas líneas.

2v: se pierden letras extremas al final de líneas en col. (b).

f<sup>o</sup>. 3r, pierde letras 1<sup>as</sup> y últimas en col. (a) y al final de (b).

v: pierde inicio de líneas al final de (a), y finales al comienzo y fin de (b).

f<sup>o</sup>. 5, v: pierde letras finales al comienzo de (b).

f<sup>o</sup>. 11 roturas junto al cosido, que oscurecen letras y debilitan la hoja.

12v, (b) 1<sup>a</sup> línea, al final de ella "Postea".

17 y 18 y 23: muy perjudicadas en la juntura.

26v roto en la unión de Alf<sup>o</sup>. VI.

35 v (b) parche translúcido.

38r (a) un roto, (b) parche en P<sup>o</sup> Sánchez

40r (a) al final.

44r (a) iniciales confirma y roto vertical.

58r (a), v (b) parche al final que tapa las letras.

63r (a) final; v (b).

67v (b) 1<sup>a</sup> línea.

Hojas en la junta: 27, 30, 35, 68r b y v (a) en cabeza, parche roto feo.

71 a y b: rehecho (pero no el signo rodado).

Total perjudicados en la junta (roto o flojo) unos 15 f<sup>os</sup> con pegotes, tapado letras unos 13 (r y v).

Tumbo A. Miniaturas. Estado en que se hallan.

folio 1v) Alfonso 2<sup>o</sup>, sin restaurar: pasable la f<sup>a</sup>. mal el fondo.

" Ordoño 1<sup>o</sup> - " mal todo.

" Descubrim<sup>to</sup>. - " todo mal (algo pasable).

f<sup>o</sup>. 2 a) Alf<sup>o</sup>. 3<sup>o</sup> (sin restaurar: pasable la fig<sup>a</sup>. – mal el fondo).

" 5 v) Ordoño 2<sup>o</sup>: restaurado (floja una rodilla).

" 11 a) Fruela 2<sup>o</sup>: restaurada la fig<sup>a</sup>. (fondo a medias).

" 12 a) Ramiro 2<sup>o</sup>: restaurado.

" 13 v) Ordoño 3<sup>o</sup>: restaurado.

" 16 a) Sancho 1<sup>o</sup> (+ bien S<sup>o</sup>. Ordóñez): restaurado ("algo" deslucido entorno).

" 17 a) Bermudo 2<sup>o</sup>: rest<sup>a</sup>. la fig<sup>a</sup>., nada el fondo (blancos).

20 v) Alf<sup>o</sup>. (5<sup>o</sup>) (3<sup>us</sup>. F<sup>o</sup>. Veremundi R): restaurado todo (menos faltitas en el marco).

24 a) Bermudo 3<sup>o</sup>: rest<sup>o</sup>. p<sup>o</sup>. (manchita en el rostro; varias blancas en el fondo y mano).

25 v) Fernando 1<sup>o</sup>: restaurado (no el privilegio, ni el marco dorado).

26 v) Alf<sup>o</sup>. VI, rest<sup>do</sup>. (faltas y roturas en el marco).

28 v) Conde Raim<sup>do</sup>. De Borgoña: rest<sup>do</sup>. (faltita en el rostro).

- 31 a) Urraca Regina: sin restaurar, mal de cara, de [...] y fondo).  
folio 33 a) Urraca, Ferdin<sup>di</sup>. Filia – sin restaurar (alfo la fig<sup>a</sup>).  
“ 34 v) Elvira, “ “ “ fig<sup>a</sup>. ¿sí? (fondo no restaurado, medias).  
“ 35 v) Geloira regina Deo vota, restaurada con faltas sin terminar.  
“ 37 v) Jimena Scemena regina: no rest<sup>da</sup>. (o falta mucho sin terminar)  
“ 38 a) Teresa, hija de Bermudo (nada o a medias).  
“ 38 v) Sancha y Teresa (mal el fondo: pasable a medias)..  
“ “ Pedro Sánchez (de Aragón): grandes faltas en la fig<sup>a</sup>. y en el marco (a medias).  
“ 39 a) Enrique, c. de Portugal sin rest<sup>ar</sup>.  
“ 39 v) Alf<sup>o</sup>. VII ¿restaurado? con faltas.  
“ 44 v) Fern<sup>o</sup>. II de León ¿restaurado? – el fondo no.  
“ 61 - folio blanco, nuevo desentona.  
“ 62 v) Alf<sup>o</sup>. IX, “ “ restaurado. (faltitas en el fondo?).  
“ 66 v) Fernando III – restaurado.  
“ 70 a) Alf<sup>o</sup>. X (restaurado).  
“ 71 a) Signo rodado restaurado: letra nueva.  
(Siguen dos folios en blanco).  
Encuadernación, embadurnada y sin recortar no ajustar: broches...<sup>168</sup>

Carta mecanografiada del canónigo archivero Juan Pérez Millán a los herederos del restaurador Carlos Asensi, solicitando número de cuenta para abonar los emolumentos debidos por el trabajo del Tumbo A (Santiago de Compostela, 12 de noviembre de 1973).

[Membrete del Archivo de la S. A. M. I. Catedral de Santiago de Compostela]  
Santiago 12 noviembre de 1973

Sres. herederos de D. Carlos Asensi. Madrid.

Muy señores míos: Me enterado <sic> ahora del fallecimiento de su padre D. Carlos Asensi, ocurrido hace tal vez un año, y les expreso mi sincero pésame, prometiendo oraciones por su alma.

Él estuvo encargado en la Biblioteca Nacional de la restauración del Tumbo A de este archivo, comprometiéndose a hacerlo por la cantidad de 15.000 a 20.000 pesetas, según proyecto que firmó en febrero de 1963, que obra en mi poder. Se le entregó el tumbo en 5 mayo de 1964 y prometió hacerlo en

---

<sup>168</sup> ACS, *Expedientes de restauración (1963-2005)*, “Restauración del Códice Calixtino y del Tumbo A (Biblioteca Nacional) (1963-1973)”, s. f. (signatura pendiente).

tres meses, pero, al sufrir un accidente en 1969, todavía no lo había terminado y hubo de recogerlo al año siguiente y coserlo provisionalmente. Tenía unos apliques de pergamino en los bordes de sus folios y, sin permiso nuestro, los quitó, añadiéndole remates de pergamino. Esto no figuraba en el proyecto que había hecho a la vista del códice y le dio trabajo, pero lo perjudicó mucho, rompiendo trocitos de la escritura y de algunas miniaturas, e impidiendo el ajuste con las tapas antiguas de la encuadernación. A pesar de todo esto, quisimos darle las 20.000 ptas. en que lo había ajustado, pero se negó siempre a recibirlas, exigiendo lo doble (mi última visita fue hace dos años en [figura una dirección postal]).

Si Vdes. quieren recibir las 20.000, y no más, deseo me digan a qué nombre y dirección le enviaré eso por transferencia del Banco español de Crédito o por otro que utilice el Cabildo.

Lamentando las dificultades surgidas, con tanto retraso y daños del códice, les reitero mis sentimientos de condolencia. De Vdes. a servidor el Canónigo Archivero

[Rubricado:] Juan Pérez Millán

Nota: Esta carta se envió a [figura una dirección postal], por si aún vivía allí algún heredero de D. Carlos, pero nos fue devuelta <sic> en Correos y ahora, en 22 de noviembre, la remito a [figura otra dirección postal], esperando recibir así contestación<sup>169</sup>.

---

<sup>169</sup> *Ibidem.*

# Un testimonio temprano del oficio y misa de la toma de Granada de fray Hernando de Talavera en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela (c. 1493-1497)

AN EARLY TESTIMONY OF THE OFFICE AND  
MASS FOR THE TAKING OF GRANADA BY  
FRAY HERNANDO DE TALAVERA IN THE  
ARCHIVE OF THE CATHEDRAL OF SANTIAGO  
DE COMPOSTELA (CA. 1493-1497)

PABLO MASSA  
*Universidad de Buenos Aires*





# Un testimonio temprano del oficio y misa de la toma de Granada de fray Hernando de Talavera en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela (c. 1493-1497)

Pablo Massa  
*Universidad de Buenos Aires*

147

---

Recibido: 23/08/2023  
Aprobado: 04/11/2023

**RESUMEN:** El presente artículo se propone analizar las diferencias textuales y musicales más relevantes entre el *Reço antiguo dela Fiesta de Granada* (Santiago de Compostela, Archivo de la Catedral, CF 50) y los otros dos testimonios completos conocidos del Oficio y la Misa de la Toma de Granada de Fray Hernando de Talavera: Simancas, Archivo General, Patronato Real, 25-41 y Santa Fe, Archivo de la Parroquia de la Encarnación, Cantoral 20. Se plantea una relación cronológica hipotética entre los tres testimonios, un análisis de las diferencias en el ordenamiento de las Lecciones y los Responsorios de Maitines, y una hipótesis acerca de las discrepancias que pueden observarse en los tres testimonios respecto de las Antífonas del Nocturno II. Se analizan también las implicaciones políticas y doctrinales de estas diferencias, las cuales proyectan a CF 50 como un texto intervenido en el que se acentúa el mesianismo fernandino y se añade la exaltación jacobea.

**Palabras clave:** Liturgia; Oficio divino; canto llano; Toma de Granada; Hernando de Talavera; mesianismo

**Códigos UNESCO:** Historia Medieval (5504.03), Historia Moderna (5504.04), Música, Musicología (6203.06)

### AN EARLY TESTIMONY OF THE OFFICE AND MASS FOR THE TAKING OF GRANADA BY FRAY HERNANDO DE TALAVERA IN THE ARCHIVE OF THE CATHEDRAL OF SANTIAGO DE COMPOSTELA (CA. 1493-1497)

**ABSTRACT:** This article aims to analyze the most relevant textual and musical differences between the *Reço Antigo de la Fiesta de Granada* (Santiago de Compostela, Archivo de la Catedral, CF 50) and the other two complete known testimonies of the Office and Mass for the Taking of Granada by Fray Hernando de Talavera: Simancas, Archivo General, Patronato Real, 25-41 and Santa Fe, Archivo de la Parroquia de la Encarnación, Cantoral 20. A hypothetical chronological relationship is proposed between the three testimonies, as well as an analysis of the differences in the ordering of the Lessons and Responsories of Matins, and a hypothesis about the discrepancies that can be observed in the three testimonies regarding the Antiphons of Nocturno II. The political and doctrinal implications of these differences are also analyzed, which project CF 50 as an intervened text in which Ferdinand the Catholic's messianism is emphasized and Jacobean exaltation is instilled.

**Keywords:** Liturgy; Divine Office; Plainchant; Taking of Granada; Hernando de Talavera; messianism

### INTRODUCCIÓN

En 2020, Jesús Folgado García y Santiago Ruiz Torre ofrecían la primera noticia académica publicada acerca de un testimonio del Oficio de la Toma de Granada de Fray Hernando de Talavera que, hasta entonces, había pasado inadvertido a los investigadores<sup>1</sup>. Se trata de un breve códice intitulado "*Reço antiguo dela Fiesta/ de Granada*", que se encuentra en el Archivo Capitular de la Catedral de Santiago de Compostela bajo la signatura "CF 50". Dado lo reciente de su descubrimiento, este manuscrito no es mencionado en los estudios de

---

<sup>1</sup> FOLGADO GARCÍA, Jesús y RUIZ TORRES, Santiago, "Un Oficio Compostelano de la Toma de Granada: *In officium diei festi deditiones Granate*", en PARADA LÓPEZ DE CORSELAS, Manuel y PALACIOS MÉNDEZ, Laura María (eds.), *Arte y globalización en el mundo hispánico de los siglos XV al XVII*, Granada, Universidad de Granada, 2020, pp. 173-191.

Azcona, Vega García Ferrer, Castillo Ferreira, Ramos López ni Rodríguez Varela<sup>2</sup>. El mismo contiene el texto y la música completos del Oficio y de la Misa de la Toma de Granada compuestos por Talavera hacia 1493, pero exhibe notables diferencias textuales y musicales respecto de los otros dos testimonios principales de la misma obra: Simancas, Archivo General, Patronato Real, 25-41 (en adelante SPR 25-41) que contiene el texto completo del Oficio y de la Misa pero no la música correspondiente, y Santa Fe, Archivo de la Parroquia de la Encarnación, Cantoral 20 (en adelante SF 20), un libro de coro de mediados del siglo XVI que contiene el texto y la música de las partes cantadas del Oficio y de la Misa (es decir, no contiene las Lecciones de Maitines ni las oraciones)<sup>3</sup>. El presente escrito se propone reseñar algunas de las diferencias textuales y musicales más relevantes entre CF 50, SPR 25-41 y SF 20, analizarlas y proponer hipótesis acerca de su causa y propósito.

## LA LITURGIA DE LA TOMA DE GRANADA EN SANTIAGO DE COMPOSTELA

Aunque la liturgia de la Toma de Granada suele asociarse con la ciudad de Granada y sus cercanías y, en particular, con el arzobispado de Fray Hernando de Talavera (1493-1507), el episodio de 1492 se festejó en otras diócesis españolas, donde quedó asentado en los calendarios locales desde principios del

<sup>2</sup> AZCONA, Tarcisio de, "El oficio litúrgico de Fr. Fernando de Talavera para celebrar la conquista de Granada", *Anuario de Historia de la Iglesia*, 1 (1992), pp. 71-92; VEGA GARCÍA FERRER, María Julieta, *Isabel la Católica y Granada: la misa y el oficio de Fray Hernando de Talavera*, Granada, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Centro de Documentación Musical de Andalucía, 2004; CASTILLO FERREIRA, Mercedes, "Otro Oficio para la conmemoración de la toma de Granada: *Exaltationis Fidei*", *Revista de Musicología*, 37-2 (2014), pp. 423-440; CASTILLO FERREIRA, Mercedes, "Chant, Liturgy and Reform" en KNIGHTON, Tess (ed.), *Companion to Music in the Age of the Catholic Monarchs*, Leiden, Brill, 2017, pp. 282-322; RAMOS LÓPEZ, Pilar, "Historia política en música" en MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier *et al.* (eds.), *Fray Hernando de Talavera: Oficio de la Toma de Granada*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 2003, pp. 43-64. VARELA RODRÍGUEZ, María Elisa, "*In Festo Deditiois Urbis Granatensis...*", en MARTÍNEZ MEDINA, F. J. *et al.* (eds.), *Fray Hernando de [...]*, op. cit., pp. 66-88.

<sup>3</sup> En este trabajo analizaremos solamente las tres fuentes completas hasta hoy conocidas del Oficio y la Misa de Talavera, y dejaremos de lado las fuentes incompletas supérstites, las cuales han sido reseñadas y descritas por Vega García Ferrer. Vid. VEGA GARCÍA FERRER, M. J., *Isabel la Católica [...]*, op. cit., pp. 68-100. Uno de los motivos de este recorte es que las tres fuentes mencionadas son las únicas que contienen los Maitines del Oficio, donde radica la mayor parte del contenido doctrinal y político del mismo.

siglo XVI a través de distintos formularios litúrgicos. El ciclo compuesto por Fray Hernando de Talavera es sólo uno de ellos. Para comprender entonces la importancia de CF 50 dentro del grupo de testimonios del ciclo talaveriano de la Toma de Granada debemos señalar que la primera instauración documentada de la festividad de la Toma de Granada pertenece en realidad a la Catedral de Santiago de Compostela.<sup>4</sup> Un *Privilegio* firmado por los reyes católicos en 1492 y ratificado luego en 1497 obliga al Deán y al Cabildo compostelanos a la celebración anual, cada dos de enero, del Oficio y la Misa en conmemoración de la Toma, a cuya cantoría asignan parte de las rentas del “voto de Santiago”:

E mas q(ue) fagan en cada vn año para sie(m)pre jamas vna fiesta solene con sus Visperas, e Co(m)pletas, e Maitines, e otro dia Missa solemne ca(n)tada con Diacono e Sodiacono, segund se suele fazer en las fiestas mas principales del año, la qual queremos q(ue) por memoria del dia que se nos entregó la dicha ciudad de Granada que fue el segundo dia de Enero que agora passó deste presente año de mil e quatrocientos e noventa e dos años, sean obligados los dichos venerables Dean e Cabildo de fazer dezir el segu(n)do dia del mes de Enero de cada vn año para sie(m)pre jamas la Missa e oficios e oraciones que en esta solenidad se an de celebrar e dezir, e an de ser los que agora nuevamente se ordenare(n) e co(m)pusieren. [...] E la otra quarta parte desta dicha tercia parte se reparta o destrubuya solamente por los dichos Beneficiados que fueren presentes e intersentes a los dichos oficios e Missa de la dicha fiesta que se a de hazer en cada vn año el segundo dia de Enero como dicho es<sup>5</sup>.

El “voto de Santiago”, que financiaría la celebración del culto, era un tributo fundado en un Privilegio de autenticidad dudosa, cuya copia más antigua es del siglo XII, en el que Ramiro I de Asturias concede a la Iglesia de Santiago, luego de la legendaria Batalla de Clavijo (844) y en agradecimiento al Apóstol, que “los labradores que estuviesen en posesión de al menos una yunta de bueyes pagaran anualmente una medida de grano y otra de vino, y que en cada

---

<sup>4</sup> El vínculo de la ocasión litúrgica de la Toma de Granada con la Catedral de Santiago de Compostela es analizado en detalle por Castillo Ferreira en su estudio de 2014 acerca del Oficio *Exaltationis Fidei* de Diego de Muros, trabajo del que hemos tomado esclarecedoras referencias. Vid. CASTILLO FERREIRA, M. "Otro Oficio [...]", op. cit.

<sup>5</sup> Granada, Biblioteca de la Universidad, Fondo Antiguo, BHR/A-031-123 (8): *Certificación y Privilegio de los Reyes Católicos de 1497 para la cobranza del voto de Santiago, suscrita por el escribano Luys de Leyua*, Granada, 1596, Impreso, s.n., fols. 4v-5r. Todas las transcripciones de este artículo han sido realizadas por el autor. Se han transcritto las "u" con valor consonántico como "v" y se han resuelto las abreviaturas, indicándolas con paréntesis.

expedición victoriosa contra los sarracenos se entregase al apóstol Santiago la parte del botín correspondiente a un *miles*<sup>6</sup>.

Sin duda, esta precoz instauración de la liturgia de la Toma de Granada en Santiago de Compostela obedeció a la intención, por parte de los reyes católicos, de vincular simbólicamente el hecho político y militar de la Toma con la figura tutelar de Santiago Apóstol. En efecto, el documento transcrito arriba expresa la necesidad de dar gracias por la "*intercesió(n) del muy bie(n)ave(n)turado Apostol señor Sa(n)tiago patro(n) d(e) las Españas*" en la victoria granadina<sup>7</sup>. Como antecedentes de ello, el *Privilegio* refiere a los hechos que se leen "*en las Coronicas antiguas destos n(uest)ros Reynos, q(ue) fuero(n) librados de muchos peligros, e ouiero(n) gra(n)des vitorias de los moros, muchos Reyes de gloriosa memoria nuestros progenitores*"<sup>8</sup>, en particular, la aparición milagrosa de Santiago ecuestre, que inclinó a favor de los cristianos el curso de la ya mencionada Batalla de Clavijo.

Por otra parte, la mención más temprana de la festividad de la Toma de Granada en un libro litúrgico normativo se encuentra en el *Breviarium Compostellanum* de 1497, impreso comisionado por el Capítulo de la Catedral de Santiago de Compostela<sup>9</sup>. El oficio conmemorativo de la Toma de Granada que consta allí, intitulado "*Exaltationis fidei*", no es el de Talavera sino el de Fray

---

<sup>6</sup> FALQUE REY, Emma, "El llamado 'Privilegio de los votos', fuente del '*Chronicon Mundi*' de Lucas de Tuy", *Habis*, 33 (2002), p. 574. Vid. LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, t. VII, Santiago, Imp. y Enc. del Seminario Conciliar Central, 1905, pp. 341-344; REY CASTELAO, Ofelia, "El odioso y tiránico Voto de Santiago en el Reino de Granada (1492-1834)", *Revista del CEHGR*, 34 (2022), pp. 123-144; y CASTILLO FERREIRA, M., "Otro Oficio [...]", op. cit., pp. 24-26. El privilegio original del 15 de mayo de 1492 es transcrito íntegramente en LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia de la [...]*, op. cit., t. VII, Apéndices, pp. 152-160.

<sup>7</sup> *Certificación y Privilegio...* fol. 3v.

<sup>8</sup> *Ibidem*, fol. 3v.

<sup>9</sup> *Breviarium ad ritum et consuetudinem almae Compostellanae ecclesiae*, Lisboa, Nicolás de Sajonia, 1497 (ISTC No. ib01150950). La mención más antigua de la festividad de la Toma en un libro litúrgico granatense es posterior a aquella de Compostela. Se encuentra en el *Breviarium de camera secundum consuetudinem sancte romae ecclesie cum historiis novarum festivitatum ecclesie granatensis*, Granada, Juan Varela, 1506. La única copia conocida de este Breviario se encuentra en la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial bajo la signatura 10-IV-6. La festividad es mencionada en el Calendario, pero el sector del libro donde debía hallarse el texto del Oficio fue sustraído en fecha incierta, según me ha informado dicha Biblioteca en una comunicación personal del 2023.

Diego de Muros<sup>10</sup>. El Oficio de Muros fue escrito un poco antes que el de Talavera (o al menos no después, ya que Muros falleció en diciembre de 1492), y no parece haber tenido difusión fuera de Santiago de Compostela, dado que no se lo encuentra fuera del mencionado *Breviario* de 1497<sup>11</sup>. La música supérstite de este Oficio se conserva en un libro de coro copiado en el siglo XVIII (Cantoral 22) perteneciente a la Catedral de Santiago de Compostela<sup>12</sup>.

Siendo Talavera el primer arzobispo de Granada, no es extraño que en el Archivo jacobeo se encuentre una versión extraoficial suya del ciclo de la Toma de Granada. El hecho de que en CF 50 se hayan reformado algunos aspectos textuales y musicales de la redacción "granadina" de Talavera sugiere que esta fuente pudo haber sido empleada para la celebración del Oficio en la Sede compostelana por lo menos hasta la oficialización, en el Breviario local, del formulario compuesto por Muros (de allí la titulación "*Reço antiguo...*"). Arévalo recoge en *Hymnodia Hispanica* una afirmación de Nicolás Antonio en *Bibliotheca nova*, que sugiere que Talavera compuso no uno, sino dos oficios conmemorativos de la Toma de Granada ("*...composuisse etiam dicitur duo nempe in die expugnationis laudatæ urbis Granatensis*")<sup>13</sup>. Uno no puede dejar de preguntarse si el erudito sevillano no quiso aludir con "*composuisse... duo nempe*" a esta versión compostelana del Oficio y la Misa. Parece improbable, pero lo cierto es que para la conmemoración de la toma granadina no existe de hecho un único texto lingüístico ni musical que remita a Fray Hernando de Talavera.

<sup>10</sup> De los tres personajes históricos que llevaron ese nombre en la España del siglo XV (vid. GONZÁLEZ NOVALIN, José Luis, "Don Diego de Muros II, obispo de Canarias", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 20 (1974), pp. 13-107), sabemos que el autor del Oficio *Exaltationis Fidei* es el fraile mercedario Diego de Muros (1405-1492), obispo de Tuy y de Ciudad Rodrigo, dado que la rúbrica que encabeza el texto del Oficio en el *Breviarium Compostellanum* de 1497 indica como autor del mismo a "*didac(us) d(e) muros e(pisco)pus Civitaten(sis)*". Vid. CASTILLO FERREIRA, M., "Otro Oficio [...]", op. cit., p. 29.

<sup>11</sup> IDEM, "Chant, Liturgy and [...]", op. cit., p. 313.

<sup>12</sup> Ibidem, p. 312; Vid. BOYCE, James, "Los cantorales del Archivo musical de la catedral compostelana, Fondo, índice y miniaturas", *Annuario Sancti Iacobi*, 8 (2019), p. 156.

<sup>13</sup> ANTONIO, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova. Tomus Primus*. Matriti, apud Joachimum de Ibarra, 1783, p. 391. Vid. ARÉVALO, Faustino, *Hymnodia Hispanica, ad cantus, latininitatis, metrique leges revocata, et aucta*, Romae, Typographia Salomoniana, 1786, p. 368. Sin embargo, ninguno de los principales biógrafos de Talavera menciona que este compusiera más de un Oficio para la ocasión. Acerca de los oficios atribuidos a Talavera, vid. CASTILLO FERREIRA, M., "Chant, Liturgy and [...]", op.cit. p. 305, e IDEM, "Otro Oficio [...]", op. cit., pp. 22-23.

Inicialmente, es posible entonces plantear dos hipótesis acerca del origen del códice objeto de nuestro estudio: la primera es que CF 50 fuera una versión del ciclo Talaveriano adaptada “políticamente” a los usos o requerimientos de Compostela por el propio Fray Hernando y, la otra, que CF 50 hubiera nacido de una copia temprana del Oficio y la Misa de Talavera enviada a la Catedral de Santiago y modificada allí por terceros<sup>14</sup>. A lo largo de este escrito, intentaremos demostrar que la segunda hipótesis parece la más probable. Pero antes, es necesario analizar comparativamente las características principales de CF 50, para lo cual comenzaremos por describir y reseñar en orden cronológico las tres fuentes principales del Oficio y la Misa de la Toma de Granada.

## DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES

### Simancas, Archivo General, Patronato Real, 25-41 (c. 1493)

SPR 25-41 es un cuaderno manuscrito sin foliación compuesto por 10 folios de letra humanística que contiene el texto completo, *sine cantu*, del Oficio y la Misa de la Toma de Granada compuesto por Talavera. Al respecto señala Tarcisio de Azcona:

Creemos que el texto es de un experto amanuense; en cambio, las anotaciones marginales son autógrafas de Talavera, como lo advierte el archivero Tomás González, que conoció el documento y le añadió en el primer folio y en el último sendas notas<sup>15</sup>.

Las notas de Tomás González son sugestivas. A modo de título escribe:

Copia de la ordenación de lo que se ha de/ cantar y en que días en la iglesia de/ Granada en memoria del beneficio rescí-/ bido de haverse ganado./ Este rezo es de fray Fernando de Talavera, primer/ arzobispo de Granada, consejero de la Reyna/ Católica y las anotaciones marginales son de/ su mano./ En el numero 1 de la Secretaria de Estado, hay una/ carta suya escrita de su mano a la Reyna/ en que hace mención de este rezo u oficio/ de la Dedición de Granada.

---

<sup>14</sup> En un artículo reciente, Folgado García plantea la posibilidad, atendible, por cierto, de que el autor de la revisión compostelana haya sido Diego de Muros II († 1506), sobrino de su homónimo, el Obispo de Ciudad Rodrigo, y secretario del cardenal Pedro González de Mendoza, mencionado en la Lección III de CF 50. Vid. FOLGADO GARCÍA, Jesús, “*Nominatissima urbs Granate: The Cultural Clash between Islam and Christianity after the Capitulation of the Nasrid Kingdom and Its Repercussions on the Arts*”, *Religions*, 14 (7), 873 (2023), p. 11. Esta idea cobra cierta plausibilidad si se recuerda que Diego de Muros II fue también chantre de la Catedral de Santiago desde 1491, como señala González Novalín. Vid. GONZÁLEZ NOVALÍN, J. L., “Don Diego de [...]”, op. cit., p. 39.

<sup>15</sup> AZCONA, T. de, “El oficio litúrgico [...]”, op. cit. p. 73.

Y en último folio:

Puede ser de 1493 ó 1494 / Ordenanzas echas por lo q(ue) se a de cantar y en q(ué)/ días en la Yglesia de Granada en memoria del/ beneficio percibido de averse ganado y librado de / los moros y ganado / no tiene fsa./ van las ereciones y bulas/ Vease la nota que está dentro<sup>16</sup>.

De ser cierta la presunción del archivero de Fernando VII, este documento sería lo más cercano a un autógrafo que poseemos, pero no existe forma de comprobarlo. Las notas marginales atribuidas a Talavera indican los libros y pasajes bíblicos de los que se ha tomado (o a los que alude) el texto del Oficio, más algunas pocas precisiones lexicográficas. Azcona estima también que este cuaderno es la copia del Oficio y la Misa de la Toma que Talavera envió a la reina Isabel en 1493 para su examen y comentario<sup>17</sup>.

### **Compostela, Archivo de la Catedral, CF 50 (antes de 1497)**

Se trata de un breve códice de veintisiete folios de pergamino distribuidos en tres cuadernos. No posee colofón. En el recto del primer folio, una mano, probablemente del siglo XVIII o XIX, ha añadido a modo de título: "*Reço antiguo dela Fiesta/ \*de Granada\**", sobre el raspado de una inscripción anterior. Contiene veintisiete folios de pergamino distribuidos en 3 cuadernos. El tamaño de las tapas es de 340 x 255 mm., el tamaño del lomo es de 340 x 20 mm. y el tamaño de los folios es de 323 x 235 mm. La caja de escritura es de 240 x 148 mm (promedio). El tipo de letra es gótica textual caligráfica (*littera textualis formata*), con iniciales mayores en rojo filigranadas en azul e iniciales menores quebradas en negro. Se observa un sistema de pautado en tinta negra desde fols. 2r a 3v, que abarca la introducción textual que encabeza el manuscrito (*Utilis introductio*) y un pautado irregular a lápiz en el resto de los folios. Posee foliación arábica moderna a lápiz del 1 al 27 sobre el margen superior derecho de cada recto de folio. Presenta notación musical cuadrada, sin signo de bemol a ocho pentagramas por carilla, y notación semi-mensural y duracional (canto mixto, o

---

<sup>16</sup> SPR 25-41, f 1r. y 10v. Transcripción propia. En el colofón de fol. 10v se advierte la intervención de, por lo menos, tres manos distintas.

<sup>17</sup> AZCONA, T. de, "El oficio litúrgico [...]" op. cit., p. 73. El intercambio epistolar acerca del Oficio entre la reina Isabel y Talavera puede verse en RODRÍGUEZ VALENCIA, Vicente, *Isabel la Católica en la opinión de españoles y extranjeros: siglos XV al XX*, Valladolid, Instituto "Isabel la Católica" de Historia Eclesiástica, t. III, 1970, pp. 35-42 y 43-48.

*cantus fractus*) en los himnos y en los responsorios breves de las Horas menores<sup>18</sup>.

Hasta abril de 2023, el códice no se encontraba catalogado, sino solamente inventariado con la signatura "CF 50" y el título "*Rezo Antiguo de la Fiesta de Granada*". No existe una descripción codicológica publicada del mismo. Como ya fue mencionado, la primera noticia académica publicada acerca de este manuscrito es reciente y pertenece a Folgado y Ruiz Torres, quienes no ofrecen un estudio en profundidad, pero sí una transcripción del texto<sup>19</sup>. El manuscrito contiene asimismo un breve prefacio (*Utilis introductio*, fol. 2r-3v) inexistente en SPR 25-41 y en SF 20. Allí se ofrecen al lector algunas explicaciones de tono polémico que van desde lo gramatical hasta lo teológico y jurídico, acerca de ciertos aspectos del plan y la redacción del Oficio. A continuación, siguen las partes cantadas completas del Oficio y de la Misa, así como el texto de las Lecciones de Maitines, los himnos y las oraciones. CF 50 es entonces un documento que reúne todos los componentes necesarios para la ejecución del Oficio y la Misa de la Toma de Granada de fray Hernando en la Sede compostelana, hecho que pudo haber tenido lugar por lo menos hasta 1497. Desde el punto de vista del contenido, CF 50 parece el resultado de una intervención efectuada sobre la base textual que se transmite en SPR 25-41, más una redacción musical originaria cuyo único testimonio completo supérstite es el Cantoral 20 Santa Fe.

### **Santa Fe, Archivo de la Parroquia de la Encarnación, cantoral 20 (1547)**

SF 20 es un códice de los llamados "libros de coro", es decir, un libro empleado para guiar la ejecución del canto durante la celebración litúrgica. No contiene, pues, las Lecciones de Maitines ni las oraciones. Hasta la aparición de CF 50, era la única fuente musical completa conocida del ciclo de la Toma de Granada.

El testimonio se conserva en Santa Fe, Archivo de la Parroquia de la Encarnación, bajo la signatura: "Cantoral 20" (catalogado en 1806 por "R. P. R. Miguel María Gutiérrez, psalmista")<sup>20</sup>. No posee título. Contiene 88 folios de pergamino distribuidos en 13 cuadernos, de los cuales el ciclo de la Toma de

---

<sup>18</sup> Los datos que constan en la descripción que presentamos (dimensiones, material y cantidad de cuadernos del códice) me fueron proporcionados gentilmente por el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela en comunicación personal del 12 de abril de 2023.

<sup>19</sup> FOLGADO GARCÍA, J. y RUIZ TORRES, S., "Un Oficio Compostelano [...]", op. cit., pp. 176-191.

<sup>20</sup> VEGA GARCÍA FERRER, M. J., *Isabel la Católica [...]* op. cit., p. 63.

Granada ocupa los seis últimos. La letra es gótica redonda (*littera textualis rotunda*) con iniciales mayores afilegranadas en rojo y azul e iniciales menores quebradas en negro y amarillo. El tamaño de las tapas es de 555 x 400 mm. Los folios poseen medidas variables, producto de diversas instancias de guillotinado. Estas se deben a las numerosas reagrupaciones de los cuadernos efectuadas en diferentes épocas. Varela Rodríguez ofrece un rango que va de 514 x 375 mm a 412 x 255 mm<sup>21</sup>. La caja de escritura es de 416 x 257 mm. (aproximadamente). Se observa pautado a lápiz. Posee foliación en tinta, en números romanos situados en el margen superior derecho de cada recto de folio. La serie comienza en "CXIX" y finaliza en "CCVII", lo que sugiere una foliación correlativa con otros cantorales pertenecientes al Archivo<sup>22</sup>. Posee notación musical cuadrada, sin signo de bemol, a cuatro pentagramas por carilla y notación duracional en los responsorios breves de las Horas menores. Presenta vestigios de notación de canto mixto en fol. 192r y fol. 194v.

Roldán Herencia ofrece una datación precisa de este cantoral (1547), junto con la identidad del copista, Francisco Heredia, y del revisor, Juan Ramos<sup>23</sup>. Varela Rodríguez sitúa asimismo la copia del cantoral entre 1540 y fines del siglo XVI<sup>24</sup>. Vega García Ferrer, en cambio, no postula datación ni autoría, pues entiende que no hay indicios fehacientes de ello en el código, y conjetura que la labor de Ramos y Heredia "se redujo a encuadernar nuevamente el cantoral, recogiendo las obras que pudieran utilizarse según los nuevos criterios litúrgicos"<sup>25</sup>.

## RELACIONES ENTRE LOS TESTIMONIOS

Con alguna diferencia ocasional, el cantoral SF 20 (1547) sigue el texto de SPR 25-41 (c. 1493); por ello, lo consideraremos hipotéticamente como el testimonio supérstite más cercano a la redacción musical original de Talavera. A pesar de que CF 50 exhibe significativas diferencias musicales y textuales respecto de SF 20 y de SPR 25-41, conserva empero la mayor parte del contenido

<sup>21</sup> VARELA RODRÍGUEZ, M. E., "In Festo Deditio[n]is [...]", op. cit., p. 67.

<sup>22</sup> Ibidem, p. 67.

<sup>23</sup> ROLDÁN HERENCIA, Gonzalo, "Estudio y cronología de la colección de cantorales de la Colegiata de Santa Fe (siglos XVI al XIX)", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 23 (2011), pp. 180-181 y 184. Una inscripción en el fol. 207v del código reza: "Corregí yo Juan Ramos este cuerpo de libro santoral va enmendado po[r] los libros [de la] yglesia mayor de esta ciudad de Granada [...] escri[b]i[o] [F]rancisco de [He]redia escritor de libros ves[ino] de esta ciudad de Grana[da]. [En] <Granada>, a diezoch[os] días del mes de diziembre de 1547 Años".

<sup>24</sup> VARELA RODRÍGUEZ, M. E., "In Festo Deditio[n]is [...]", op. cit., p. 67.

<sup>25</sup> VEGA GARCÍA FERRER, M. J., *Isabel la Católica* [...], op. cit., p. 64.

textual y musical de estos testimonios, como puede observarse en el hecho de que las siete antífonas de Primeras Vísperas de CF 50 (fols. 4r a 5v) son casi idénticas en texto y música a las antífonas correspondientes de SF 20 (fols. 151v a 159v). Es dable pensar entonces que existió una redacción musical contemporánea a SPR 25-41, hoy perdida, que constituyó la base sobre la que el interventor de CF 50 realizó diversas modificaciones, y que sirvió luego como modelo para SF 20. Este último sería entonces el testimonio completo más cercano a aquella redacción musical originaria y, por ello, le daremos prioridad en la mención por sobre CF 50, aunque este último testimonio sea medio siglo más antiguo. El siguiente cuadro no pretende ser, ni con mucho, un *stemma*, sino apenas una guía de relación entre los testimonios completos. Es evidente que existió un *archetypum* textual o textual-musical que debió preceder (tal vez por poco) a SPR 25-41, pero esta cuestión no nos interesa aquí:

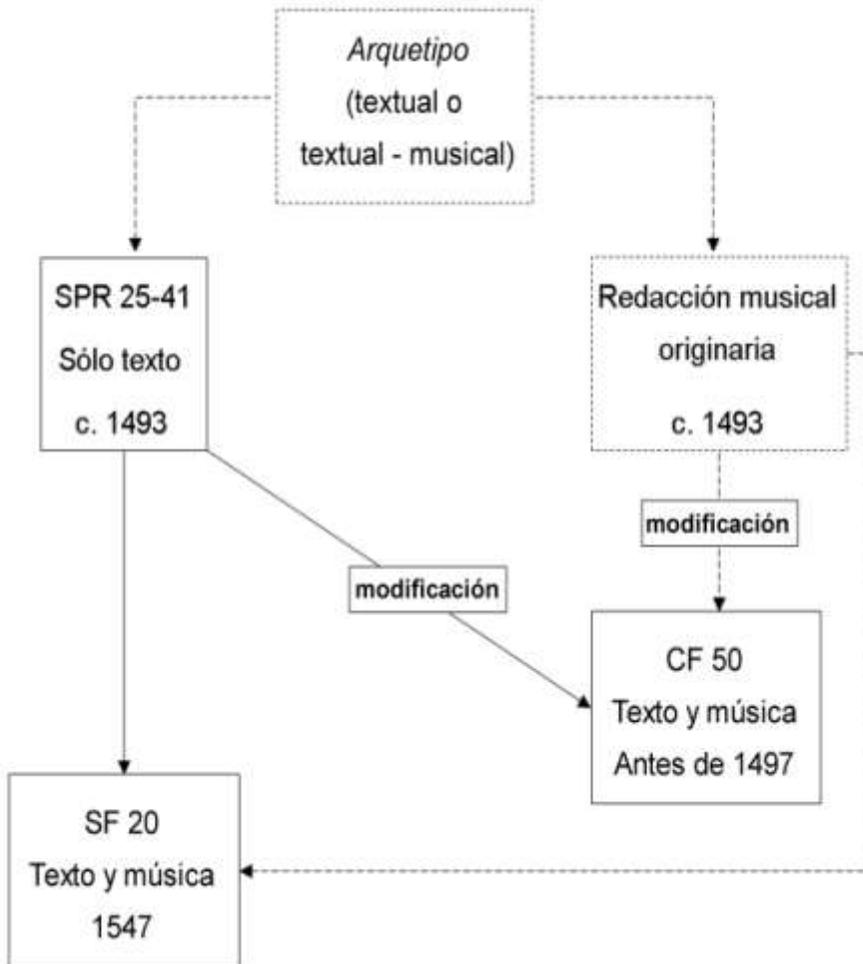


Figura 1: Relaciones entre los testimonios completos del Oficio y Misa de la Toma de Granada, de Talavera

### La reelaboración de la antífona del *Magnificat*

La antífona del *Magnificat* de Primeras Vísperas constituye la primera diferencia textual y musical relevante entre CF 50 y los otros dos testimonios. CF 50 presenta un texto distinto de SPR 25-41 y una melodía distinta de la de SF 20. La base textual parafrástica de ambas versiones, sin embargo, es la misma: un

versículo del Cántico del *Magnificat* (Lc. 1: 48: "*Quia respexit humilitatem ancillae suae; Ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes*")<sup>26</sup>.

SPR 25-41 (f. 2v)

SF 20 (f. 159v – 160r)

CF 50 (f. 5v – 06r)

*Magnificemus dominum  
quia respiciens  
humilitate(m) servorum  
suoru(m). p(ri)ncipum  
x(risti)anissimoru(m).  
dedit hodie in manus  
eorum urbem granatam.  
robur et fortitudine(m)  
agarenor(um).*

*Magnificem(us)  
dominu(m) quia  
respicie(n)s humilitate(m)  
servoru(m) suoru(m)  
principu(m)  
christianissimoru(m) dedit  
hodie i(n) manus eoru(m)  
urbe(m) granata(m) robur  
et fortitudine(m)  
agarenoru(m).*

*Quia respexit dominus  
humilitate(m) servorum  
suorum principum  
cristianissimorum dedit  
hodie  
in manus eorum robur et  
fortitudinem agarenorum  
propter quod beatos eos  
dicent omnes generationes.*

El texto de SPR 25-41 / SF 20 exhorta a alabar a Dios, quien reparó en la humildad de sus siervos (los reyes católicos) y les entregó la ciudad de Granada, fuerza y coraje de los agarenos. El texto de CF 50, en cambio, no menciona a la ciudad de Granada, y expresa una alabanza profética hacia los monarcas cuyo material de paráfrasis es la segunda parte del versículo 48 de Lucas 1 ("*Ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes*" / "*propter quod beatos eos dicent omnes generationes*"). Como se observa, el texto de CF 50 constituye una paráfrasis más completa y literal del texto de Lc. 1: 48, y contiene una proposición laudatoria más ambiciosa: de la sumisión de los reyes católicos a la divinidad, es decir, de su humildad, proviene la fuerza conquistadora de la corona castellano-aragonesa y, de allí, la veneración de las generaciones futuras.

La melodía que presenta CF 50 es distinta de la que se observa en SF 20. No obstante, ambas se encuentran en el modo VI y poseen el mismo comienzo, así como largos tramos casi idénticos en común. Posiblemente el modelo melódico haya sido aquí la antífona *Ultimo festivitatis die dicebat Jesus*, para la

<sup>26</sup> Como texto de referencia de la Vulgata latina tomaremos en el presente artículo el de TWEEDALE, Michael (ed.), *Biblia Sacra juxta Vulgatam Clementinam, Editio Electronica*, Londini, 2005, The Clementine Vulgate Project [en línea] [Disponible en: <https://vulsearch.sourceforge.net/index.html>].

octava de Pentecostés, cuyo comienzo es igual al de las dos antífonas de SF 20 y CF 50<sup>27</sup>.

SF 20  
Mag - ni - fi - ce - mus fra - tres Do - mi - num qui - a res -

CF 50  
Qui - a res - pe - xit Do - mi - nus

Ul - ti - mo fes - ti - vi - ta - tis di - e

Einsiedeln, Stiftsbibliothek, Codex 611(89), f. 116v.

Figura 2: Inicio de la Antífona del *Magnificat* de Primeras Vísperas. Arriba: SF 20, fol. 159v y CF 50, fol. 5v. Abajo: Inicio de la Antífona *Ultimo festivitatis die dicebat Jesus*, Einsiedeln, Stiftsbibliothek, Codex 611 (89), fol. 116v. Transcripciones musicales realizadas por el autor

Ahora bien, dado que SF 20 sigue el texto de SPR 25-41, supondremos que SF 20 contiene la versión “originaria” de la melodía talaveriana, y que CF 50 muestra, en cambio, una reelaboración de la misma. En el Apéndice ubicado al final de este trabajo podemos apreciar en qué consiste dicha reelaboración. Como puede observarse allí, la melodía de CF 50 no es una reescritura libre sino una adaptación de la melodía de SF 20 a un texto diferente pero similar, operación que ha sido realizada de la manera más económica posible. De hecho, CF 50 conserva la mayor parte del *cantus* original y solamente elimina los breves pasajes melódicos correspondientes a los dos pares de palabras del texto de SF 20 que se desea suprimir (“*quia respiciens*” y “*urbem granatam*”). Luego, CF 50 añade material melódico destinado al texto nuevo que no se encuentra en SF 20 (“*propter quod beatos eos dicent omnes generationes*”), repitiendo al final la cadencia conclusiva de la melodía de SF 20.

<sup>27</sup> CAO 5263, vol. III, p. 520 (vid. HESBERT, Jean René (ed.), *Corpus Antiphonarium Officii, Romae*, Herder, 1963-1970). Cantus ID: 005263 [en línea] [Disponible en: <https://cantusindex.org/id/005263>].

### Las lecciones y sus responsorios: sustituciones y desplazamientos

Como bien indica el texto de la *Utilis introductio* que encabeza CF 50:

*Memineri(n)t rurs(us) q(uod) responsa debe(n)t respo(n)d(ere) l(e)c(ti)onib(us) na(m) i(n)de dicu(n)tur respo(n)sa. Unde no(n) inepte octauae l(e)c(ti)oni respo(n)det octauum respo(n)sum de ysaya p(ro)ph(et)a sumptum (CF 50, fol. 2r).*

Un responsorio debe entonces “responder” temáticamente a la *lectio* que le antecede, y puesto que varias de las *lectiones* de CF 50 presentan diferencias respecto de las del texto de SPR 25-41, sus responsorios anexos también deberán modificarse. En la revisión compostelana, esto se hará de dos maneras: por un lado, seleccionando para la Lección transformada otro responsorio de la tradición del canto llano y, por otro, reasignando el responsorio original de Talavera a otra Lección adecuada al mismo. Para orientación del lector en las consideraciones que siguen, ofrecemos aquí la siguiente Tabla en la que se puede observar el contenido temático de las Lecciones de ambas fuentes junto con sus responsorios<sup>28</sup>.

161

Nocturno	Lección	Contenido de la Lección y responsorio adjunto			
		SPR 25-41 / SF 20		CF 50	
i	I	Alabanza de Granada	<i>Hodie nobis de caelo</i>	Alabanza de Granada	<i>Hodie nobis de caelo</i>
	II	Alabanza de Fernando	<i>Ego te tullii</i>	Alabanza de Fernando (como guerrero)	<i>Percussit Saul mille</i>
	III	Alabanza de Isabel	<i>Benedixit te Dominus</i>	Alabanza de Fernando (como Elegido)	<i>Ego te tullii</i>
ii	IV	Victoria por obra divina	<i>Cantemus Domino gloriose</i>	Alabanza de Isabel	<i>Adonay Domine Deus magne</i>

<sup>28</sup> La transcripción de los textos completos de las Lecciones y de los responsorios de ambos testimonios pueden verse en AZCONA, T. de, "El oficio litúrgico [...]", op. cit., pp. 83-88, y FOLGADO GARCÍA, J. y RUIZ TORRES, S., "Un Oficio Compostelano [...]", op. cit., pp. 180-187.

	V	Caída de España (rey Rodrigo)	<i>Congregati sunt inimici nostri</i>	Alabanza de Isabel	<i>Benedixit te Dominus</i>
	VI	Sanación de España por obra divina. <i>Non nobis</i>	<i>Tua est potentia</i>	Victoria por obra divina	<i>Cantemus Domino gloriose</i>
iii	VII	Liberación del yugo agareno. Paráfrasis de Isaías 9: 3-4.	<i>Benedicite Deum caeli</i>	Caída de España (rey Rodrigo)	<i>Benedicite Deum caeli</i>
	VIII	Alabanza a Dios. La buena uva y el buen vino. (Isaías 27)	<i>Cantemus iterum Domino</i>	Liberación del yugo agareno. Paráfrasis de Isaías 9:3-4	<i>Cantemus iterum Domino</i>
	IX	Ruego por la conversión de los agarenos. Cristo, el buen vino reservado (Jn. 2:10)	-	Alabanza a Dios. La buena uva y el buen vino. (Isaías 27). Ruego por la conversión de los agarenos	-

Tabla 1: Las Lecciones de Maitines y sus responsorios anexos

Comenzaremos por advertir que la Lección II, dedicada a la alabanza de Fernando el Católico, contiene en CF 50 una sección que no se encuentra en SPR 25-41:

*Regis piissimi atq(ue) inuictissimi. qui manu forti et fidelis i(n) domo domini sicut rex david: hac sacra die iebus magna(m) intravit. et de eius munitissima arce atq(ue) munitione inexpugnabili: cecos et claudos i(n)trepide ac feliciter abstulit. Regi(s) sapie(n)tissimi deoq(ue) karissimi. cui p(ri)mo donatu(m) est post miserabilem hispaniaru(m) clade(m): ut alteri regi salomoni a mari usq(ue) ad mare d(omi)nari. et a flumine magno beti: usq(ue) ad terminos orbis terra(rum). Nam et si ciuitates q(ue) adora(m) huius fluminis site su(n)t: iam ab a(n)nis multis p(er) alios catholicos reges de faucibus agarenoru(m) fuer(un)t erepte: nu(m)qua(m) tamem hucusq(ue) fueru(n)t paccate: sicuti hodie om(n)i pace o(mn)i quiete ac tranq(ui)llitate*

*p(er)fruu(n)tur: hui(us) catholici ac cristianissimi pricipis munere et labore.  
Regis potentissimi et ab altissimo deo ex millibus electi...* (CF 50, fol. 9r-9v).

En este texto adicional, sólo presente en CF 50, Fernando el Católico es señalado como un nuevo rey David<sup>29</sup> cuya mano, fuerte en Dios, conquistó Granada tal como su predecesor conquistó Jerusalén, quitando de ella a los "ciegos y cojos" que la custodiaban<sup>30</sup>. El texto también saluda al rey católico como pacificador de las ciudades que otros reyes cristianos ya habían conquistado, pero no habían podido someter por completo<sup>31</sup>. Evidentemente, a juicio del revisor compostelano, el responsorio que mejor ilustraba esta lección modificada no era por cierto "*Ego te tulli de domo*" (I Modo)<sup>32</sup>, presente en SPR 25-41/ SF 20, sino "*Percussit Saul mille*" (VIII Modo)<sup>33</sup>. Ambas piezas pertenecen a la tradición del canto llano litúrgico, y se emplean en el período luego de

<sup>29</sup> La caracterización del emperador escatológico de las profecías medievales como un "Nuevo David" o "Tercer David" es de larga data, y se hallaba muy presente en el imaginario de la España del siglo XV, junto con las figuras del "Vespertilio" y del "Emperador Escondido". Según Alain Milhou, el primer autor en emplear la figura del "Nuevo David" para referirse al "Emperador de los últimos días" en España fue Arnau de Vilanova (*Vae mundo in centum annis*) a fines del s. XIII, aludiendo probablemente a Jaime II de Aragón. La identificación continúa hasta los tiempos de Fernando el Católico en el *Baladro del Sabio Merlín con sus profecías*, impreso en Burgos por Juan de Burgos en 1498, y en *De la venguda de l'Antichrist*, de Johan Alamany (o Unay) impreso en Barcelona a fines del s. XV. Vid. MILHOU, Alain, "La chauve-souris, le nouveau David et le roi caché (trois images de l'empereur des derniers temps dans le monde ibérique: XIIIe-XVIIe s.)", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. 18-1 (1982), pp. 67 y ss.

<sup>30</sup> 2 Sam. (Reg.) 5:6. Los jebuseos desafiaron a David diciéndole que nunca conquistaría la ciudad de Jebus (Jerusalén), puesto que aún los cojos y los ciegos podrían defenderla. El episodio es citado y explicado en la *Utilis introductio* de CF 50 (f. 3r), dado que "*No(n) om(ne)s capiu(n)t hoc u(er)bum*".

<sup>31</sup> Fernando de Aragón ya es mencionado como "pacificador" en la literatura cortesana de la época de la guerra de Sucesión; por ejemplo, como sojuzgador de la nobleza rebelde, en el *Sermón trobado al muy alto y muy poderoso príncipe, rey y señor, el Rey don Fernando*, de Fray Iñigo de Mendoza (Copla Nro. 14). Vid. HAMLIN, Cinthia M., *Traducción, humanismo y propaganda monárquica: la versión glosada del. Infierno de Pedro Fernández de Villegas (1515)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2019, pp. 164, 167.

<sup>32</sup> CAO 6636, Vol. IV, p. 163. Cantus ID: 006636 [en línea] [Disponible en: <https://cantusindex.org/id/006636>].

<sup>33</sup> CAO 7379, Vol. IV, p. 344. Cantus ID: 007379 [en línea] [Disponible en: <https://cantusindex.org/id/007379>].

Pentecostés, dentro del grupo de responsorios llamados *De Regum* o *Historiae aestivales*<sup>34</sup>. Véanse los dos textos enfrentados:

Segundo responsorio del Nocturno I, luego de la Lección II.

SPR 25-41 (f. 4r)

*R: Ego te tulli de domo patris tui dicit dominus et posui te pascere gregem populi mei. Et fui tecum in omnibus ubicumq(ue) ambulasti. V: Feci q(ue) tibi nome(n) grande iuxta nome(n) magnoru(m) qui sunt in terra. et requiem dedi tibi ab omnibus inimicis tuis. Et fui.*

CF 50 (f. 10r -10v)

*R: Percussit saul mille et dauid decemilia. P: Quia manus domini erat cum illo. percussit philisteum et abstulit claudos et cecos opprobrium israhel de ciuitate sancta iherusalem. V: Nonne iste est dauid de quo canebant in choro dicentes saul percussit mille et dauid decem millia.*

El texto tradicional de *Percussit Saul mille* es una reelaboración de 1 Sam. (Reg.) 21:11, que incluye este comentario no bíblico: "*quia manus domini erat cum illo percussit Philisthaeum et abstulit opprobrium ex Israel*". El responsorio no hace mención de "*claudos et cecos*", que es una lección singular de CF 50. Es claro aquí que la revisión compostelana buscaba subrayar el carácter profético y mesiánico de la figura de Fernando, incluyendo explícitamente dos de las palabras más aptas para ello en el vocabulario simbólico de la época: "*Dauid*" y "*Iherusalem*". La insistencia en recordar a los "*claudos et cecos*"<sup>35</sup>, citados en la Lección segunda de CF 50, parece una forma de estigmatización religiosa de los vencidos de Granada, en tanto "*opprobrium israhel*" e idólatras<sup>36</sup>. El texto de SPR 25-41 ("*Ego te tulli*") también es una cita del Segundo Libro de Samuel referida al rey David<sup>37</sup>, pero no menciona nombres propios ni plazas conquistadas, y se centra en la divinidad como artífice del destino del rey bíblico. Siguiendo el principio de "respuesta adecuada" establecido en la *Utilis introductio*, el revisor

<sup>34</sup> Vid. HELSEN, Katherine, *The Great Responsories of the Divine Office. Aspects of Structure and Transmission*, PhD Thesis, Universität Regensburg, 2008, p. 10.

<sup>35</sup> 2 Sam. (Reg.) 5: 6.

<sup>36</sup> Ps. 113 (115): 12-16. *Simulacra gentium argentum et aurum, opera manuum hominum. Os habent, et non loquentur; oculos habent, et non videbunt. Aures habent, et non audient; nares habent, et non odorabunt. Manus habent, et non palpabunt; pedes habent, et non ambulabunt; non clamabunt in gutture suo. Similes illis fiant qui faciunt ea, et omnes qui confidunt in eis.* La *Utilis introductio* recuerda que los jebuseos, a modo de custodia, tenían en lo alto de su ciudad estatuas "*simula(n)tes et effigia(n)tes homines claudos et cecos*" (CF 50, fol. 3v.)

<sup>37</sup> 2 Sam. (Reg.): 7: 8-11.

de CF 50 ubicará este responsorio luego de la Lección III, que continúa la alabanza de Fernando comparándolo con Josafat, rey davídico, con Zorobabel, mencionado en la genealogía de Jesús (Lc. 3: 27 y Mt. 1: 12), con el emperador Heraclio y con Godofredo de Bouillón, primer rey latino de Jerusalén<sup>38</sup>. De esta forma, el enunciado "*Feci(ue) tibi nome(n) grande iuxta nome(n) magnoru(m) qui sunt in terra*" del responsorio *Ego te tulli* se adapta perfectamente al contenido de la Lección a la que se lo ha desplazado en CF 50.

Un fenómeno similar se advierte en la Lección IV de CF 50, destinada a la alabanza de la reina Isabel. CF 50 dedica dos lecciones consecutivas a la alabanza de Fernando (II y III) y otras dos a la de Isabel (IV y V), a diferencia de SPR 25-41, que sólo dedica una lección a cada uno (II y III). Por lo tanto, en CF 50 cada monarca recibe dos responsorios temáticamente vinculados a sus Lecciones respectivas. Como primer responsorio dedicado a exaltar la figura de Isabel (Lección IV), CF 50 indica *Adonay domine deus magne*<sup>39</sup>, una pieza que la tradición del canto llano litúrgico asigna a las lecturas estivales (Judith) cuyo texto reza:

*R: Adonay domine deus magne et mirabilis qui dedisti salutem in manu femine P: Exaudi preces seruatorum tuorum. V. Benedictus es domine qui non derelinquis presumentes de te et de sua virtute gloriantes humilias* (CF 50, fol. 13v).

165

Aquí se hace notar un aspecto interesante del capítulo noveno del Libro de Judith:

*Erit enim hoc memoriale nominis tui, cum manus feminæ dejecerit eum. Non enim in multitudine est virtus tua, Domine, neque in equorum viribus voluntas tua est, nec superbi ab initio placuerunt tibi: sed humilium et mansuetorum semper tibi placuit deprecatio*<sup>40</sup>.

Lo femenino se asocia a la humildad y a la mansedumbre: el poder divino, consignado a una mujer viuda por medio de la oración, obtiene la victoria sobre el enemigo y se muestra así tanto más glorioso cuanto más humilde es su agente. Este responsorio expone entonces una caracterización concreta de la reina Isabel, a despecho de que en la Lección anterior (IV de CF 50) se la haya comparado primero con la poderosa Débora, juez del Antiguo Testamento. En

---

<sup>38</sup> Como puede apreciarse en la Tabla 1, la Lección III de SPR 25-41 contiene otro texto y temática (una alabanza a la reina Isabel).

<sup>39</sup> CAO 6043, Vol. IV, p. 11. Cantus ID 006043 [en línea] [Disponible en: <https://cantusindex.org/id/006043>].

<sup>40</sup> Jdt. 9: 15-16.

cambio, el responsorio *Benedixit te Dominus*<sup>41</sup> —que acompaña la Lección laudatoria de Isabel en SPR 25-41 (Lección III) y es desplazado en CF 50 a la Lección V, que culmina la alabanza de la monarca<sup>42</sup>— también es una pieza que la tradición asigna a la evocación de Judith, pero su texto no añade nada nuevo acerca de las virtudes de la reina (o de Judith, su espejo bíblico):

*R: Benedixit te dominus in virtute sua. qui per te ad nichilu(m) redigit inimicos n(ost)ros. Ut no(n) deficiat laus tua de ore hominum. V: Benedictus dominus q(ui) creavit celum et terra(m), qui hodie nome(n) tuum ita magnificauit* (SPR 25-41, fol. 4v)

Es decir, los responsorios elegidos en SPR 25-41 para las Lecciones destinadas a la alabanza de los reyes católicos (II y III) son desplazados en CF 50 a las Lecciones III y V (que culminan los pares de Lecciones dedicadas a cada uno), puesto que sus textos son más generales y no añaden información nueva acerca de los personajes aludidos. CF 50 efectúa así una *amplificatio* laudatoria sin suprimir el material contenido originalmente en SPR 25-41.

Una excepción al “principio de respuesta adecuada” (*responsa debent respondere lectionibus*) que mencionamos arriba parece ser la Lección VII. El texto de esta Lección en SPR 25-41 invita al regocijo por la liberación de España del yugo de los agarenos “como en el día de Madian”, parafraseando a Isaías<sup>43</sup>. En cambio, el texto de la Lección VII en CF 50 es la lamentación por la caída de España ante los árabes atribuida al rey Rodrigo, que SF 25-4 expone como Lección V<sup>44</sup>. No obstante, ambas versiones de la Lección VII comparten el responsorio *Benedicite Deum caeli*<sup>45</sup> de las *Historiae aestivales*, cuyo texto reza:

<sup>41</sup> CAO 6253, Vol. IV, p. 64. Cantus ID 006253 [en línea] [Disponible en: <https://cantusindex.org/id/006253>].

<sup>42</sup> Cabe destacar que en esta Lección se menciona el estandarte de Santiago Apóstol, a quien una nota marginal reivindica como “*Zevedei ap(os)t(ol)i hispania(m) patroni gloriosissimi*”. Vid. CF 50, fol. 14v.

<sup>43</sup> Is. 9: 3-4: *Hodie enim iugum enim oneris ejus, et virgam humeri ejus, et sceptrum exactoris ejus superasti, sicut in die Madian.*

<sup>44</sup> Refiérese esta Lección a la caída del rey visigodo Rodrigo en la Batalla de Guadalete (711/ 712), inicio de la presencia musulmana en la Península Ibérica: “*Percussit inq(ua)m d(omi)n(u)s tota(m) hispania(m): p(ro)pter scelus regis roderici. Intraverunt na(m)q(ue) arabes; (...)*” (CF 50, Lección VII, fol. 17v.).

<sup>45</sup> CAO 6241, Vol. IV, p. 61. Cantus ID 006241 [en línea] [Disponible en: <https://cantusindex.org/id/006241>].

*R: Benedicite Deum caeli, et coram omnibus viventibus confitemini illi, quia fecit nobiscum misericordiam suam. V: Ipsum benedicite et cantate illi, et enarrate omnia mirabilia eius*<sup>46</sup>.

Debido a su poca especificidad, el texto del responsorio es adaptable a casi cualquier tema, pero no parece especialmente apropiado para la Lección VII de CF 50. Así pues, el principio "*responsa debent respondere lectionibus*" resulta en este caso mejor cumplido en SPR 25-41 que en CF 50.

Algo similar ocurre en las Lecciones VIII y IX. En el texto de SPR 25-41, el responsorio de la Lección VIII no sólo se relaciona con esta, sino también con la Lección siguiente (IX), "anticipando" la respuesta, dado que la Lección IX no posee responsorio adjunto.

SPR 25-41

Lectio VIII (f. 6v)

*...Faciat deinceps hec ciuitas uuas. quae hacten(us) fecit labruscas. Tribuat decetero domino deo suo vinum dignum ad potandu(m). labiis(que) et dentibus illi(us) ad ruminandum. que huc usq(ue) tribuit: fel drachonu(m). Nam uua agarenoru(m): uua fellis. et botrus amarissimus. germinet iam herbam virentem et facientem semen. et lignum pomiferum faciens fructum iuxta genus suu(m). que hactenus germinauit spinas et tribulos.*

Responsorium VIII (f. 6v)

*R: Cantemus iterum domino in die ista canticum uinee meri. V. Visitauit eni(m) d(omi)n(u)s in gladio suo duro et grandi et forti super leuiatam serpentem tortuosum. Canticum. Gloria patri et filio. Canticum.*

Lectio IX (f. 7r)

*...propinent et omnes simul propinemus ip(s)i d(omi)n(o) n(ost)ro ih(esu)i x(rist)o uinum bonum. quo(d) seruauit usq(ue) adhuc. qui cum deo patre et spiritu sancto uiuit et regnat deus per omnia secula seculorum. Amen.*

El arco discursivo es manifiesto: de la viña de Isaías (Is. 5:1-2)<sup>47</sup>, purificada por el Señor de la uva silvestre y amarga de los agarenos, procede el

---

<sup>46</sup> Texto normalizado en CAO. Véase la nota anterior.

<sup>47</sup> Is. 5: 1-2: *Cantabo dilecto meo canticum patruelis mei vineae suae. Vineam factam dilecto meo in cornu filio olei. Et sepavit eam, et lapides elegit ex illa, et plantauit eam electam; et aedificauit turrim in medio ejus, et torcular exstruxit in ea; et exspectauit ut faceret uvas, et fecit labruscas.*

vino bueno y redentor de Jesucristo, el cual “ha sido guardado hasta hoy” (Jn. 2: 10). El responsorio *Cantemus iterum* no pertenece a la tradición del canto litúrgico, y parece ser una invención textual y musical de Talavera. Su texto es una paráfrasis de Is. 27: 1-4, y refiere a la purga de la viña de Israel por la mano armada del Señor<sup>48</sup>. Se verifica entonces en SPR 25-41 la clara función de nexo temático de este responsorio entre las Lecciones VIII y IX.

Sin embargo, CF 50 no parece seguir tan rotundamente en este punto el mandato de la “respuesta adecuada”. En CF 50, el responsorio que sigue a la Lección VIII también es *Cantemus iterum* pero, dado que CF 50 contiene como Lección VIII el texto, ligeramente reformulado, de la Lección VII de SPR 25-41 (liberación del yugo agareno y paráfrasis de Isaías 9:3-4) existe una ligera desconexión temática entre ambas piezas, o más bien, la conexión es mucho más clara y elegante en el caso de SPR 25-41<sup>49</sup>. En CF 50, el *locus* temático de Isaías al que alude el responsorio VIII (Is. 27: 1-4) es distinto de aquel al que alude la Lección VIII (Is. 9: 3-4), y nada tiene que ver con la “*vineae meri*”, ni con las uvas ni con el vino:

## CF 50

Lección VIII (f. 18v), paráfrasis de Is. 9: 3-4

...Letem(ur) igitur i(n) hac die cora(m) d(omi)no sicut ayt esayas p(ro)ph(et)a: uelut hi qui leta(n)t(ur) in messe. sicut exulta(n)t uictores capta preda: qua(n)do diuidu(n)t spolia. Hodie eni(m) iugu(m) oneris terre n(ost)re: et iuga humeri n(ost)ri. et sceptra(m) exartoris n(ost)ri sup(er)ata su(n)t: sicut in die mada(m).

Responsorio VIII (f. 19r), paráfrasis de Is. 27: 1-4

R: Cantemus iterum domino in die ista P?: canticum uinee meri. V. Uisitauit eni(m) d(omi)n(u)s in gladio suo duro et grandi et forti super leuiatam serpentem tortuosum. Canticum. Gloria patri et filio et spiritui sancto. Canticum.

<sup>48</sup> Is. 27: 1-4: *In die illa visitabit Dominus in gladio suo duro, et grandi, et forti, super Leviathan, serpentem vectem, et super Leviathan, serpentem tortuosum, et occidet cetum qui in mari est. In die illa uinea meri cantabit ei. Ego Dominus qui seruo eam; repente propinabo ei. Ne forte visitetur contra eam, nocte et die seruo eam. Indignatio non est mihi. Quis dabit me spinam et veprem in praelio? gradiar super eam, succendam eam pariter.*

<sup>49</sup> Recuérdese que en CF 50 todas las lecciones a partir de la Lección II se hallan desplazadas uno o dos lugares respecto de sus homónimas de SPR 25-41, debido a la *amplificatio* laudatoria de los reyes católicos que realiza CF 50 en las Lecciones III y V (véase arriba la tabla correspondiente).

Si bien la Lección VIII no está completamente desconectada del responsorio VIII (en definitiva, ambos son invitaciones al regocijo por la victoria granadina) el sutil arco que Talavera delinea en SPR 25-41 entre la Lección VIII, el responsorio VIII y la Lección IX, cuyo hilo conductor es el tema de la viña y el vino, aquí se pierde. Sin duda, esto es curioso, porque la *Utilis introductio* señala precisamente al responsorio VIII como ejemplo de adecuada respuesta a su Lección adjunta:

*Unde no(n) inepte octaue l(e)c(t)i(oni) respo(n)det octauum respo(n)sum de ysaya p(ro)ph(et)a sumptum. q(uo)d dedit occasio(n)em none l(ectio)ni que de uinea (et) subuinee tra(n)slatio(n)e p(r)oseq(ui)tur multa* (CF 50, fol. 2r-2v).

Observación que, como hemos podido apreciar, cuadra mucho mejor con SPR 25-41 que con CF 50.

Otra característica de las Lecciones de CF 50 que las distingue de las pertenecientes a los demás testimonios es la mención de hechos, lugares y personajes que pertenecen al contexto contemporáneo de la Toma de Granada, como por ejemplo, las alusiones al infante Don Juan y al cardenal Pedro González de Mendoza, Primado de España:

*(...) cu(m) magno religionis fervore illustrissimo ioh(ann)e primogenito suo carissimo. ac nobili hispaniaru(m) cardinali petro videlicet de mendoca: ecclesie presule tolletane multisaq(ue) p(re)latis. ac militariu(m) ordinu(m) magistri(s): suoru(m)q(ue) regnor(um) ac d(omi)no(rum) no(n) pauci(s) magnatibus. ducibus: marchionibus. (et) comitibus: aliisaq(ue) baronib(us) constipatus* (CF 50, Lección III, fol. 11r-11v)

o la conmemoración del instante en el que se alzó por primera vez el pendón real en la Alhambra de Granada junto con el estandarte de Santiago Apóstol:

*Que cum optimo coniuge. ad radice(m) turris fortitudinis. in qua sancta crux omitata vexillo s(an)c(t)i iacobi [In marg. Zevedei apostoli dei hispania(m) patroni gloriosissimi] et preclaro signo regu(m) hispanie exaltabat(ur)* (CF 50, Lección V, fol. 14v)

Estas marcas de lugar y de tiempo poseen la intención política y propagandística concreta de resaltar el carácter "nacional" de la Toma de Granada en tanto nueva configuración del territorio peninsular de la Corona. Este matiz falta sin duda en el texto original de Talavera, que pone en cambio mayor énfasis en la idea de una Granada restituida a Cristo por obra de sus fieles

siervos, los reyes católicos. De hecho, su orden de prioridades es explícito ya desde la Lección I: "*Dies vid[el]icet in qua fidei catho(li)ce subiicitur: in q(ua) x(risti)ane religioni acquiritur: et in qua ispaniarum imperio restituitur: civitas Granata*" (SPR 25-41, Lección I, fol. 3r).

### Fray Hernando de Talavera en la *Utilis introductio* compostelana

Ahora bien, ¿qué sugiere lo anterior? En primer lugar, Talavera no parece haber intervenido en la revisión compostelana porque, como hemos visto, el principio de coherencia entre Lecciones y responsorios se sigue cabalmente en SPR 25-41 y en cambio, no en CF 50. Si este principio fue enunciado originalmente por Talavera, no se lo respetó por completo en la revisión y si, en cambio, fue pensado por el revisor, resulta una justificación poco convincente de la mediocre conexión entre la Lección VIII y el responsorio VIII en CF 50. De ser cierto que Talavera no intervino en la revisión, tampoco sería el autor de la *Utilis introductio*, dado que en ella hay alusiones a tópicos que se encuentran en las Lecciones de CF 50 y no en las de SPR 25-41; concretamente, la toma de Jerusalén por David y la expulsión de los "*claudos et cecos*" como remisión del oprobio de Israel (y de España),

*Dicim(us) p(r)incipes nostros christianissimos: abstulisse de regno granate cecos (et) claudos: que(m)admodum de magna iebus hoc est de ciuitate sa(n)cta ih(e)r(usa)(e)m: abstulerit eos manu fortis dauid* (CF 50, fol. 3r, tema recapitulado en la Lección II, fol. 9r.)

y la recuperación de Tierra Santa por los cruzados:

*Si cui forsa(m) uidet(ur) graue q(uod) dete(n)tio regni granate ab hosti(bus) fidei: (et) ei(us) recup(er)atio p(er) nostros catholicos principes: dete(n)ti(o)ni et recup(er)atio(n)i t(er)re s(an)c(t)e ih(e)rosolimo(rum) in hoc officio co(m)pare(n)tur: memin(er)i(n)t q(uod) sacer canon eq(ui)pa(ra)t eas: 23. q. 8.c* (CF 50, fol. 3v, tema mencionado luego en la Lección III, fol. 11r.)

Como puede observarse en este último párrafo, CF 50 tiene incluso una agenda polémica propia, ausente en SPR 25-41.

Una conjetura que podría explicar lo anterior sería la siguiente: antes de 1497, Talavera (tal vez por orden de los reyes católicos) envió a la Catedral de Santiago una copia de su Oficio y Misa que incluía algunas instrucciones y advertencias acerca de su composición. Dicha copia contenía el texto de SPR 25-41 junto con la redacción musical testimoniada hoy por SF 20. En Compostela, el Oficio y la Misa originales sufrieron ciertas intervenciones en su texto y música. La revisión fue provista de un prólogo (la *Utilis introductio*) que incorpora algunos de los comentarios suministrados por Talavera en la copia enviada:

probablemente, la advertencia acerca de la sinalefa en la versificación de los himnos (que no está en SPR 25-41),

*Memin(e)rint etiam uersificatores quum hy(m)nos legeri(n)t: quoniam elipsis necat m. et perimit synalimpha uocale(m)* (CF 50, fol. 2r)<sup>50</sup>.

así como las apostillas lexicográficas y la prescripción de que los responsorios deben “responder” a las Lecciones.

Un dato que refuerza esta lectura es que la *Utilis introductio* efectúa comentarios acerca de lugares muy precisos del texto de CF 50 que coinciden con algunas *marginalia* de SPR 25-41. Por ejemplo, dos de las tres únicas notas marginales de carácter lexicográfico que contiene SPR 25-41 pertenecen al himno *Sacris solemniis* (f. 2v)<sup>51</sup>, y coinciden con las dos únicas advertencias lexicográficas que ofrece la *Utilis introductio* (CF 50, fol. 2r) que tratan ambas del mismo himno, de los mismos versos y de las mismas palabras. Observemos el texto principal (las estrofas segunda y tercera), en el que señalamos con asteriscos los vocablos que recibirán comentario:

*Dies recolitur qua urbs fortissima: /de manu tollitur \*afra\* seuissima:  
datur principibus fide rectissima: / trinum deum collentibus.*

*Post tempus plurimum quo fuit ispania: /correpta arabum fera vesania:  
tandem vult dominus ut hec insania/vires deperdat \*protinus\*  
(SPR 25-41, fol. 2v)*

171

---

SPR 25-41		CF 50
<i>africana</i>	<i>...de manu tollitur afra seuissima</i>	<i>...et ge(n)tem affram: ge(n)tem esse africanam seu arabicam.</i>
<i>Omnino</i>	<i>...vires deperdat protinus</i>	<i>adverbiu(m) protin(us) in hy(m)no s(e)c(un)do positum: id significare q(uo)d penit(us).</i>

Como puede verse, estos dos *loci* textuales no son especialmente problemáticos. Dado que la lectura de "afra" como "gentem africanam seu

---

<sup>50</sup> La frase, situada de manera un poco arbitraria en el texto de la *Utilis*., no menciona ningún ejemplo de aplicación a los himnos y parece tener otra proveniencia.

<sup>51</sup> Recuérdese que *Sacris solemniis* es un conocido himno de la tradición del canto llano: lo que analizamos aquí es el *contrafactum* que sobre este himno compuso Talavera para el Oficio de la Toma de Granada.

*arabicam*" y la lectura del adverbio "*protinus*" como "*omnino*" o "*penitus*" derivan con cierta facilidad del contexto y sin necesidad de glosa (y que, además, se trata de la casi totalidad de los comentarios lexicográficos de SPR 25-41)<sup>52</sup> podemos sospechar que estas aclaraciones, lejos de querer elucidar un texto particularmente críptico, responden más bien a objeciones precisas comunicadas a Talavera por individuos concretos, a quienes esos términos les resultaban oscuros o inadecuados. Estas *marginalia* de SPR 25-41 serían, así, características propias de su texto, y quien redactó la *Utilis introductio* parece estar advertido de ellas, si es que directamente no formaban parte del antígrafo de CF 50. Es decir, en la *Utilis introductio*, las indicaciones de Talavera se hallan presentes, pero dispersas e incorporadas dentro del texto del revisor compostelano.

### Las antífonas del Nocturno II

Una notable diferencia textual y musical entre SF 20 y CF 50 encontramos en la antífona que da comienzo al Nocturno II, sin embargo, para evaluar sus alcances debemos efectuar primero algunas observaciones.

En el inicio del Nocturno II, SPR 25- 41 (f. 4v) ofrece dos grupos de tres antífonas con sus salmos, culminados ambos con un responsorio breve. El primer grupo, señalado en nota marginal como "*vacat*", comprende las antífonas "*Nos popul(us) domini et oves pascue*" con el Salmo 78, "*Cantemus domino deo nostro*", con el Salmo 82 y "*Laudemus deu(m) n(os)trum*", seguida del Salmo 93 y del responsorio breve "*Exaltare domine in virtute tua*". Inmediatamente abajo se encuentra otro grupo designado como "*alie antiphone*", que comprende la antífona "*Posuit hodie dominus*", seguida del Salmo 45, más las dos antífonas, los salmos y el responsorio breve del grupo anterior. Las dos fuentes musicales (SF 20 y CF 50) transmitirán respectivamente uno solo de estos grupos, tal como lo indica la siguiente Tabla:

Maitines, Nocturno II, inicio			
SF 20 (f. 172v- 174v). Transmite el grupo " <i>alie antiphone</i> " de SPR 25-41 (f. 4v).		CF 50 (f. 12r – 13r). Transmite el grupo " <i>vacat</i> " de SPR 25-41 (f. 4v).	
Antífona	Salmo	Antífona	Salmo
<i>Posuit hodie domin(us)</i>	Ps. 45 (46): <i>Deus noster</i>	<i>Nos populus domini et oves pascue</i>	Ps 78 (79) : <i>Deus, venerunt</i>

<sup>52</sup> La tercera y última nota marginal lexicográfica de SPR 25-41 se encuentra en la Lección III, fol. 4r. La misma se refiere a la palabra "*abra*" ("*sic vocabitur ancilla*") y no es recogida en la *Utilis introductio*.

	<i>refugium.</i>		<i>gentes</i>
<i>Cantem(us) domino deo nostro</i>	Ps. 82 (83): <i>Deus, quis similis.</i>	<i>Cantemus domino deo nostro</i>	Ps. 82 (83): <i>Deus, quis similis</i>
<i>Laudem(us) deum n(ost)r(u)m</i>	Ps. 93 (94): <i>Deus ultionum</i>	<i>Laudemus deum nostrum</i>	Ps. 93 (94): <i>Deus ultionum</i>
(Responsorio breve) <i>Exaltare d(omi)ne in virtute tua.</i>	-	Responsorio breve: <i>Exaltare d(omi)ne in u(ir)tute tua.</i>	-

Tabla 2: Antífonas y Salmos al inicio del Nocturno II

No sabemos con exactitud por qué hay en SPR 25-41 dos conjuntos antifonales diferenciados (pero casi idénticos) para iniciar este Nocturno, pero parece claro que, inicialmente, el segundo grupo estuvo pensado como una alternativa al primero y no como un reemplazo, de ahí el adjetivo “*alie*”<sup>53</sup>. La inscripción “*vacat*”, producto de la misma mano que copia el texto, es una advertencia cuya probable intención fue anular este grupo, quedando así de hecho las “*alie antiphone*” como definitivas. Más tarde, SF 20 transmitió el grupo “*alie antiphone*”, mientras que la revisión compostelana transmitió el grupo “*vacat*”. La razón de ello es incierta, pero tal vez haya que buscarla en el contenido de los salmos elegidos. Para ello necesitaremos examinar brevemente sus textos, que como es sabido, no suelen figurar en los manuscritos litúrgicos más allá del *incipit*.

### Los salmos del Nocturno II: agarenos de ayer y mudéjares de hoy

Dentro del conjunto global de antífonas que da inicio al Nocturno II, llama la atención la fuerte disparidad de contenido del Salmo 45, que encabeza el segundo grupo (“*alie antiphone*”) respecto de los otros tres (78, 82 y 93). Estos últimos son rogativas a Dios para que desate su ira contra los enemigos de Israel, venga a la humillada Jerusalén y extermine a quienes no le conocen ni le invocan:

<sup>53</sup> Como es sabido, los Breviarios y otras compilaciones litúrgicas normativas suelen ofrecer grupos de piezas *aliae* para ciertos sectores del formulario en cuestión; sin embargo, dichas piezas corresponden siempre a testimonios tradicionales alternativos, a los cuales, por diversas razones, no se ha querido excluir. No es por cierto el caso en un oficio de autor, compuesto para una ocasión litúrgica completamente nueva.

*Effunde iram tuam in gentes quae te non noverunt, et in regna quae nomen tuum non invocaverunt (Ps. 78 :6). Imple facies eorum ignominia, et quaerent nomen tuum, Domine. Erubescant, et conturbentur in saeculum saeculi, et confundantur, et pereant. (Ps. 82: 17 – 18). Et reddet illis iniquitatem ipsorum, et in malitia eorum disperdet eos: disperdet illos Dominus Deus noster (Ps. 93: 23).*

En el Oficio de Talavera, las invocaciones a la venganza divina no son infrecuentes, ni se limitan por cierto a este conjunto de Salmos. De hecho, la Lección V de SPR 25-41, por ejemplo, rememora las atrocidades cometidas por los invasores de la Península en el siglo VIII, y su responsorio adjunto (*Congregati sunt inimici nostri*) ruega a la divinidad "*disperge illos et destrue eos*" (SPR 25-41, fol. 5v). Sin embargo, el Salmo 45 (*Deus noster refugium*) se aparta de este entorno belicoso, pues es la conocida caracterización de Dios como refugio y fuerza del creyente. Sus versículos 9 y 10 rezan: "*Venite, et videte opera Domini, quae posuit prodigia super terram, auferens bella usque ad finem terrae. Arcum conteret, et confringet arma, et scuta comburet igni.*" Además de ser la "Torre fuerte" de su pueblo, el Señor libra al mundo de la guerra: rompe los arcos, quiebra las lanzas y quema los escudos. Casi sin paráfrasis, estos versículos constituyen el texto de la antifona *Posuit hodie*, como si el compilador del Oficio buscara situar su discurso en un lugar distinto al de las agresivas invocaciones anteriores.

Si hemos de buscar explicación a este contraste, el problema concreto se ubica, a nuestro entender, en el Salmo 78 del grupo "vacat" (CF 50), que es sustituido por el Salmo 45 en el grupo "alie" (SF 20). El versículo 6 del Salmo 78 ("*Effunde iram tuam in gentes quae te non noverunt, et in regna quae nomen tuum non invocaverunt*") ruega que el castigo divino caiga no ya sobre el invasor histórico del terruño (las *venerunt gentes*, identificadas con los agarenos) sino también —y esto representa un problema— sobre los creyentes actuales de la religión foránea "*quae te non noverunt et nomen tuum non invocaverunt*". Recordemos que, en la época inicial del arzobispado de Talavera (por lo menos, hasta 1499), este rebaño aún debía ser ganado para el redil de Cristo, de manera que la extensión de la ira divina hacia quienes "no conocen ni nombran" al Dios verdadero no era precisamente un sentimiento que en aquella época el "santo alfaquí" querría agitar públicamente en su ciudad, dado lo complejo de su labor pastoral y su conocida política de conversión no forzada y voluntaria de los habitantes musulmanes de Granada<sup>54</sup>. Si bien en varios sectores del Oficio se

<sup>54</sup> Vid. LADERO QUESADA, Miguel Ángel, "Fray Hernando de Talavera en 1492: de la Corte a la Misión", *Chronica Nova*, 34 (2008), pp. 249-275; IANNUZZI, Isabella, "Evangelizar asimilando: la labor catequética de Fray Hernando de Talavera hacia los

menciona el "error" y el pecado que representan las creencias religiosas de los vencidos —y Talavera no se privó de expresarlo claramente en otras ocasiones con la pluma y en el púlpito— tal vez el arzobispo no creyera oportuno traer a colación en este caso la faz vindicativa del Dios del Antiguo Testamento. Después de todo, ¿no era cierto acaso que la violenta "locura" (*insania*) de la vieja religión había "embaucado" (*illisit*) a su propio pueblo, tal como reza el *contrafactum* talaveriano del *Pange lingua*?:

*dedit aute(m) malam cenam / mahumeti insanie /*

*qui illisit sarracenam / gentem et arabie* (SPR 25-41, fol. 2r)

Entiéndase aquí, por supuesto, que semejante "astucia" vendría a ser una cuestión instrumental, no doctrinal. Una cosa es implorar la furia destructora de Dios contra un enemigo histórico que acaba de ser política y militarmente derrotado tras ochocientos años de guerra (lo que era ya un tópico literario de la época), y otra muy distinta es implicar en dicha ira a los habitantes musulmanes de la nueva diócesis, que en enero de 1492 eran mayoría y lo seguirían siendo durante mucho tiempo<sup>55</sup>. La convivencia entre los fieles de ambas religiones era por entonces un asunto complejo y, de hecho, antes que una dudosa e imperceptible "deferencia" hacia los oídos musulmanes, es probable que esta sustitución tuviera el propósito de no exacerbar más de lo necesario el rencor de la minoría cristiana, muchos de cuyos integrantes consideraban, por ejemplo, "excesivas" las supuestas mercedes otorgadas a los musulmanes en las Capitulaciones de 1491<sup>56</sup>. Así pues, es posible que Talavera, consciente de la delicada distinción entre agarenos de ayer y mudéjares de hoy, reservara el grupo "*alie antiphone*" (el que contiene la antifona *Posuit hodie* y el más conciliador Salmo 45, presentes en SF 20) exclusivamente para la recitación

---

moriscos", *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 30 (2011), pp. 53-62, especialmente, p. 58 y ss.

<sup>55</sup> Vid. HERNÁNDEZ CASTELLÓ, María Cristina, "Mudéjares y moriscos en los primeros años de la Granada cristiana", *Sharq Al-Andalus*, 22 (2017-2018), p. 173.

<sup>56</sup> Vid. MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan, "Fernando de Talavera, Cisneros y la Inquisición en Granada", en *La inquisición española: nueva visión, nuevos horizontes: I Symposium Internacional sobre la Inquisición Española celebrado en Cuenca en septiembre de 1978*, México, siglo XXI, 1980, pp. 372-374. La percepción contemporánea de un "trato preferencial" de la corona hacia los musulmanes granadinos no solamente tocaba lo religioso sino también, lo económico, y se dio ya desde el inicio de la repoblación cristiana. Vid. PEINADO SANTAELLA, Rafael, "El reino de Granada tras la conquista castellana", en *En los umbrales de España. La incorporación del Reino de Navarra a la monarquía hispana (Actas de la XXXVIII Semana de Estudios Medievales de Estella, 18 al 22 de julio de 2011)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2012, pp. 84-85.

pública del Oficio en Granada. No teniendo por qué reparar en estas consideraciones, el revisor compostelano optó en cambio por el grupo que contiene el Salmo 78.

En definitiva, el contraste en la selección de los salmos para el inicio del Nocturno II no parece casualidad, y evidencia alguna forma de tensión entre mandatos e intereses diversos dentro del círculo político que rodeaba a Talavera. Es posible, de hecho, que la inclusión del grupo salmódico más “beligerante” obedeciera a sugerencias o imposiciones externas a las cuales Talavera, en tanto “*Archeppiscopus regis comissariusque*”, no era inmune.

Cabe destacar que las antífonas de ambos grupos no pertenecen a la tradición del canto llano, y aparentemente son invención textual y musical de Talavera. Dado que SF 20 testimonia la hipotética redacción musical temprana del Oficio y la Misa de la Toma de Granada (que sería anterior a la revisión compostelana), puede pensarse que la antífona *Nos populus domini et oves pascue* de CF 50 representa la única pieza de dicha redacción musical que no entró en SF 20 y, por lo tanto, es un testimonio único:

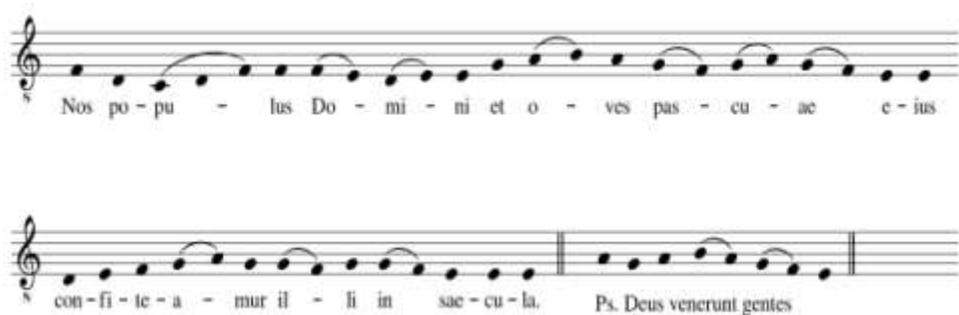


Figura 3: Santiago de Compostela, Archivo de la Catedral, CF 50, fol. 12r-12v.  
Transcripción del autor

Existen otras diferencias textuales y musicales entre CF 50 y los manuscritos de Simancas y Santa Fe cuyo análisis no podemos emprender aquí por razones de extensión. Las que hemos reseñado hasta ahora nos parecen, sin embargo, suficientes para hacernos una temprana pero consistente idea de los propósitos de la revisión que CF 50 efectúa sobre el material originario compuesto por Talavera.

## CONCLUSIONES

Como hemos esperado demostrar, la principal diferencia entre CF 50 y SPR 25-41 / SF 20 es de matiz, o de énfasis. Es evidente que CF 50 busca

profundizar la alabanza de los reyes católicos a través de la ampliación de sus Lecciones panegíricas (II, III, IV y V). Este carácter encomiástico ya estaba presente en Simancas/ Santa Fe pero, mientras que SPR 25-41 insiste siempre en el hecho de que los “Cristianísimos príncipes” no son sino dignos operarios de la voluntad divina y de que a ella deben sus victorias, CF 50 teje, sin apartarse de ese discurso y apelando casi al mismo material veterotestamentario (comúnmente utilizado en la propaganda fernandina) una red de referencias bíblicas ausente en SPR 25-41 que destaca la figura individual de Fernando como un nuevo rey David, y la de Granada, como una nueva Jerusalén vencida por su mano. CF 50 tiende notoriamente al mesianismo fernandino, mientras que el texto original talaveriano de SPR 25-41 se afinca más bien en la consideración providencialista de la pareja real.

Desde el punto de vista formal, CF 50 respeta en gran medida el texto y la música presentes en SPR 25-41 y SF 20. Ciertamente, hemos podido ver en el reordenamiento de las Lecciones y los responsorios de Maitines, así como en la reelaboración de la antifona del Magnificat, que CF 50 no efectúa una "reescritura" del texto lingüístico talaveriano en el sentido de la creación de material nuevo, sino más bien introduce una serie de interpolaciones cuidadosamente situadas que orientan el texto original hacia un sentido preciso —nuevo, pero no divergente— o que enfatizan lo que ya se encuentra allí. La música, más allá de variantes de poca consideración, se subordina a esta manera de obrar: no hay invención de melodías nuevas, ni adaptación de otras melodías conocidas a los textos intervenidos. El material musical sobre el que opera CF 50 siempre es la melodía compuesta o elegida por Talavera, y las modificaciones musicales que sobre ella se efectúan consisten en la adición y sustracción de breves fragmentos que dependen de la modificación textual. En otros casos (los menos frecuentes) la intervención adopta el mecanismo de la sustitución completa de la pieza textual-musical por otra proveniente de la tradición, siempre escogida dentro de la misma zona o evento del calendario litúrgico.

De esta manera, si bien CF 50 puede considerarse como una versión del ciclo talaveriano de la Toma de Granada modificada para su lectura en Santiago de Compostela, es decir, una versión adaptada a los usos, gustos y opiniones imperantes en aquella Sede, también puede decirse que la revisión compostelana busca preservar en lo posible la composición original de Talavera y que, cuantitativamente, existen más tramos idénticos que diferencias entre las fuentes que la contienen. Estas diferencias, no obstante, son de gran importancia cualitativa.

Por supuesto, las presentes consideraciones revisten un carácter exploratorio y, sin duda, plantean más preguntas de las que su autor se halla por el momento en condiciones de responder. CF 50 es un testimonio antes

desconocido y, como tal, aguarda estudios dedicados y extensos. A ellos esperamos seguir contribuyendo en un futuro próximo.





Annuario Sancti Iacobi, 10 (2021), pp. 181-220.  
ISSN 2255-5161

# El arzobispo Cesáreo de Tarragona en Santiago (29 de noviembre de 956)

THE ARCHBISHOP CESAREO DE  
TARRAGONA IN SANTIAGO (29 NOVEMBER,  
956)

MANUEL CARRIEDO TEJEDO

Annuario Sancti Iacobi, 10 (2021), pp. 181-220.  
ISSN 2255-5161





# El arzobispo Cesáreo de Tarragona en Santiago (29 de noviembre de 956)

Manuel Carriedo Tejedo

Recibido: 28/06/2023

Aprobado: 24/09/2023

---

183

**RESUMEN:** A mediados del siglo X viajó hasta el confín de la *Gallaecia* el abad Cesáreo de Santa Cecilia de Montserrat, a fin de solicitar, en el transcurso de un concilio celebrado en el *Locus Sancti Iacobi*, su consagración como arzobispo de Tarragona (956). Una vetusta ciudad situada en ‘tierra de nadie’ (entre la cristiana Barcelona y la musulmana Tortosa) que había sido recientemente ocupada (942) por el conde barcelonés Borrell, verdadero impulsor de la restauración Tarraconense, con la intención de librar a los obispos de Barcelona, Gerona, Vich y Urgel de la dependencia de Narbona. El pontificado de Cesáreo se mantuvo durante diez años (956-966), hasta que la presión califal devolvió Tarragona a la ‘tierra de nadie’ (967/969), con lo que el rango metropolitano fue transferido por el papa Juan XIII (con la oposición de Cesáreo) a la sede ausonense de Vich y a su obispo Atón (971), pero solo unos meses, pues tras el asesinato del nuevo arzobispo, los pastores de Barcelona, Gerona, Urgel y Vich (ahora simple obispado) pasaron a depender otra vez de Narbona, mientras Cesáreo se retiraba al abrigo de su claustro durante al menos 20 años (981). Revisamos en estas líneas la cronología de todo este proceso (especialmente el concilio jacobeo) en función de los 19 personajes coetáneos mencionados por Cesáreo en su carta a Juan XIII (970): un rey legionense, un abad gallego y los obispos de Roma, Santiago, Tui, Oporto, Lamego, Ourense, Lugo, Mondoñedo, Astorga, León, Zamora, Salamanca, Urgel, Vich, Gerona, Barcelona y Narbona.

**Palabras clave:** *Gallaecia*, Santiago de Compostela, Concilio, Tarragona, Barcelona, Roma

**Códigos UNESCO:** Historiografía (550202), Historia Medieval (550403), Historia de la Iglesia (550693)

## THE ARCHBISHOP CESAREO OF TARRAGONA IN SANTIAGO (NOVEMBER 29, 1956)

**ABSTRACT:** In the middle of the 10th century, Abbot Caesarius of Santa Cecilia de Montserrat traveled to the edge of 'Gallaecia' in order to request, during a council held in the 'Locus Sancti Iacobi', his consecration as archbishop of Tarragona (956). An ancient city located in "no man's land" (between Christian Barcelona and Muslim Tortosa) which had recently been occupied (942) by the Barcelona count Borrell, the true promoter of the Tarragona restoration, with the intention of freeing the bishops from Barcelona, Gerona, Vich and Urgel of the Narbonne dependency. Cesareo pontificate lasted for ten years (956-966), until caliphal pressure returned Tarragona to "no man's land" (967/969), with which the metropolitan rank was transferred by Pope John XIII (with the opposition of Cesareo) to the Ausonense see of Vich and its bishop Atón (971), but only a few months, because after the murder of the new archbishop, the pastors of Barcelona, Gerona, Urgel and Vich (now a simple bishopric) became dependent again on Narbonne, while Cesareo retired to the shelter of his cloister for at least 20 years (981). In these lines we review the chronology of this entire process (especially the Jacobean council) based on the 19 contemporary figures mentioned by Cesareo in his letter to John XIII (970): a king from Leon, a Galician abbot and the bishops of Rome, Santiago, Tui, Oporto, Lamego, Ourense, Lugo, Mondoñedo, Astorga, León, Zamora, Salamanca, Urgel, Vich, Gerona, Barcelona and Narbona.

**Keywords:** 'Gallaecia', Santiago de Compostela, Council, Tarragona, Barcelona, Rome

## INTRODUCCIÓN

Tres han sido los autores que más han profundizado a lo largo del siglo XX en el estudio del abad Cesáreo de Santa Cecilia de Montserrat, consagrado como metropolitano de Tarragona en la remota Compostela a mediados de la décima centuria: Fidel Fita Colomé (1835-1918)<sup>1</sup>; Ramón d'Abadal i Vinyals

---

<sup>1</sup> Vid. FITA COLOMÉ, Fidel, "La reacción metropolitana de Tarragona en el concilio Compostelano de 959", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 38 (1901), pp. 213-230.

(1888-1970)<sup>2</sup>; y Andrés Eliseo de Mañaricúa y Nuere (1911-1988)<sup>3</sup>. Entre otros muchos estudiosos que, por una u otra causa, han tenido que prestar atención a este discutido clérigo que extendió su radio de acción vital desde Roma hasta Santiago, del Mediterráneo al Atlántico<sup>4</sup>.

### VIAJE DE CESÁREO A LA 'GALLAECIA' (POST 955 / ANTE 960)

El monasterio de Santa Cecilia de Montserrat fue fundado *i(n honore S(an)c(t)a Maria Virgini, S(an)c(t)i Petri et S(an)c(t)e Cecilie*, por los condes Suñer (911-947) y Riquilda de Barcelona (*Suniarius comes et marquo cum uxore sua Richilde*), durante el pontificado de Jorge de Vich (*et Georgii episcopi eusonensis*), para el abad Cesario y sus monjes (*ad Cesarius abba simul cum monachis*), según una inscripción datada el 19 de febrero de 946: *XI k(alendas) m(a)r(tias) s(u)be(ra) DCCCCLXXXIII*<sup>5</sup>.

Un abad de larga trayectoria que es traído por primera vez con motivo de la dádiva ofrecida a su claustro por el conde Borrell barcelonés (947-992) el 14 de octubre de 950 (*ego Borrellus comes donator sum... ad domum Sancte Cecilie... in comitatu Minorisa in monte que vocatur Mons Obserrato... ad domum Sancte Cecilie cenobium vel in manu Cesario abba*<sup>6</sup>); que también es citado en otra donación del rey francés Luis IV de Ultramar (936-954) de 5 de diciembre de 951 (*ego Ludovicus... Francorum rex... abbati nomine Cessario, de Yspania... super*

---

<sup>2</sup> Vid. ABADAL I VINYALS, Ramón de, "El pseudo-arquiebisbe de Tarragona Cesari (segle X), i les preteses butlles de Santa Cecília", *La Paraula Cristiana*, 6 (1927), pp. 316-345.

<sup>3</sup> Vid. MAÑARICÚA Y NUERE, Andrés E. de, "El abad Cesáreo de Montserrat y sus pretensiones al arzobispado de Tarragona", *Scriptorium Victoriense*, 12 (1965), pp. 30-73. Luego publicado en sus *Estudios acerca de la cristianización del País Vasco*, Bilbao 2013, pp. 263-294 (que utilizamos aquí).

<sup>4</sup> Reg. ZIMMERMANN, Harald, "Papstregesten 911-1024" (verbesserte und ergänzte Auflage), en BÖHMER, Johann Friedrich, *Regesta Imperii II. Sächsische zeit fünfte abteilung*, Wien-Köln-Weimar 1998, doc. 470 (970 Ende), pp. 145-146 [en línea] [Disponible en: <https://daten.digitale-sammlungen.de/~db/0000/bsb00009240/images/index.html> (consultado el 3 de abril de 2023)], donde recoge literatura muy diversa, desde el citado Fita (1901) hasta MARTÍ

BONET, Josep M<sup>a</sup>, "Las pretensiones metropolitanas de Cesáreo, abad de Santa Cecilia de Montserrat", *Anthologica annua*, 21 (1974), pp. 157-182.

<sup>5</sup> Vid. SANTIAGO FERNÁNDEZ, Javier de, *La Epigrafía latina medieval en los condados catalanes (815-circ. 1150)*, Madrid 2003, pp. 169-170 (apéndice epigráfico, nº 42), 323-325 y lám. XXX [en línea] [Disponible en: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/6476/> (consultado el 13 de febrero de 2023)].

<sup>6</sup> Ed. ALTÉS I AGUILÓ, Francesc Xavier, "El diplomatari del monestir de Santa Cecilia de Montserrat, I: Anys 900-999", *Stvdia Monastica*, 36-2 (1994), doc. 24.

*quadam abbatia... in honore Sancte Cecilie, in comitatu Ausona, in loco que dicitur Monserratus... hoc regale decretum fieri statuimus*<sup>7</sup>); y que de igual modo es aludido en otros tres testimonios datados el 26 y el 31 de marzo de 954<sup>8</sup>, y el 5 de enero de 955<sup>9</sup>. Aunque está antedatado otro diploma de 11 de marzo de 956 (*actum V idus marcij, anno II regnante Leutarius rex*), que menciona al abad en calidad de arzobispo (*domino Cesario abbati et archipresuli dicti monasterii*<sup>10</sup>), pues gracias a una carta escrita años después por el propio Cesáreo a un papa Juan sabemos que su consagración como metropolitano de Tarragona tuvo lugar en Santiago (*fuit ad domum sancti Iacobi*), en el transcurso de un cónclave episcopal (*isti episcopi supra exarati unxerunt me et benedixerunt*), celebrado el 29 de noviembre de un año mal transmitido (*sub die III.º kalendas decembri, era DCCCCLXXVIII* = 940), que necesariamente habrá que situar en los días del rey legionense Sancho I (956-957 y 959-966), presente en dicho acto (*Sancio... subscripsi*)<sup>11</sup>.

Una insólita epístola sobre la que advierte Mañaricúa que «tenemos dos transcripciones directas», una reciente del señor Abadal, y otra antigua debida al erudito francés Etienne Baluze, que en el siglo XVII «corrigió los innumerables errores gramaticales»<sup>12</sup>, y de la que reproducimos a continuación el siguiente pasaje, aunque añadiendo dos escuetas lagunas (que ‘entrecorrimos’) y tres ilustrativas variantes (que señalamos →) procedentes del texto de Abadal<sup>13</sup>:

<sup>7</sup> Ed. ALTÉS, *El diplomataria*, I, doc. 26.

<sup>8</sup> Ed. ALTÉS, *El diplomataria*, I, docs. 28 y 27, respectivamente.

<sup>9</sup> Ed. ALTÉS, *El diplomataria*, I, doc. 30.

<sup>10</sup> Vid. ORDEIG I MATA, Ramon, “Els Comtats d’Osona i Manresa”, *Catalunya Carolíngia*, IV (segona part), Barcelona 1999, doc. 747, p. 573. En 957 sitúa la carta ALTÉS, *El diplomataria*, I, doc. 34.

<sup>11</sup> *Caesarii abbatis epistola ad Joannem papam*; ed. ABADAL, *El pseudo-arquebisbe*, pp. 320-322. Vid. etiam MARTÍ BONET, Josep M<sup>º</sup>, “Roma y Compostela (Pergamino del siglo X del archivo episcopal de Vic)”, *Memoria Ecclesiae*, XVIII, I, Oviedo 2001, p. 125: «Es un pergamino custodiado en el archivo episcopal de Vic en la serie ‘Episcopal’ y que forma parte de un volumen encuadernado (‘serie episcopal’, volumen I, número 76). Está escrito en letra carolina, de 56x23 centímetros [...] La copia conservada es de principios del siglo XI, pero el contenido de la carta procede de mediados del siglo X»; y pp. 127-129, donde reproduce el texto.

<sup>12</sup> Vid. MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, p. 276; etiam p. 268, n. 15.

<sup>13</sup> *Caesarii abbatis epistola ad Joannem papam*; ed. BALUZE, Étienne: Stephani Baluzii Tutelensis, *Miscellanea: novo ordine digesta et non paucis monumentis opportunisque animadversionibus aucta*. Opera ac studio Joannis Dominici Mansi Lucensis. Tomus Secundus (continens Monumenta Sacra). Lucae MDCCCLXI, pp. 116-117. Que es la transcripción que pasó luego a la obra de FLÓREZ, Enrique, *España Sagrada* (= ES), XIX,

*Ego Caesarius indignus... pergi ad domum sancti Iacobi apostolicae sedis, qui est tumultatus in suam apostolicam sedem Galiciae... et petivi benedictionem de provincia Tarragona... et inveni ea ('et unxerunt') me dominum gloriosissimum Sisnandum [Sisnando II de Santiago] condam, qui praefuit cum suis pontificibus, id est, gloriosissimo viro et Christo dilectissimo Ermegildo nomine, aspectu pulcherrimus Lucensis metropolitanus [Hermenegildo de Lugo], in Christi nomine respondit: Scimus enim quia a Sanctis Patribus constitutum est, ut in unaquaque provincia metropolitanus episcopus ordinetur. Nam et Tarracona, scimus, quia in principio civitas metropolitana nominata est, et conciliis in eadem ('decreti sunt') usque dum ab hismaelitanis regnum nostrum destructum est. Et nos in recuperationem sanctorum restituere debemus, vel benedicere hunc praesulem, ut cito faciamus. Willioolfus fulgentissimus vir Tudensis episcopus [Viliulfo de Tui] clarissimo vultu dixit: Nostra praesumptio faciendi, quia a principibus nostris iussum est, et a conciliis toletanis conscriptum, ut quod iuste invenerimus, condiligendi haberemus potestatem. Festinemus. Hoc iustum est. Rudesindus Dumiensis episcopus [Rosendo II de Mondoñedo]; Gundissalus Legionensis episcopus [Gonzalo de León]; Adovarius Austoriacensis sedis episcopus [Odoario de Astorga]; Domenicus Numentinae, quae modo Zamora nuncupatur sedis episcopus [Domingo de Zamora]; Tudemundus Salmanticensis sedis episcopus [Teodemundo de Salamanca]; Fredulfus Auriensis sedis episcopus [Fredulfo de Ourense]; Ornatus Lamacensis sedis episcopus [Ornato de Lamego]; Didacus Portucalensis sedis episcopus [Diego de Oporto]; Adamantius abba (→ Adlactancius abba), vir sanctissimus et timoratus hilari aspectu ait: Regulari subiectione continetur, et ea diligenter instruimus, et praecepta canonum observanda referimus, et hunc ad praesulem dignitatis oportet obtineri. Alii autem plures cum magna exultatione dixerunt: Verum est hoc. Novimus quia hic famulus Dei praedictus Caesarius abba, archiepiscopum eum debemus eligere. Sancio [Sancho I], huic provissioni subscripsi (→ hymperius subscripsi) sub die III. Kalend. decembris aera DCCCC XXXVIII (→ DCCCC LXXVIII<sup>14</sup>).*

---

Madrid 1765, pp. 370-373: «circa an. Dni. 962». Y de él a la del canónigo compostelano LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, II, Santiago 1899, doc. LXXIV, pp. 172-175 «año de c. 970?». Como advierte MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, p. 268, n. 16, el propio Baluze aludió «rápidamente al episodio»; vid. PETRUS DE MARCA, *Marca Hispanica sive limes hispanicus*, Parisiis MDCLXXXVIII, liber quartus [auctore Stephano Baluzio Tutelensi], cols. 403-404.

<sup>14</sup> Como advierte MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, p. 280, Abadal leyó «en la copia del archivo de Vich era 978 (año 940); lectura correcta contra Baluze que transcribió era 938 [900]. Pero aún admitida la primera lectura no es verdadera». Acotaciones nuestras.

Así pues, un rey, 11 obispos y un abad pertenecientes a la occidental provincia 'Gallaecia', cuyas cronologías pueden contribuir a fechar con mucha precisión la presencia de Cesáreo en el que ya era celeberrimo 'Locus Sancti Iacobi', y que ya 'a priori' cabe situar sin riesgo alguno entre el primer documento conocido del rey legionense Sancho I, de 13 de noviembre de 956 (*Sanctius rex*)<sup>15</sup>, y la primera carta original que menciona al abad Cesáreo en calidad de arzobispo, datada el 17 de abril de 960 (*Cesarius abba sive archiepiscopus*)<sup>16</sup>. Todo lo cual nos conduce al día 29 de noviembre de cualesquiera años 956, 957, 958 o 959<sup>17</sup>.

### FECHA DEL CONCILIO DE SANTIAGO: 29 NOVIEMBRE 956

Pues bien. De los cuatro años posibles, creemos que 956 es el que ofrece muchos más indicios en función de la cronología de dos de los 13 asistentes al sínodo jacobeo cuyos nombres conocemos hoy a través del testimonio del arzobispo Cesáreo:

#### El rey Sancho I (956-11-13/966-11-15)

En efecto, la trayectoria de este monarca resulta fundamental en el tema que nos ocupa, pues el último instrumento seguro (original además) de su hermano Ordoño III es de 30 de agosto de 956 (*Ordonius rex et Urraka regina*)<sup>18</sup>, y los primeros conocidos de él están fechados el 13 de noviembre de 956 (que es una dádiva a Santiago: *Sanctius, nutu diuino in regno fultus*)<sup>19</sup> y el 19 de agosto de 957 (a favor del claustro de Sahagún: *Sanctius nutu divino rex*)<sup>20</sup>. Y luego sabemos:

---

<sup>15</sup> Ed. LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela*, León 1997, doc. 49.

<sup>16</sup> Ed. ALTÉS, *El diplomataria*, I, doc. 37: «Original. Arxiu de Montserrat, pergamins». Etiam ORDEIG, *Els Comtats*, doc. 855, pp. 644-645.

<sup>17</sup> Como dice MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, pp. 277, 278 y 279, el P. Fita situó la asamblea en 959 (tras excluir 'terminantemente' los años 957 y 958); y Abadal, tras optar entre 956 y 957, se inclinó por 956 (rechazando el 959). Y el mismo Mañaricúa añade que «sin que pueda excluirse de una manera absoluta el año 957, la mayor probabilidad apoya al 29 de noviembre de 959».

<sup>18</sup> Ed. SÁEZ, Emilio y SÁEZ, Carlos, *Colección documental del Archivo de la catedral de León: II (953-985)*, León 1990, doc. 298.

<sup>19</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 49.

<sup>20</sup> Ed. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, José M<sup>a</sup>, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, León 1976, doc. 155.

- a. Que Sancho no tardó en ser expulsado del trono debido a una revuelta nobiliaria protagonizada por los partidarios gallegos de su primo y competidor Ordoño IV (*in illis diebus cogitantes comites gallicos necnon et magnati palatii eicere Sancionem de sede sua Legione et dare tronum glorie regni ad Ordonium, prolis Adefonsi*<sup>21</sup>), justo al cumplirse el primer año de su coronamiento (según Sampiro: *Sancius... annoque primo regni sui expleto quadam arte exercitus coniuratione facta, ex Legione egressus... regem Ordonius elegerunt in regno*<sup>22</sup>), esto es, en torno a octubre de 957.
- b. Y que es un hecho probado que a principios del siguiente año 958 ya era reconocido Ordoño IV, según tres diplomas gallegos de 2 de marzo (*Hordonius rex*)<sup>23</sup> y 21 de mayo (*Ordonius, nutu Dei rex*)<sup>24</sup>, y otro facundino de 25 de mayo (*regnante rege Ordonio filio Adefonsi regis*<sup>25</sup>), 11 semanas anterior a su entrada solemne en León a principios de agosto (*post ingressum regis in Legione domni Ordonii serenissimo principi... et fuit ingressio regis in urbe regia... post kalendas agusti*<sup>26</sup>).

Pero por poco tiempo, pues si el 13 de enero de 959 todavía se proclamaba a Ordoño IV en otra carta de Sahagún (*Ordonio rege regnante*<sup>27</sup>), lo cierto es que Sancho, después de haber viajado a Córdoba en 958 para solicitar la ayuda del califa (*ad regem Cordubensem Abderrahaman ire iussus est*, dice Sampiro<sup>28</sup>), recuperó enseguida el poder, según se constata en una escritura real gallega fechada el 28 de marzo de 959 (*ego Santius rex*)<sup>29</sup> y otra facundina de 9 de abril (*regnante serenissimo principi Sanctio Ranimiri prolis anno post Spanie reversiones primo*<sup>30</sup>). Y en el trono se mantuvo al menos hasta el 15 de noviembre

---

<sup>21</sup> Documento de Odoyno (año 982); ed. SÁEZ, Emilio y SÁEZ, Carlos, *Colección diplomática del monasterio de Celanova: 2 (943-988)*, Madrid 2000, doc. 191.

<sup>22</sup> *Chronica Sampiri* (s. XI), apud *Historia Silensis* (s. XII); ed. SANTOS COCO, Francisco, *Historia Silense*, Madrid 1921, pp. 54-55.

<sup>23</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, docs. 46 y 47.

<sup>24</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 48.

<sup>25</sup> Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 158.

<sup>26</sup> Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 159.

<sup>27</sup> Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 162.

<sup>28</sup> *Chronica Sampiri*; ed. SANTOS COCO, *Historia Silense*, p. 55.

<sup>29</sup> Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 123.

<sup>30</sup> Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 164.

de 966 (*Sancius serenissimus princeps*)<sup>31</sup>. De suerte que mal pudo haber presidido un sínodo en Santiago el 29 de noviembre de 957 (coincidiendo de lleno con la rebelión de los nobles gallegos), o del año 958 (del pleno dominio de Ordoño IV).

### Rosendo II de Mondoñedo (955-05-19 /958) (2ª vez)

Y por lo que respecta al santo fundador del claustro ourensano de Celanova, sabemos que pontificó dos veces en la cátedra mindoniense (también denominada dumienne desde que en 877 fuera asociada a la sede-monasterio bracarense de Dumio). La primera vez entre el 19 de abril de 925 (*porro XIIIª kalendas maii IIIª post pascha feria, era nungenos sexagenos et ternos annos ducente, gradum episcopalem suscepit*, se dice en su “Vita”<sup>32</sup>) y el 17 de junio de 950, que con toda probabilidad es el año correcto de una carta que trae su nombre al frente de la silla (*Rudesindus dumiensis episcopus*) y que ha llegado hasta hoy mal datada en 951 (*era Dª CCCCª Lª XXXª VIIIª*), pues el otorgante fue Ramiro II (*Ranemirus serenissimus princeps*)<sup>33</sup>, que tras abdicar el 5 de enero de 951, “víspera de la Epifanía” (según Sampiro: *vespere apparitionis Domini ipse se ex proprio regno abstulit*)<sup>34</sup> ya le había sucedido su hijo Ordoño III el 17 de febrero de 951, según un instrumento original: *Facta scriptura testamenti XIIIª kalendas marcij, era DCCCCª LXXXª VIIIª. Incoante regno domnissimo Ordonio principe domni Ranemiri proles anno regni sui primo*<sup>35</sup>.

El mismo año 951 en que figura actuando con toda normalidad su sucesor Arias I Muñoz, según escrituras de 5 de marzo<sup>36</sup> y 25 de agosto (*Arias*

<sup>31</sup> Ed. *Portugaliae Monumenta Historica a saeculo octavo post Christum usque ad quintumdecimum, iussu Academiae Scientiarum Olisiponensis edita: Diplomata et Chartae, I* (= *PMH, DC, I*), Lisboa 1867, doc. 92.

<sup>32</sup> *Liber de Vita et Virtutibus sanctissimi Rudesindi episcopi*; ed. y trad. DÍAZ Y DÍAZ Manuel C., PARDO GÓMEZ, Mª Virtudes y VILARIÑO PINTOS, Daría, *Ordoño de Celanova. Vida y milagros de san Rosendo, edición, traducción y estudio*, La Coruña 1990, p. 158.

<sup>33</sup> Ed. *PMH, DC, I*, doc. 36 (en 931-950). Es probable que se añadiera una ‘l’ y que sea de 950, último año completo de Ramiro II.

<sup>34</sup> *Chronica Sampiri*; ed. SANTOS COCO, *Historia Silense*, p. 53.

<sup>35</sup> Ed. LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII). Estudio introductorio. Edición diplomática. Apéndices e Índices*, Santiago 1986, doc. 93.

<sup>36</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 35. No tenemos en cuenta una carta del 25 de mayo, cuya era *DCCCC XXXVIª* (= 898) es traladada al año 948 por SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 83, al suponer que se suprimió la ‘L’. Creemos que el copista suprimió en realidad ‘LX’ (= 958), pues además de Arias I Muñoz (*Arias episcopus*) suscriben dos jóvenes clérigos (*Arias diaconus Pelagii prolis* y *Pelagius, Ruderici prolis*) que hasta 977 no son traídos como obispos: Arias II Peláez de Mondoñedo y Pelayo I Rodríguez de Santiago.

*episcopus*)<sup>37</sup>. Luego vuelve a ser mencionado en cartas de 952, el 23 de enero (*Ariani gratia Dei episcopus*)<sup>38</sup> y el 18 de mayo<sup>39</sup>, y en otra más de 12 de septiembre de 953 (*Arias episcopus*)<sup>40</sup>. Pero en 954 desaparece de los diplomas (implicado quizá en una grave revuelta nobiliaria), y consta que en el año siguiente ya ocupaba la cátedra su propio predecesor san Rosendo<sup>41</sup>:

- a. Que el 19 de mayo de 955 recibía de Ordoño III (en ausencia del obispo Arias) las propiedades de unos importantes rebeldes gallegos: *Ordonius rex. Vobis patri domno Rudesindo episcopo*<sup>42</sup>.
- b. Que en efecto es traído en calidad de dumiense junto al mismo Ordoño III el 30 de junio de ese año 955 (o como muy tarde del 956, último del monarca), según un testimonio del claustro de Guimarães: *Hordonius serenissimus princeps... Rudesindus episcopus Dumio*<sup>43</sup>.
- c. Que asoma después al lado del nuevo rey Sancho I en la repetida escritura compostelana de 13 de noviembre de 956: *Sancius rex... Rudesindus episcopus*<sup>44</sup>.

<sup>37</sup> Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova*, II, doc. 91.

<sup>38</sup> Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova*, II, doc. 95.

<sup>39</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 43.

<sup>40</sup> Ed. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel, "El Tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda", *Archivos Leoneses*, 39-40 (1966), doc. 5, trasladando la errónea *era DCCCC<sup>o</sup>LXI<sup>o</sup>* (= 923), al año 953, al creer que «el copista olvidó el signo X<sup>l</sup> de la fecha».

<sup>41</sup> Vid. CARRIEDO TEJEDO, Manuel, "El segundo pontificado mindoniense de san Rosendo (955-958) y su posterior influencia en la transmisión de su pontificado compostelano", *Estudios Mindonienses*, 12 (1996), pp. 191-229.

<sup>42</sup> Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova*, II, doc. 110, en 955, al tener en cuenta la 'L' que falta en la *era DCCCC[L]XLIII*. Empero, es falsa otra carta que trae a *Arias episcopus Dumicense* el 17 de abril de 955 (ed. SÁEZ, *Colección catedral de León*, II, doc. 287).

<sup>43</sup> Vid. COSTA, Avelino de Jesús da, *O bispo D. Pedro e a organização da diocese de Braga*, I, Coimbra 1959, p. 182: *Facta series testamenti die II<sup>o</sup> Kalendas Julii Era DCCCC — XXX<sup>o</sup> VIII<sup>o</sup>. Hordonius serenissimus princeps in hac series testamenti a nobis factus et confirmata*. A quien sigue RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Justiniano, *Ordoño III*, León 1982, doc. 6, pp. 251-252 (Archivo Distrital de Braga, = ADB, *gaveta matérias inúteis*, extracto s. XIII), al situar en 951 este texto fechado el 30 de junio de 901 («data errada, en la que la L que debió de seguir a las centenas se figuró mediante un trazo horizontal»). Creemos que es de 955, teniendo en cuenta el segundo gobierno de san Rosendo en Dumio (955-958) y el reinado de Ordoño III (951-956). Sin excluir la posibilidad del año 956.

<sup>44</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 49.

- d. Que tras la insurrección nobiliaria (de octubre/noviembre de 957) se muestra ahora junto a Ordoño IV en dos diplomas gallegos de 2 de marzo de 958: *Hordonius rex... Rudesindus episcopus*<sup>45</sup>.
- e. Y en otro leonés que ilustra muy bien la estrecha relación existente en ese preciso año 958 entre el fugaz rey y el ínclito prelado: *Hordonius princeps confirmans, nunc feliciter regnans, in era DCCCCLX<sup>VI</sup>. Sub Christi nomine, Rudesindus, Dei gratia episcopus*<sup>46</sup>.

Aunque esta nueva relevancia cortesana de san Rosendo no se prolongó mucho más en el tiempo. Sí su gran prestigio personal. Y tras la reposición Sancho I en el trono por sus partidarios, el pontífice optó por retirarse otra vez a Celanova, donde el 28 de marzo de 959 recibía una (interesada) dádiva a favor de su cenobio por parte del retornado Sancho, en presencia del (ya redimido) obispo Arias, que en estas circunstancias políticas volvía a recuperar la cátedra perdida (*ego Santius rex tibi patri Rudesindo episcopo uel fratribus monasterii Cellenoue... Sub Christi nomine Arias episcopus*)<sup>47</sup>. De todo lo cual cabe colegir:

- Que san Rosendo, aludido por Cesáreo de forma expresa como “Rudesindus Dumiensis episcopus” (955-958), solo pudo asistir al concilio jacobeo (en calidad de tal) durante el primer período del reinado de Sancho I (956-957), esto es, el 29 de noviembre de 956 (pues el mismo día de los años 957 y 958 ya había sido destronado).
- Que además hay que descartar el 959, pues las alusiones documentales al repuesto obispo Arias, recomenzadas en el mes de marzo, constan luego ininterrumpidamente desde el 13 de noviembre<sup>48</sup> y el 1 de diciembre de dicho año (*Arias gratia Dei episcopus*)<sup>49</sup>, hasta el 11 de junio de 962 (*Arias episcopus*)<sup>50</sup>.

Y por lo que respecta a los otros 11 clérigos presentes en la consagración de Cesáreo, 8 de ellos están muy bien probados antes y después del 29 de

<sup>45</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, docs. 46 y 47.

<sup>46</sup> Confirmación posterior de Ordoño IV y san Rosendo en una carta original de Ordoño II de 8 de enero de 917; ed. SÁEZ, Emilio, *Colección documental del Archivo de la catedral de León: I (785-952)*, León 1987, doc. 41.

<sup>47</sup> Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 123.

<sup>48</sup> Ed. LOSCERTALES, Pilar, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes (2 v.)*, Madrid 1976, I, doc. 4.

<sup>49</sup> Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, docs. 167 y 168.

<sup>50</sup> Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 154.

noviembre de 956. Y en el caso de los otros tres, nada contradice su presencia dicho día. Veamos:

#### Sisnando II de Iria (951-08-25/968-03-29)

La primera carta de *Sisnandus aepiscopus* está datada el 25 de agosto de 951<sup>51</sup>. Y su muerte aconteció el 29 de marzo de 968, luchando frente a los invasores normandos: *Sisnandus a ciuitate exiit... sagita percussus casu interueniente occissus est IIII kl. aprilis era I<sup>a</sup> VI<sup>a</sup>*.<sup>52</sup>

#### Hermenegildo de Lugo (951-03-05 /985-09-29)

*Hermegildus episcopus* se documenta desde el 5 de marzo de 951<sup>53</sup>. Su alto rango eclesiástico fue bien conocido por Cesáreo: “gloriosissimo viro et Xpisto dilectissimo Ermegildo nomine, aspectu pulcherrimus lucensis metropolitanus”. Y su último testimonio está fechado de 29 de septiembre de 985 (*Hermegildus Lucensis sedis episcopus*)<sup>54</sup>.

#### Viliulfo de Tui (951-03-05/1002-12-21)

Calificado por Cesáreo como “Wiliulfus fulgentissimus vir tudensis episcopus”, asoma también a los diplomas desde el 5 de marzo de 951 (*Viliulfus episcopus*)<sup>55</sup>. Y su pontificado se alargó más de medio siglo, según escrituras de 15 de agosto de 1000 (*Uiliulfus Tudense sedis episcopus*)<sup>56</sup> y 21 de diciembre de 1002 (*Uiliulfus episcopus*)<sup>57</sup>.

#### Gonzalo de León (951-01-01/966-09-01)

Su nombre aparece entre el 1 de enero de 951<sup>58</sup> y el 1 de septiembre de 966 (*Gundisaluus, Dei gratia episcopus*)<sup>59</sup>. Y su muerte consta ya segura el 15 de febrero de 967 (*fratre nostro cuius memoria sit in benedictione domno Gundisalvo episcopo*)<sup>60</sup>.

---

<sup>51</sup> Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 91.

<sup>52</sup> *Historia Compostellana* (s. XII); ed. FALQUE, Emma, *Corpus Christianorum. Continuatio Medievalis*, LXX, Turnholti 1988, p. 13.

<sup>53</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 35.

<sup>54</sup> Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 197.

<sup>55</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 35.

<sup>56</sup> Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 131.

<sup>57</sup> Ed. RUIZ ASENCIO, José Manuel, *Colección documental del Archivo de la catedral de León: III (986-1031)*, León 1987, doc. 629.

<sup>58</sup> Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 231.

<sup>59</sup> Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 397.

<sup>60</sup> Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 246.

### Odoario de Astorga (952-12-05/960-09-30)

Su primera noticia está datada el 5 de diciembre de 952 (*Odoarius Dei gratia episcopus*)<sup>61</sup>. Y la última corresponde a una carta de 30 de septiembre de 960 (*ego pusilus vir Odoarius, Dei gratia episcopus*)<sup>62</sup>. El 6 de diciembre de 960 ya le había sucedido *Notarius, aepiscopus gratia Dei in Astoriga*<sup>63</sup>.

### Domingo de Zamora (955?-11-11 /967-07-14)

Domingo es traído en la copia de una dádiva otorgada en León por un rey Ordoño (III: 951-956; o IV: 958) a favor de su tío Osorio Gutiérrez el día 11 de noviembre de un imposible 928, cuando corría el primer año del cómputo regio (951 o 958, según qué rey Ordoño):

*Ego, Ordonius rex, uobis, tio nostro, Hosorio Gutierrez... tibi tio nostro Osorio... tio nostro Osorius Gutierrez... omnes has uillas concedimus eas uobis... facta serie testamenti anno primo regni nostri, cum Domini adiutorio commorante Legionem ciuitatem III<sup>o</sup> idus nouembris era D<sup>a</sup> CCCCL<sup>a</sup> XVI<sup>a</sup>... Hordonius, rex... Vrraca regina... Rudesindus, Dei gracia, episcopus cf. Gundissaluus, Dei gracia, episcopus cf. Hermenegildus, Dei gracia, episcopus cf. Sisnandus, Dei gracia, episcopus cf. Didacus, Dei gracia, episcopus cf. Dominicus, Dei gracia, episcopus cf. Teudemundus, Dei gracia, episcopus cf. ... Adefonsus Eudesteriz, ts. Rudericus Menendiz, ts. Veremudus Ordoniz, ts. Veremudus Magnitiz, ts. Froila Ueilaci, ts. Magister Vitiza, notuit*<sup>64</sup>.

Pero como el año 951 no es aceptable, pues el pontificado su antecesor zamorense (*Dulcidius, Dei gratia episcopus*) se alargó hasta los años 952<sup>65</sup> y 953<sup>66</sup>, una parte de la crítica moderna ha trasladado la carta a 958<sup>67</sup>. Otro año

<sup>61</sup> Ed. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Tumbo de Castañeda*, doc. 3.

<sup>62</sup> Ed. ES, XVI, Madrid 1762, doc. IX, pp. 441-443.

<sup>63</sup> Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 333.

<sup>64</sup> Ed. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel y REY CAÍÑA, José Ángel, "Tumbo de Lorenzana", *Estudios Mindonienses*, 8 (1992), doc. 9, observando que «la fecha del documento es de 928, pero don Ordoño III gobierna de 951 a 956».

<sup>65</sup> Ed. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Tumbo de Castañeda*, docs. 3 y 4.

<sup>66</sup> Ed. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Tumbo de Castañeda*, doc. 5, trasladando el erróneo año 923 a 953 (por olvido de la vírgula de la X con valor X<sup>l</sup>).

<sup>67</sup> Ya el P. Flórez (*ES*, XVIII, Madrid 1764, doc. III, pp. 310-311, «S. Salvatoris de Laurenzana»), creyó que se había suprimido la vírgula de la 'X', y situó la carta en 958. Vid. etiam GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel Rubén, "Ordoño IV de León, un rey impuesto por Castilla", *Archivos Leoneses*, 42 (1967), doc. 5, pp. 243-245, y n. 20, que «sobre la rectificación de la fecha, indudablemente errada en el ms., y las razones que obligan a decidirse por el año 958», remite a su vez a SÁEZ, Emilio, "Sobre la filiación de Ordoño

inasumible, pues entre los confirmantes de esta escritura que nos ocupa, otorgada un mes de noviembre en León, se encuentra el importante magnate leonés Froila Vela, que en agosto de 958, y en la mismísima 'urbe regia', ya se mostraba como claro adversario de Ordoño IV, según un instrumento de Sahagún:

*Post ingressum regis in Legione domni Ordonii serenissimo principi prolis Adefonsi; et fuit ingressio regis in urbe regia postquam fugavit illos mauros que venerant cum Froila Vigilani ad regiam pennam, videlicet III<sup>a</sup> feria post kalendas agusti*<sup>68</sup>.

De manera que, descartado el 11 de noviembre de los años 952 y 953 (del pontificado de Dulcideo zamorense), y de 956 y 957 (del primer período del reinado de Sancho I), y de 958 (en que Froila Vela se enfrentó a Ordoño IV en León), el documento que nos ocupa solo pudo ser otorgado:

- En 954, en cuyo 12 de septiembre coinciden junto a Ordoño III (*Hordonius princeps*) cinco personajes muy principales que asimismo trae el diploma de 11 de noviembre: Sisnando II de Santiago (*domno Sisnando episcopo*), Gonzalo de León (*Gundisalvus episcopus*), Odoario de Astorga (*Odoarius astoricensis episcopus*), Vermudo Magnítiz (*Veremudus Magniti*), y lo que es más importante, el muy significado *Froila Velaz*<sup>69</sup>.
- O en 955, que tiene a su favor el dato añadido de encajar perfectamente en el segundo período dumiense de san Rosendo (955-958), citado el primero de todos en esta carta de 11 de noviembre.

A todo lo cual cabe añadir que el donatario Osorio Gutiérrez (el 'Conde Santo'), sí fue en verdad tío de Ordoño III, como hermano que era de su madre Adosinda, según una escritura de 9 de enero de 941 expedida por los condes Gutier Osoriz e Ildoncia Menéndez a una con sus muchos hijos e hijas (*Guttierr et Yldonzia una cum filiis filiabusque nostris*), entre los cuales *Hosorius Guttiherriz* y *Adosinda, olim regina*<sup>70</sup>, pues ya había sido repudiada por Ramiro II (poco antes de 934). Y por lo que respecta al *anno primo regni nostri* (que en 955 exigiría el *anno quinto*), ya es muy bien sabido que no son raros este tipo de errores en las copias documentales.

---

IV", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 2 (1947), p. 369, n. 14, cuyos argumentos en favor del año 958 son contradichos en estas líneas.

<sup>68</sup> Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 159.

<sup>69</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 45.

<sup>70</sup> Ed. SÁEZ, Emilio y SÁEZ, Carlos, *Colección diplomática del monasterio de Celanova: 1 (842-942)*, Madrid 1996, doc. 65.

Por último, añadir que el obispo Domingo zamorense viene por última vez en una carta datada el 14 de julio de 967: *Dominicus, Dei gratia episcopus*<sup>71</sup>. Y que es rigurosamente histórica la confusión en la que incurrió Cesáreo entre Zamora y la vetusta Numancia (“Domenicus Numantinae, quae modo Zamora nuncupatur sedis episcopus”), muy corriente en la ‘Gallaecia’ altomedieval<sup>72</sup>.

#### Teudemundo de Salamanca (954-03-07/967-07-14)

El nombre de *Teodemundus episcopus* consta el 5 de mayo de 956<sup>73</sup>. Y su última memoria conocida es de 14 de julio de 967 (*Teodemundus, gratia Dei episcopus*)<sup>74</sup>.

#### Fredulfo de Ourense ([956]-11-29 /963-06-24)

Un Diego ourensano aparece al frente de su sede el 13 de junio de 950: *Didacus Oriensis episcopus*<sup>75</sup>. Y la siguiente alusión expresa a un sucesor corresponde ya al “Fredulfus Auriensis sedis episcopus” citado por Cesáreo, que luego vuelve a mostrarse el 11 de junio de 962 (*Fredulfus episcopus prouincie huius monasterii et sedis Auriense ducatu gerens*<sup>76</sup>). Pero por poco tiempo, pues desaparece después de confirmar dos cartas del siguiente año 963, fechadas los días 28 de abril<sup>77</sup> y 24 de junio (*Fredulfus episcopus*)<sup>78</sup>.

#### Ornato de Lamego (951-08-25/[956]-11-29)

*Hornatus aepiscopus* se muestra el 25 de agosto de 951<sup>79</sup> y el 11 de noviembre de 952 (*Ornatus episcopus*)<sup>80</sup>. Y aunque es falso un documento de Ordoño III que trae su nombre el 17 de abril de 955 (*Ornatus, episcopus Lamecense*<sup>81</sup>), vuelve a asomar con seguridad en otra donación real a favor de Guimarães (*Ornatus episcopus Lameco*) de 30 de junio de 955 o de 956 (último

<sup>71</sup> Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 403.

<sup>72</sup> Vid. CARRIEDO TEJEDO, Manuel, “‘Semuram, que prisco tempore Numantia vocabatur’ (intento de explicación)”, *Anuario 2006. Instituto de Estudios Zamoranos*, 23 (2008).

<sup>73</sup> Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 295.

<sup>74</sup> Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 403.

<sup>75</sup> Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 86.

<sup>76</sup> Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 154.

<sup>77</sup> Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 159.

<sup>78</sup> Ed. CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria y MARTÍN LÓPEZ, Encarnación, *Colección documental de la catedral de Astorga: I (646-1126)*, León 1999, doc. 111.

<sup>79</sup> Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 91.

<sup>80</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 44.

<sup>81</sup> Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 287.

año de Ordoño III), pues también la suscribe *Rudesindus episcopus Dumio* (955-958)<sup>82</sup>. Aparece por última vez en la carta de Cesáreo (“Ornatus lamacensis sedis episcopus”). Y el siguiente instrumento seguro de su sucesor Jacobo está fechado ya el 2 de julio de 974: *Iacobus Dei gratia episcopus lamezense sedis*<sup>83</sup>.

#### Diego de Oporto ([956]-11-29/959-01-26)

Ningún prelado portugalense es aludido expresamente en los testimonios conocidos hoy durante los 25 años comprendidos entre el 31 de agosto de 931 (*Hordonius portugalensis episcopus*)<sup>84</sup> y la ordenación de Cesáreo, a la que en efecto asistió “Didacus Portugalensis sedis episcopus”. Quizá sea el mismo Diego que, sin indicar su silla, es citado en varios diplomas compostelanos otorgados por Ordoño IV en 958: el 2 de marzo (*Didacus episcopus*)<sup>85</sup> y el 21 de mayo (*Didacus episcopus*)<sup>86</sup>. Es mencionado otra vez el 26 de enero de 959 (*Didacus episcopus uirque sandecus*)<sup>87</sup>. Y cabe deducir que ya era dimisionario el 17 de octubre de 964, según otra escritura del monasterio de Guimarães: *Didacus episcopus et confesso*<sup>88</sup>.

#### El abad Alactancio (955-03-30/963-06-05)

Es mérito de López Ferreiro la correcta identificación de este poco conocido abad gallego<sup>89</sup>, que tan grata impresión le causó al arzobispo Cesáreo (“Adlactancius abba, vir sanctissimus et timoratus hilari aspectu”). Su nombre

---

<sup>82</sup> Vid. COSTA, *O bispo D. Pedro*, I, p. 182, que sitúa la carta en 951, al suponer que se omitió la ‘L’ en la era DCCCC — XXX<sup>a</sup> VIII<sup>a</sup> (= 901). Y siguiéndole RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Ordoño III*, doc. 6, pp. 251-252 (ADB, *gaveta matérias inúteis*, extracto s. XIII).

<sup>83</sup> Ed. PMH, DC, I, doc. 114.

<sup>84</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 34, trasladando equivocadamente a 932 el correcto año 931 (era DCCCC<sup>a</sup> LXVIII<sup>a</sup>).

<sup>85</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 46.

<sup>86</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 48.

<sup>87</sup> Ed. PMH, DC, I, doc. 76.

<sup>88</sup> Ed. PMH, DC, I, doc. 88.

<sup>89</sup> Ed. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, pp. 328-330. No compartimos, pues, la identificación propuesta por FITA, *La reacción metropolitana*, pp. 25 y 26, con «Aduyubando, abad de Eslonza [...] El vocablo *Adiuuandus*, trazado con letras visigóticas, se presta con suma facilidad a mudarse y leerse por manos y ojos imperitos *Adamantius*, que en el texto impreso de la carta resuena». Asumida luego por MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, p. 278: «Adlantancius o Adamancius —según las transcripciones diversas de Abadal y Baluze— abad de Eslonza, no se llamaba así sino *Adiuuandus* [...] Mencionado como abad del célebre cenobio leonés en 938, 943, 951, 955, 957, 960 y 962».

solo es traído en el séquito de los obispos irienses, primero en calidad de presbítero al lado del pastor Hermenegildo (924-951), en 939 (*Hermegildus, Dei gratia episcopus... Allactantius presbiter*)<sup>90</sup> y el 7 de agosto de 947 (*Hermegildus, Dei gratia episcopus... Allactantius presbiter*)<sup>91</sup>. Porque es con Sisnando II (951-958) cuando se muestra en calidad de abad los días 30 de marzo de 955 (*domno Sisnando episcopo... Allectancius abbas*)<sup>92</sup>, 30 de diciembre de 955 (*Sisnandus episcopus... Allactantius abba*)<sup>93</sup>, 13 de noviembre de 959 (*Sisnandus episcopus... Allactantius abba*)<sup>94</sup> y 5 de junio de 963 (*domno Sisnando episcopo... Auactantius abbas*)<sup>95</sup>. Desconocemos, en consecuencia, qué claustro gobernaba.

### III. REGRESO DE CESÁREO A SU TIERRA (957)

En consecuencia, nada contradice la consagración de Cesáreo como metropolitano de Tarragona en una asamblea jacobea reunida el 29 de noviembre de 956<sup>96</sup>. Pues queda bien patente:

<sup>90</sup> Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 41.

<sup>91</sup> Ed. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago, II*, doc. LVIII, pp. 127-132: «Original inédito, en el Archivo del Seminario Conciliar Central compostelano».

<sup>92</sup> Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 110.

<sup>93</sup> Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 2.

<sup>94</sup> Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 4.

<sup>95</sup> Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 45.

<sup>96</sup> Desde luego, no podemos compartir las palabras de MARTÍ BONET, *Roma y Compostela*, respectivamente, p. 135: «creemos que tal concilio fue inventado por Cesáreo para impresionar a los obispos de la tarraconense»; y p. 127 y n. 3: «opinamos, pues, que no se celebró... el mencionado concilio... gran parte de los sucesos narrados en la carta mencionada, fueron inventados después del año 975, y, últimamente creemos que la redacción de la carta... es de principios del XI, aunque el mismo Cesáreo (o sus monjes) pudiera falsamente atribuirse, en los años 960-970, el título de ‘Arzobispo de la Tarraconense’». Etiam ID., *Las pretensiones metropolitanas de Cesáreo*, pp. 173-176 y 182. Pues bien. Baste decir que ningún falsario barcelonés pudo haber conocido sin tener a la vista un texto auténtico: 1º) La sincronía exacta de los 11 obispos que se mencionan; 2º) La correcta correspondencia entre nombres y sedes; 3º) El título ‘apostólico’ que ya lucía a mediados del siglo X la silla de Santiago (desde 912); 4º) La superior autoridad eclesiástica de su titular Sisnando (‘cum suis pontificibus’); 5º) Que el ‘metropolitano’ (bracarense) de la ‘Gallaecia’ era entonces el obispo de Lugo; 6º) La titulación ‘dumiense’ de San Rosendo; 7º) La confusión de Zamora con la vetusta Numancia (bien constatada en la ‘Gallaecia’); 8º) La existencia del insignificante abad gallego Alactancio; 9º) Y el corto reinado sincrónico (con todo lo expuesto) del intrascendente Sancho I (956-957).

1. Que el abad sí pudo coincidir tal día en el ‘Locus Sancti Iacobi’ con el rey Sancho, como apuntó antaño López Ferreiro («aún recordaremos que en 13 de noviembre de 956, parece que también D. Sancho se hallaba en Santiago»)<sup>97</sup>.
2. Que el año 956 encaja perfectamente en el segundo pontificado mindoniense de san Rosendo (955-958), insospechado para Emilio Sáez Sánchez («se ha afirmado que el santo siguió utilizando el título de obispo [...] por la forma de empleo pierde su verdadero valor»<sup>98</sup>), e inexplicable para Mañaricúa («aún aparece en años posteriores titulado obispo de Dumio, ya sea que se le diera en algunas ocasiones el título, ya sea debido a los copistas»)<sup>99</sup>.
3. Y que los otros 11 clérigos de la ‘Gallaecia’ presentes en el cónclave jacobeo sí fueron sincrónicos con dicha fecha, también contemplada en su día por Abadal: «En resumen... la fecha que... ofrece el máximo de probabilidades de certeza es la de 29 de noviembre de 956»<sup>100</sup>.

Una fecha que además viene a explicar muy bien la incomprensible ausencia de Cesáreo en una dádiva otorgada un mes después, el 27 de diciembre de 956, a favor de su casa de Santa Cecilia de Montserrat por los mismísimos condes barceloneses Borrell (947-992) y Mirón (947-966), juntamente con el obispo Wilara barcinonense (937-959):

*Borrellum et Mironem uterque fratres et marchiones comites, et Willera pontifex donatores sumus Sancta Cecilia, monasterius situs in Monteserrado... facta donatio VI kalendas januarii anno II regnante Leutario rege*<sup>101</sup>.

Y hasta es posible que Cesáreo ya hubiese regresado a su casa el 11 de marzo del año siguiente, si es que es de 957 la escritura mal datada en 956 que alude a *domino Cesario abbati et archipresuli dicti monasterii*<sup>102</sup>. Pero el que en verdad resulta ser desconcertante es otro instrumento repetidamente fechado en 957 (*anno incarnationis nongentesimo quinquagesimo septimo, era*

---

<sup>97</sup> Vid. LOPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, p. 330.

<sup>98</sup> Vid. SAEZ, Emilio, “Notas al episcopologio minduniense del siglo X”, *Hispania*, 6 (1946), pp. 16-17.

<sup>99</sup> Vid. MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, p. 277.

<sup>100</sup> Ed. ABADAL, *El pseudo-arquebisbe*, p. 328.

<sup>101</sup> Ed. ALTÉS, *El diplomatari*, I, doc. 32: «Original perdut [...] Transcripció perduda entre els papers del pare J. Caresmar» (s. XVIII).

<sup>102</sup> Vid. ORDEIG, *Els Comtats*, doc. 747, p. 573, en el año 956 que trae la carta, que sin embargo es trasladada a 957 por ALTÉS, *El diplomatari*, I, doc. 34.

*nongen]tesima nonagesima quinta*), en cuya virtud el pastor Wadamiro de Vich (*ego Vuadamirus episcopus*) procede a bendecir (en un indeterminado día: *facte dote idus...*) la iglesia monacal de Santa Cecilia de Montserrat a petición del propio Cesáreo, pues solo es citado en calidad de abad (*ob deprecationem predicti Cesarii abbatis*)<sup>103</sup>. Abadal propuso una explicación:

Que al consagrarse la iglesia de Santa Cecilia en 957, Cesario actúe como simple abad, a pesar de haber sido consagrado ya, no resulta sorprendente si se tiene en cuenta la oposición que al reconocimiento de su nuevo título encontró en el episcopado del país y el hecho constatado de que sólo en los documentos de carácter familiar y vecinal le es mencionada su pretendida prerrogativa. La única manera de que el obispo de Vich se prestara a la consagración era prescindiendo Cesario, por el momento, de sus pretensiones; en el acto de la consagración la posición de Cesario es bien humilde y en cambio el obispo de Vich exige para el presente y para el futuro la obediencia del monasterio a su autoridad; todo ello delata una situación equívoca, como si a Cesario le conviniera hacerse perdonar su ambición<sup>104</sup>.

Y aunque Mañaricúa cree que «la explicación de Abadal de que se trataría de un desistimiento temporal de sus pretensiones, no satisface»<sup>105</sup>, lo cierto es que no vemos aventurada la posibilidad de que Cesáreo adoptara una actitud humilde en su propia casa al pedir (y precisamente a su pastor diocesano ausonense) la bendición de Santa Cecilia<sup>106</sup>. Lo contrario hubiese constituido una pueril jactancia por parte de un recién retornado Cesáreo ante un enfermo Wadamiro de Vich, pues en efecto, murió poco después, el 14 de junio de 957, asistido de cerca por Wilara barcinonense:

<sup>103</sup> Ed. ALTÉS, *El diplomatarí*, I, doc. 33. Copia del s. XVIII.

<sup>104</sup> Vid. ABADAL, *El pseudo-arquebisbe*, pp. 327-328: «Que quan la consagració de l'església de Santa Cecília en 957, Cesari obri com a simple abat, malgrat hagués estat ja consagrat, no és meravellós si es té en compte l'oposició que al reconeixement del seu nou títol trobà en l'episcopat del país i el fet constatat que només en els documents de caràcter familiar i veïnal li és esmentada la seva pretesa prerrogativa. L'única manera que el bisbe de Vich es prestés a la consagració era prescindint Cesari, pel moment, de les seves pretensions; en l'acte de la consagració la posició de Cesari és ben humil i en canvi el bisbe de Vich exigeix pel present i pel futur l'obediència del monestir a la seva autoritat; tot plegat traeix una situació equívoca, com si a Cesari convingués de fer-se perdonar la seva ambició».

<sup>105</sup> Vid. MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, p. 273.

<sup>106</sup> En «13 abril o 15 maig» fecha la carta ORDEIG, *Els Comtats*, doc. 785, pp. 597-598, remitiendo a un estudio previo suyo (ORDEIG I MATA, Ramon, *Les dotalies de les esglésies de Catalunya, segles IX-XII*, Barcelona 1990 «núm. 72, págs. 174-176»).

*Anno III regnante Leutario rege, sub die XVIII kalendas iulii, sic obiit Wadamirus, Ausonensis episcopus, sedis Vicho. Aderat enim ibi domno Wilara, Barchinonensis episcopus, qui eum venerat ad visitandum*<sup>107</sup>.

Pero, ¿por qué había acudido Cesáreo precisamente al ‘Locus Sancti Iacobi’? Desde luego, parece impensable (bajo cualquier punto de vista posible), no solo que el abad tomara de forma unilateral la decisión de viajar a la lejana sede de Santiago a fin de ser consagrado como arzobispo de Tarragona, sino la aceptación misma de tal iniciativa (a simple propuesta suya) por parte de los prelados de la provincia de ‘Gallaecia’. Y en este sentido:

- Compartimos el criterio del P. Fita cuando dice que «la elección de Cesario, tal vez enviado por el conde Borrell para cumplimentar a D. Sancho, o pactar con él alianza, refleja un fin político y proporcionado a tan radical medida»<sup>108</sup>.
- Y el de don Ramón Menéndez Pidal cuando puntualiza que «había en esto un propósito hispanizante: el de sustraer los obispados de la Marca a la dependencia del arzobispo de Narbona, que había asumido la autoridad de la destruida Tarragona»; y cuando comparte con Fita que «es muy probable que Cesáreo obrase como enviado de Borrell, deseoso éste de una alianza con Sancho de León»<sup>109</sup>.

Así pues, cabe pensar que los hermanos Borrell y Mirón decidieron prescindir de Roma, coincidiendo con el (muy inestable) último bienio del papa Agapito II (946-955) y con el nuevo pontificado de un joven analfabeto de apenas 18 años, el disoluto Juan XII Octaviano (955-964). Una penosa situación, pues, radicalmente distinta a la que se vivía por ese entonces en el ‘Locus Apostolicus’ de la ‘Gallaecia’, donde presidía el respetado pontífice Sisnando II Menéndez (951-968), a quien los reyes legionenses contemporáneos llegaron a dirigirse con una especialísima deferencia (así Ordoño III, en 954: *uobis inclito ac uenerabili*

---

<sup>107</sup> Vid. ORDEIG I MATA, Ramon, “Les sepultures dels bisbes de Vic (dels necrológis i obituaris als epitafis)”, *Miscel·lània litúrgica catalana*, 22, 2014, p. 259.

<sup>108</sup> Vid. FITA, *La reacción metropolitana*, p. 227.

<sup>109</sup> Vid. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *La España del Cid* (7ª ed.), 2 v., Madrid 1969, I, p. 69 y n. 1, donde añade: «Así presume P. KEHR y comenta H.J. HÜFFER, *La idea imperial española*, Madrid 1933, pp. 17-19». Sin embargo, nos parece demasiado aventurado suponer con Hüffer (*ibid.*, p. 18) que en Santiago «se aprovecharon con entusiasmo del ruego de *Caesarius* para asegurar la posición directora del reino leonés en cuanto a lo eclesiástico en toda la España cristiana».

*patri domno Sisnando episcopo, huius patroni nostri et tocius orbis antistiti*<sup>110</sup>; Sancho I, en 956: *sacrosancto altario uestro et uobis patri sanctissimo domno Sisnando episcopo*<sup>111</sup>; y Ordoño IV, en 958: *tunc ad eius presentiam pater sanctissimus domnus Sisnandus episcopus uenit*<sup>112</sup>). Pues como dice Fernando López Alsina:

La iglesia de Santiago, en virtud de su apostolicidad, gozó de una categoría excepcional que la hacía brillar por encima de otras sedes episcopales peninsulares [...] Su dignidad no quedaba circunscrita al ámbito de lo honorífico. El episodio del abad Cesáreo de Montserrat revela hasta qué punto el obispo de la sede apostólica disfrutaba de autoridad y prestigio a mediados del siglo X<sup>113</sup>.

Una iniciativa barcelonesa muy bien fundamentada:

- a. Porque sabemos que al menos desde 912, en los días del homónimo Sisnando I (880-920), los obispos irienses asociaron la silla de Santiago al título ‘apostólico’: *domino sancto inuictissimo atque triumphatori glorioso Dei martiri apostolo Sancto Iacobo, cuius corpus tumulatum aessae dignoscitur in prouincia Gallecie, siue patri Sisnando apostolice sedis episcopo*<sup>114</sup>. En otro testimonio gallego algo posterior se evocaba así a su sucesor: *Gundesindus episcopus (920-924)... in hunc locum apostolicum*<sup>115</sup>. Y en 942 era *Hermegildus (924-951)* quien confirmaba una carta en calidad de *apostolice ecclesie episcopus*<sup>116</sup>.
- b. Porque a Santiago acudían gentes procedentes de todo el orbe cristiano, según lo apuntado por diversos autores árabes, como el poeta aúlico coetáneo Ibn Darray: *la columna de su herejía es el tupé semita y su raíz los romanos y los etíopes y los francos. Las tropas de los herejes venían a él en peregrinación a rezar*<sup>117</sup>. Y es el bien documentado Ibn Idari quien, al tratar sobre la destrucción del ‘Locus Sanctus’ en 997 (siguiendo sin duda

<sup>110</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 45.

<sup>111</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 49.

<sup>112</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 46.

<sup>113</sup> Vid. LÓPEZ ALSINA, Fernando, *La ciudad de Santiago de Compostela en la alta Edad Media (800-1150)*, Santiago de Compostela 1988, pp. 174-175.

<sup>114</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 23.

<sup>115</sup> En carta de 947; ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 44.

<sup>116</sup> Ed. ANDRADE CERNADAS, José Miguel, *O Tombo de Celanova (2 v.)*, Santiago de Compostela 1995, doc. 2.

<sup>117</sup> IBN DARRAY (ss. X-XI); trad. LA CHICA GARRIDO, Margarita, *Almanzor en los poemas de Ibn Darray*, Zaragoza 1979, poema 120, pp. 128-130.

al gran historiador cordobés Ibn Hayyan, como todos los autores árabes) constata que iban *en peregrinación desde los países más lejanos, incluso desde Roma y más allá... acudían a él devotos de las regiones más distantes, del país de los Coptos, de Nubia, etc.*<sup>118</sup>

- c. Y porque es seguro que los reyes de la ‘Gallaecia’ (capitalizados en León) también extendían su dominio allende el Pisuerga, sobre la parte más occidental de la vieja Tarraconense (ahora solar del condado de Castilla) donde se ubicaba la vetusta Oca, cuyo obispo es aludido en una escritura del año 944, otorgada por el conde Fernán González (*Vincentius episcopus Aukensis*<sup>119</sup>), y que naturalmente fue incluida por Cesáreo al detallar las 16 sedes sufragáneas (históricas) de su provincia: *Et ego indignus supradictus fui ad domum sancti Jacobi, et petivi benedictionem de provincia Tarragona, vel suis munificentis, hoc est: Barquinona, Egara, Jerunda, Ympurias, Ausona, Urgello, Hilerta, Hycto, Tortuosa, Caesaraugusta, Oscha, Pamplona, Aucha, Calaorra, Tirasona. Et fiunt XVI civitates sub metropolitana Tarraconensi*<sup>120</sup>.

#### IV. TARRAGONA (942-966) Y EL ARZOBISPO CESÁREO (957-966)

Pues bien. La misión de Cesáreo en Santiago hubo de tener como desencadenante necesario el previo dominio cristiano sobre la ‘tierra abandonada’ sita entre la condal Barcelona y la plaza fronteriza más nororiental del califato, *la extrema Tortosa* (así llamada por Ibn Hayyan<sup>121</sup>), o sea, el territorio de Tarragona que permanecía abandonado a su suerte (desde comienzos del siglo VIII), y que un autor árabe contemporáneo presenta ocupado por los cristianos desde 942:

---

<sup>118</sup> IBN IDARI (s. XIII); trad. E. Fagnan, vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio, *La España musulmana*, Madrid 1973, pp. 481 y 482.

<sup>119</sup> Ed. UBIETO ARTETA, Antonio, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Valencia 1976, doc. 35.

<sup>120</sup> *Caesarii abbatís epistola ad Joannem papam*; ed. BALUZE, *Miscellanea*, p. 116. Vid. MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, pp. 282 y 283-284: «Es transcripción literal de listas de origen visigótico que circulaban, y coincide exactamente con varias de las clasificadas como pertenecientes a la familia Oreto, incluso en algún caso en el riguroso orden de enumeración [...] La geografía eclesiástica del extremo occidental de la antigua Tarraconense era mucho más complicada de lo que pudiera sugerir la antigua enumeración visigótica aducida por Cesáreo. Todo ello impone la conclusión de que la lista de su carta no tiene valor alguno para conocer las sedes existentes a la sazón».

<sup>121</sup> IBN HAYYAN (s. XI); trad. VIGUERA, M<sup>a</sup> Jesús, y CORRIENTE, Federico, *Crónica del califa ‘Abdarrahmán III an-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, Zaragoza 1981, pp. 352 y 363.

- El temprano geógrafo al-Mas'udi: *El último que quedaba en manos de los musulmanes entre las ciudades de al-Andalús y de sus fronteras por la parte de Ifranga era Tarragona* ('Arbuna', sic por 'Tarrakuna') *que salió del poder de los musulmanes en el año 330* [26 septiembre 941 / 14 septiembre 942] *juntamente con otras ciudades y fortalezas. [Con esto], ha quedado como frontera de los musulmanes en este momento* [que corresponde al año 332, 4 septiembre 943 / 23 agosto 944] *en el este, Tortosa, en la costa del mar Mediterráneo... al norte Fraga, sobre un gran río; y, finalmente, Lleida*<sup>122</sup>.
- Al que siguió al-Maqqari: *al-Mas'udi... dijo aproximadamente... la ciudad de Tarragona* ('Arbuna', sic por 'Tarrakuna') *salió del poder de los musulmanes en el año 330 juntamente con otras ciudades y fortalezas*<sup>123</sup>.

Nada dice al respecto Ibn Hayyan (cuyo tomo V del "Muqtabis" alcanza precisamente hasta ese año 330 de la hégira), aunque sí anota un insólito suceso

<sup>122</sup> AL-MAS'UDI (s. X): *El darrer que quedava en mans dels musulmans entre les ciutats d'al-Andalús i de les seves fronteres per la part d'Ifranga era Tarragona* ('Arbuna', sic per 'Tarrakuna') *que sortí del poder dels musulmans l'any 330* [26 setembre 941 / 14 setembre 942] *juntament amb altres ciutats i forteses. [Amb això], ha quedat com a frontera dels musulmans en aquest moment* [que correspon a l'any 332, 4 setembre 943 – 23 agost 944] *a l'est, Tortosa, en la costa de la mar Mediterrànea propera a Tortosa; al nord Fraga, sobre un gran riu; i, finalmente, Lleida*; trad. BRAMON PLANAS, Dolors, *Nous textos d'historiadors musulmans referents a la Catalunya medieval (continuació de l'obra de J. M<sup>a</sup> Villàs i Vallicrosa)*. Tesis doctoral, Universitat de Barcelona 1998, pp. 266 [en línea] [Disponible en: <https://www.tdx.cat/handle/10803/2071#page=1> (consultado el 28 de enero de 2023)].

<sup>123</sup> AL-MAQQARI (s. XVII): *al-Mas'udi... digué aproximadament... la ciutat de Tarragona* ('Arbuna', sic per 'Tarrakuna') *sortí del poder dels musulmans l'any 330 juntament amb altres ciutats i forteses*; trad. BRAMON, *Nous textos*, pp. 267-268 y n. 1015: «Cal assenyalar que en ambdós textos hi figura erròniament la ciutat de Narbona i no pas la de Tarragona. Gayangos en la seva traducció anglesa d'aquest text d'al-Maqqari (*The History*, II, p. 261) traduí per 'Tarragona' bo i transcribint 'Tarkúnah' [...] A partir d'aquesta traducció, BENET, *El procés*, 47-55 i 66-67, avançà la conquesta de Tarragona a aquest any 941-942, tot corregint la data 936-937 que havia estat acceptada des d'Abadal». Vid. GAYANGOS, Pascual de, *The History of the Mohammedan Dynasties in Spain*, II, Londres 1840, p. 261, «by AHMED IBN MOHAMMED AL-MAKKARI... *the city of Tarkunah (Tarragona), which was lost to the Moslems in the year 330 (beginning Sept. 25, a. d. 941) and other important towns and castles*». Etiam BENET I CLARA, Albert, *El procés d'independència de Catalunya (897-989)*, Sallent 1988 [189 pp.].

paralelo, comunicado enseguida al califa Abdarrahmán III (912-961), que quizá fue el que posibilitó la audaz ocupación barcelonesa de Tarragona y su término:

- *En este año (330) llegó... carta... informándole de la invasión de una gran nación de los turcos de más allá de Constantinopla... descendiendo repentinamente en gran número del país franco [...] Esta violenta nación había invadido la frontera extrema de al-Andalus... haciendo alto frente a Lérida [7 julio 942]... el asedio de estos turcos a la ciudad de Lérida duró 8 días, mas... pudieron rechazarlos [...] Posteriormente llegó una carta... de Tortosa, sobre la victoria de los francos y naciones vecinas sobre estos turcos llegados a su país*<sup>124</sup>.

Un territorio inseguro, en cualquier caso, que siguió teniendo como referentes esenciales la Barcelona cristiana y la Tortosa musulmana, según se puso de manifiesto en 953, coincidiendo con el paso de la embajada remitida a Córdoba por el emperador alemán Otón I, presidida por el clérigo Juan de Gorze: *Barcinonam venientes, quindecim diebus morantur, donec nuntius Tortosae missus est. Ea prima regis sarracenorum erat*<sup>125</sup>. Aludida asimismo por el historiador Ibn Jaldún al tiempo que situaba a Tarragona en la órbita del condado barcelonés:

- *Después [el verano del año 953] llegaron embajadores del rey de los eslavos (malik al-saqaliba), que entonces era Otón (Hutu); y otros... del rey de al-Faranga [de los francos] de más al este, que entonces era Gui (Kilduh) [marqués de Toscana] [...] Cuando llegó el embajador de Gui (Kilduh)... vino también con él el emisario de Mirón, hijo de Suñer (Mugira b. S.bir), rey (malik) de Barcelona y de Tarragona, solicitando la paz, a la que al-Nasir accedió*<sup>126</sup>.

---

<sup>124</sup> IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, pp. 361 y 362 y 363.

<sup>125</sup> *Vida de Juan de Gorze escrita por Juan, abad de San Arnulfo* (s. X); ed. y trad. PAZ Y MELIÁ, Antonio, "Embajada del emperador de Alemania Otón I al califa de Córdoba Abderrahmán III", *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, 33 (1931), p. 262.

<sup>126</sup> IBN JALDÚN (ss. XIV-XV): *Després [l'estiu de l'any 953] arribaren ambaixadors del rei dels eslaus (malik al-saqaliba), que llavors era Otó (Hutu), i altres... del rei d'al-Faranga [dels francs] de més a l'est, que llavors era Gui (Kilduh) [marquès de Toscana] [...] Quan arribà l'ambaixador de Gui (Kilduh)... vingué també amb ell l'emissari de Miró, fill de Sunyer (Mugira b. S.bir), rei (malik) de Barcelona i de Tarragona, bo i sol·licitant la pau, a la qual al-Nasir accedí*; trad. BRAMON, *Nous textos*, pp. 271-273, situando la embajada con buenos argumentos en 953 (notas 1041 y 1043). Vid. etiam la versión española de MACHADO MOURET. Osvaldo, "Historia de los árabes de España por Ibn Jaldún", *Cuadernos de Historia de España*, 45-46 (1967), p. 393: *llegó con él el embajador de*

Así que si Borrell y Mirón ya eran señores de “Barsaluna wa Tarrakuna” desde 942, no es de extrañar que en un momento dado se plantearan rehabilitar el estatus metropolitano de la vetusta Tarragona en la persona de Cesáreo, un abad bienquisto por la casa condal, que ya había sido favorecido por Suñer y Riquilda (946) y por el propio Borrell (950), y que tras su consagración como arzobispo en Santiago (956) y su regreso a Montserrat (957), desaparece de los documentos locales durante el bienio 958-959. Y si reaparece de manera fugaz en una escritura original de su cenobio fechada el 17 de abril de 960 (**vobis Cesarius abba sive archiepiscopus cum tuis fratris monachis... de domui Sancta Cecilia**)<sup>127</sup>, su nombre vuelve a ocultarse durante la década 961-970, debido quizá a que ya tenía su residencia habitual en Tarragona (donde presumiblemente ejerció su ministerio<sup>128</sup>), al menos hasta el año 966:

- a. Porque sabemos por al-Maqqari (que sigue a Ibn Jaldún) que: **Hacia el año 354** [7 enero – 25 diciembre 965]... **al-Hakam envió a Ahmad b. Yalá y Yahyà b. Muhammad [b. Hasim b. Muhammad al-Anqar] al-Tugibi contra el territorio de Barcelona y los ejércitos devastaron sus comarcas. También envió a Hudayl b. Hasim y su ‘mawlá’ Galib al territorio de los condes (qumis). Los devastaron y se volvieron**<sup>129</sup>.
- b. Una campaña que además tiene eco en el “Dikr bilad al- Andalus”: **En el año 354** [965] **ordenó al-Hakam construir naves de guerra en todas las costas. Ese mismo año hizo una expedición contra el Norte; realizó una gran matanza y regresó con diez mil prisioneros**<sup>130</sup>.
- c. A la que no tardaron en reaccionar los que todavía eran señores de “Barsaluna wa Tarrakuna” remitiendo (ca. 966) una legación de paz a

---

*Mugira ibn Sabir* [Mirón hijo de Suñer], *rey de Barcelona y Tarragona* (‘Barsaluna wa Tarrakuna’).

<sup>127</sup> Ed. ALTÉS, *El diplomata*, I, doc. 37: «Original. Arxiu de Montserrat, pergamins».

<sup>128</sup> No deja de sorprender que sea precisamente ahora cuando asome el nombre de la vetusta sede episcopal de Egara en una carta de 24 de enero de 963 (*donator sum domum Sancti Petri apostoli qui est situs in sede Egarensis*; vid. SOLER JIMÉNEZ, Joan, “La ‘domus’ de Sant Pau d’Egara”, *Terme. Revista d’Història*, 34, 2019, p. 108).

<sup>129</sup> AL-MAQQARI: *Cap a l’any 354* [7 gener – 25 desembre 965]... **al-Hakam envià Ahmad b. Ya’là i Yahyà b. Muhammad [b. Hasim b. Muhammad al-Anqar] al-Tugibi contra el territori de Barcelona i els exèrcits devastaren les seves comarques. També envià Hudayl b. Hasim i el seu ‘mawlà’ Galib al territori dels comtes (qumis). Els devastaren i se’n tornaren**; trad. BRAMON, *Nous textos*, p. 276.

<sup>130</sup> *Dikr bilad al-Andalus* [crónica anónima] (ss. XIV o XV); trad. MOLINA, Luis, *Una descripción anónima de al-Andalus: II. Traducción y estudio*, Madrid 1983, p. 181.

Córdoba, según Ibn Jaldún: *Los dos reyes (malika) de Barcelona y de Tarragona y otros [territorios] enviaron [mensajeros]. Ambos solicitaron la renovación de la paz... [el califa]... acordó con ellos que destruirían las fortalezas que dañaban las fronteras, que no ayudarían a la gente de su religión a ir en contra de él y que le advirtieran de lo que se propusieran los cristianos en la lucha contra los musulmanes*<sup>131</sup>.

Conque hay que descartar una supuesta ocupación de Tarragona por los musulimes anterior al año 349 h. (= 3 marzo 960 / 19 febrero 961) estampado en una inscripción que, como advierte Joaquín Vallvé, «se encuentra empotrada en el muro del claustro de la catedral», conmemorando «la restauración y embellecimiento de la mezquita aljama»<sup>132</sup>. Pues actualmente se cree que dicho epígrafe hubo de llegar formando parte del botín traído (a comienzos del siglo XI) del palacio califal, según ha puesto de manifiesto Juan Antonio Souto, al referirse a la conmemoración de la «construcción en el alfiz de un arquito decorativo de Madinat al-Zahra, hoy en la Catedral de Tarragona», que trae la siguiente leyenda: *De lo que mandó hacer bajo la dirección de ('alà yaday) Ga'far, su fatà y mawlà*»<sup>133</sup>.

## V. PÉRDIDA DE TARRAGONA Y RECHAZO A CESÁREO (966-970)

Así pues, cabe deducir sin riesgo que la pérdida de Tarragona (su retorno a la 'tierra de nadie') hubo de ser posterior a la muerte de uno de los dos 'malika' o 'qumis' de Barcelona, esto es, el conde Mirón, que en efecto falleció poco antes de su ejecución testamentaria el 21 de diciembre de 966<sup>134</sup>. Una fecha 'post quem' que encaja perfectamente en el reinado del papa Juan XIII (965-972), pues fue a él a quien comunicó Borrell tan importante pérdida (*ipsa iamdicta*

---

<sup>131</sup> IBN JALDÚN: *Els dos reis (malika) de Barcelona i de Tarragona i d'altres [territoris] enviaren [missatgers]. Ambdós sol·licitaren la renovació de la pau... [el califa]... acordà amb ells que destruïrien les fortaleses que perjudicaven les fronteres, que no ajudarien a la gent de la seva religió a anar en contra d'ell i que l'advertieren del que es proposessin els cristians en la lluita contra els musulmans*; trad. BRAMON, *Nous textos*, pp. 276-277, situando la embajada en 966 (n. 1060).

<sup>132</sup> Vid. VALLVÉ, Joaquín, *La división territorial de la España musulmana*, Madrid 1986, p. 295.

<sup>133</sup> Vid. SOUTO LASALA, Juan Antonio, "Siervos y afines en al-Andalus omeya a la luz de las inscripciones constructivas", *Espacio, tiempo y forma, Serie III, Historia medieval*, 23 (2010), p. 244.

<sup>134</sup> Ed. FÀBREGA I GRAU, Àngel, *Diplomatari de la Catedral de Barcelona: Documents dels anys 844-1260*, I, Barcelona 1995, doc. 89, pp. 285-286: «El comte Borrell de Barcelona, el bisbe Pere, i l'abat Landeric, de Sant Cugat del Vallès, marmessors de Miró».

*civitas Terraconensem a sarracenis capta et pastore destituta nulli recuperandi locum aut inhabitandi usque actenus reperiri valeat*<sup>135</sup>. Y que con toda probabilidad viene a marcar el momento a partir del cual Cesáreo comenzó a sufrir el rechazo de sus sufragáneos de Barcelona, Gerona, Ausona y Urgel, a los que incluso llegó a sumarse el vecino arzobispo de Narbona:

*Et ego Caesarius archipraesul reversus ad provinciam meam nominatam, contradixerunt me episcopi his nominibus, Petrus Barchinonensis episcopus [966-972], Arnulphus quondam qui fuit sedis Gerundensis episcopus [954-970], Atto sedis Ausoniensis episcopus [957-971], Wisaldus Urgelitanensis sedis episcopus [942-978] et Emericus metropolitanus sedis Narbonensis episcopus [927-977].*

Mediante argumentos que escandalizaron al dolido arzobispo tarraconense:

*Isti iam suprascripti et nominati, quia istum apostolatam, quod est nominatum Spania et Occidentalia, dixerunt non erat apostolatam sancti Jacobi; quia ille apostolus interfectus hic venit, nullo modo autem vivus*<sup>136</sup>.

Y en el transcurso de un concilio local (a buen seguro) en el que uno y otros hubieron de enfrentar sus respectivas posturas. Una asamblea, en fin, que con toda probabilidad se celebró:

- a. Tras la última escritura conocida de Wilara barcinonense (937-959), datada el 17 de julio de 959 (*dompno Guillerano episcopo*<sup>137</sup>), pues el pontífice que encabezó la lista de los contradictores a Cesáreo fue precisamente su propio sucesor Pedro, cuyo primer testimonio conocido está fechado el 21 de diciembre de 966: *Borrellus comes et Petrus episcopus*<sup>138</sup>. Recién muerto el conde Mirón.
- b. Y con anterioridad al óbito de otro de los obispos confutadores, Arnulfo de Gerona, acaecido el día 17 de abril de 970: *XV kalendas maii. Eodem die obitum Arnulphi illustrissimi [Gerundensis] episcopi, anno Domini*

<sup>135</sup> Noticia en carta de 971 del papa Juan XIII; ed. ORDEIG, *Els Comtats*, doc. 1086, pp. 789-790.

<sup>136</sup> *Caesarii abbatís epístola ad Joannem papam*; ed. BALUZE, *Miscellanea*, p. 117.

<sup>137</sup> Ed. FÀBREGA, *Diplomatari de la catedral de Barcelona, I*, doc. 54, pp. 248-249.

<sup>138</sup> Ed. FÀBREGA, *Diplomatari de la catedral de Barcelona, I*, doc. 89, pp. 285-286 (ejecución testamentaria del conde Mirón).

*DCCCC<sup>orum</sup> LXX*<sup>139</sup>. Que además viene a marcar indirectamente la fecha ‘ante quem’ del abandono de Tarragona a su suerte.

Pero, ¿por qué tan humillante actitud de los obispos sufragáneos contra Cesáreo y todo lo que él había representado hasta el momento?<sup>140</sup>. Con buen criterio plantea Hüffer la posibilidad de que los prelados catalanes fueran «aguijoneados quizá por el arzobispo Aimerich, metropolitano de Narbona y muy perjudicado en sus intereses»<sup>141</sup>. Aunque todo induce a pensar que (tras la pérdida de Tarragona entre 967 y 969) el conde Borrell no se resignara a que Barcelona, Gerona, Urgel y Ausona volvieran a depender precisamente de la

---

<sup>139</sup> Vid. ORDEIG I MATA, Ramon, “Precisions sobre l’episcopologi de Girona dels segles VIII-X”, *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins*, 45 (2004), p. 476.

<sup>140</sup> No podemos compartir el criterio de DESWARTE, Thomas, “Saint Jacques refusé en Catalogne: la lettre de l’abbé Césaire de Montserrat au pape Jean XIII (970)”, en *Guerre, pouvoirs et idéologies dans l’Espagne chrétienne aux alentours de l’an mil*, Turnhout, 2005, p. 152 y n. 7, cuando dice que «al negarse a reconocer la predicación de Santiago en la península, los prelados catalanes rechazan esta restauración arzobispal y, más en general, la restauración de una *Hispania* dominada por el reino de León y Santiago» («en refusant de reconnaître la prédication de saint Jacques dans la péninsule, les prélats catalans refusent donc cette restauration archiépiscopale et, plus généralement, la restauration d’une *Hispania* dominée par le royaume de León et saint Jacques»); pasaje reproducido por LINARES, Lidwine, “Saint Georges contre les Maures. Spécificités et enjeux des représentations plastiques du saint guerrier dans le royaume d’Aragon (xve - xvie siècles)”, *Cahiers de la Méditerranée*, 83 (2011), § 4 [en línea] [Disponible en: <http://journals.openedition.org/cdlm/6025>] (consultado el 23 de septiembre de 2023)]. Porque no creemos que los obispos de Santiago del siglo X (a pesar del prestigio y la ‘autoritas’ que irradiaba el ‘Locus Apostolicus’ de la ‘Gallaecia’) tuvieran nunca en la práctica pretensión ‘restauradora’ alguna sobre el resto de las sedes hispanas, de acuerdo con el testimonio transmitido en la *Historia Compostelana* por el francés Giraldo de Beauvois: *Los que habían sido obispos en la iglesia de Santiago... no habían aspirado a conseguir el arzobispado ni a alcanzar otras dignidades eclesiásticas [...] la iglesia de Santiago, oculta en la parte occidental, se contenta solo con el episcopado. Además tampoco aventaja en ninguna dignidad eclesiástica a las otras sedes comprovinciales, situadas en el territorio de su propiedad y por esto sólo sometidas a ella por derecho hereditario* (trad. FALQUE REY, Emma, *Historia Compostelana*, Madrid 1994, pp. 301 y 329).

<sup>141</sup> Vid. HÜFFER, *La idea imperial*, p. 19. Sabemos que Aimerico siguió interviniendo en asuntos hispanos relacionados con la sede ribagorzana de Roda, según cartas de 957 y 960; vid. ORDEIG I MATA, Ramon, “Inventari de les actes de consagració i dotació de les esglésies. I. Anys 952-988”, *Revista Catalana de Teologia*, 5 (1980), doc. 72, pp. 156-157, y doc. 76, p. 160.

vecina Narbona. Y la única solución pasaba por lograr que una de las cuatro asumiera el rango de Tarragona. Un insólito proyecto que desde luego no fue aceptado por Cesáreo (que con la cátedra perdía a la vez su condición de metropolitano). De suerte que hubo de ser a partir de entonces (muerto ya Arnulfo de Gerona en abril de 970) cuando el contrariado pastor tomó una drástica decisión:

- a. Apelar al papa Juan XIII (*domno meo Johanni*) en calidad de titular tarraconense (*ego Caesarius indignus gratia Dei archiepiscopus provinciae Tarraconae, quae est fundata in Spania*), rememorando los acontecimientos vividos desde su viaje a Santiago, a fin de solicitar consejo y su amparo: *Precor vos, pater... ut vestrum consilium et vestras gramatas mihi transmittere faciatis per istum sacerdotem nominativum nomine Galindo [...] Tantum agite ut rogamus, et nostris precibus vestras dignate accommodare aures, domine et venerabilis Papa*<sup>142</sup>. Cuando la orfandad de Tarragona todavía era reciente, pues proclama en presente su alta dignidad. Y cuando ya se planeaba la transferencia metropolitana a una de sus sedes sufragáneas, que el arzobispo Cesáreo esperaba neutralizar a través de esta carta llevada a Roma por su legado Galindo.
- b. Una epístola en la que el desdichado prelado tarraconense no quiso dejar pasar la ocasión para lamentarse ante el papa Juan del doloroso argumento lanzado por sus contradictores: *O domine, sciatis vos quia... Iacobus qui interpretatur filius Zebedaei, frater Johannis apostoli et evangelistae, Spaniam et Occidentalia loca praedicavit, et sub Herode gladio caesus occubuit*<sup>143</sup>. Acudiendo a un pasaje que parece sacado, casi 'ad litteram', del muy temprano "Breviarium Apostolorum" (ca. 600): *Iacobus qui interpretaetur subplantatur, filius Zebedei, frater Iohannis; hic Hispaniae et Occidentalia loca praedicatur et sub Herode gladio caesus occubuit sepultusque est in Achaia Marmarica octavo kalendas augustas*<sup>144</sup>. Y cuya última frase fue, tal vez, el fundamento de los obispos sufragáneos de Cesaréo para negar la predicación jacobea.

Aunque todo fue en vano, pues el proyecto de una nueva metrópoli ya se había convertido en realidad en enero de 971, fecha de una carta de Juan XIII en

<sup>142</sup> *Caesarii abbatis epistola ad Joannem papam*; ed. BALUZE, *Miscellanea*, pp. 116 y 117.

<sup>143</sup> *Caesarii abbatis epistola ad Joannem papam*; ed. BALUZE, *Miscellanea*, p. 117.

<sup>144</sup> Vid. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín, "Fuentes de la tradición jacobea en Beato", en *Beato de Liébana. Obras completas y complementarias: II. Documentos de su entorno histórico y literario*, Madrid 2004, pp. 335-336.

la que rememora el viaje del conde Borrell a la mismísima Roma (*Borellus... comes... ad apostolorum Petri et Pauli limina veniens*), y el traslado de la malograda supremacía tarraconense a la ausonense sede de Vich (*ut Ausonensem ecclesiam potestatem et primatus teneat Terraconensis ecclesiae sedis*) y a su pastor Atón (*Attonem virum venerabilem... archipresulem eiusdem Ausonensis ecclesiae preesse decrevimus*)<sup>145</sup>. Un arzobispo de muy corto recorrido, pues cayó asesinado el 21 de agosto de 971: *XII kalendas septembris. Item eodem die fuit interfectus Ato, archiepiscopus Ausonensis*<sup>146</sup>.

Así pues, Cesáreo resumió mucho los acontecimientos que relata en su misiva al papa Juan, tanto como para que la identidad del propio pontífice romano haya sido confundida con frecuencia por una parte de la crítica moderna, según pusieron de manifiesto desde antiguo:

- a. El canónigo López Ferreiro: «Cesáreo se vio precisado a recurrir al Papa Juan XIII (965-972), no a Juan XII (965-964), como generalmente se dice... porque en su carta supone muertos a Sisnando de Compostela y Arnulfo de Gerona (“Sisnandum condam”... “Arnulphus quondam”), los cuales fallecieron, el primero en 29 de marzo de 968 y el segundo en 17 de abril de 970»<sup>147</sup>.
- b. Y el P. Fita: «Creyó Villanueva que el papa en cuestión fue Juan XII (955-964); pero la carta de Cesario evidentemente no se dirigió a este pontífice, porque cita como difuntos a Sisnando obispo de Iria... y Arnulfo de Gerona († 17 Abril 970), y como vivo al obispo de Vich, Atón, el cual ganó el pleito... en el mes de enero de 971 [Juan XIII] y murió asesinado en 22 de agosto del mismo año [...] Ninguno de los elogios que tributó Cesario al papa Juan XIII está de más; pero exagerados por cierto serían

---

<sup>145</sup> Ed. ORDEIG, *Els Comtats*, doc. 1086, pp. 789-790. Vid. etiam MARTÍ BONET, José M<sup>a</sup>, “‘Regesta pontificum romanorum’ de la Marca Hispánica, siglo X”, *Revista Catalana de Teología*, 4 (1979), doc. 26, pp. 374-375: «Poseemos tres privilegios originales... que son un valioso testimonio de la restauración de la metropolitana de Tarragona en la persona del obispo de Vic, Atón. Todos estos documentos son del papa Juan XIII y están fechados en el mes de enero de 971. El primero va dirigido a todos los obispos de las Galias, notificándoles que el conde de Barcelona Borrell fue a Roma y oró ante los sepulcros de san Pedro y san Pablo y, postrándose a los pies del papa, llorando, le pidió que el arzobispado de Tarragona fuese trasladado a la iglesia de Vic, ya que aquella ciudad estaba aún en manos de los sarracenos y era irredimible».

<sup>146</sup> Vid. ORDEIG, *Les sepultures*, p. 259.

<sup>147</sup> Vid. LOPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, pp. 329-330.

aplicándose al funestísimo Juan XII, el cual fue depuesto justamente del pontificado en 4 de diciembre de 963»<sup>148</sup>.

Unos planteamientos cronológicos impecables que sin embargo no fueron asumidos por Mañaricúa:

Escrita la carta en 970-971 surge la pregunta: Cesáreo fue consagrado en Compostela en 957 o 959; la resistencia de los obispos catalanes, según su propio testimonio, es inmediata a su vuelta a Cataluña. ¿Es posible que hombre tan afanoso como él de la dignidad arzobispal tardara diez años en recurrir a la Santa Sede? Imposible no es; probable tampoco. Y esta improbabilidad nos hace pensar que el *condam* que acompaña a Sisnando y Arnulfo y el *qui fuit* de este último han sido introducidos en la copia de la carta por mano que escribía cuando ya habían muerto. La carta se dirige al papa Juan. Si Juan XIII lo era en 970. Juan XII pontificó de 955 a 963, es decir, los días en que tuvieron lugar los acontecimientos y es lógico que a él se recurra [...] Ya Villanueva pensó en Juan XII, sin advertir la dificultad que hacían las expresiones de la carta. A pesar de ellas y de la crítica de Fita, creemos que acertó<sup>149</sup>.

Demasiado forzado, todo ello. Porque el historiador vizcaíno no tuvo en cuenta la posibilidad de que, tras su consagración en Santiago (en 956), los problemas de Cesáreo comenzaran una década después, tras la pérdida de Tarragona (entre 967 y 969), y que fuese su oposición a la transferencia metropolitana a Vich la que provocara su propia postergación por parte de los sufragáneos, y del mismísimo conde Borrell, hay que añadir (a pesar de que Cesáreo silenció el nombre de su antiguo benefactor) cuando apeló a Roma entre abril de 970 y enero de 971<sup>150</sup>. Coincidiendo en el tiempo con la permuta que el postergado arzobispo y sus monjes de Santa Cecilia de Montserrat (*Cesarius archipresul vel abba sive fratribus vestris*) hicieron con unos particulares entre el 10 de septiembre de 970 y el 9 de septiembre de 971<sup>151</sup>.

## VI. ÚLTIMOS AÑOS DE CESÁREO (971-981)

<sup>148</sup> Vid. FITA, *La reacción metropolitana*, pp. 223 y 224, aludiendo a VILLANUEVA, Jaime, *Viage literario a las iglesias de España*, VII, Valencia 1821, p. 170.

<sup>149</sup> Vid. MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, pp. 292-293 y n. 175.

<sup>150</sup> En «maig-desembre 970?», precisa con más exactitud ORDEIG, *Els Comtats*, doc. 1080, pp. 784-786, siguiendo en ello a ABADAL, *El pseudo-arquebisbe*, p. 328.

<sup>151</sup> Ed. ALTÉS, *El diplomata*, I, doc. 53: «Original: Barcelona, ACA, Monacals d'Hisenda, Pergamins de Montserrat, núm. 6». Etiam ORDEIG, *Els Comtats*, doc. 1105, pp. 801-802: «Mutilat del cantó dret».

Desde entonces la vieja Tarragona no volverá a ser asociada a los cristianos por parte de los autores árabes. Y ahí está a modo de ilustración la embajada remitida por Borrell en 971 ante el califa al-Hakam II (961-976):

- [971, fines de junio]: *Acampó el... caíd de Tortosa... lo acompañaba el conde Bon Filio ibn Sindarit, hombre de la confianza de Borrell hijo de Sunyer... el cual traía una carta de su señor [...] Venía también con él un embajador de Gitar (el ilustre conde, adelantado de Borrell sobre la ciudad de Barcelona, que ya había enviado una misión anterior a la corte, con una carta suya para el califa)... portador de una carta de Gitar para el califa*<sup>152</sup>.
- [971 julio 1]: *Se sentó en el trono, para recibirlos, el califa al-Hakam... precedidos de Bon Filio... les hizo preguntas acerca de cómo estaba su señor Borrell... y de la situación de su país*<sup>153</sup> [...] *El califa ordenó que se les diera la respuesta a la carta de su poderdante Borrell... y, una vez que les fue concedida licencia... abandonaron Córdoba*<sup>154</sup>.

Poco antes de que aconteciera el asesinato del metropolitano Atón de Vich (21 agosto 971), que no tuvo continuidad, pues su sucesor Fruyano (citado así el 3 diciembre 972: *praesulem propium Vicensis sedis Ausonse vocitatus Frugifer*<sup>155</sup>), ya no fue aceptado por Roma en calidad de arzobispo (*Froia virum venerabilem episcopus*), pasando a depender nuevamente de Narbona<sup>156</sup>. Porque en realidad todo había resultado en vano a estas alturas (en Tarragona y en Vich). Y hasta es posible que desde 973 algo comenzase a cambiar entre los propios estados cristianos (desde el Atlántico al Mediterráneo), pues no creemos casual la presencia en un diploma occidental, junto al obispo Gonzalo de Astorga (973-992), de un *domnus Petrus barcionensis*<sup>157</sup>, homónimo del que por ese entonces

---

<sup>152</sup> IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, Emilio, *Anales palatinos del califa de Córdoba al-Hakam II por Isa ibn Ahmad al-Razi*, Madrid 1967, p. 44.

<sup>153</sup> IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, *Anales*, pp. 45-46.

<sup>154</sup> IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, *Anales*, pp. 46-47.

<sup>155</sup> Ed. ES, XXVIII, Madrid 1774, doc. XXV, pp. 313-320.

<sup>156</sup> Vid. MARTÍ BONET, *Regesta*, doc. 26, pp. 397-398 (Benedicto VII, año 978). Vid. MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, p. 267: «Lo cierto es que el inmediato sucesor de Attón, Fruyano, en bula recibida del papa Benedicto VII y otorgada entre 977 y 984, es tratado como simple obispo al tiempo que se menciona como metropolitano al de Narbona».

<sup>157</sup> Ed. CAVERO y MARTÍN, *Colección catedral de Astorga, I*, doc. 140, trasladando a 979 (sin argumentos) el año 969 que trae esta carta (Archivo Histórico Nacional, ms. 1195b, f. 88: *in era septima post millesima. Ramirus rex regnante in Legione*). La suscripción a la que aludimos es sorprendente: *Tenente Alua domnus Petrus barcionensis*; pues la 'tenencia' no aparecerá hasta el siglo siguiente; y en cuanto a 'Alba', es dudoso que en

era pastor de Barcelona (966-972), cuyo último testimonio conocido está fechado el 3 de diciembre de 972 (*Petrus ecclesiae barcinonensis episcopum*)<sup>158</sup>, y que bien pudo haberse desplazado a la 'Gallaecia' en 973, pues su sucesor Vivas se muestra por primera vez el 17 de abril de 974<sup>159</sup>. De modo que surgen las preguntas:

- a. ¿Fue la conveniencia política (frente al califato) la que empujó a Borrell a enviar a "Petrus barcinonensis" como legado ante la regente Elvira, tutora del pequeño Ramiro III y hermana del rey Sancho que había asistido 17 años antes a la ordenación de Cesáreo? No sería extraño. Hasta los propios magnates 'francos' se desplazaron personalmente al 'Locus Sancti Iacobi' por diversos motivos. En 961 el conde Raimundo II de Rouerge fue matado en la ruta jacobea (según el "Liber miraculorum Sancte Fidis": *urbis Rotenice comes Ragemundus, filius illius Ragemundi, ni fallor, qui post in via Sancti Jacobi trucidatus fuit*<sup>160</sup>). Y en 969 asumió la defensa de Santiago frente a los normandos el conde Guillermo Sánchez (*comes namque Guillelmus Sancionis, in... honore Sancti Iacobi... exivit cum exercitu magno... et omnem gentem ipsam simul cum rege suo gladio*

el siglo X ningún barcelonés tuviese tal arriago. Creemos que se trata en realidad de dos personajes, el primero un abad coetáneo cuyo nombre ha llegado corrompido ('Tanito abba', 'Tanoi abba', 'Taurone abba', 'Tetonio abba'...), cuya dignidad no supo leer el copista (como en otros casos, vid. ID., *ibid.*, doc. 169: *Menitus Alua... Rodericus Alua... Vimara Alua... Dulcidius Alua*), seguido de *domnus Petrus barcinonensis* [episcopus].

<sup>158</sup> Ed. ES, XXVIII, doc. XXV, pp. 313-320.

<sup>159</sup> Vid. ES, XXIX, Madrid 1775, p. 203: «Convidó el obispo ausonense a Pedro de Barcelona para consagrar... la iglesia de San Benito de Bages... en domingo 3 de diciembre de 972, y al siguiente acabó el obispo Pedro, pues a principio del 974 tenía sucesor llamado Vivas... en 17 de abril de 974». Ed. FÀBREGA, *Diplomatari de la catedral de Barcelona, I*, doc. 108, pp. 307-308.

<sup>160</sup> Ed. BOUILLET, Auguste, *Liber miraculorum Sancte Fidis*, París 1897, doc. XII, pp. 41-42 [en línea] [Disponible en: <https://archive.org/details/libermiraculorum00bern> (consultado el 5 de abril de 2023)]. Vid. VÁZQUEZ DE PARGA, Luis; LACARRA, José M<sup>a</sup>; y URÍA RIU, Juan, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, 3 v. (facs. de la de Madrid 1948-1949), Pamplona 1998, I, p. 43, n. 10. <sup>161</sup> *Chronica Sampiri*; ed. SANTOS COCO, *Historia Silense*, p. 57.

*interfecit*, dice Sampiro<sup>161</sup>), hoy identificado con el homónimo conde de Gasuña<sup>162</sup>.

- b. ¿O se desplazó “domnus Petrus” en calidad de simple peregrino ante la tumba del apóstol? No sería el primer prelado ‘franco’ documentado en la ‘Gallaecia’. Sabemos que a caballo entre 950 y 951 viajó Gotescalco de Le Puy-en-Velay (935-961) con una nutrida comitiva (*ad finem Galleciae... Dei misericordiam sanctique Iacobi apostoli suffragium humiliter imploraturus*)<sup>163</sup>. Y que en 967 se muestra en una carta compostelana (con Sisnando II iriense) Hugo de Vermandois, que aún aspiraba a ser repuesto en Reims (*Ugo Remensis episcopus*)<sup>164</sup>.

Aunque en el caso de Pedro barcinonense no se trataría en rigor de un pastor ‘franco’ (nombre con el que los musulimes llamaron invariablemente a los catalanes de entonces: *Los francos... que viven en la vecindad de los musulmanes son bastante débiles*, dice el viajero coetáneo Ibn Hawqal<sup>165</sup>), sino de un obispo de ‘Hispania’, a pesar de lo que refiere al respecto Martí Bonet:

Algunos autores, en la expresión “provincia Terrachona... fundata in Spania” quieren ver una evocación a la ‘Hispania visigoda’. Sin embargo, en el contexto de los documentos y privilegios de la época carolingia nunca aparece el concepto de ‘Hispania’ tal como se entendía en los siglos VI-VIII. Aquí, ‘Spania’ equivale sólo a ‘Marca Hispánica’ o ‘Hispania citerior’<sup>166</sup>.

No estamos tan seguros. Durante la monarquía visigoda del siglo VII se estableció una delatora diferencia entre la ‘Gallia’ (solar residual del antiguo reino godo de Tolosa, esto es, la provincia Narbonense), y la vetusta ‘Gallaecia’ (solar del extinto reino suevo) con el resto del reino toledano, es decir, ‘Hispania’, aglutinante invariable de las otras cuatro provincias peninsulares

---

<sup>161</sup> *Chronica Sampiri*; ed. SANTOS COCO, *Historia Silense*, p. 57.

<sup>162</sup> Vid. PÉREZ DE URBEL, Fray Justo, *Sampiro, su crónica, y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid 1952, pp. 431-432. Etiam MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, *Sancho III el Mayor*, Madrid 2007, p. 109.

<sup>163</sup> Vid. MILLARES CARLO, Agustín, *Corpus de códices visigóticos* (ed. preparada por M.C. Díaz y Díaz, A.M. Mundó, J.M. Ruiz Asencio, B. Casado Quintanilla y E. Lecuona Ribot), Las Palmas de Gran Canaria 1999, nº 244: «PARÍS, Bibl. Nationale, lat. 2855. Ildephonsus, *De Virginitate Beatae Mariae*. Siglo X (a.950-951). Albelda».

<sup>164</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 42, mal datado en 961, pues se cita a Ramiro III (que comenzó en 967) y a Sisnando II de Iria († 968).

<sup>165</sup> IBN HAWQAL (s. X); trad. ROMANÍ SUAY, M<sup>a</sup> José, *Ibn Hawqal. Configuración del Mundo (Fragmentos alusivos al Magreb y España)*, Valencia 1971, p. 63.

<sup>166</sup> Vid. MARTÍ BONET, *Roma y Compostela*, p. 130.

(Lusitania, Bética, Cartaginense y Tarraconense), desde la celebración en 589 del ‘Concilio III de Toledo’ (*sancta synodus episcoporum totius Hispaniae, Galliae et Gallaeciae in urbe Toletana*, dice el Biclarense<sup>167</sup>), hasta la hecatombre africana de 711 (*in provinciam Galliae vel Galliciae atque in omnes provincias Hispaniae*, se decía todavía una centuria después en el ‘Concilio XIII de Toledo’, de 683<sup>168</sup>). Un sugerente panorama geo-político que luego se mantuvo durante los siglos VIII-X:

- Tanto en el ámbito transpirenaico, desde el papa Adriano II (en 793/794: *Adrianus papa... dilectissimis fratribus et consacerdotibus nostris, Gallaciis Spanisque ecclesiis praesidentibus... salutem*<sup>169</sup>) hasta Liutprando de Cremona, que en 956 dedicó al obispo granadino Recemundo de Elvira su obra titulada “Antapodosis” (*ad Recemundum, Hispaniae provinciae Liberritanae ecclesiae episcopum*), en la que además hizo memoria del legionense *Radamiro christianissimo rege Gallitiae*<sup>170</sup>.
- Como en el seno de la propia ‘Gallaecia’ altomedieval, capitalizada primero en Oviedo desde 791 (*deinde in Spaniam perrexerunt*, se escribe en la crónica alfonsina sobre los vikingos que atacaron ‘Gallaecia’ en 858<sup>171</sup>), y luego en León desde 910 (*ad Spaniam in Cordubensem urbem ducti in captivatem*, se dice sobre un guerrero cristiano en una carta de 986<sup>172</sup>).
- E incluso entre los mismísimos cristianos andalusíes (‘nazarenos’), según lo referido por el presbítero cordobés Raguel ‘ante’ 967 (recordando la batalla ganada por el emir Abdarrahmán III a Ordoño II en 920: *contigit ut totius in Spanie hostes contra Galleciam mouerentur*<sup>173</sup>). Y en el coetáneo

<sup>167</sup> *Chronicon Biclarense* (s. VI); ed. y trad. ÁLVAREZ RUBIANO, Pablo, “Crónica de Juan Biclarense”, *Analecta Sacra Tarraconensia*, 16, 1943, p. 39.

<sup>168</sup> *Decretum Ervigii regis*, año 683; ed. CANELLAS LÓPEZ, Ángel, “De diplomática hispano-visigoda. Colección documental”, *Cuadernos de Historia ‘Jerónimo Zurita’*, 33-34, 1979, doc. 170.

<sup>169</sup> *Epistola Hadriani I papae ad episcopos Hispaniae directa (793-794)*; recensuit WERMINGHOFF, Albertus, *Concilia Aevi Karolini*, I; Hannover-Leipzig 1906, 122-130.

<sup>170</sup> LIUTPRANDO DE CREMONA, *Antapodosis* (s. X); ed. PERTZ, Georgivs Heinricvs : *Monumenta Germaniae Historica, Scriptorum*, III, Hannoverae 1839, pp. 273 y 328.

<sup>171</sup> *Adefonsi Tertii Chronica*, versión ‘rotensis’ (s. IX); ed. GIL FERNÁNDEZ, Juan; trad. MORALEJO, José L.; estudio preliminar RUIZ DE LA PEÑA, Juan I., *Crónicas asturianas. Crónica de Alfonso III (Rotense y ‘A Sebastian’)*, *Crónica Albeldense (y ‘Profética’)*, Oviedo 1985, p. 148.

<sup>172</sup> Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 52, corrigiendo el erróneo año 985 que transmite la carta.

<sup>173</sup> *Vita vel passio sancti Pelagii martiris*, c. 961/966; ed. y trad. GIL, Juan, “La Pasión de S. Pelayo”, *Habis*, 3, 1972, p. 187. Etiam DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C., “La Pasión de S. Pelayo

“Calendario de Córdoba” (también ‘ante’ 967), donde el citado obispo Recemundo iliberritano alude a la festividad de San Mancio (21 de mayo), otrora martirizado en la lusitana Évora (*festum Mantii in Ispania in Elbore*)<sup>174</sup>.

De forma que ‘Hispania’ seguía siendo durante el pleno siglo X un generalizado referente geográfico que además incluía todo el territorio peninsular del califato, en el que se ubicaba a su vez la totalidad de la vieja Bética y gran parte de la Lusitania (al sur de Coimbra), de la Cartaginense (al sur del Sistema Central) y de la Tarraconense, que ahora había quedado dividida en dos partes, una ‘musulmana’ (solar de las viejas sedes de Lérida, Tortosa, Zaragoza, Huesca, Calahorra, Tarazona y la discutida ‘Hictosa’) y otra ‘cristiana’ (en la que Oca y Pamplona solo tenían conexión a través del Pirineo aragonés con Urgel, Ausona, Gerona y Barcelona, las ya olvidadas Ampurias, Egara, y la disputada metrópoli de Tarragona), según puso de manifiesto en 951 el francés Luis IV de Ultramar al aludir al ausonense *Cessario de Yspania*<sup>175</sup>; y el propio Cesáreo al escribir (en 970) al papa Juan XIII en calidad de *archiepiscopus provinciae Tarraconae, quae est fundata in Spania*<sup>176</sup>.

Desde luego, no sabemos qué fue del “domnus Petrus barcilonensis” sorprendido en la escritura astorgana de 973. Aunque lo que sí es seguro es que durante el verano de 974 (ya bajo el pontificado de su sucesor Vivas) el conde barcelonés volvía a mantener un nuevo contacto diplomático (muy a su pesar) con el poderoso al-Hakam II:

- [974 junio 25]: *Llegó el embajador de Borrell hijo de Sunyer, tirano de Barcelona, que se llamaba Gitar, señor de la ciudad de Barcelona... como portador de una carta... en la que Borrell daba muestras... de alegría por la tregua existente y de sus deseos de renovarla*<sup>177</sup>.

---

y su difusión”, *Anuario de Estudios Medievales*, 6, 1969, pp. 106-110, que sitúa con buen criterio la autoría entre 961/966.

<sup>174</sup> Vid. SIMONET, Francisco Javier, *Santoral hispano-mozárabe escrito en 961, por Rabi ben Zaid, obispo de Iliberis* (extracto de la revista La Ciudad de Dios), Madrid 1871, p. 24. Al redactar Recemundo su obra no se había producido aún el traslado de los restos de san Pelayo desde una iglesia del arrabal de Córdoba a León (en 967): *festum Pelagi et sepultura ejus est in ecclesia Tarsil* (p. 25).

<sup>175</sup> Ed. ALTÉS, *El diplomata*, I, doc. 26.

<sup>176</sup> *Caesarii abbatís epistola ad Joannem papam*; ed. BALUZE, *Miscellanea*, p. 116.

<sup>177</sup> IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, *Anales*, p. 207.

- [974 agosto 1]: *Se sentó en el trono el Príncipe de los Creyentes... al primero a quien recibió fue al embajador del tirano de Barcelona, o sea a Gítar, señor de la ciudad de Barcelona por cuenta de su emir Borrell, hijo de Sunyer, el cual entregó su mensaje*<sup>178</sup>.

Mientras tanto, el relegado Cesáreo seguía proclamando aún su alto rango eclesiástico al abrigo del claustro de Santa Cecilia de Montserrat el día 28 de diciembre de 974, junto a su fiel legado Galindo (*Cesarius archipresul adque abba Sancta Cecilia... Galindus monacus*<sup>179</sup>). Al mismo tiempo que se iba oscureciendo poco a poco el horizonte de la paz en todos los frentes fronterizos peninsulares, pues sabemos por Ibn Hayyan:

- Que en marzo de 975 ya se sabía en Córdoba que *la mayor parte de los tiranos gallegos* [de la ‘Gallaecia’] *violaban en esos momentos la tregua... en contra de los habitantes de las fronteras orientales*<sup>180</sup>. Y que en abril *fueron llegando noticias desde la Frontera Media* sobre la gran aglomeración de tropas cristianas enviadas (por la regente legionense, el conde castellano y el rey pamplonés Sancho II) con la intención de poner sitio *al castillo de Gormaz* [Duero oriental], *en la frontera de Medinaceli*<sup>181</sup>.
- Y que algo ocurría en la ‘Marca Superior’, con lo que *no se descuidó el califa al-Hakam, desde que tuvo noticia de la agitación del enemigo contra los habitantes de las fronteras, en reforzar éstas con todo género de asistencias y socorros [...]* *El jueves día 14 de sa’ban de este año* [= 29 abril 975] *salió de Córdoba el gran fatà Sahl... a la Frontera Superior, por haberlo reclamado el visir caíd Galib, en calidad de auxiliar del que valerse*<sup>182</sup>.

E incluso sabemos que unos meses después (pero siempre antes de la muerte del califa el 1 de octubre de 976), el territorio barcelonés sufría una fuerte acometida califal, según el “Dikr bilad al-Andalus”: *En el año 366* [29 agosto 976 / 18 agosto 977] *envió al-Hakam a sus generales a hacer incursiones por Yilliqiya* [‘Gallaecia’], *Barcelona y Vasconia; allí mataron, apresaron,*

<sup>178</sup> IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, *Anales*, pp. 221-222.

<sup>179</sup> Ed. ALTÉS, *El diplomataria*, I, doc. 58.

<sup>180</sup> IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, *Anales*, p. 256.

<sup>181</sup> IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, *Anales*, p. 258.

<sup>182</sup> IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, *Anales*, p. 263.

*destruyeron y arrasaron*<sup>183</sup>. A la que siguió la gran tormenta desatada durante 25 años por Almanzor (977-1002), también en el noreste peninsular, como dice Ibn Jaldún:

*Almanzor... los atacó vigorosamente, saqueó y asoló su país, tomó a Barcelona y la destruyó abrumando a sus habitantes de humillaciones y dolores. El príncipe de Barcelona Borrell, hijo de Suniario, fue tratado como los otros príncipes cristianos de este tiempo*<sup>184</sup>.

Pues en efecto, el conde barcelonés se convirtió en objetivo directo de varias agresiones militares, la primera de las cuales llegó a conocer Cesáreo en 978, así transmitida en dos fuentes árabes:

- El geógrafo almeriense al-Udri: *Hizo Muhammad b. abi 'Amir la campaña de 'Alfabra'. Fue una aceifa que tuvo tres penetraciones, comprendiéndose en ellas la de Banbuluna [Pamplona] y la de la llanura de Barsuluna [31 mayo / 6 agosto 978]*<sup>185</sup>.
- Y el "Dikr bilad al-Andalus": *La cuarta, la de 'al-Daliya', del país de Barcelona*<sup>186</sup> [...] *En la que fue derrotado 'Burtíl' [Borrell], rey de los 'lfrany' [catalanes]. Regresó a Córdoba con tres mil cautivas*<sup>187</sup>.

---

219

El nombre del infeliz Cesáreo todavía es traído en una carta de su propio cenobio fechada el 6 de abril de 979 (*sub manu archipresul gratia domno Cesarius*)<sup>188</sup>. Consta además que vivía con sus monjes dos años después, el 2 de febrero de 981 (*ego Cessarius, gratia Dei archipresul, cum fratribus meis monacos*

---

<sup>183</sup> *Dikr bilad al-Andalus*; trad. MOLINA, *Una descripción*, p. 183.

<sup>184</sup> IBN JALDÚN; trad. DOZY, Reinhart, *Investigaciones acerca de la historia y la literatura de España durante la Edad Media*, I, Madrid 1878, pp. 177-178 (trad. española por A. Machado y Álvarez).

<sup>185</sup> AL-UDRI (s. XI); trad. RUIZ ASENCIO, José Manuel, "Campañas de Almanzor contra el reino de León (981-986)", *Anuario de Estudios Medievales*, 5 (1968), p. 58.

<sup>186</sup> *Dikr bilad al-Andalus*; trad. MOLINA, Luis, "Las campañas de Almanzor a la luz de un nuevo texto", *al-Qantara*, II, Madrid 1981, pp. 230 y 239, quien añade: «No hay duda de que al-Udri y el 'Dikr' se refieren a la misma campaña [...] 'al-Daliya' no ha podido ser identificado (téngase en cuenta que 'daliya' significa en árabe 'noria', 'campo regado' y 'viña')».

<sup>187</sup> *Dikr bilad al-Andalus*; trad. MOLINA, *Las campañas de Almanzor*, pp. 230 y 240, quien cree que este párrafo insertado en la quinta campaña de Almanzor contra la salmantina plaza de Ledesma [4 octubre / 5 noviembre 978] corresponde en realidad a la cuarta expedición contra la llanura de Barcelona.

<sup>188</sup> Ed. ALTÉS, *El diplomataria*, I, doc. 65.

*servientibus Deo et Sancta Cecilia*<sup>189</sup>). Y luego, solo sabemos que en una dádiva a favor de Ripoll, otorgada en 1023 por el conde Berenguer Ramón I (1017-1035), aún se recordaba a Cesáreo, “el que decía ser arzobispo de Tarragona” (*usque ad tempus Caesarii qui profitebatur se archiepiscopum Tarraconensem esse*)<sup>190</sup>.

---

<sup>189</sup> Ed. ALTÉS, *El diplomataria*, I, doc. 73.

<sup>190</sup> Ed. P. DE MARCA, *Marca Hispanica*. Appendix, nº CXCIV, cols. 1035-1037: «Ex chartulario monasterii ripollensis». Vid. MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, pp. 273 y 275.

Annuarium Sancti Iacobi, 10 (2021)  
ISSN 2255-5161

# Galicia Histórica ·

## Galicia Histórica

Annuarium Sancti Iacobi, 10 (2021)  
ISSN 2255-5161



# Galicia Histórica

HOJA DE HISTORIA Y DOCUMENTOS COMPOSTELANOS.

Año 6 (2021)

---

Año 6. Nº 51. Enero, 2021.

---

## 50 NÚMEROS. UNA PUBLICACIÓN CONSOLIDADA

FRANCISCO J. BUIDE DEL REAL

Con el número de Navidad de Diciembre 2020 pasado cumplimos 50 números y 5 años de *Galicia Histórica*. De forma humilde pero perseverante hemos compartido con el público pequeñas curiosidades y descubrimientos de nuestro trabajo diario. Estos últimos meses todos nuestros trabajos han tenido que adaptarse y cambiar en algún modo, pero hemos querido hacer el esfuerzo de seguir presentes. De muchas otras maneras estos meses nuestra sociedad ha mirado al pasado y la historia, y también desde la fe sin la cual no se entiende esta casa, la Catedral de Santiago, y su Archivo. Cumpliendo 50 números adjuntamos un índice de títulos y autores que permita recuperar esas pequeñas aportaciones como piezas del gran puzzle de nuestra historia.

223

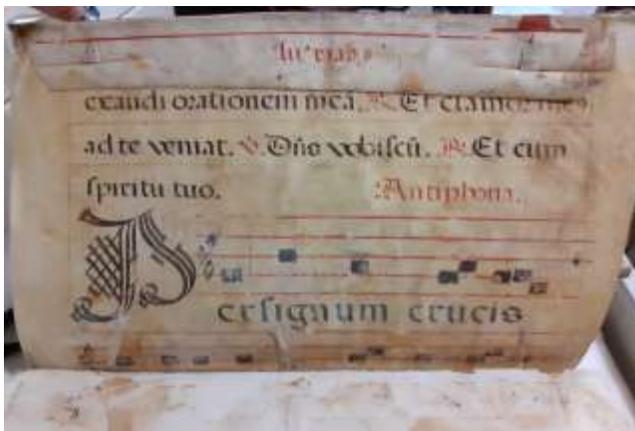
## LIBROS DENTRO DE LIBROS: RECUPERANDO DOCUMENTOS PERDIDOS

FRANCISCO J. BUIDE DEL REAL

En septiembre nos hacíamos eco de "nuevos hallazgos de Archivo" con una panorámica a restos de antiguos libros o documentos conservados en encuadernaciones de otros más modernos. Terminábamos con los grandes cantorales y la pregunta por el antiguo coro del Maestro Mateo.

En 1604 el antiguo coro de piedra del Maestro Mateo ha sido desmontado, y sus piezas reutilizadas para decorar la Puerta Santa, que aún conocerá otra reforma avanzado ese siglo. El nuevo coro de madera tendrá nuevos cantorales, y así la colección de libros de coro que conservamos en la Catedral comienza con los volúmenes de 1610 siendo fabriquero Alfonso Rodríguez León. No hace mucho (Agosto-septiembre 2019, nº 36) Arturo Iglesias de este Archivo localizaba una miniatura que lo representa perteneciente a un antiguo cantoral descartado pero también conservado y recientemente

rescatado. Poco después, con los volúmenes de 1616, nos encontramos con Alonso López de Lizeras, y elaborador de dichos cantorales Felipe del Bosque. Así continúa la colección próxima al centenar de grandes cantorales (de media más de 50x75cm y ca. 20 Kg. de peso) hasta principios del siglo XX.

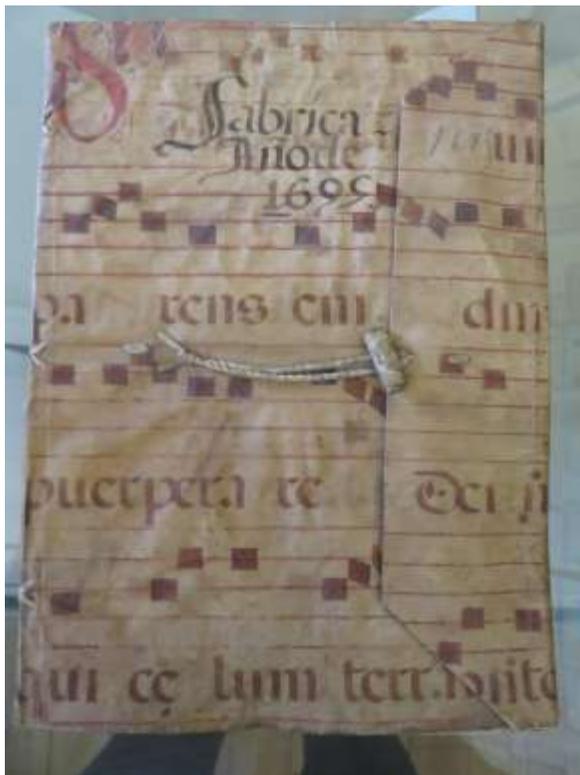


¿No conservamos cantorales anteriores, aquellos que habrían acompañado el oficio en el coro de piedra y antes de la reforma tridentina?

Las encuadernaciones de los cantorales, con cubiertas de madera, reutilizan hojas de pergamino previos. Algo menos de la mitad, de hecho, contienen música anterior. Pero son todas hojas de las mismas dimensiones, las mencionadas, y de ese mismo período, no anterior: ss. XVII sobre todo y alguno XVIII. Las encuadernaciones son algunas más modernas: los cantorales son libros vivos, de forma que se da el curioso caso de un cantoral de inicios del XVII (el n 25 de 1624) con hojas de guarda de otro cantoral deshechado pero posterior, del XVIII (fue reencuadernado). Otros, como el cantoral 19, conservan fechas de elaboración (1629) y restauración (1753). Pero tampoco aquí tenemos restos anteriores al coro de madera.

Algunos libros auxiliares de fábrica y algunos libros de protocolos notariales, cosidos y encuadernados en diversas épocas, reutilizan folios de pergamino de menor tamaño, con música, correspondientes con salterios u oficios de la Virgen o feriales. Estos folios de pergamino tienen líneas de pentagrama de menor tamaño correspondiéndose con cantorales más pequeños, y no auxiliares o de mano, como se conservan entre los libros de coro para el chante y procesiones: son himnos, salmos y oficios completos como en sus equivalentes "mayores" en tamaño y más jóvenes del XVII en adelante. Tanto el tipo de letras, de letras capitales decoradas, sencillas, o de numeraciones, apuntan a una mayor antigüedad que el resto. No es osado afirmar que sean los restos que podemos tantear de los libros de coro del Coro pétreo de Mateo, del siglo XVI seguramente. En particular conservamos música de un

oficio de la Virgen María de esta época, y restos de un gradual y algún salterio de la misma o incluso posterior.



Estos restos que recogen más de una docena de pergaminos de al menos tres cantorales es el complemento de la colección de pergaminos musicales sueltos, restos rescatados en diversos momentos de otras encuadernaciones.

En el número de septiembre pasado dábamos cuenta de cómo, yendo ahora hacia adelante, entre 1610 y 1904 la colección vive y documentamos década tras década, fabriquero tras fabriquero, nuevos cantorales o restauraciones. Pero hay un período que no deja firma ni fecha en los mismos: la segunda mitad del XVII. Y sin embargo en ese período las Actas Capitulares y otras referencias hablan de uno de los grandes reformadores artísticos de la Catedral, cuyos dibujos y proyectos son fundamentales en su historia, y también influyó en el coro. José de Vega y Verdugo no puso su nombre en ningún cantoral, pero hay una serie de ellos que probablemente sean suyos, por decoración, letras, formato y otros detalles de encabezamientos y numeraciones. Acompañamos aquí alguna decoración jacobea de estos cantorales. Podrían ser objeto sin duda de interesantes estudios en profundidad histórico-artísticos, novedosos, que profundizarían en estos interrogantes e hipótesis. Los motivos jacobeos abundan en la visión victoriosa de Santiago caballero tan propia del período y otras decoraciones

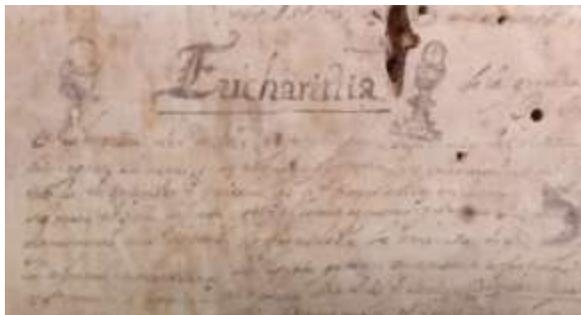
catedralicias. Acompañamos una ilustración de la aparición de Santiago (Clavijo) que abre el cantoral 60 para la fiesta de la Santa Cruz.



En los años '30 y '40 del siglo siguiente, el XVIII, uno de los artífices de cantorales será el agustiniano Thomas Couxil, que nos deje su nombre no sólo a grandes cantorales, sino también a pequeños volúmenes apenas conocidos hasta el momento. Estos últimos meses salieron a la luz, conservados entre volúmenes litúrgicos impresos, no fácilmente distinguibles por la encuadernación en piel similar.

Dichos volúmenes contrastan con los grandes libros de coro: pequeños librillos que no llegan a los 25 cm. de alto por menos de 20 cm. de ancho, pero también en pergamino y manuscritos, con la música que el chantre o diversos solistas utilizaban sobre todo en procesiones del coro o hacia él, alrededor de la Catedral, con reliquias, en la Puerta Santa o acompañando a canónigos difuntos. Lo peculiar son cinco (o incluso siete) que en vez de cartón para rellenar el cuero de la cubierta (no es madera) utilizó fajos de apuntes de sermones y homilías, de forma que podríamos recuperar más de un centenar de folios en letra pequeña cursiva de apuntes de homilética. Su desmontaje y separación es delicado, pero hemos ido anticipando ya varios sermones sobre la Eucaristía, a la Virgen María en la Asunción o a los santos, los dos Juan Bautista y Evangelista, así como reflexiones más escatológico-

salvíficas (sermones "*de novissimis*" sobre la vida eterna), en castellano todos ellos con citas latinas bíblico-patristicas (subrayadas) y alguna datación: varias fechas de 1709. Seguramente el predicador agustiniano está detrás de los mismos.



---

Año 6. Nº 52. Febrero, 2021.

---

### CEREMONIAS Y AGASAJOS EN UN FEBRERO DE 1725

M<sup>a</sup> ELENA NOVÁS PÉREZ

En el interesante legajo de *Ceremonial* custodiado en el Archivo Catedralicio llama nuestra atención, entre otras muchas cosas, uno de esos detalles que tanto gustamos de compartir en esta hoja de *Galicia Histórica*.

227

---

Se trata en esta ocasión de un ritual que ahora se recoge por escrito, en el primer cuarto del siglo XVIII, recibiendo el título conjunto de *Fórmula del juramento y omenage echo al Serenísimo Príncipe: año de 1725, año de 1761; año de 1790*. Del que hoy hablaremos es del de 1725. Era, este serenísimo, el príncipe Fernando de Borbón, hijo del monarca Felipe V y futuro Fernando VI.

Fernando, ya Príncipe de Asturias desde el 25 de noviembre de 1724 y jurado por las Cortes de Castilla, recibe ahora el juramento y homenaje compostelanos de manos del arzobispo, en una ceremonia que aquí se describe con detalle; casi trescientos años ha: el 25 de febrero de 1725. Lo realizaba el prelado Miguel Herrero y Esgueva (1723-1727); lo reciben, en nombre de la corona, el canónigo don Antonio de Senlle, en nombre del Deán, y el conde de Maceda, grande de España. Fue tiempo atareado para este último, que unos días más tarde, el 28 de febrero, recibe también el de tres condes gallegos: Priegue, Fefiñáns y Amarante.

Asistamos al evento en Compostela. Comienzan tales actos solemnes con la salida del Sr. Conde de Maceda que parte *desde sus casas de la rúa del Villar, acompañado de toda la nobleza, caballero, títulos y particulares de uno y otro estado militar y político*.



El príncipe Fernando de Borbón, futuro Fernando VI.  
En pintura de Jean Ranc (Museo del Prado, 1723)

Estaba ya situado *ordenado en la plazuela de la Quintana frente de la Yglesia*, el batallón de don Nicolás de Castro para solemnizar:

*Salvas y disparo general a la entrada y salida de Su Excelencia y acto del omenage con varios movimientos a medio batir de vanderas.*

La entrada la hacen simultánea el Arzobispo y el Conde *por una y otra puerta de los dos brazos del crucero de la Yglesia, norte y mediodía*, y *entraron en la capilla maior con sus comitibas*. No era cosa menor, pues por primera vez tenía lugar una celebración de esta índole en tal escenario y había requerido cierta preparación del evento.

Se recoge a seguir dónde la distribución de personalidades, el espacio reservado y cómo debía vestir el vicario: *revestido con la capa plubial sobre la pelliz*. Una vez ubicados, el secretario Simón Rodríguez lee en voz alta la escritura impresa del juramento y homenaje y acabada dicha lectura *puso delante al sr. vicario un libro de los Santos Evangelios mantenido de dos acólitos de rodillas a los lados y sobre él, la Cruz*.

Tras la jura toma las riendas del proceso el maestro de Ceremonias quien indica al Arzobispo y al Conde lo que han de hacer:

*Para que pasasen a su acto, y dejando las sillas, Su Ilustrísima (Arzobispo) y Su Excelencia (Conde) se acercaron ambos señores como quien de repente se encuentra, y Su Excelencia tomó de las manos a Su Ilustrísima preguntando una, dos y tres veces si prometía hacer el omenage por el Príncipe Nuestro Señor Don Fernando como se había lehdido en la escritura, a que respondió Su Ilustrísima que sí.*

Y aquí se da por finalizada la ceremonia del juramento en sí misma y luego *fenecido todos se salieron de la Capilla maior.*

En el juramento de los tres condes, hecho también en Compostela, el día 28, hay algunas diferencias aunque quizá la más relevante sea el lugar de celebración: la primera en el altar mayor y esta segunda en la Capilla de Nuestra Señora del Pilar que a pesar de ser descrita en el documento como *fábrica sumptuosa del Ilustrísimo Arzobispo Monroy*, no es comparable a un acto en la nave central de la Catedral. Una vez en el interior, pocas variaciones: también están los bancos designados y se procede otra vez a la lectura del juramento.

De puertas afuera podemos constatar, y de una manera bastante visual, cómo estos actos protocolarios podían afectar al día a día de una ciudad. Ya ese inicio con la salida de casa del conde debía ser llamativo para los santiagueses como recoge el propio ceremonial:

*Salió el Señor Conde (de Maceda) a las tres y media de la tarde [...] acompañado de toda la nobleza de unos y otros estados, juntos con los tres señores títulos que habían de jurar y afuera del acompañamiento seglar (el mismo que el de la función primera), todos los señores capitulares de la yglesia componiéndose un concurso, el más grabe, numeroso y lucido que ver se puede por toda la calle hasta la yglesia.*

También en esta ocasión estaba el Batallón de Regimiento que *hizo los tres disparos generales batiendo las banderas con varios movimientos y salbas.*

Ahora bien, la salida de esta segunda ceremonia trae consigo algo digno de destacar pues no sé si ocurriría en muchas ocasiones, pues circulaba el evento:

*Conduciendo a Su Excelencia la misma comitiba que le había trahido a su casa con grandes aplausos de la plebe, a quien derramaron moneda desde los balcones algunos niños pages.*

No puedo evitar, salvando todas las distancias, imaginar a la gente como el día de la cabalgata de Reyes deseosa de recibir los caramelos lanzados.

Y no puede faltar la referencia culinaria. Recogíamos al inicio que el Arzobispo invitaba a los prebendados a su palacio, y el Conde a los caballeros a su casa,

no se refleja en el documento nada más sobre este acto, pero en el caso del segundo juramento:

*Subían con Su Excelencia todos los señores prebendados de la yglesia, señores títulos y caballeros, gefes y políticos, que en dos salas y en asientos de taburetes por aprovechar el sitio sin el embarazo de sillas para tan numeroso concurso, se les sirvió el agasaxo (como en el día 25) de vevidas y varios dulces en cajas y empapelados y chocolate mui a tiempo a todos por más de doce criados.*

Por supuesto, resulta de enorme interés la ceremonia de juramento y homenaje y todo lo que un acto de este tipo podría implicar a nivel político para la ciudad, la iglesia y la nobleza. Pero más allá de esta significación nos encanta traer aquí, como decíamos al principio, la escena, ese momento del desfile de personajes, la calle llena de gente, el ruido de las salvas del batallón, esas monedas cayendo (y supongo que dañando algún que otro ojo) y también, como no, esos dulces en cajas y empapelados que me encantaría saber cómo eran, y sobre todo ese chocolate, que esperarían calentito para unos fríos días de febrero.

---

Año 6. Nº 53. Marzo, 2021.

---

230

---

## EN EL DÍA DE LAS TINIEBLAS. NOTITA DE SEMANA SANTA EN LA COMPOSTELA DEL SIGLO XV

XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Vivimos hoy días intensos de celebración litúrgica, ya no en Compostela, sino en la generalidad. El grano de trigo, la Tiniebla y la Resurrección llaman, puntuales, a las puertas de las casas, en la dimensión que ya hemos tratado en otras ocasiones. La de la ciudad, la de sus gentes. Hemos hecho referencia a la cabalgata de Reyes, a oficios Navideños y celebraciones catedralicias de asistencia usual en distintos momentos de la Edad Media. Toca ahora la Semana Santa; la documentación ha de tender a lo sinodal pues, eran tales reuniones las que determinaban la solemnización de Adviento, Navidad, Cuaresma, Semana Santa y Pascua. Pero no haremos aquí un desarrollo pormenorizado, sino llamar la atención desde esta Galicia Histórica, a quien quiera conocer un poco más.

En lo presente algunos tintes documentales, palabritas desde el pasado, permiten fijar la atención en el momento litúrgico Pascual. Miramos hacia inicios del siglo XV, desde un documento de la Colección López Ferreiro, en el Archivo de la Catedral. En 6 de abril de 1409 el chantre de la iglesia de Santiago, Nuno Gomes a la sazón, hace donación al cabildo de una serie de propiedades con un fin bien concreto: constituir unas rentas adecuadas que

sufragasen los maitines de los llamados *Días das Tebras*. Eran los días de las Tinieblas los oficios de la Semana Santa, celebrados en Miércoles, Jueves y Viernes Santo, el llamado «Oficio de Tinieblas». La documentación compostelana fijó las formas:

*Enna dita iglesia he custume dizeren os mantiis ennos tres dias das Teebras de Somana Mayor a a hora matutinal, segundo he acostumado dizer os outros mantiis por lo anno.*

Y tiene especial sentido a inicios de este Cuatrocientos pues, avanzado el Medievo, asentado el hecho jacobeo en lo urbano, cultural y cultural, la afluencia parece considerable. La propia cesión del chantre lo alude, pues *enna dita Somana que corre a a dita iglesia moytos romeus et gentes de moytas et diuersas partes*.

Probablemente del entorno más cercano; a buen seguro de lugares distantes en una solemnización de honda tradición en la ciudad. Tal conjunto de bienes, da de hecho lugar a un lote propietario conocido como *Tenza das Tebras* en el siglo XVI.

La ciudad no presenta hoy tal actividad por el momento, contenido el aliento en un contexto complejo. Pero sirva el testimonio para festejar lo litúrgico, la herencia histórica y la Esperanza segura.

### TESOROS DESCONOCIDOS DE LA CATEDRAL COMPOSTELANA: LAS COLGADURAS DE MARGARITA DE AUSTRIA.

RAMÓN YZQUIERDO PEIRÓ

Los años santos compostelanos han sido, a lo largo de la historia, momento propicio para la realización de ofrendas a Santiago, prueba de la devoción de personajes que peregrinaron a Compostela o que, no pudiendo venir, mostraban a través de estos presentes, su interés en poder hacerlo y en postrarse a los pies del Apóstol.

Muchos de esos presentes se han conservado y forman parte de las colecciones artísticas de la catedral, sirviendo de testimonio del mundo de las ofrendas y de la devoción a Santiago por parte de importantes personajes, con destacado protagonismo, en este sentido, de los monarcas hispanos.

Uno de los ejemplos más desconocidos es un grupo de tejidos bordados que se conservan en el rico fondo de textiles históricos del Museo Catedral; un conjunto formado por cuatro grandes paños ricos en los que se representan motivos vegetales enmarcados por estructuras arquitectónicas, muy al gusto del arte de los primeros años del siglo XVII. Durante años, estas piezas, absolutamente inéditas, presentaban el gran interrogante de su posible origen, el cual quedó desvelado en el curso del estudio que el profesor Julio

Vázquez Castro realizó sobre la peregrinación a Compostela de don Diego de Guzmán, recogida en un diario inédito del año 1610 que se conserva en la Real Academia de la Historia y que ha sido felizmente publicado y analizado por el referido autor.

En el referido diario, D. Diego, en aquel entonces Capellán Mayor y Limosnero Real en la corte de Felipe III y Margarita de Austria, recoge la crónica de su viaje, encomendado por los monarcas, ante la imposibilidad de estos de poder peregrinar a Santiago, como era su intención, en el Año Santo de 1610. Diego de Guzmán llegó a Compostela el 7 de octubre de dicho año, trayendo consigo una serie de presentes que los reyes enviaron a la catedral, todos ellos destinados al ornato de su capilla mayor y a mayor gloria del Apóstol Santiago. Entre estos objetos se encontraban unas colgaduras ricas que aparecen descritas por el propio Diego de Guzmán:

*era de tela de plata escarchada de oro y primavera, treçientas y treinta y tantas baras que benian en piezas*

así como del destino y distribución que se hizo de las mismas

*se ordenó allí se hiziesen seis paños de a cinco baras de cayda con que se cuelga toda la capilla mayor, vn dosel, vn frontal para el altar del Glorioso Apóstol y vn paño para detrás del santo, todo esto se cortó en mi presencia este día.*

Más adelante, la misma crónica señala la procedencia florentina de este conjunto *de las más preciosas que han venido a España, texida en Florencia* y es posible que estas sean aquellas telas que, en 1604, el Gran Duque de Toscana, Fernando I de Médici, había enviado a la reina Margarita.





Colgaduras de Margarita de Austria

El trabajo conjunto realizado entre Julio Vázquez y el que suscribe, que ha permitido la identificación de estas piezas, constituye un ejemplo de los resultados que aportan la investigación, realizada desde el rigor y la confianza mutua, así como la colaboración institucional entre el Museo Catedral y la Universidad de Santiago, para la historia del arte y la conservación y difusión del patrimonio cultural, en este caso, de la catedral compostelana.

Hoy, las colgaduras de Margarita de Austria, una de las mejores muestras del trabajo de bordado rico del barroco florentino que se han conservado, permanecen en los almacenes del Museo a la espera de una necesaria restauración y de los espacios adecuados para su exposición al público; constituyendo un ejemplo destacado de aquellas ofrendas que enriquecieron el patrimonio catedralicio con motivo de los años santos compostelanos.

---

Año 6. Nº 54. Abril, 2021.

---

**EL REJERO CORUÑÉS JUAN RODRÍGUEZ DE CORTE, ARTÍFICE DE LA LÁPIDA DE BRONCE DEL ARZOBISPO VALTODANO (+1572)**

CARLOS SANTOS FERNÁNDEZ

En el claustro de la Catedral de Santiago, adosadas al muro de la panda este y con unas cartelas identificativas, se exponen desde hace una década cinco lápidas sepulcrales de otros tantos arzobispos compostelanos de los siglos

XVI-XVIII: Cristóbal Fernández Valtodano (1570-1572), Maximiliano de Austria (1603-1614), Fernando de Andrade (1645-1655), Miguel Herrero (1723-1727) y Fr. Sebastián de Malvar (1783-1795). Solo una de estas laudas es de mármol, la de Miguel Herrero, las otras cuatro son de bronce.

La actual ubicación de estas cinco lápidas tiene carácter museográfico – forman parte del patrimonio del Museo de la Catedral– puesto que, desde principios del siglo XX, perdieron la función para la que fueron concebidas: cubrir e identificar la sepultura de los cinco pontífices compostelanos en el espacio denominado *Entre Vallas* que se localizaba en el interior de la basílica, entre el desaparecido coro y el altar mayor, delimitado lateralmente por las vallas con barandales de bronce dorado que todavía hoy se conservan en el transepto y que cierran la capilla mayor y su acceso.

Aquel cementerio pontifical en el que durante los siglos XVI-XIX se dio sepultura a algunos de los arzobispos compostelanos (Ávalos, Yermo, San Clemente, Antolínez, Seijas, Gil y Taboada o Bocanegra, entre otros), se clausuró en 1901 cuando, con ocasión de unas obras, se levantó el pavimento de aquel espacio y se descubrió

*que los restos mortales de varios reverendísimos prelados se hallaban en el suelo mezclados con la tierra, sin otros sepulcros que los carcomidos trozos de unas cajas, por más que algunas se hallaban cubiertas de soberbias lápidas de mármol o de bronce con sus escudos de armas e inscripciones [Boletín Oficial del Arzobispado de Santiago, 30 de mayo de 1903, p. 233.]*

En 1903, aquellos restos se trasladaron a los nichos de una cripta construida para tal efecto en el mismo lugar.

¿Qué ocurrió con las lápidas que cubrían aquellos enterramientos? De las quince que allí debió de haber, solo se conservan las cinco antecitadas. De otras consta su (destrutivo) reaprovechamiento: la del arzobispo San Clemente fue (parcialmente) fundida para hacer el pedestal de bronce sobre el que reposa la urna de las reliquias del apóstol Santiago (el otro fragmento desapareció en 1912, según una carta de Oviedo Arce a Blanco Cicerón fechada en julio del mismo año); la de Gaspar de Ávalos (+1545) sirvió como materia prima para la lauda de otro arzobispo, Quiroga Palacios (+1971). De la de Juan del Yermo (+1582), obra de Juan Bautista Celma, nada se sabe desde que se exhibió en la Exposición Regional Gallega de 1909.

Precisamente en una crónica sobre esta exposición, Martín de la Jara dice que a la izquierda de la lápida del arzobispo Juan del Yermo se exhibía la lauda bronceína de otro prelado compostelano Cristóbal Fernández de Valtodano (+1572), aunque en este caso, y a diferencia de su precedente, el periodista anota: *no consta quién fue el maestro que la labró [Diario de Galicia, 22 de julio de 1909, p. 1].* Y es que, aunque López Ferreiro –la recurrente fuente

para quienes se han ocupado de la Iglesia compostelana- transcribe el epitafio del arzobispo Valtodano en el epígrafe que le dedicó al prelado en la *Historia de la S.A.M. Iglesia de Santiago* [vol. VIII, pp. 237-245], no indica quién fue el artífice de la lápida de bronce; tampoco quienes posteriormente se han ocupado de esta lauda ofrecen la identidad de su factor. Sin embargo, en el Archivo de la Catedral de Santiago se conserva el contrato de ejecución [ACS: P.60, ff. 383r-384v.] y una de las cartas de pago [ACS: P.90, ff. 262r-261v.] de esta obra de arte de la metalistería funeraria.

José Fernández de Valtodano, nacido en Fontiveros (Ávila) y por tanto coterráneo de San Juan de la Cruz, fue provisor de la diócesis de Badajoz, miembro del Consejo Supremo de la Inquisición y, desde 1561, obispo de Palencia. Al quedar vacante la sede compostelana a causa del traslado de Gaspar de Zúñiga a Sevilla, el obispo Valtodano fue preconizado arzobispo de Santiago, adonde llegó en septiembre de 1570, tras haber tomado posesión de la cátedra metropolitana en el mes de junio. Su breve pontificado compostelano no estuvo exento de desasosiegos, sobre todo a causa de la peste y las hambrunas que asolaron Galicia aquellos años. Falleció el 14 de noviembre de 1572, y fue enterrado entre vallas, a la derecha del arzobispo Gaspar de Ábalos.

Dos años después de la muerte del arzobispo Valtodano, su mayordomo y cumplidor testamentario, al canónigo Alonso Bravo de la Cava, se entrevistó en Santiago con el maestro rejero Juan Rodríguez de Corte, vecino de A Coruña, para concertar la fabricación de la lauda que cubriría la sepultura del fallecido arzobispo; el contrato de obra se firmó en Santiago el 26 de noviembre de 1574 ante el notario Gonzalo de Reguera y en sus cinco cláusulas se estipulan las siguientes condiciones:

*Que el dicho maeso Juan Rodríguez tiene de hazer e dar hecho e puesto en toda perfección la lámina que hes necesario ponerse sobre la sepultura del dicho reverendísimo obispo Baltodano, de buena memoria, y tiene que ser de fruslera orical hesmerado como y de la manera que está hecha la lámyna que está junto e pegado a la sepultura, donde está sepultado el reverendísimo cardenal don Gaspar de Ábalos, y a de thener todo el grosor que conbenga para la perpetuidad della, y antes sobre el grueso que no delgada, segundo e de la manera y de tanto largo y ancha como la otra que es hallí donde está sepultado el dicho reverendísimo cardenal don Gaspar de Ábalos.*

*Iten que tiene que llevar su letrero al rededor de la dicha lámina de letras góticas bien abiertas, rasgadas y claras, metidas entre dos reglas segundo como es la manera que se las dieren los señores Deán y Cavildo de la dicha Santa Iglesia y el dicho dotor Alonso Bravo de la Cava.*

*Iten tiene de llevar las armas en un escudo en medio de la dicha lalimyna [sic] bien formadas y abiertas como las tenga en sus reposteros el dicho Rmo. Arçobispo Baltodano con su capello debujado, todo muy vien hecho, agraçiado y puesto en todo perfiçionamento e de la manera que está la otra lámyna susodicha.*

*Iten el dicho maeso la tiene que tener hecha [...] e darla acabada [...] el día de antruexo primero que viene del año de mil e quinientos e setenta e cinco, sin ningunas excusas que quiera ny pueda decir en juicio ni fuera dél.*

*Y por razón dello el dicho maeso tiene de aver, y el dicho señor dotor Alonso Bravo de la Caba le tiene de pagar ciento e cinquenta ducados pagos en tres terçias de primero conpeçando azer y entender en la dicha obra, y el otro terçio estando la mytad hecho, y el otro terçio dando la dicha obra hecha y entregada en la dicha Santa Iglesia como dicho hes [ACS: P.60, ff. 383r-384v.]*

Como se aprecia en las disposiciones de la anterior escritura, el maestro Juan Rodríguez de Corte se comprometía a hacer, en el plazo de tres meses (el plazo finalizaba el primer día de carnaval de 1575), una lauda de oricalco (aleación de cobre, con zinc y plomo, pero también bronce rico en estaño), de las mismas medidas que la que cubría la sepultura del arzobispo Gaspar de Ávalos, y con un grosor que asegurara su perpetuidad.

---

236

Orlando la lápida, interlineada y en letras góticas perfectamente abiertas en el metal, debería figurar la inscripción que se proporcionaba al maestro Rodríguez; además, en el centro, Rodríguez de Corte debería inscribir el escudo del arzobispo con su correspondiente capelo de diez borlas.

El importe de esta obra se concertó en ciento cincuenta ducados, la misma cantidad que unos años antes había cobrado Juan Bautista Celma por la laude del arzobispo Juan de Ávalos. En el contrato suscrito por el doctor Bravo de la Cava y el rejero Juan Fernández de Corte se especifica el modo de pago de los ciento cincuenta ducados: en tres entregas, una al inicio de la obra, otra durante la elaboración y la última, al colocarse la lápida sobre la sepultura. Sin embargo, posteriormente debieron modificarse las condiciones contractuales, puesto que el último pago por este trabajo se demoró diez años, hasta agosto de 1584 [ACS: P.90, f. 261r-v], pero el comentario de este documento, por evidentes limitaciones de espacio, debe aplazarse a mejor ocasión.

## DE CEREMONIAL Y JURAMENTOS DE ARZOBISPOS EN LA COMPOSTELA DEL SIGLO XVIII

MARÍA ELENA NOVÁS PÉREZ

Es muy diversa la documentación conservada en nuestro Archivo: libros de Fábrica, protocolos notariales, correspondencia, actas capitulares, y un largo etcétera. Todos estos testimonios aportan muchísima y muy útil información para el conocimiento de nuestro pasado y a mi modo de ver el legajo titulado *Libro de Ceremonial* es uno de los que aporta una visión más gráfica, como ya vimos en el «Galicia Histórica» correspondiente al mes de febrero del presente año.

Pues bien; de este conjunto documental haremos en esta ocasión referencia a la ceremonia de recibimiento y toma de posesión de un nuevo arzobispo compostelano: más concretamente al juramento, en un proceso que menciona parcialmente, entre otros, López Ferreiro en su *Historia de la Santa AM Iglesia de Santiago* (vol. XI). Él ofrece la data de 1738, aunque, en cualquier, caso podemos ubicarnos en las posesiones que tuvieron lugar durante el siglo XVIII.

Ante la llegada de un nuevo prelado este Ceremonial recoge *todo* acto, gesto, recepción, palabra y forma de la solemnidad de principio a fin, ofreciendo una guía protocolaria. Cuesta realmente seleccionar un momento concreto, pues las descripciones de cada acto son tan minuciosas que hacen que sea fácil situarse en él en conjunto. Supongo que podremos dejar para otra ocasión el debate sobre la posición que han de ocupar el Cabildo y los legados de la ciudad, cómo es recibido con danzas el prelado por los gremios de la urbe, el acto de entrega de llaves...

El legajo aún el desarrollo del acto bajo el título *Entrada en la Iglesia y Juramento de S. I. asta fenecer la función*, compilando todo lo que ha de hacerse, así como lo que debía estar listo para cuando diese comienzo la ceremonia. El juramento se lleva a cabo dentro en la Catedral:

*Si la Yglesia no estuviere colgada se mandará colgar para este día. Estará prevenido al poste del medio debaxo del Padre Eterno un altar con seis luces y cruz en medio y el libro de los Evangelios sobre el Ara, cubierto con dozel rico y a los pies tapete con almoada de terciopelo carmesí.*

*Al lado derecho estará una silla con tapete u almoada y dos tixeras a los lados para los señores asistentes, y el paje de cámara de S. I. con una fuente y en ella la capa magna encarnada.*

Se describe a continuación la ubicación de los bancos, asientos (como las llamadas *tixeras*) y asistentes. La entrada se hace por el Obradoiro, y una vez ubicados todos los cargos que toman parte en el acto, el nuevo prelado *toma su silla y la capa magna, siéntase con los señores asistentes y el señor cardenal con los diáconos en el banco y sentado echa incienso Su Ilustrísima*, en solemnización del momento. Llegá entonces la corporación:

*En llegando el Cavildo revestido de hábito choral se leban tan todos, y acercándose el Sr. Cardenal al Altar, el Sr. Maestro de Ceremonias suplica a S. I. venga a hazer el juramento, y puesto de rodillas sobre la almoadá, lee el juramento que estará escrito en un pergamino iluminado con sus armas, y varios ramos de oro y pinturas que sirban como de orla.*



No hay lugar en este tipo de actos a la improvisación, y figuran igualmente medidas las palabras que ha de pronunciar el Señor Arzobispo. Así, la fórmula ofrecida para el juramento es la siguiente:

*Nos D. N. Arzobispo que somos de esta nuestra Santta Apostólica y metropolitana iglesia de señor Santiago, prometemos que guardaremos, cumpliremos y haremos guardar y cumplir los estatutos*

*y privilegios, constituciones, inmunidades y loables costumbres della, que están en obserbancia según y como lo dispone el derecho y sacros cánones, y las han guardado y cumplido los demás señores arzobispos nuestros Predecesores, y así lo prometemos y juramos por nuestra consagración y a esta † y Santos Evangelios en que ponemos nuestras manos, y lo firmamos en nuestra Santa Iglesia y ciudad de Santiago. Y lo refrenda el secretario del Cavildo que está allí presentte.*

Tras el juramento se cantan algunas oraciones y sube el nuevo prelado a abrazar al Santo Apóstol:

*sube S. I. por el lado de la Epístola, acompañado de los asistentes y del Sr. Maestro de ceremonias, a abrazar al Santo Apóstol, baxa por el del Evangelio [...] el Cavildo en pie, y se vuelbe a su silla,*

Ahí da comienzo el besamanos por antigüedad; canta luego la oración del Santo Apóstol, da la bendición solemne al pueblo allí presente y *acabada toda la función, acompaña el Cavildo a S. I. asta su cuarto.*

La compilación de este legajo pretende, pues, fijar la manera en que han de desarrollarse las ceremonias catedralicias, en este caso concreto las relacionadas con el nuevo titular de la sede. Pero lo que nos ha invitado a hablar de este momento en concreto es un pequeño detalle: la conservación en el Archivo Catedral de una carpeta con varios de esos pergaminos elaborados para cada ocasión y cada Arzobispo. Aquel *documento iluminado* que llevaría las armas de cada cual. Es el caso, por ejemplo, de Luis de Salzedo y Azcona, prelado entre 1716 y 1722.

Solemos encontrar en la documentación descripciones de monumentos, esculturas, incluso planos que comparar con lo conservado en la actualidad. Lo que no es tan habitual es que un documento nos describa otro; y menos aún, que podamos contemplar ambos. Un testimonio, en realidad, de la relevancia que tales juramentos tenían en el ceremonial de la Iglesia compostelana.

**TESOROS DESCONOCIDOS DE LA CATEDRAL COMPOSTELANA (II): LAS TRADICIONES DEL APÓSTOL SANTIAGO EN GALICIA, DE MODESTO BROCOS**

RAMÓN YZQUIERDO PEIRÓ

Tras un período de crisis, el redescubrimiento de los restos de Santiago el Mayor en la noche del 29 de enero de 1879 y su certificación posterior por parte del Papa León XIII, llamando a los cristianos a recuperar las

peregrinaciones a Compostela, supusieron el punto de partida a una nueva edad de oro del Camino de Santiago.

En ello tuvo un papel destacado el esfuerzo de revitalización espiritual y cultural dirigido por el Cardenal José Martín de Herrera durante su largo episcopado, el cual se extendió entre 1889 y 1922, sucediéndose un ciclo completo de cinco años santos: 1891, 1897, 1909, 1915 y 1920.

En relación con la figura de Martín de Herrera debe ponerse una de las obras más interesantes de la colección pictórica de la catedral y, al mismo tiempo, de las más desconocidas: el llamado Tríptico de Brocos, en alusión a su autor, el pintor compostelano Modesto Brocos (1852-1936), quien desarrolló la mayor parte de su carrera artística, que compaginó con una destacada labor docente, en Brasil.



*Las tradiciones del Apóstol Santiago en Galicia*

Brocos procedía de una familia de artistas, iniciándose en el ámbito de la pintura y el grabado, en el que fue un destacado formador, creando escuela, posteriormente, en su etapa brasileña. Continuó su aprendizaje en la Real Sociedad Económica de Amigos del País y de la mano del pintor Juan José Cancela; y lo completó, entre 1879 y 1885, con diversas estancias internacionales –Buenos Aires, Río de Janeiro, París y Roma-, así como en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y en el taller de Federico Madrazo.

En 1890, tras una breve estancia en su ciudad natal, fijó su residencia en Río de Janeiro, donde se consolidó como artista con su obra más conocida, *Redenção de Cã*, que obtuvo la Medalla de oro en el Salón de la Academia Imperial de Belas Artes y que se conserva actualmente en el Museo Nacional de Belas Artes de Río de Janeiro. Durante estos años, también desarrolla su

carrera docente en dibujo y grabado en la citada Academia y en la Escola Nacional de Belas Artes.

Consagrado como artista en Brasil, regresó por un corto período de tiempo a Europa, entre 1897 y 1900, año en que volvió, para siempre, a su país de adopción. Es, precisamente, en esos años, en que vivió en Santiago y en Roma, cuando se ocupó de un gran cuadro de temática jacobea en el que puso especial empeño e ilusión: *Las tradiciones del Apóstol Santiago en Galicia*, obra estructurada a modo de tríptico, en la que las diferentes escenas aparecen separadas por elementos arquitectónicos medievales basados en la propia catedral compostelana. Cada una de ellas se identifica, en la cenefa inferior, por sus respectivos textos latinos; la central, de mayor anchura, representa el momento previo al hallazgo del cuerpo de Santiago, con un sepulcro paleocristiano –clara influencia de la estancia romana del pintor– flanqueado por sendos ángeles arrodillados y una estrella que baña de luz señalando el lugar en el que se encuentra la Tumba apostólica.

A ambos lados del cuadro principal se representan, a la izquierda, la Predicación de Santiago en Galicia y, al otro lado, la Traslación de sus restos de Iria a Santiago, afirmando, en los tres registros, la presencia en vida del Apóstol para predicar en la zona; el viaje milagroso de sus restos y el lugar en que, por fin, fue descubierto el sepulcro, dando origen, con ello, a la catedral y a las peregrinaciones a Compostela.



Modesto Brocos, pintando. Archivo de la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro.

Foto: Heloisa Capel

Brocos realizó su tríptico jacobeo en el Año Santo de 1897, durante su estancia en Roma. De ello, da fe una fotografía que se conserva en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, en la que aparece el artista, paleta en mano, sentado a los pies del gran lienzo y de otros bocetos que cuelgan de la

pared. Al mismo tiempo, ese Año Santo, el segundo de los cinco que vivió como prelado en Compostela, Martín de Herrera viajó a la Ciudad Eterna para recoger el capelo cardenalicio de manos del citado León XIII; por tanto, ambos tuvieron ocasión de coincidir en Roma y, el Cardenal, de conocer el tríptico y, quien sabe, si comentar con el artista sus escenas y su interés por la obra que, no obstante, todavía habría de tardar algunos años en sumarse a los fondos artísticos de la catedral.

Para Modesto Brocos, la obra no era una más en su carrera, se trataba de “un cuadro por mi soñado antes de ser pintor”, durante su infancia compostelana. Sin embargo, la pieza no tuvo el éxito esperado en los salones de París y Madrid en los que fue presentado, motivo que, en cierta manera, desalentó al autor, que pronto habría de regresar a Brasil. Poco después, en 1903, de la mano del Cardenal Martín de Herrera, el Tríptico ingresó en la catedral compostelana, colocándose en uno de los muros de su Sacristía, a la espera de que, como advirtió el propio Brocos, “el tiempo se encargará de pasarlo a la posteridad”.

---

Año 6. Nº 57. Julio, 2021.

---

**“BROCOS SE HA VUELTO LOCO”: TRADICIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN LA OBRA LAS TRADICIONES DEL APÓSTOL SANTIAGO EN GALICIA, DE MODESTO BROCOS (1852-1936)**

242

---

HELOISA SELMA FERNANDES CAPEL

O cabido da catedral de Santiago de Compostela baseaba a súa subsistencia na percepción de rendas de distinta natureza. Ademais de rendas eclesiásticas (voto de Santiago, diezmos, limosnas...) e rendas de inversión (xuros, censos) o cabido empregou a figura das tenencias que pódense definir coma rendas de bens rústicos e urbanos procedentes de doazóns, compra-ventas e permutas.

*Las Tradiciones del Apóstol Santiago en Galicia*, tríptico de Modesto Brocos que se encuentra en la sacristía de la Catedral de Santiago de Compostela es una obra importante en dos sentidos: contribuyó para los movimientos de revitalización de la catedral al final del siglo XIX y fue un hito divisor en la trayectoria artística del pintor. Veamos algunas hipótesis que persigo al investigar la producción del artista en los diálogos con las coyunturas histórico-culturales en las que se insertó.

Modesto Brocos (1852-1936) fue un pintor gallego que, como muchos españoles, se emigró a América en el siglo XIX en busca de nuevas experiencias y mejores expectativas de vida. Los españoles son la tercera fuerza migratoria que llegó a Brasil en el siglo XIX y, dentro de ese grupo, la

mayoría era de la región de Galicia. Los estímulos para la inmigración en Brasil durante el período, la similitud lingüística, además de la proximidad de los puertos marítimos portugueses, probablemente contribuyeron para el movimiento.

Tras completar su formación en Brasil, en España y pasar brevemente por París y Roma, Brocos asumió el puesto de profesor de modelo vivo en 1890, en la Academia Nacional de Bellas Artes de Río de Janeiro. Pocos años después, sería galardonado con una medalla de oro en la Exposición General de Bellas Artes, convirtiéndose en un respetado profesor y pintor de género. Sin embargo, Brocos nunca se apartó de su tierra natal. Siempre estuvo, de alguna manera, atento a los movimientos artísticos europeos y aprovechó cada oportunidad para contribuir con la busca de un tipo de arte propio, que aspiraba a una cierta singularidad de identidad, tanto en Brasil como en España. Sin perder de vista los movimientos que se presentaban en las exposiciones universales por la promesa de modernidad traída por las nuevas tendencias artísticas, Brocos se dejó matizar por un eclecticismo artístico y eso se convirtió en una fuerza en su obra y en una perspectiva de la enseñanza artística a partir de los primeros años del siglo XX.



Esbozos. Archivo familiar. © Familia Modesto Brocos

La pintura *Las Tradiciones del Apóstol Santiago en Galicia* es la obra que marca ese cambio artístico en su trayectoria. En ella, encontraremos intenciones innovadoras, con un mosaico de tendencias descrito por el propio artista: “empleé el impresionismo en los cielos y en la portada dorados”, “pinté el centro en un estilo simbólico”, “pinté la predicación y la llegada del cuerpo con un estilo realista”. Tras la experiencia, el artista consideró que “había dejado de lado la pintura de género” y regresa a Brasil dispuesto a

apoyar experimentos, lo que le generó cierto malestar, juntamente con algunas dificultades para reestablecerse en el país. Varios artistas que fueron sus alumnos en la Escuela Nacional de Bellas Artes, como Quirino Campofiorito, Reis Júnior, Eugênio Sigaud, entre otros, enfatizaron los aspectos combativos de su crítica al conservadurismo de la escuela y su apertura a las nuevas expresiones. "Brocos se ha vuelto loco", dijeron algunos de ellos.

Es sabido, sin embargo, que la obra de Brocos estuvo en diálogo con sus comisarios y, junto a las tendencias artísticas, que buscaba tocar levemente, servía el sustrato de una tradición iconográfica y narrativa. Eso es lo que hace en la obra *Las Tradiciones del Apóstol Santiago en Galicia*, de la Catedral de Compostela. Brocos hizo una síntesis la tradición jacobea y sus elecciones no se apartaron de lo que ya se conocía y estaba, de alguna manera, representado por la iconografía disponible en la región. El Tríptico se centra en la representación de un sarcófago paleocristiano y es flanqueado por las escenas de la predicación y de la llegada del cuerpo a Galicia.

Brocos habría realizado la obra en 1887 y, unos años más tarde, en un contexto de revitalización de las tradiciones compostelanas, bajo el cardelanato de Martín de Herrera, el tríptico compuso el acervo artístico de la catedral. Fiel a la tradición de los textos latinos y a la identidad de ese proceso en la historia de Galicia, pero al mismo tiempo atento a los movimientos que se presentaban artísticamente, Brocos apostó tímidamente, pero con convicción, en obras que unieron tradición y experimentación. Así, *Las Tradiciones del Apóstol Santiago en Galicia* no solo es una obra fundamental para comprender la trayectoria de Modesto Brocos y el eclecticismo artístico en el entre siglos, sino también importante para dar a conocer los movimientos de valorización de la tradición jacobea y sus significados para historia artística de Galicia.

### ***O SIDUS O DECUS HISPANIAE SANCTE IACOBE***

FRANCISCO J. BUIDE DEL REAL

Se acerca la fiesta grande de Santiago. Cuenta el Códice Calixtino que ahí se reúnen, en un nuevo Pentecostés, peregrinos para cantar, velar, tocar, de todas las naciones. Sorprende, porque es el sermón *Veneranda Dies*, para la fiesta de Santiago tradicional aquí... el 30 de diciembre. Pero ya el Calixtino predica y canta en ambas fiestas. Por aquel entonces la Catedral estaría en obras seguramente, ("*ecclesia semper reformanda*") y aún Mateo no la había dotado del maravilloso Pórtico que muestra la liturgia apocalíptica como prelude de la Gloria, en la liturgia jacobea. Luciría allí la igualmente luminosa escena de la Transfiguración en la que Pedro, Santiago y Juan se unen, íntimos de Jesús, los "tres" dentro de los "Doce".

Décadas después el maestro Mateo continuaría con el coro central en piedra, que establecería en la Catedral una forma de participar con sus ritmos procesionales para los clérigos (el cabildo), y el pueblo alrededor. A Oriente, siempre el centro, el altar de Cristo sobre la tumba de Santiago. Hasta Gelmírez se habría podido acceder al antiguo mausoleo romano, posteriormente quedará clausurado, hasta López Ferreiro en el XIX. Se abrirá paso otra ritual de cercanía: la estatua sedente sobre la tumba, y la escalera para abrazarlo. Entre el altar y el coro de Mateo algo menos de dos siglos después estará el enorme turíbolo gótico, incensario de tamaño humano, honrando las reliquias en las procesiones de las liturgias más solemnes. El aclamado *Botafumeiro*.

Esos ritmos litúrgicos procesionales, corales, eucarísticos seguirán cuando el viejo coro se desmonte y se alce uno nuevo, lígneo, mayor, en la misma posición central. El barroco irá decorando cada vez más la Catedral, altar, presbiterio, y los libros que el coro emplea en la liturgia.

Las melodías y oraciones habían ido asumiendo lo antiguo en lo nuevo, entre el Calixtino, las melodías hispanas y la universalidad romana, combinadas. Llegada la Vigilia de Santiago, el gran cantoral 49 reposaba en el facistol y cantaban la antífona de Mateo recordando a la madre de los Zebedeo pidiendo un puesto noble para sus hijos. El recuerdo del Evangelio seguía en las antífonas: vocación y martirio, con los salmos, cantando las Vísperas hasta que saliendo del coro el Cabildo, en la capilla mayor, con el Cardenal, procesional en mano, entonaba ante el altar el verso "*O Sidus*" al que respondían los niños "*In omnem terram*". Los pequeños procesionales manuales contrastaban con el gran cantoral, todos en pergamino, años '30 del XVIII, por no compararlos con el que unos años después, en 1751, ilustrará en música y miniaturas el nuevo oficio para la fiesta de la Aparición de Santiago el 23 de mayo.

Terminada la fiesta los niños volvían del coro. En tiempos difíciles para los adultos, cuando el coro de madera decaía (años después se desmontaría ya en desuso) y antiguos cantorales se humedecían (conservamos los restos de aquel cantoral al que sustituyó el 49) los niños siempre superaban ajenos las crisis apuntando un futuro que sería a su vez la base y pasado de nuestro presente. "*Ricardo Noya*" recogía el cantoral, y medio a escondidas, del revés incluso, en la contraportada, escribía a lápiz con su frágil letra de mocito "*niño de coro de Santiago de Compostela esto lo escribí el día 24 de julio año 1938 día del apóstol.*" Otros compañeros de aquellas primeras décadas azarosas del XX dejaron sus huellas para la posteridad sobre cantorales en uso o desuso ya: "Lobo Mastín" firmaba uno, "Manolo Moure", "Moares" o "Vasadre". No tan en desuso: el cantoral 22 (*Navidad*) y el 35 (la *Expectación del Parto*) recogen el ansia por las fiestas y vacaciones navideñas: "*Faltan 8 días*". Uno de aquellos niños no se separaría nunca de la Catedral, donde siguió con la

música hasta descansar *in aeternum* en su Claustro: "*Manolito Gesto, 11 de octubre de 1937*", como escribió, "del Común de apóstoles" (Cantoral 77), tres días antes de cumplir los doce años, al pie del "*Cantate Domino canticum novum*" (Sal 95).

---

Año 6. Nº 58. Septiembre, 2021.

---

## ENTRE FUENTES, PAPELES Y DOCUMENTOS

EIDER ALBIOL PÓVEDA Y MALENA CORREA FREITAS

Papeles y documentos, son los depositarios, algunos al menos, de nuestro pasado, retales de la Historia.

Hemos realizado recientemente una estancia de prácticas en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela en el marco del Máster de Estudios Medievales Europeos de la Universidade de Santiago. Y aquí hemos tenido la oportunidad de tratar con textos paleográficos y originales, ámbito hasta el momento desconocido para nosotras. Se nos ofrece escribir este pequeño artículo y decidimos dedicar estas líneas a la puesta en valor de la consulta directa de fuentes primarias como una herramienta que aporta información de manera directa, clara. Una información que, de otra forma, se podría ver tergiversada.

Los documentos a que nos hemos dedicado, fechados entre el siglo XII y el XIV, pertenecen a la Colección documental López Ferreiro, en concreto del tumbo del convento de Santa Clara, en Santiago. Todos ellos se pueden englobar dentro del ámbito notarial, si bien contienen diversas temáticas: ventas y aforamiento de terrenos, así como testamentos.

La diversidad de datos proporcionados por dichas fuentes explica la variedad de lecturas que se ofrecen. De esta forma, un solo documento podría abordarse desde la historia de la mentalidad, desde un campo filológico o incluso con finalidades toponímicas. Veamos algún ejemplo. En el documento LD 24/104 encontramos una clara referencia a la ciudad medieval de Padrón, detallando incluso la calle exacta del aforamiento de la vivienda. En este caso, aunque la calle *Carnyçaria* ya no se conserva, este dato nos aporta una información toponímica de cierta relevancia. De igual manera, en el documento LD 24/62 se encuentra un caso singular al coincidir la toponimia medieval con la actual. En este caso, tras una búsqueda en Nomenclátor de Galicia, podemos sostener que, por un lado, la *filigresia de San Michaelis de Cabanis* se corresponde con la actual parroquia de San Miguel de Cabanas, en el concello de A Baña, en A Coruña. Y por otro lado, la *uilla de Monderin* en la filigresie Sancte Uayas de Loens, podría equivaler a Santa Baia de Lañas, en el lugar Mundrís, concello de A Baña, en A Coruña.

En alusión a la historia de las mentalidades podemos acentuar la importancia de las fórmulas repetidas en determinados momentos del discurso escrito. Como nexos para una estructuración ordenada del texto, sí; pero también como fórmulas simbólicas en ventas de pertenencias y en testamentos. Otros ejemplos. Tanto en el documento LD 24/61 como en el 24/62 se repite la bien conocida fórmula introductoria *In nomine Domini amen*, como una forma de invocación inicial bajo protección divina. De igual manera, en el documento LD 24/104, escriben

*Et aforamos auos asy como dito he con seu soto et sobrado, camaras et eixidus, aguafuertes et d[...].as, que pertence aadita mitade da dita casa asy de dentro como de fora, e asi no alto como no baixo.*

Una fórmula para referirse de una manera muy simbólica, *grosso modo*, a la venta total de la vivienda.



No iremos más allá. Queremos concluir esta breve aportación incidiendo en la necesidad de investigaciones rigurosas basadas en fuentes originales, primarias. Por una parte el notable número de documentos inéditos ofrecerá información nueva que quizá cambie lo ya visto, lo conocido, lo dicho. Pero por otro, recordemos siempre la relevancia de la información histórica que nos llega de primera mano, sin pasar por el filtro de una visión sesgada por la contemporaneidad.

### **ROBERT SOUTHEY: HUMOR, HISTORIA Y FÁBULA SOBRE SANTIAGO DESDE EL ROMANTICISMO ANGLICANO**

FRANCISCO J. BUIDE DEL REAL

Los ecos literarios jacobeos y libros de viajes son incontables a lo largo de la historia. A través de ellos se combina la curiosidad del viajero con la piedad del peregrino, y habitualmente la recopilación de nociones históricas y lecturas de documentación que, en algún caso, suplen al propio viaje.

Aunque muchos títulos sean ya viejos conocidos en los estudios jacobeos, ocasionalmente caen en nuestras manos textos aún publicados pero poco conocidos.

Precisamente uno de esos libros es "*The Pilgrim to Compostella*" de Robert Southey, publicado en Londres por John Murray en 1829. Desconociendo inicialmente al autor y de qué se trataba, inicialmente atrajo nuestra atención en una librería de usado, como un título jacobeo que podría interesar. Se trata de un librito en octavo de inicios del XIX, de una antigua biblioteca particular, en relativo buen estado, aunque con ya casi dos siglos encima. Se trata de dos poemas: "*All for Love*" y "*The Pilgrim to Compostella*", del mismo autor. El período nos sitúa en el final de la Ilustración y comienzos del Romanticismo.

El poema, en un inglés sencillo de su época, se presenta como una fábula versificada, con moraleja, para niños, contada en la fiesta de Navidad. Como un cuento de Navidad pero tomando como motivo una leyenda, y así lo explica en su prólogo, a partir de un milagro de Santiago vinculado, por un lado, con el Camino y la peregrinación al Apóstol a Compostela, y por otro con el paso de dicho camino por La Rioja. Es el famoso milagro del ahorcado, injustamente acusado de robo, cuyos padres continúan penosamente el Camino a Compostela y al volver lo encuentran vivo. El injusto juez no quiere revisar el caso ni creer la historia, pues el hijo ahorcado no va a estar más vivo que la gallina y gallo cocinados en su mesa para comer. Y he aquí que esos "santos" gallo y gallina vuelven a la vida, y por cierto, igual que el cuerpo de Santiago en su Traslación a Compostela, relocalizan sus cabezas truncadas, con ayuda motriz de los cuerpos y sensorial de las cabezas bien armonizadas. Y desde entonces los santos gallo y gallina son conservados en la iglesia del Camino en la Calzada, poniendo huevos que, Dios nos libre, ningún clérigo se atreverá a servirse revueltos al desayuno, pues de ellos, casta y santa gallina, descienden los gallos y gallinas hasta el presente, cuyas interminables plumas venden en la iglesia a los peregrinos, sin que nunca se sepa que se agoten ni el gallo y gallina aparenten desplumados como en el plato del juez inconsiderado, y convertido.

El poema, como ya intuye el lector, tiene una gran carga de humor e ironía inglesa, no muy distinta de la nuestra. Cuando uno repasa la biografía de Southey y se encuentra obras apologéticas anglicanas, e incluso una biografía y elogio de Wesley, comprende también que la primera fuente que cita para la historia sea el autor de una historia edificante de peregrinos, crítica con las peregrinaciones católicas, pero edificante en la piedad de la vida, como peregrinación. El autor, obispo Symon Patrick, fue apologeta de la época isabelina inglesa y de Cromwell.

Aún así la sorpresa sigue inquietando al lector atento, porque precisamente haya tomado como motivo una leyenda en el Camino en La Rioja, pero también por el profundo conocimiento de la historiografía moderna jacobea, de numerosas descripciones del mismo y del culto jacobeo, con algunos apologetas de Santiago. El humor, irónico y en fin, divertido, se ceba con la inagotable receptividad clerical católica para las limosnas, y la capacidad de rentabilizar la piedad popular con tan santos gallos y gallinas. Pero curiosamente toma una versión más puritana de la leyenda donde es la hija del mesonero la que culpa en falso al peregrino, por despecho por no responder a sus impúdicas proposiciones nocturnas. Tanto esta variante moral, como las mismísimas aves de corral, no aparecen en el Calixtino, que él cita, de segundas fuentes claro. Pero las numerosas citas católicas de este anglicano y piadosas referencias al Apóstol Santiago en cambio devuelven un respeto irónico y reformador, pero profundo y piadoso, hacia el objeto de su poema infantil. Las citas finales, dirigidas al público adulto cultivado, lo demuestran, incluso con traducción al inglés de numerosos pasajes de los apologetas jacobeos modernos que cita, y que sitúan al autor en una crítica que, aunque anglicana reformada, coincide con la del propio Calixtino y autores medievales críticos con los abusos en el Camino y con la mezcla de viajeros, oportunistas, pecadoras y pecadores que enturbian el camino de los piadosos peregrinos. Alguna cita se ofrece directamente en castellano y latín sin traducir al inglés, como si Southey se dirigiera más allá de los niños, y sus padres, a lectores más abiertos y receptivos con la tradición original católica.

Los aspectos legendarios se entrecruzan: la tradición de "ir de muerto quien no va de vivo" se atribuye al santuario compostelano, y no se omiten las gestas y tradiciones épicas jacobeanas hispanas medievales y modernas.

No es breve la parte final del poema como moraleja, devolviendo al milagro el carácter de "ejemplo" con que el propio Códice Calixtino titula a este quinto milagro del libro segundo. Es uno de esos milagros no llamados tal sino "exemplum".

*You have all of you heard of St. James for Spain,  
As one of the Champions Seven,  
Who, having been good Knights on Earth  
Became Hermits and Saints in Heaven...  
Of this St. James that book proclaims  
Great actions manifold:  
But more amazing are the things  
Which of him in Spain are told.*

## TIEMPO Y VIAJE. ESTUDIANDO LOS TIEMPOS DE LA EDAD MEDIA EN SANTIAGO DE COMPOSTELA

XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Hechos, años, lugares... a los historiadores, al principio de la Historia como disciplina, les gustaba transitar por parajes más o menos concretos; sitios relativamente conocidos a los que intentar dar forma desde los documentos, las narraciones. Ah, pero cambiaron los vientos. Y no mucho después, ya en el siglo XX, las miradas empezaron a dejarse caer sobre la gente, en individual y en colectivo. Sobre lo que hacían, las formas en que la sociedad se organizaba, las maneras de repartir los recursos... las décadas, los siglos... Y al poco... el pensamiento. Creo que el estudio de la mentalidad, en mi caso en la Edad Media, resulta apasionante; casi tanto como complejo. Entender cómo se comprendía el mundo y cómo se percibía el día a día; la maravillosa cadencia de lo cotidiano, con sus seguridades y sus rupturas. En lo medieval, claro, nos quedan simplemente retazos; miguitas que entre líneas sorprenden al investigador e investigadora en pleitos y transacciones, recomendaciones canónicas o algunos (pocos) relatos cotidianos. Con todo ello intentamos reconstruir y, en las tardes tranquilas, evocar.

Y así llegamos al proyecto de investigación que ahora mismo se desarrolla a pleno rendimiento, albergado por la Fundación Catedral de Santiago: *Tiempo y viaje. El Tiempo y los tiempos en la peregrinación a Santiago de Compostela en la Edad Media*, del que es Investigador Principal quien firma el presente articulillo. Un proyecto que ha sido seleccionado en la última convocatoria de la Cátedra do Camiño de Santiago e das Peregrinacións (Universidade de Santiago), que dirige Miguel Taín Guzmán.

La premisa, creo, es de cierta entidad: examinar el concepto y percepción del Tiempo, de lo cronológico, de los ritmos del día tras día, semana tras semana, mes tras mes... en lo que atañe a la peregrinación jacobea durante la Edad Media. Porque entramos aquí, de principio, en una de las ideas preconcebidas del mundo medieval: la incomunicación, el aislamiento. Nada más lejos. A poco que se sumerja uno en la documentación compostelana resulta evidente. Se trata, y a nivel general en el conjunto de la Europa medieval, de un espacio comunicado, conocedor de su entorno, gustoso de las noticias... pero con unas coordenadas de Tiempo propias y ciertamente distantes de las del mundo actual. Ajustadas a sus propios ritmos. No es nada extraño: nuestras formas y concepciones del tiempo a día de hoy son bien diferentes a las que teníamos antes del *smartphone* y el tiempo real que casi nos devora.

El desarrollo de la investigación en curso se centra en la lectura de crónicas, relatos y testimonios de la peregrinación compostelana, tamizando las referencias temporales, principalmente en cuanto a la manera en que los individuos, peregrinos y viajeros, concebían el paso del tiempo; y cómo influía o cambiaba. Porque cambiaba, en efecto; aunque eso lo dejo para los resultados finales.

Por lo de ahora, contemplamos al primer (o uno de ellos) peregrino de más allá de los Pirineos, Gotescalco, que según dicen las crónicas acude 961 *concutus*. “Apresurado” (quizá conmovido, en segunda acepción). En 1095 el arzobispo de Lyon, se ve *remoratus* en su viaje a Compostela; “retrasado”, por varias jornadas. Estas premuras no hablan tanto de lo devocional como, de la misma manera que otros relatos, de la importancia del tiempo invertido y de aquello a lo que se quiere dedicar. Y no siempre fue necesaria tal premura; y menos en la peregrinación medieval a Compostela.

No era para todos igual; ni a lo largo de toda la Edad Media. Los viajeros del Cuatrocientos, dejan ver otras concepciones del tiempo en sus viajes. Todo esto coge modos en unos ritmos generales y más o menos constantes a nivel europeo que ahora, a través de este proyecto, creo que podremos definir mejor.

Ese es el nivel general, pero la investigación tiene otras dos capas: la peregrinación más local; y el ritmo del tiempo en la ciudad de Santiago de Compostela en la Edad Media. Pulirlos, definirlos, no es sencillo; ni encontrar las referencias a qué agarrarnos. Y sin embargo algunas están más cerca de lo que parece. Los ritmos no sólo devocionales sino productivos, dan nota de las idas y venidas de la población del contorno compostelano más en la romería que en la peregrinación. Unas romerías a medias entre la veneración y lo rogativo; esas que figuran ya en la documentación del Archivo de la Catedral y que para 1200 nos hablaban de



*la peregrinación que se hace desde Pascua a Pentecostés y en la peregrinación de otoño, es decir, en la que se hace desde la fiesta de San Miguel a la de San Martín.*

De San Miguel a San Martín; en ese tiempo estamos. Estas referencias, creo no se explicarán por sí solas, sino comprendiendo los propios ritmos del mundo agrario. Las témporas, lecturas rogativas del clima que todavía hoy se

celebran en el entorno de Santiago, tendrán bastante que decir a la hora de explicarnos el concepto del Tiempo. Se añaden a otras, como las festividades de San Marcos que había promocionado ya Diego Gelmírez en la primera mitad del siglo XII tanto para el clero como para la población compostelana, pidiendo luego de la celebración que *regresaran a sus casas en orden y sin detenerse* (Historia Compostelana). No vaya a ser que la cosa se líe; que os veo venir.



Campeñinos. *Livre du roi Modus et de la reine Ratio*. BNF. S. XIV

La investigación de estas ideas quiere explicar, sí; pero no tanto el concepto, que también, como ayudar a entender esas pequeñas piezas del puzle que es la cabeza de cada uno de nosotros... pero hace setecientos años. Y llegamos así al tercer círculo del Tiempo: el de la ciudad. Una vez llegados a Compostela los peregrinos, viajeros y quizá los vecinos del contorno, el tiempo se distribuye de manera diferente en función de cada cual. Hace no mucho he podido dedicarme al espacio, a las distintas formas en que precisamente vecinos, peregrinos y viajeros, percibían un mismo espacio físico: las calles de la Compostela medieval<sup>1</sup>. Pues de la misma manera, el transcurso del tiempo era, obviamente, el mismo para todos, pero no todos lo percibían de la misma forma. Nada que en la actualidad no nos ocurra, por otra parte.

Y aquí sí, lo litúrgico tendría mucho que ver, claro. La sucesión de eventos eclesiásticos, los oficios y sus formas. La campana, por ejemplo que en la segunda mitad del siglo XIII llamaba a la ofrenda diaria en la catedral: día tras día, a primera hora y anunciando las indulgencias. Este sonido, *ad missam matutinalem*, marcaría para el peregrino el principio de la jornada, tal y como nos transmiten las Constituciones de 1263-1272 copiadas en uno de los tumbos compostelanos del Archivo catedralicio.

<sup>1</sup> Aquí para quien interese y pasar un ratillo:  
<https://www.youtube.com/watch?v=ayw9gHdMtAk>

No conviene avanzar más, so riesgo de *spoiler* y alterar los propios tiempos del trabajo. La pequeña puesta en común que aquí sale tendrá una segunda parte (espero), una vez finalizada la investigación. Por lo de ahora conviene valorar y agradecer ya la colaboración de todos en su desempeño; principalmente, permítaseme reiterar: Fundación Catedral de Santiago como hospedadora; y Cátedra de las Peregrinaciones de la USC como mecenas.

Y así, el proyecto se construye y avanza como su propio título refleja (más acertado incluso de lo que pensé en un inicio): como un verdadero viaje en fuentes, crónicas y referencias a las que hay que conceder el propio tiempo. Conviene decir que el trayecto estaba ya bien adoquinado por medievalistas insignes. Los tiempos del mercader y de la Iglesia, de que hablaba Jacques Le Goff; la sacralización del tiempo que cincelaba García de Cortázar... Desde esta tradición *Tiempo y viaje* intenta enfocar y especialmente escuchar en Compostela, para explicar parte de las ideas de aquellos que nos precedieron y que, en parte, continúan susurrando mientras nuestro propio tiempo transcurre. Todo es escucharlos.



---

Año 6. Nº 49. Noviembre, 2021.

---

## UNA VALIOSA INCORPORACIÓN: EL ARCHIVO DE LA CASA GRANDE DE SAN PEDRO DE DONAS

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

El pasado 8 de noviembre se hizo entrega formal a nuestra institución de un importantísimo y desconocido fondo documental conservado en un viejo armario de la denominada Casa Grande de Donas, ubicada en la parroquia de San Pedro de Donas (municipio de Boqueixón), feligresía que perteneció al monasterio compostelano de monjas benedictinas de San Paio de Antealtares durante la época moderna. Según el inventario del patrimonio inmueble del municipio, dicho edificio perteneció a ese cenobio, cuyas monjas lo usaron antiguamente como residencia. Durante el siglo pasado fue adquirido por la familia García y uno de sus miembros, el difunto Manuel García Trazar, reformó la vivienda, pero mantuvo la estructura original y sus aditamentos (lagares, hórreo, fuente, palomar).

Su hijo Juan Manuel García Pérez, titular del fondo depositado en el ABCS –y gracias a la buena gestión de Francisco Buide, director del mismo-, brinda a la comunidad científica la oportunidad de estudiar el archivo de la Casa Grande de Donas, una colección formada esencialmente por 79 protocolos notariales y dos legajos de escrituras notariales con una cronología que abarca desde el año 1597 hasta 1775, aparte de tres libros antiguos de teología y pastoral, y algunos documentos sueltos.

La puesta en valor de este corpus debe entenderse en el marco de la importancia creciente que están adquiriendo los archivos familiares en los últimos tiempos por su cada vez más frecuente consulta *in situ*, por la incorporación de muchos de ellos a archivos de instituciones públicas o privadas, y por la predisposición de muchos de sus titulares a la conservación y difusión de tal inapreciable patrimonio histórico.

Se trata de un conjunto de escrituras otorgadas ante varios escribanos reales en lugares pertenecientes mayoritariamente a la antigua jurisdicción de Trasdeza (actual municipio de Silleda), pero también a parroquias de otros territorios colindantes (A Estrada, Vila de Cruces, Vedra, Teo, Santiago de Compostela, etc.). Parece claro que estos escribanos tenían sus escribanías situadas en la zona de Silleda, pero, al no estar adscritas a ninguna jurisdicción concreta, podían actuar en cualquier territorio no sometido a una escribanía o notaría especial o, al menos, con autorización de esta.

He aquí el listado de escribanos con la cronología de sus protocolos:

- Francisco de Prado, escribano real (1597-1607).
- Pedro Gil Varela, escribano real (1602-1643).
- Pedro Núñez de Ventosa, escribano real (1618-1646).
- Francisco Fernández de Negreiros, notario apostólico (1643).
- Francisco Barreiro, escribano real (1703-1706).
- José de Casal y Neira, escribano real (1710-1731).

A estos protocolos hay que sumarles un par de legajos formados, según consta en su portada, por “varios pedazos de escrituras” que fueron reunidos “por si acaso de ellos se pudiera sacar alguna noticia”. Uno de ellos tiene una cronología que va desde 1608 hasta 1646 y son escrituras otorgadas sobre todo ante Pedro Gil Varela, pero también ante Pedro Núñez de Ventosa, Francisco Fernández de Negreiros, Pascual García, Juan de Barbeito (escribano real y público del número de la villa de Pontevedra) o Gregorio Varela (escribano real y propietario de la jurisdicción de Trasdeza), entre otros. El segundo legajo contiene escrituras de 1599 hasta 1755 otorgadas ante Pedro das Seixas (escribano del número y cabildo de Santiago), Alonso Martínez de Vaamonde, Bartolomé Reimóndez (escribano real), Álvaro Varela

(escribano real y uno de los dos del número y audiencia de Tierra de Trasdeza), Pedro Fariña, Sebastián Pereira, Pedro Núñez de Ventosa, Manuel Gómez (escribano real), Andrés de Casal, Francisco de Prado, Rodrigo de Leis Pulleiro, Pedro Díaz de Valdevieso, Melchor Feixoo, Lope Díaz (escribano real y del número y concejo de la villa de Ferreiros, Budiño –municipio de O Pino- y su jurisdicción), Rodrigo Suárez, Juan Varela de Corral, Lucas de Casal, Pedro Gil Varela o Gregorio Gil, entre otros.

Lo normal era que, al quedar vacante el oficio, las escrituras protocolizadas pasaran al sucesor en la escribanía, que muchas veces era un pariente (podrían serlo Pedro Gil Varela y Francisco Fernández de Negreiros). Pero esto no explica cómo llegaron a parar a la Casa Grande de Donas. No es inhabitual, no obstante, que en algunos pazos hayan acabado las escrituras de notarios de la zona en la que se ubican, como es el caso del pazo de Sestelo (San Miguel de Siador, Silleda), que albergaba, hasta su traslado al Archivo da Deputación de Pontevedra, decenas de protocolos de escribanos de -casualmente- la jurisdicción de Trasdeza: de los registrados en el archivo de Donas, en el de la diputación conservan protocolos tan solo de Francisco de Prado (1606), Juan Varela del Corral (1622-1636) y Francisco Barreiro (1668-1716). En el Archivo Histórico Provincial de Pontevedra el panorama no es mejor: aparece una escritura de Francisco de Prado (1603) y un protocolo de Francisco Barreiro (1700). En el Archivo do Reino de Galicia tenemos protocolos de Álvaro Varela (1584) y Francisco de Prado (1623).

Aunque Donas pertenecía al coto de su mismo nombre (inscrito en la jurisdicción de Camanzo), linda con dos parroquias de Silleda: Santa Baia de Cira y San Xiao de Piñeiro. Precisamente el más moderno de los escribanos del archivo de Donas, José de Casal y Neira, tuvo una especial predilección por esta última parroquia.

Y aquí lanzamos una hipótesis sobre la trazabilidad de este archivo: supongamos que Casal y Neira fuera quien custodiara todos esos protocolos antiguos, a los que sumaría los suyos. Pues bien, la mayoría de los protocolos fueron encuadernados e indexados por una misma mano escritora en un período que podemos situar entre 1798 a 1801, que son las datas del timbrado de las hojas empleadas por esa persona anónima para hacer los índices. En ocasiones, reaprovechó hojas de documentos desechados para constituir la cubierta posterior, entre ellos algún ejercicio de ortografía, uno de los cuales termina con la frase “Escuela de la ciudad de Santiago: según esto, dicha persona podría ser, por lógica, un escribano que haga prácticas de escritura. Pero también se reutilizan documentos contables y personales, como unos otorgados en 1799 en nombre de don Rafael de Neira y Vaamonde, vecino de San Pedro de Donas, para el cobro de una renta dominial, o una carta dirigida en 1798 por este último a su hermano don

Baltasar de Neira y Vaamonde, cura de Santiago de Breixa, sobre el pago de unas derechuras.

¡Donas y Silleda aparecen, al fin, relacionadas! Además, el apellido Neira coincide con el de aquel escribano Casal y Neira. Pero aún hay más. En uno de los legajos de pedazos de escrituras hay un documento de 1698 firmado por un don Andrés de Neira y Vaamonde, cura de San Xiao de Piñeiro (donde más escrituras otorgaba Casal y Neira). Por otra parte, uno de los libros que forman parte de la colección procedente de Donas, un *Promptuario de la Theología Moral* impreso en 1780, contiene un *ex libris* que dice: “soy de Don Josef Neyra y Vaamonde” (¿tal vez otro hermano, también sacerdote?). A mayor abundamiento, uno de los documentos sueltos del archivo de Donas (un acogimiento del capitán don Bartolomé de Castro y San Zibrián, vezino de San Pedro de Donas, hecho en 1651) tiene escrito en su portada lo siguiente:

*Nota que no hai obligación etxenta ni interna a pagar los ocho maravedís atrasados ni futuros, según sentir de buenos teólogos y canonistas, con quienes lo consulté a fondo. Donas y Maio 5 de 1799. [Firmado:] Don Baltasar Vicente de Neira y Arellano.*

Cotejando esta letra y la rúbrica con la de los índices o epactas de los protocolos no cabe duda de que es de la misma persona. Por lo tanto, podemos afirmar que fue este Baltasar de Neira el que revisó, indexó, dio título y encuadernó en papel todos los protocolos.

---

256

Ese documento de 1651 incluye otros dos sueltos posteriores, que dejan a las claras que la familia Neira fue la propietaria (o, al menos, la custodia) de estos fondos de protocolos: una permuta de bienes de don Francisco de Neira, vecino de San Pedro de Donas (1824), y una cuenta de los gastos causados por la demanda entablada a nombre de la señorita doña Concepción Neira Domínguez contra don Acacio Fraiz, Rafael Millán y otros, “sobre pago de la renta anual de cinco ferrados de trigo y un par de capones o por ellos diez y seis reales puestos **en la casa de la parroquia de Donas**” (1884).

Por último, vayamos al Catastro de Ensenada (1753). En el libro real de legos del coto de San Pedro de Donas se dice que en él había tres molinos harineros y un palomar propiedad de don Ventura de Neira, vecino de San Tirso de Manduas (Silleda). Otra nueva conexión entre los Neira de Trasdeza y San Pedro de Donas. En el interrogatorio de los cotos de Outeiro y Vilariño de las Respuestas Generales de dicho catastro se dice que era entonces cura de Manduas don Alonso de Neira y Vaamonde.

Pero, independientemente del origen de este archivo, no cabe duda de que se trata de un corpus documental inédito de enorme valía, que proporcionará abundante información sobre la historia de la comarca del Deza, una vez que sean debidamente organizados y descritos.

## FELIZ NAVIDAD. FELIZ AÑO SANTO

LA LUZ QUE DISIPE NUESTRAS TINIEBLAS Y CALIENTE NUESTRAS ALMAS.

El mes de diciembre implica para todos mayor oscuridad y rigor climático. El solsticio invernal del 21 es el momento más oscuro del año, el día más corto y la noche más larga. Lo recuerdan los antiguos calendarios medievales que, siguiendo un ritmo natural marcado por el día y la noche, indicaban para diciembre "*Nox habet horas xviii. Dies vero vi*", como hace todavía el Breviario de Miranda mediado el siglo XV. Ese calendario nos recuerda ese ritmo, todavía presente en nuestro rural, de contar las horas, también de la oración, según las horas naturales: nocturnos, maitines, amanecer y horas del día hasta el atardecer, y de nuevo la noche.



Figura 1: ACS AM-C 18 Cantoral 9 Gradual de Navidad

Con todo diciembre es el mes de la esperanza litúrgicamente, del Adviento. Es el mes, ya desde el final de noviembre, en que se empieza a preparar la Navidad, que en nuestros libros litúrgicos compostelanos consta ya de las cuatro semanas desde las referencias medievales hasta la actualidad. La preparación inmediata lucía con la fiesta de santa María ocho días antes de la Navidad, o la fiesta de la Expectación del Parto, que en los antiguos calendarios visigóticos y medievales anteriores a la reforma gregoriana constituye la fiesta mariana del Adviento, antes de extenderse el día de la Inmaculada el día 8. Igual que nuestra liturgia jacobea "calixtina" combina lo hispano y lo romano en lo jacobeo, nuestro Breviario de Miranda siglos

después muestra también la presencia de ambas fiestas, y en los Cantorales modernos del XVII y XVIII nos encontraremos también ambas fiestas.

La fiesta de la Expectación del Parto nos recuerda a la Virgen de la Esperanza, a la Virgen "preñada", cuya imagen en el crucero era venerada de diario con una salve, al menos en aquellos tiempos del XV del Breviario de Miranda y siglos después, por los clérigos beneficiarios de la Cofradía del Santo Espíritu, cuya capilla se encontraba de frente prácticamente, nada más entrar en la Catedral y dejar la capilla de san Nicolás, o la entrada de la Corticela cuando ésta desaparece. También la Corticela nos saluda con la esperanza y devoción de María pero no en la esperanza del Adviento sino el cumplimiento de la Navidad, con una hermosa portada románica de la Adoración de los Magos, con María en el centro con el niño, y san José en adoración apoyado en su báculo en tau, casi bastón de peregrino.

La fiesta de la Virgen el día 18 quedará como "Virgen de la O" también, y aunque popularmente algunos piensen en la forma de la barriga de María a punto de dar a luz, "Oh" es el signo de exclamación y aclamación litúrgico de las siete antífonas anteriores a la Vigilia de la Navidad, desde el día 17 al 24, las llamadas "ferias mayores de Adviento", celebradas de manera especial con un antífona especial para cada día en el Magnificat (Vísperas), terminando siempre con la aclamación "Ven..." a liberarnos, iluminarnos, salvarnos.

1ª, día 17: *O Sapientia*: Oh Sabiduría, que brotaste de los labios del Altísimo...

2ª, día 18: *O Adonai*: Oh Señor, Pastor de la casa de Israel...

3ª, día 19: *O Radix Jesse*: Oh Raíz de Jesé...

4ª, día 20: *O Clavis David*: Oh Llave de David...

5ª, día 21: *O Oriens*: Oh Amanecer, Resplandor de la luz eterna, Sol de Justicia: ven ahora a iluminar a los que viven en tinieblas y en sombra de muerte

6ª, día 22: *O Rex Gentium*: Oh Rey de las naciones...

7ª, día 23: *O Emmanuel*: Oh Emmanuel, rey y legislador nuestro, esperanza de las naciones...

El día 24 es el de la Vigilia de la Navidad ya.



Figura 2: ACS AM-C45 Cantoral 35bis

En los Cantorales del coro de madera construido en 1604 y desmontando en 1944, encontramos la expresión de la antigua fiesta de la Expectación, en un cantoral de la Virgen María, el nº 35, y su auxiliar el 35bis. El cantoral 35, deteriorado pero rico en hermosas caligrafías indicio de su antigüedad, es un antifonal para fiestas marianas. Aún la Inmaculada rivaliza con estas fiestas marianas tan navideñas, en teología y liturgia: la Expectación del Parto, ocho días antes de Navidad, y la Purificación de la Virgen, cuarenta días después, la "Candelaria". En la primera fiesta anotaba inocentemente, y lleno de ilusión, al pie, a lápiz, un niño del coro: "Faltan 8 días para Navidad". ¡Qué ilusión compartida y antigua! Alguno de esos niños fueron después maestros, hace prácticamente un siglo. No encontramos en el gran cantoral las antífonas que nos transmite en cambio el cantoral auxiliar, que usaría sólo el canónigo que entonaba dicha antífona. Si el gran cantoral alcanza los 76x56cm de alto y ancho, gran volumen de unos 20Kg sobre el enorme facistol central, el cantoral supletorio manual era tan solo de 35x50cm, apenas un par de kilos manuales. La primera antífona la cantaba el chantre, en la fiesta de la Expectación de la Virgen María: "*O Sapientia, quae ex ore Altissimi prodiisti*". El libro iba pasando la aclamación en los días siguientes al arcediano de Nendos (la 2ª), al de Trastámara (la 3ª), al de Salnés (la 4ª), al de Cornado (la 5ª), al Lectoral ("Scolasticus") la siguiente (la 6ª) y la última y 7ª al Deán: "Oh Emmanuel, Rex et legifer noster." El cantoral, tal vez por ese uso, está especialmente deteriorado, pero termina con otra inscripción de recuerdo de los niños de coro, con un retrato, no sabemos si de sí mismos o del maestro, más probablemente, a lápiz. Seguramente evoque tiempos en que los niños, de forma muy navideña, suplieron como usuarios de estos cantorales al coro.

Estos cantorales carecen de miniaturas, como las que otros años han acompañado nuestra felicitación navideña, pero iluminan musicalmente la oración que alienta la esperanza en la noche del Adviento hacia la Navidad.

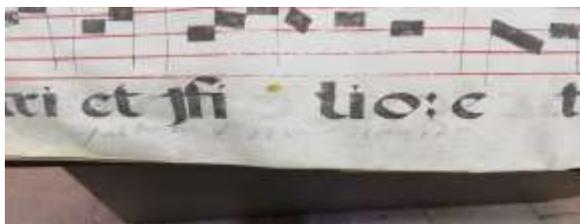


Figura 3: ACS AM-C 44 Cantoral 35 Antifonario de la Virgen

Los cantorales mencionados se retrotraen a las primeras décadas del nuevo coro, del siglo XVII, con arreglos posteriores datados hasta el XVIII e incluso finales del XIX. Curiosamente en 1719 se elabora un nuevo cantoral, sin abandonar estos por tanto, con las antífonas mayores de Adviento en exclusividad: el número 20, también de gran formato, con antífonas de Magnificat (propriadamente las Antífonas Mayores ya mencionadas) y de Benedictus (para Laudes). Más hermosamente iluminadas, con aplicaciones de plata en la inicial y primeras palabras, y mejor conservadas, alumbran ellas nuestra felicitación de Navidad.

En estos tiempos oscuros del invierno del segundo año de pandemia, y de crisis para tantos en lo económico pero también en lo religioso, en la fe y en la esperanza, hemos querido dejarnos iluminar ante la Navidad con nuestra celebración y canto, con la liturgia.



Figura 4: ACS AM-C 29, Cantoral 20

¡Que estas Navidades cantemos la esperanza luminosa del pequeño y glorioso, del indefenso y tierno recién nacido que es nuestra verdadera Sabiduría, Pastor, la raíz más florida, la clave, el Amanecer nuevo y así un Rey de Paz para las gentes, y el Emmanuel esperado! ¡Feliz Navidad!

Annuarium Sancti Iacobi, 10 (2021)  
ISSN 2255-5161

# Recensiones · Reviews

Annuarium Sancti Iacobi, 10 (2021)  
ISSN 2255-5161



## Recensiones

BARRIO GOZALO, MAXIMILIANO: Los obispos españoles bajo el régimen del Real Patronato. Roma : Madrid, Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat : Biblioteca de Autores Cristianos, 2021, 523 pp. ISBN: 978-84-220-2187-2.

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

261

Estamos ante una obra que es a un tiempo preludio y culminación, como el propio autor manifiesta en su introducción. En el primer caso, porque funciona como “marco introductorio” para el *Diccionario biográfico de los obispos españoles bajo el régimen del Real Patronato*, que comienza su andadura en 2023 bajo la dirección de Barrio Gozalo. En el segundo, porque se integra y completa la larga serie de publicaciones de aquel sobre la jerarquía eclesiástica de las coronas de Castilla y Aragón durante el período de 1523-1834, en que se ejerció el derecho real de patronato y presentación de los obispos españoles. Ciertamente, el libro mantiene idéntica estructura a la de su trabajo editado en 2004 bajo el título *El Real Patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen*, pero podemos una lectura detenida nos permite apreciar claramente que el autor ha incorporado mayor información a partir de sus posteriores pesquisas documentales y de la nueva bibliografía surgida desde entonces, entre otras cosas porque ese anterior estudio tenía una cronología menor, al comenzar con el reinado de Felipe II en 1556. El contenido de este voluminoso libro se distribuye en cuatro capítulos con una clara correspondencia con las partes en que se dividía aquella edición: el primero y el segundo se corresponden a la primera parte, el tercero a la segunda y el cuarto a la tercera.

El primer capítulo, sin lugar a dudas el más ampliado de todos, está dedicado a la organización eclesiástica de la Iglesia española durante el período estudiado, dedicando sendos apartados a los antecedentes medievales y la restauración de las diócesis, provincias eclesiásticas y sedes exentas; a las transformaciones producidas especialmente durante los reinados de los Reyes Católicos, Carlos I y Felipe II, así como a las modificaciones verificadas en los dos últimos siglos de la modernidad; y a los

frustrados proyectos de reforma eclesiástica del siglo XIX, que tan solo se pudo llevar a cabo tras la firma del concordato con la Santa Sede de 1851.

El segundo capítulo, también muy ampliado, se centra en uno de los temas fundamentales de la obra como es el de las provisiones episcopales en el marco del regalismo español, ocupándose de la elección de los obispos en época medieval y del derecho de patronato y presentación alcanzado en 1523, detallando los criterios y mecánica de los nombramientos de acuerdo con las pautas establecidas por los Reyes Católicos y Felipe II, y también de los conflictos surgidos entre la Corona y la curia romana por la confirmación de los electos y por las fidelidades de los obispos.

El tercer capítulo analiza las carreras episcopales repitiendo casi literalmente los títulos de los distintos epígrafes de su libro del 2004 dedicados a aspectos sociológicos como la edad de nombramiento, su procedencia geográfica, su origen social, su formación, su currículo anterior, la duración de los pontificados y los traslados, y el fin de la carrera episcopal, centrándose específicamente en aquellos que terminaron sus pontificados por causa distinta al fallecimiento. Sin embargo, lo más destacado de este capítulo es la actualización de los datos que realiza al incorporar la bibliografía de los últimos veinte años, así como todo lo referente a la sociología episcopal durante el reinado de Carlos I.

El cuarto y último capítulo es quizás el menos novedoso, reproduciendo en general lo tratado en su libro del 2004 al respecto de las rentas de los obispos: las fuentes de información, la naturaleza de las rentas de acuerdo a su organización regional, la renta bruta, la renta líquida y la renta disponible. A diferencia de aquel, este libro de ahora no incluye ningún apartado dedicado a las formas de administración de las rentas en la Corona de Aragón y en la Corona de Castilla.

Al final de la obra se incluyen tres apéndices (los dos primeros ya estaban presentes en su anterior trabajo, pero ahora se amplían con la cronología actualizada): una relación alfabética de los obispos residenciales de España, una relación cronológica de los mismos por diócesis y una relación cronológica de los cardenales españoles durante el período estudiado.







## *Normas para autores*

1. TEXTOS *Annuarium Sancti Iacobi* es una revista anual cuyo denominador común son las fuentes documentales, investigaciones y trabajos relacionados o emanados del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela, como expresión cultural de dicho centro, dando cabida, igualmente, a trabajos realizados sobre documentación de los Archivos y Bibliotecas de la Iglesia y, en general, sobre documentación eclesiástica. Artículos. El autor enviará el texto con una carta adjunta donde deberá constar de forma explícita que se trata de un trabajo original, que ninguna de sus partes ha sido publicada anteriormente, que no ha sido publicado en otro idioma y que no se halla en fase de evaluación en otras revistas o publicaciones. Esta carta incluirá también sus datos profesionales, teléfono, correo electrónico y una dirección postal. Los textos se presentarán con notas a pie de página. La extensión del trabajo será como máximo de treinta y cinco páginas, equivalente a unos 90.000 caracteres con espacios incluidos, salvo decisión excepcional del Consejo de Redacción. Se acompañará de una primera página con el título del artículo, el nombre del autor, la institución a la que se encuentra vinculado, un resumen con un máximo de 200 palabras y 6 palabras clave, todo ello en castellano e inglés, junto con un máximo de cuatro códigos de clasificación temática de la UNESCO. El resumen describirá el objetivo del trabajo, fuentes, método, argumento y conclusiones. La revista aconseja mantener este orden en el desarrollo del artículo. Reseñas. *Annuarium Sancti Iacobi* encargará a especialistas la crítica de cuantas obras considere oportunas relacionadas con su ámbito científico. En ningún caso se publicarán las reseñas que no hayan sido aprobadas previamente por el Consejo de Redacción. La revista agradecerá propuestas de obras, bien mediante el envío del ejemplar o facilitando sus datos editoriales. La extensión de una reseña no sobrepasará los 7.500 caracteres. *Annuarium Sancti Iacobi* se reserva el derecho a publicar las reseñas encargadas una vez recibidas.

2. IDIOMAS La revista publica trabajos preferentemente en las lenguas mayoritarias de su ámbito científico. La publicación en otras lenguas será estudiada en cada caso por el Consejo de Redacción. 2

3. ENVÍO DE TEXTOS De los textos se enviará una copia impresa (tamaño DIN A-4) por correo postal y una copia informática (en formato Microsoft® Word o similar para el texto, .tiff, .jpg o similar para las ilustraciones, y .xls o similar para los gráficos) por correo electrónico (annuarium@catedraldesantiago.es), de lo que se les enviará acuse de recibo en un plazo máximo de 15 días: Revista *Annuarium Sancti Iacobi* Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago Plaza Platerías, s/n 15704 Santiago de Compostela (A Coruña) España

4. NORMAS DE ESTILO Formato. La fuente de letra será Times New Roman, el interlineado 1,5 y el tamaño de la letra 12 para texto y 10 para notas al pie. Se introducirá una sangría especial de 0,7 cm desde la izquierda para la primera línea de cada párrafo, a excepción de los epígrafes. Epígrafes. Cada parte en que se divida el texto llevará su epígrafe correspondiente en mayúsculas y negrita. Para las subdivisiones dentro de cada parte se usarán minúsculas y negrita. Nunca se usará el subrayado y se evitará en lo posible la numeración y las excesivas subdivisiones. Citas de archivos. Los nombres completos de los archivos citados, junto a sus siglas correspondientes, se especificarán al comienzo del texto en nota al pie de página. Referencias bibliográficas. Aparecerán únicamente en las notas a pie de página correlativas según las normas siguientes: - Se pondrá en letra cursiva sólo el título de los libros y el de las revistas, en tanto que los artículos o capítulos de libros irán entrecomillados con comillas altas. - Los apellidos de autores y responsables de la edición irán en mayúscula, mientras que los nombres irán en minúscula, a excepción de las letras iniciales. Cuando se cite un mismo autor dos o más veces, será suficiente con indicar la inicial de su nombre de pila seguida de punto. - Cuando se cite por primera vez un libro deberán figurar los siguientes elementos siguiendo este mismo orden: apellidos y nombre del autor(es), título, ciudad de edición, editorial, año, volumen en números arábigos y paginación. Ej.: LUCAS ÁLVAREZ, 3 Manuel (ed.), Tumbo A de la Catedral de Santiago, Santiago, Cabildo de la Catedral de Santiago, Seminario de Estudios Galegos, 1998, p. 38. - Cuando se cite por primera vez un artículo de revista deberán figurar los siguientes elementos siguiendo este mismo orden: apellidos y nombre del autor, título, nombre de la revista, volumen en números arábigos, año y paginación. Ej.: LÓPEZ FERREIRO, Antonio, "Memorias de la reina gallega Doña Aragonta", *Compostellanum*, 5, 1960, pp. 239-244. -

Cuando se cite por primera vez un capítulo de obra colectiva deberán figurar los siguientes elementos siguiendo este mismo orden: apellidos y nombre del autor, título, preposición “en”, nombre y apellidos del responsable de la edición, título de la obra colectiva, editorial, año, volumen en números arábigos y paginación. Ej.: DÍAZ FERNÁNDEZ, José María, “El culto catedralicio en las constituciones inéditas del arzobispo de Santiago D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda”, en Manuel C. DÍAZ Y DÍAZ, Escritos dedicados a José María Fernández Catón, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, Caja España de Inversiones y Archivo Histórico Diocesano, 2004, pp. 307-330. - Para reducir la extensión de las referencias, se utilizará de los puntos suspensivos entre corchetes seguidos del epígrafe de obra citada ( [...], op. cit., ), pero siempre después de las tres primeras palabras del título e introduciendo al final la paginación. Ej.: GARCÍA ORO, J., La ciudad de [...], op. cit., p. 35. - En aquellas notas consecutivas que repitan la misma referencia bibliográfica, se utilizará del epígrafe *Ibidem* en cursiva, seguido de la paginación. Si lo que se repite es el autor, pero no la obra, de la referencia anterior, se sustituirá éste por el epígrafe *IDEM* en mayúscula. - Los libros, capítulos de libro y artículos electrónicos se citarán indicando su condición entre corchetes [en línea] al final del título. Además, se indicará al final de la cita su procedencia y fecha de consulta (Disponible en: <http://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra> [consultado el 15-10- 2012]). Si dispone de un localizador permanente DOI, se indicará este en lugar del sistema anterior (DOI: 10.3989/ceg.2012.125.12). Citas literales. Las citas irán entre comillas altas o sajonas (" ") y con tipografía normal. En el cuerpo del artículo, las citas que superen las tres líneas se situarán en un párrafo propio a tamaño 11 y con sangría a 0,7 cm por la izquierda y la derecha. Cuando se quiera reducir la extensión del fragmento que se desee citar, se sustituirán el texto 4 suprimido por tres puntos suspensivos entre corchetes. Cuando se quiera entrecomillar dentro de una cita ya entrecomillada se usarán las bajas o francesas (« »), que, a su vez, también se utilizarán para resaltar conceptos o vocablos. Para redactar palabras en una lengua distinta a la general del artículo se usará la cursiva. Gráficos, mapas, cuadros estadísticos, tablas y figuras. Irán insertados en el texto y fuera de él en archivo separado. Incluirán una mención de las fuentes utilizadas para su elaboración y del método empleado. Estarán convenientemente titulados y numerados, de modo que las referencias dirigidas a estos elementos en el texto se

correspondan con estos números. Este sistema facilita alterar su colocación si así lo exige el ajuste tipográfico. Las imágenes se enviarán preferentemente en formato .tiff o .jpg, en blanco y negro, y con una resolución de 300 ppp. Los mapas y gráficos deben ir en formato vectorial para poder editarlos sin merma de la calidad de la imagen. Los gráficos se enviarán preferentemente en formato .xls.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN El método de evaluación de *Annuario Sancti Iacobi* es el denominado por «pares» y «doble ciego», que ayuda a preservar el anonimato tanto del autor del texto como de los evaluadores. El Consejo de Redacción decidirá sobre la publicación del texto a la luz de los informes externos (dos como mínimo), que se ajustarán a un cuestionario cuya valoración final será: «aceptado», «aceptado con modificaciones» o «rechazado». En el caso de que un artículo no se adecúe a los requisitos formales y de calidad de la revista, será devuelto a su autor sin necesidad de evaluación. La Secretaría de la revista notificará al autor la decisión tomada sobre su trabajo y, de ser el caso, le solicitará la relación de modificaciones sugeridas por los evaluadores. En cada artículo figurarán las fechas de recepción y aprobación definitiva del mismo.

6. CORRECCIÓN DE PRUEBAS Durante la corrección de las pruebas no se admitirán variaciones ni adiciones al texto. Los autores deberán corregir las primeras pruebas en un plazo máximo de quince días naturales desde la entrega, pues de lo contrario se entiende que aceptan la corrección que se haga en la imprenta o en la Redacción. Las segundas pruebas estarán a cargo de la revista.

7. EJEMPLARES La revista entregará a los autores un ejemplar de la revista en el formato establecido en cada momento por la Dirección y una separata de los textos publicados en formato .pdf.

8. LICENCIA DE USO 5 Las opiniones expuestas en los distintos trabajos publicados en la revista *Annuario Sancti Iacobi* son de responsabilidad exclusiva de los autores, que, como es lógico, conservan sus derechos de autor sobre los textos originales. Los textos publicados en *Annuario Sancti Iacobi*, publicados en cualquier soporte, son propiedad del Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela, siendo necesario citar su procedencia (©Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela). Por tanto, cualquier acto de

reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación total o parcial requiere el consentimiento expreso y escrito de aquellos. Cualquier enlace al texto completo o parcial de los artículos de la revista debe efectuarse a la URL oficial de la revista.



# Annuario Sancti Iacobi

## 10 (2021)



Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago

# SUMARIO · SUMMARY

## Presentación.

9 FRANCISCO BUIDE DEL REAL.

## Artículos · Articles

23 ALICIA LÓPEZ CARRAL.  
*Nueva identificación de los fragmentos incunables del «Missale Compostellanum» conservados en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela.*

47 ADRIÁN ARES LEGAZPI.  
*Títulos de nombramiento de escribanos reales en el Archivo de la Catedral de Santiago (1468-1469).*

77 ARTURO IGLESIAS ORTEGA.  
*El canónigo archivero Juan Pérez Millán, el Códice Calixtino y el Tumbo A: crónica de una relación.*

145 PABLO MASSA.  
*Un testimonio temprano del oficio y misa de la toma de Granada de fray Hernando de Talavera en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela (c. 1493-1497).*

181 MANUEL CARRIEDO TEJEDO.  
*El arzobispo Cesáreo de Tarragona en Santiago (29 de noviembre de 956).*

## Galicia Histórica

221 Año 6 (2021).

## Recensiones · Reviews

- 261** ARTURO IGLESIAS ORTEGA.  
BARRIO GOZALO, Maximiliano, *Los obispos españoles bajo el régimen del Real Patronato*. Roma : Madrid, Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat : Biblioteca de Autores Cristianos, 2021.